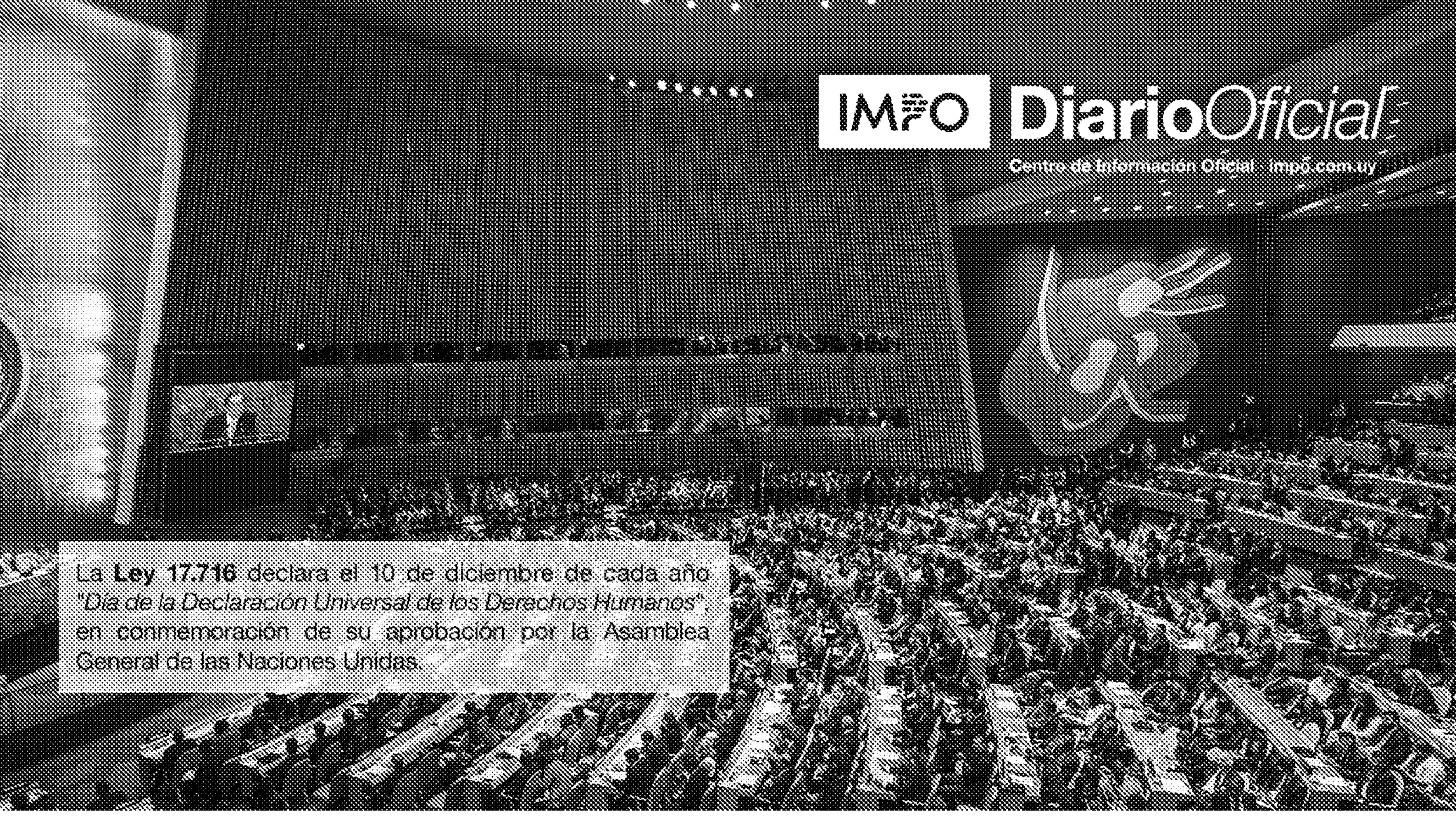


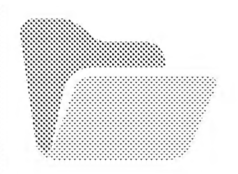
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - Nº 31.323 - Montevideo, viernes 15 de diciembre de 2023

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 1, 8, 11, 12 y 13 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
1
Resolución 338/023

Acéptase la renuncia con fecha 30 de noviembre de 2023 de la Directora del Centro de Atención a las Víctimas de Violencia y Delito, la Sra. Sandra Elyzeth González Antuña, perteneciente a la Secretaría del Ministerio del Interior.

(6.029)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 11 de Diciembre de 2023

VISTO: la renuncia presentada por la Directora del Centro de Atención a las Víctimas de Violencia y Delito, la señora Sandra Elyzeth GONZALEZ ANTUÑA, perteneciente al Ministerio del Interior -Secretaría-, con fecha 30 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO: que no existen objeciones que oponer;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA;

RESUELVE:

1o.- **ACEPTAR** la renuncia con fecha 30 de noviembre de 2023 de la Directora del Centro de Atención a las Víctimas de Violencia y Delito, la señora Sandra Elyzeth GONZALEZ ANTUÑA., C.I. No. 3.984.157-2, perteneciente al Ministerio del Interior - Secretaría-.

2o.- **COMUNÍQUESE** notifíquese, publíquese.
LACALLE POU LUIS; NICOLÁS MARTINELLI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Decreto 401/023

Créanse en el Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", en las unidades ejecutoras que en cada caso se indica, los cargos en el último grado del escalafón que se determina, los que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley 20.212, de fecha 6 de noviembre de 2023.

(5.985*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 8 de Diciembre de 2023

VISTO: la propuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la creación de cargos presupuestales al amparo de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: **I)** que la citada norma faculta al Poder Ejecutivo a designar a quienes al 31 de diciembre de 2022 se encuentren desempeñando tareas permanentes propias de un funcionario público, y hayan sido contratados bajo la modalidad de arrendamientos de servicio, al amparo del artículo 7º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y el artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, siempre y cuando el personal contratado haya sido seleccionado mediante un concurso celebrado a través de Uruguay Concursa, de organismos nacionales o internacionales de cooperación o procedimiento concursal similar;

II) que, para su cumplimiento, corresponde proceder a crear los cargos necesarios en el último grado del escalafón respectivo, los que se financiarán con la reasignación de créditos presupuestales desde gastos de funcionamiento e inversiones al Grupo 0 "Servicios Personales", y con las reasignaciones que correspondan dentro de este último, sin que ello implique costo presupuestal;

III) que similares cargos a los que se crean por este Decreto, habían sido incluidos en la nueva estructura organizativa y de puestos de trabajo aprobada por el Decreto Nº 307/023, de 24 de octubre de 2023, al amparo de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, por lo que contaban con fuentes de financiamiento más restringidas;

CONSIDERANDO: **I)** que el inciso cuarto del referido artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, faculta al Poder Ejecutivo a crear las vacantes necesarias, dando cuenta a la Asamblea General;

II) que, se cuenta con el informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas, quienes han verificado el cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas, así como el financiamiento de los cargos a crear;

III) que corresponde derogar el Decreto Nº 307/023, de 24 de octubre de 2023, en relación a la creación de cargos realizada al amparo del artículo 30 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Créanse en el Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", en las Unidades Ejecutoras que en cada caso se indican, los cargos en el último grado del escalafón respectivo que se detallan a continuación, los que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023:

CREACIÓN ARTÍCULO 52 LEY Nº 20.212 - UE 003					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL		27
B	3	TÉCNICO IX	TÉCNICO		18
C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO		7
D	1	ESPECIALISTA IX	ESPECIALIZACIÓN		21

CREACIÓN ARTÍCULO 52 LEY Nº 20.212 - UE 006					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
A	4	ASESOR IX	PROFESIONAL		20
B	3	TÉCNICO IX	TÉCNICO		1
C	1	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO		1
D	1	ESPECIALISTA IX	ESPECIALIZACIÓN		8

ARTÍCULO 2º.- Cométese a la Contaduría General de la Nación la reasignación de los créditos presupuestales requeridos para financiar los cargos que se crean, sin que ello implique costo presupuestal.

ARTÍCULO 3º.- Derógase el Decreto Nº 307/023, de 24 de octubre de 2023, en relación a la creación de cargos realizada al amparo del artículo 30 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y oportunamente archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; JOSE LUIS FALERO.

3

Decreto 402/023

Créanse en el Inciso 02 "Presidencia de la República", en las unidades ejecutoras que en cada caso se indica, los cargos en el último grado del escalafón que se determina, los que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley 20.212, de fecha 6 de noviembre de 2023.

(5.986*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Diciembre de 2023

VISTO: la propuesta de Presidencia de la República para la creación de cargos presupuestales al amparo de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: **I)** que la citada norma faculta al Poder Ejecutivo a designar a quienes al 31 de diciembre de 2022 se encuentren desempeñando tareas permanentes propias de un funcionario público, y hayan sido contratados bajo la modalidad de arrendamientos de servicio, del artículo 7º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y del artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, siempre y cuando el personal contratado haya sido seleccionado mediante un concurso celebrado a través de Uruguay Concursa, de organismos nacionales o internacionales de cooperación o procedimiento concursal similar;

II) que, para su cumplimiento, corresponde proceder a crear los cargos necesarios en el último grado del escalafón respectivo, los que se financiarán con la reasignación de créditos presupuestales desde gastos de funcionamiento e inversiones al Grupo 0 "Servicios Personales", y con las reasignaciones que correspondan dentro de este último, sin que ello implique costo presupuestal;

CONSIDERANDO: **I)** que el inciso cuarto del referido artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, faculta al Poder Ejecutivo a crear las vacantes necesarias, dando cuenta a la Asamblea General;

II) que, se cuenta con el informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas, quienes han verificado el cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas, así como el financiamiento de los cargos a crear;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Créanse en el Inciso 02 "Presidencia de la República", en las Unidades Ejecutoras que en cada caso se indican, los cargos en el último grado del escalafón respectivo que se detallan a continuación, los que deberán ser ocupados de conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023:

CREACIÓN ARTÍCULO 52 LEY Nº 20.212 - UE 001					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
A	4	ASESOR XI	PROFESIONAL		1

CREACIÓN ARTÍCULO 52 LEY Nº 20.212 - UE 008					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
A	4	ASESOR XII	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO ORGANIZACIONAL		1

CREACIÓN ARTÍCULO 52 LEY Nº 20.212 - UE 010					
Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición	Cantidad
A	4	PROFESIONAL XII	PROFESIONAL		4
B	3	TECNICO XIII	TÉCNICO PROFESIONAL		7
C	1	ADMINISTRATIVO XII	ADMINISTRATIVO		14
D	1	ESPECIALISTA XIV	ESPECIALIZADO		2

ARTÍCULO 2º.- Cométese a la Contaduría General de la Nación la reasignación de los créditos presupuestales requeridos para financiar los cargos que se crean, sin que ello implique costo presupuestal.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que los cargos previstos en el presente decreto, no se encuentran comprendidos en lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 310/021, de 10 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y oportunamente archívese.
LACALLE POU LUIS; ALEJANDRO IRASTORZA.

4

Resolución 332/023

Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente denominado Tiago PZK el 25 de noviembre de 2023, en el predio ubicado sobre la Rambla de Punta Carretas (Rambla Presidente Wilson) de Montevideo.

(5.973*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 6 de Diciembre de 2023

VISTO: la actuación del artista no residente denominado Tiago PZK el 25 de noviembre de 2023, en el predio ubicado sobre la Rambla de Punta Carretas (Rambla Presidente Wilson) de Montevideo;

RESULTANDO: **I)** que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de interés nacional por Resolución del Ministerio de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 2 de octubre de 2023;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente denominado Tiago PZK el 25 de noviembre de 2023, en el predio ubicado sobre la Rambla de Punta Carretas (Rambla Presidente Wilson) de Montevideo.

2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALEJANDRO IRASTORZA; TABARÉ VIERA.

5

Resolución 333/023

Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación de la artista no residente Julieta Venegas los días 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2023 en el Teatro Solís.

(5.974*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 6 de Diciembre de 2023

VISTO: la actuación de la artista no residente Julieta Venegas los días 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2023 en el Teatro Solís;

RESULTANDO: **I)** que el evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de interés departamental por Resolución de la Intendencia de Montevideo con fecha 4 de setiembre de 2023;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación de la artista no residente Julieta Venegas los días 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2023 en el Teatro Solís.

2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALEJANDRO IRASTORZA; PABLO DA SILVEIRA.

6

Resolución 334/023

Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación de los artistas no residentes participantes del festival musical denominado Sonorama el 4 de Noviembre de 2023 en el Velódromo Municipal de Montevideo.

(5.975*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 6 de Diciembre de 2023

VISTO: la actuación de los artistas no residentes participantes del festival musical denominado Sonorama el 4 de Noviembre de 2023 en el Velódromo Municipal de Montevideo;

RESULTANDO: **I)** que el evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de interés departamental por Resolución de la Intendencia de Montevideo con fecha 30 de octubre de 2023;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación de los artistas no

residentes participantes del festival musical denominado Sonorama el 4 de Noviembre de 2023 en el Velódromo Municipal de Montevideo.

2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALEJANDRO IRASTORZA; PABLO DA SILVEIRA.

7

Resolución 335/023

Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente Abel Pintos el 25 de noviembre de 2023 en el predio ubicado sobre la Rambla de Punta Carretas (Rambla Presidente Wilson) de Montevideo.

(5.976*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 6 de Diciembre de 2023

VISTO: la actuación del artista no residente Abel Pintos el 25 de noviembre de 2023 en el predio ubicado sobre la Rambla de Punta Carretas (Rambla Presidente Wilson) de Montevideo;

RESULTANDO: **I)** que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de interés nacional por Resolución del Ministerio de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 2 de octubre de 2023;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación del artista no residente Abel Pintos el 25 de noviembre de 2023 en el predio ubicado sobre la Rambla de Punta Carretas (Rambla Presidente Wilson) de Montevideo.

2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.
BEATRIZ ARGIMÓN, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ALEJANDRO IRASTORZA; TABARÉ VIERA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

8

Resolución 336/023

Otórgase a CALIZAS DEL URUGUAY S.A.S. el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de caliza metamórfica ubicado en el padrón 5262 de la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

(6.027)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 6 de Diciembre de 2023

VISTO: la gestión promovida por CALIZAS DEL URUGUAY S.A.S, tendiente a la obtención del título minero, Concesión para Explotar sobre un yacimiento de caliza metamórfica ubicado en el padrón Nº 5262 de la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, afectando el área de 15 ha, 0000 m²;

RESULTANDO: I) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que el titular ha cumplido con las exigencias requeridas por el artículo 100 del Código de Minería en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011;

II) que asimismo, surge del expediente que se otorgó vista previa a los superficiarios;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado informa que, en virtud de lo expuesto, se recomienda dictar Resolución otorgando el título minero Concesión para Explotar a CALIZAS DEL URUGUAY S.A.S;

II) que procede actuar de acuerdo con lo sugerido por las unidades informantes;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 100, siguientes y concordantes del Código de Minería, y a la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

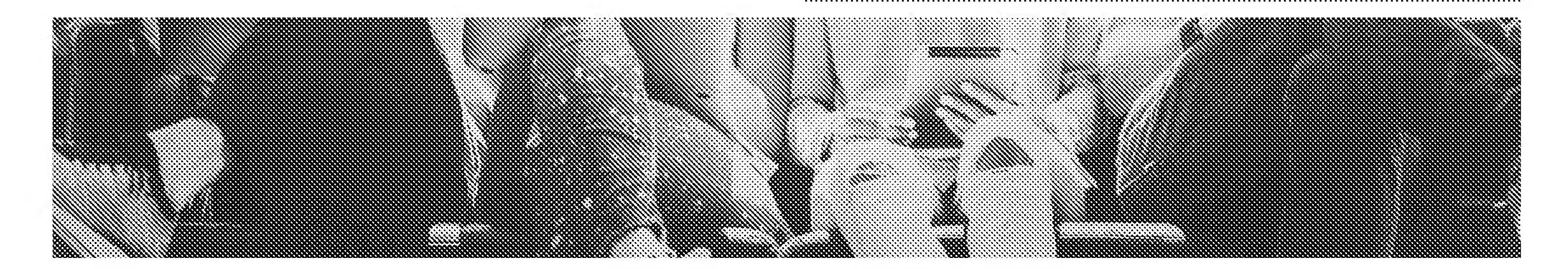
LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase por el plazo de 10 (diez) años a CALIZAS DEL URUGUAY S.A.S el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de caliza metamórfica ubicado en el padrón Nº 5262 de la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, afectando el área de 15 ha, 0000 m².

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al titular, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.-

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ELISA FACIO.



9

Resolución 337/023

Otórgase a la empresa DAMCON S.A.S., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de balasto y tosca ubicado en los predios padrones 5344 y 41667 de la 4ª Sección Catastral del departamento de Canelones y 16483 de la Localidad Catastral de Las Piedras.

(6.028)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 6 de Diciembre de 2023

VISTO: la gestión promovida por DAMCON S.A.S. tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar un yacimiento de balasto y tosca en los predios padrones Nº 5344 y 41667 de la 4ª Sección Catastral del departamento de Canelones y Nº 16483 de la Localidad Catastral de Las Piedras, afectando un área de 10 ha 8438 m²;

RESULTANDO: I) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa con fecha 5 de octubre de 2023 que el titular ha cumplido con las exigencias requeridas por la normativa vigente en la materia (artículo 100 del Código de Minería en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011);

II) que asimismo surge del expediente administrativo, que se les dio vista previa a los superficiarios, quienes no presentaron su propia petición de título minero dentro del plazo de los noventa días correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 118 del Código de Minería;

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en virtud de lo expuesto, se recomienda dictar Resolución otorgando el título minero Concesión para Explotar a DAMCON S.A.S.;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 100 siguientes y concordantes del Código de Minería, y a la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Otórgase por el plazo de 20 (veinte) años a la empresa DAMCON S.A.S., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de balasto y tosca en los predios padrones Nº 5344 y 41667 de la 4ª Sección Catastral del departamento de Canelones y Nº 16483 de la Localidad Catastral de Las Piedras, afectando un área de 10 ha 8438 m².

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al titular, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería y siempre que éste acredite la obtención de la Autorización Ambiental correspondiente.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ELISA FACIO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

10

Resolución 339/023

Apruébase el Acuerdo Específico - Anexo I 18) suscrito con fecha 6 de julio de 2023, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo con la conformidad expresa de la Corporación Vial del Uruguay S.A.

(6.031*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de Diciembre de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el Acuerdo Específico - Anexo I 18) suscrito el 6 de julio de 2023, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo con la conformidad expresa de la Corporación Vial del Uruguay S.A.;

RESULTANDO: I) que con fecha 5 de octubre de 2001, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, suscribieron un Convenio y Contratación Directa para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de Concesión de Obra Pública y para la Cooperación Técnica y Asistencia Técnica, Semitécnica y Especializada, el cual fue aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1.908/001, de 20 de diciembre de 2001;

II) que el documento referido precedentemente en su alcance incluye expresamente: 1) el apoyo a la organización y a la ejecución de proyectos de infraestructura complementarios que se realicen y 2) la celebración de todos los actos civiles y contratos, con arreglo a lo que establezcan los Acuerdos Específicos, o cualquier otra modalidad que sea de interés para las partes comparecientes. Entre los procedimientos para la ejecución de la Concesión, establece la contratación directa entre ambas partes y los Acuerdos Específicos que celebren las partes, contemplando asimismo la posibilidad de realizar Convenios o Acuerdos Específicos para ejecutar las obras y proyectos objeto de la Concesión de Obra Pública que efectúa y admite la incorporación de otros Anexos para planificar, programar, contratar, ejecutar y explotar en su caso, los proyectos y obras de infraestructura incluidas en la Concesión;

III) que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas solicitó a la Corporación Vial del Uruguay S.A. la contratación de obras complementarias correspondientes al Proyecto Ferrocarril Central, tratándose las mismas de obras que requieren máxima prioridad dado que son impostergables, lo que requiere que estas sean atendidas con recursos de la Concesión que estaban destinados al mantenimiento de la red vial concesionada;

IV) que en tal sentido y en uso de las facultades conferidas por el Convenio y Contratación Directa, de 5 de octubre de 2001 y modificativos, con fecha 6 de julio de 2023, se procedió a la suscripción del Acuerdo Específico - Anexo I 18) entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo con la conformidad expresa de la Corporación Vial del Uruguay S.A., cuyo objeto es incorporar un complemento al subsidio de la suma de U$S 40:000.000 (dólares estadounidenses cuarenta millones) por el período 2023, a efectos de financiar las obras de mantenimiento de las red vial concesionada;

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de Cuentas por Resolución Nº 2917/2023, de 25 de octubre de 2023, ha tomado la intervención previa que le compete;

II) que se entiende pertinente proceder por parte del Poder Ejecutivo a la aprobación del Acuerdo Específico citado en el Visto de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en la Cláusula Décimo Octavo del Acuerdo Específico suscrito con fecha 6 de julio de 2023;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Acuerdo Específico - Anexo I 18) suscrito con fecha 6 de julio de 2023, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo con la conformidad expresa de la Corporación Vial del Uruguay S.A..

2º.- Comuníquese, publíquese, y remítase a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su cumplimiento y demás efectos.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

11

Decreto 404/023

Reglaméntanse los arts. 329 a 332 de la Ley 20.212, de fecha 6 de noviembre de 2023, en lo relativo a la remuneración que perciben quienes declamen o reciten una obra literaria, o interpreten una obra musical.

(6.038*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Diciembre de 2023

VISTO: los artículos 329 a 332 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: **I)** que las referidas normas, por un lado, modificaron la redacción del artículo 36 de la Ley Nº 9.739, de 17 de diciembre de 1937 relacionado con quienes declamen o reciten una obra literaria o interpreten una obra musical;

II) que, por otro lado, se agregó un nuevo inciso al literal A del artículo 39 de la referida Ley Nº 9.739 relativo a la remuneración;

III) que además se agregó un inciso en el artículo 58 de la citada Ley Nº 9.739 y en el artículo 24 de la Ley Nº 17.616, de 10 de enero de 2003, que refieren al funcionamiento de las entidades de gestión colectiva;

CONSIDERANDO: que a efectos de armonizar las disposiciones aprobadas por la Ley Nº 20.212, con las disposiciones vigentes que regulan la materia, y a fin de permitir a las partes involucradas el pleno ejercicio de sus derechos y facultades, se estima oportuno dictar la presente reglamentación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a las normas legales citadas y a lo establecido en el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- (Naturaleza de la remuneración). La remuneración establecida por el literal A) del artículo 39 de la Ley Nº 9.739, de 17 de diciembre de 1937, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 17.616, de 10 de enero de 2003, y por el artículo 330 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023, será justa y equitativa.

Artículo 2º.- (Remuneración). La parte con la que el respectivo artista intérprete haya contratado, tales como los productores de los correspondientes fonogramas y grabaciones musicales audiovisuales, será la responsable de la remuneración prevista en los artículos 36 y 39 literal A) de la Ley Nº 9.739, de 17 de diciembre de 1937, en la redacción dada por los artículos 329 y 330 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023.

Los terceros que pongan a disposición dichos fonogramas o grabaciones audiovisuales o que los comuniquen al público, en ningún caso estarán obligados a pagar dicha remuneración ni serán objeto de reclamación alguna en virtud de los citados artículos.

No están incluidos del alcance de dicha remuneración los intermediarios de internet por contenidos de terceros y aquellas plataformas digitales que ponen a disposición o comunican al público contenidos generados o subidos por sus usuarios.

Artículo 3º.- (Reclamos). En caso de discrepancia entre los artistas intérpretes y productores sobre la remuneración referida en los artículos anteriores, deberá ocurrirse al Tribunal Arbitral establecido en el artículo 58 de la Ley Nº 9.739, de 17 de diciembre de 1937, con el agregado del artículo 331 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023.

Sin perjuicio de la representación referida en el artículo 39 literal A) de la Ley Nº 9.739, en la redacción dada por el artículo 330 de la Ley Nº 20.212 y de las facultades establecidas en el artículo 24 de la Ley Nº 17.616, de 10 de enero de 2003, a los efectos del derecho de la citada remuneración, los beneficiarios podrán actuar por sí de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del referido artículo 24 de la Ley Nº 17.616.

Artículo 4º.- (Entidades de Gestión Colectiva de Productores). Las entidades de gestión colectiva de productores podrán continuar ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 24 de la Ley Nº 17.616, de 10 de enero de 2003, así como las establecidas en el artículo 58 de la Ley Nº 9.739, de 17 de diciembre de 1937, en la redacción dada por el artículo 20 de la Ley Nº 17.616, con el agregado dado por el artículo 331 la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023.

Tratándose del derecho de remuneración, sólo podrán ejercer tales facultades - sin perjuicio de la facultad de delegación en otra entidad - respecto de los casos expresamente establecidos en los artículos 29, 36 y literal D) del artículo 39 de la Ley Nº 9.739, y sus modificativas.

Artículo 5º.- (Compositores, directores y guionistas). En el ejercicio del derecho de remuneración establecido por el inciso cuarto del artículo 29 de la Ley Nº 9.739, de 17 de diciembre de 1937, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 19.858, de 23 de diciembre de 2019, sin perjuicio de la percepción de la misma por una entidad de gestión colectiva autorizada, los beneficiarios podrán ejercer las restantes facultades relativas a dicho derecho, a través de la referida entidad o por sí, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley Nº 17.616, de 10 de enero de 2003, con el agregado del artículo 332 de la Ley Nº 20.212, de 6 de noviembre de 2023.

Artículo 6º.- (Disposición transitoria). Encomiéndase al Ministerio de Industria, Energía y Minería la creación de una Comisión integrada por representantes de los artistas intérpretes y los productores, a efectos de propiciar un ámbito de intercambio sobre aquellos aspectos vinculados a los contratos referidos en el inciso 1º del artículo 2 del presente Decreto.

Artículo 7º.- (Vigencia). El presente Decreto entrará en vigencia el 1º de enero de 2024.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; PABLO DA SILVEIRA; ELISA FACIO.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

12

Resolución 340/023

Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de noviembre de 2023 (Nº Interno 99), relativa a la designación de la Cra. Alicia Angelita Rossi Rodríguez, como Directora General del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública.

(6.030)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 11 de Diciembre de 2023

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de noviembre de 2023 (Nº Interno 99);

RESULTANDO: que por la misma se designó a la Cra. Alicia Angelita Rossi Rodríguez (C.I. 1.408.625-4) (C.C. BMA 23505) como Directora General del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Salud Pública;

CONSIDERANDO: I) que se padeció error en la fecha de toma de posesión de cargo - en lugar de 9 de mayo de 2023 debió decir 6 de octubre de 2023 - así como también en la denominación del cargo;

II) que el artículo 399 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, modificó en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", la denominación de la Unidad Ejecutora 102 "Junta Nacional de Salud", creada por el artículo 31 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, por la de "Dirección General del Sistema Nacional de Salud", pero no modificó la denominación del cargo de su director;

III) que es necesario dejar sin efecto la Resolución de referencia;

ATENTO: a lo establecido por el Artículo 60º, Inciso 4º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de noviembre de 2023 (Nº Interno 99).

2º.- Comuníquese, publíquese.
LACALLE POU LUIS; KARINA RANDO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Decreto 403/023

Reglaméntase el art. 28 de la Ley 18.396, de fecha 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por la Ley 20.208, de fecha 1º de noviembre de 2023, que estableció las alícuotas máximas mensuales a los efectos de la determinación de la prestación complementaria patronal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

(5.987*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 8 de Diciembre de 2023

VISTO: lo establecido por el artículo 28 de la Ley Nº 18.396, de 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por la Ley Nº 20.208, de 1º de noviembre de 2023;

RESULTANDO: **I)** que el artículo 28 de la Ley Nº 18.396, de 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por la Ley Nº 20.208, de 1º de noviembre de 2023, estableció las alícuotas máximas mensuales a los efectos de la determinación de la prestación complementaria patronal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias;

II) que el citado artículo 28 refiere que las alícuotas a que refiere dicho artículo constituyen tasas máximas, quedando el Poder Ejecutivo facultado a disminuirlas, o aumentarlas si fueran inferiores;

CONSIDERANDO: que corresponde que se determinen las alícuotas de la prestación complementaria a regir a partir de la vigencia de las disposiciones de la Ley Nº 20.208, de 1º de noviembre de 2023;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- (Prestación complementaria). La prestación complementaria a que refieren el literal B) del artículo 26 y el artículo 28 de la Ley Nº 18.396, de 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.208, de 1º de noviembre de 2023, se devengará y liquidará mensualmente a partir de 1º de diciembre de 2023, y será:

A) Para las instituciones, entidades y empresas indicadas en los literales A) y B) del artículo 3º, excluidos el Banco Central del Uruguay, las administradoras de grupos de ahorro previo y las instituciones financieras externas: el 2,875 ‱ (dos con ochocientos setenta y cinco por diez mil) de la suma de los siguientes conceptos:

1) El saldo al fin de cada mes de los activos propios radicados en el país, excluidos los depósitos obligatorios en concepto de encaje en el Banco Central del Uruguay.

2) La diferencia de los saldos al fin de cada mes de los activos propios radicados en el exterior y de los pasivos correspondientes a obligaciones por intermediación financiera con el sector no residente, siempre que tales activos superen a los pasivos referidos.

B) Para las instituciones, entidades y empresas indicadas en los literales C) y D) del artículo 3º de la Ley Nº 18.396: el 13,5 ‰ (trece con cinco por mil) de las primas emitidas en el mes, netas de anulación, excepto las correspondientes a Rentas Vitalicias Previsionales y los seguros por accidentes de trabajo.

C) Para las indicadas en los literales F), G) y H) del artículo 3º de la Ley Nº 18.396: el 3,0 ‱ (tres por diez mil) del saldo al fin de cada mes de los activos propios radicados en el país.

D) Para el Banco Central del Uruguay, las administradoras de grupos de ahorro previo y las instituciones financieras externas: el 11,5% (once con cinco por ciento) de las asignaciones computables de sus trabajadores, directores, administradores, socios y síndicos, comprendidos en el artículo 4º.

E) Para las indicadas en el literal I) del artículo 3º de la Ley Nº 18.396: el 23,0 ‱ (veintitrés por diez mil) de sus ingresos mensuales, excluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

F) Para las indicadas en el literal K) del artículo 3º de la Ley Nº 18.396: el que surja de aplicar el régimen de aportación que corresponda a la institución, entidad o empresa que detente su propiedad.

G) Para la propia Caja: el 6,325% (seis con trescientos veinticinco por ciento) de las asignaciones computables de sus trabajadores comprendidos en el artículo 4º de la Ley Nº 18.396.

A los efectos de la determinación de las bases imponibles establecidas en los literales A), B) y C) del inciso primero del presente artículo, se aplicarán las normas de valuación del Banco Central del Uruguay y, en ausencia de éstas, las relativas al Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; ALEJANDRO IRASTORZA.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU
14
Comunicación Nº 2023/220

EMPRESAS DE SEGUROS - Valores actuales actuariales de las jubilaciones por incapacidad total y las pensiones por fallecimiento del afiliado, Tablas de Mortalidad y Probabilidad de Dejar Beneficiarios (Art. 94.2 y 94.3 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros) - Vigencia 1° de diciembre de 2023.

(5.807*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

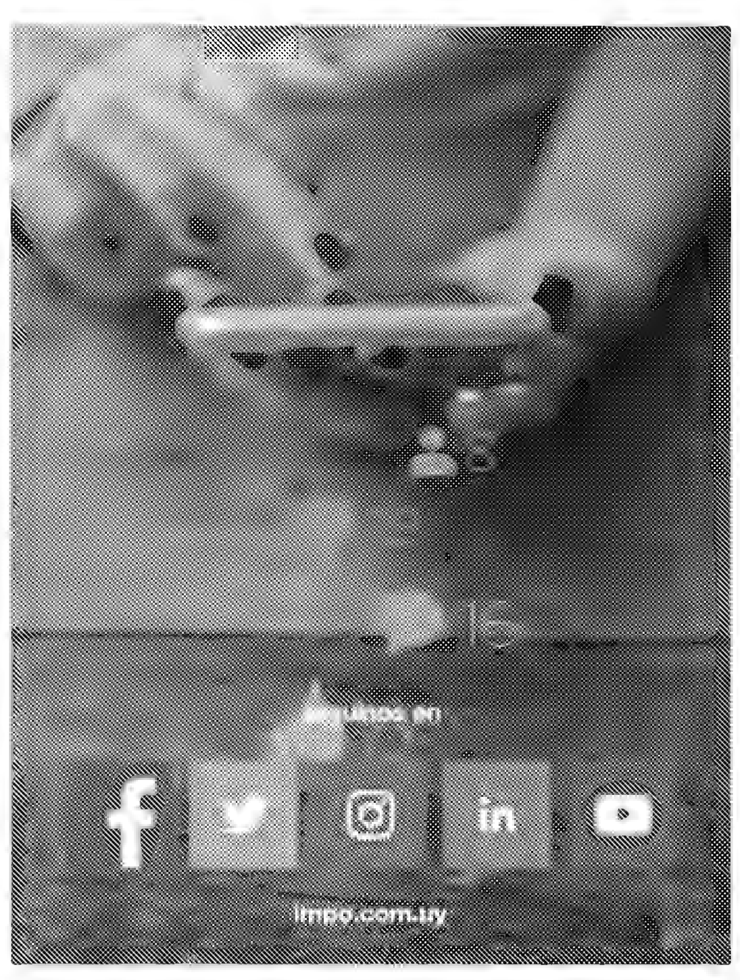
Montevideo, 30 de noviembre de 2023

Ref:EMPRESAS DE SEGUROS – Valores actuales actuariales de las jubilaciones por incapacidad total y las pensiones por fallecimiento del afiliado, Tablas de Mortalidad y Probabilidad de Dejar Beneficiarios (Art. 94.2 y 94.3 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros) – Vigencia 1° de diciembre de 2023

Se pone en conocimiento de las empresas aseguradoras que las tablas de Mortalidad y probabilidades de dejar beneficiarios de pensión que deberán utilizarse en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94.2 y 94.3 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, con vigencia a partir del 1 de diciembre de 2023, son las que se adjuntan a esta Comunicación.

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente de Servicios Financieros.

2023-50-1-02416



Pensión
Probabilidad de muerte por edad

EDAD DE FALLECIMIENTO	EDAD ACTUAL 0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	0,0079800									
1	0,0006938	0,0007071								
2	0,0003545	0,0003615	0,0003684	-	-	-	-	-	-	-
3	0,0002499	0,0002547	0,0002595	0,0002644	-	-	-	-	-	-
4	0,0002028	0,0002066	0,0002105	0,0002145	0,0002184	-	-	-	-	-
5	0,0001781	0,0001813	0,0001847	0,0001880	0,0001915	0,0001949	-	-	-	-
6	0,0001640	0,0001669	0,0001699	0,0001729	0,0001760	0,0001792	0,0001823			
7	0,0001558	0,0001585	0,0001613	0,0001641	0,0001670	0,0001699	0,0001729	0,0001758		
8	0,0001510	0,0001537	0,0001564	0,0001592	0,0001619	0,0001647	0,0001676	0,0001705	0,0001734	-
9	0,0001497	0,0001524	0,0001551	0,0001578	0,0001605	0,0001633	0,0001662	0,0001690	0,0001720	0,0001749
10	0,0001528	0,0001555	0,0001583	0,0001611	0,0001639	0,0001667	0,0001696	0,0001726	0,0001755	0,0001786
11	0,0001633	0,0001662	0,0001691	0,0001721	0,0001752	0,0001782	0,0001813	0,0001844	0,0001876	0,0001908
12	0,0001854	0,0001887	0,0001920	0,0001955	0,0001989	0,0002025	0,0002060	0,0002095	0,0002131	0,0002168
13	0,0002227	0,0002268	0,0002308	0,0002349	0,0002391	0,0002434	0,0002478	0,0002521	0,0002565	0,0002609
14	0,0002779	0,0002829	0,0002881	0,0002932	0,0002985	0,0003038	0,0003092	0,0003147	0,0003202	0,0003258
15	0,0003481	0,0003545	0,0003609	0,0003675	0,0003740	0,0003807	0,0003875	0,0003944	0,0004014	0,0004085
16	0,0004281	0,0004358	0,0004438	0,0004518	0,0004600	0,0004682	0,0004766	0,0004851	0,0004937	0,0005025
17	0,0005103	0,0005195	0,0005289	0,0005385	0,0005483	0,0005582	0,0005682	0,0005783	0,0005886	0,0005991
18	0,0005886	0,0005993	0,0006101	0,0006211	0,0006323	0,0006437	0,0006553	0,0006669	0,0006787	0,0006907
19	0,0006533	0,0006652	0,0006774	0,0006896	0,0007020	0,0007146	0,0007275	0,0007406	0,0007537	0,0007671
20	0,0007032	0,0007160	0,0007291	0,0007424	0,0007558	0,0007694	0,0007832	0,0007973	0,0008117	0,0008261
21	0,0007352	0,0007486	0,0007622	0,0007761	0,0007903	0,0008045	0,0008190	0,0008338	0,0008488	0,0008641
22	0,0003667	0,0003733	0,0003801	0,0003870	0,0003940	0,0004011	0,0004080	0,0004151	0,0004222	0,0004295
23	0,0003854	0,0003927	0,0003998	0,0004070	0,0004144	0,0004219	0,0004295	0,0004369	0,0004445	0,0004522
24	0,0004020	0,0004095	0,0004172	0,0004247	0,0004324	0,0004402	0,0004482	0,0004563	0,0004642	0,0004722
25	0,0004163	0,0004241	0,0004320	0,0004400	0,0004480	0,0004561	0,0004643	0,0004727	0,0004812	0,0004895
26	0,0004285	0,0004365	0,0004446	0,0004529	0,0004613	0,0004696	0,0004781	0,0004867	0,0004954	0,0005044
27	0,0004392	0,0004473	0,0004556	0,0004641	0,0004727	0,0004815	0,0004901	0,0004989	0,0005079	0,0005170
28	0,0004508	0,0004577	0,0004662	0,0004748	0,0004836	0,0004925	0,0005017	0,0005106	0,0005198	0,0005291
29	0,0004625	0,0004696	0,0004768	0,0004856	0,0004946	0,0005037	0,0005130	0,0005224	0,0005318	0,0005413
30	0,0004749	0,0004823	0,0004898	0,0004975	0,0005066	0,0005159	0,0005254	0,0005351	0,0005449	0,0005546
31	0,0004890	0,0004967	0,0005045	0,0005124	0,0005205	0,0005301	0,0005398	0,0005497	0,0005597	0,0005700
32	0,0005053	0,0005134	0,0005216	0,0005299	0,0005383	0,0005469	0,0005569	0,0005671	0,0005774	0,0005880
33	0,0005241	0,0005326	0,0005411	0,0005499	0,0005587	0,0005677	0,0005769	0,0005874	0,0005981	0,0006091
34	0,0005461	0,0005550	0,0005641	0,0005733	0,0005826	0,0005921	0,0006018	0,0006116	0,0006228	0,0006341
35	0,0005716	0,0005811	0,0005906	0,0006004	0,0006103	0,0006204	0,0006306	0,0006410	0,0006516	0,0006635
36	0,0006008	0,0006108	0,0006210	0,0006314	0,0006419	0,0006527	0,0006636	0,0006747	0,0006860	0,0006974
37	0,0006336	0,0006443	0,0006552	0,0006663	0,0006776	0,0006891	0,0007007	0,0007126	0,0007247	0,0007369
38	0,0006697	0,0006812	0,0006929	0,0007048	0,0007168	0,0007291	0,0007416	0,0007543	0,0007673	0,0007804
39	0,0007095	0,0007218	0,0007343	0,0007471	0,0007600	0,0007732	0,0007867	0,0008003	0,0008142	0,0008284
40	0,0007528	0,0007660	0,0007795	0,0007932	0,0008071	0,0008213	0,0008358	0,0008505	0,0008655	0,0008807
41	0,0007991	0,0008133	0,0008278	0,0008426	0,0008576	0,0008729	0,0008884	0,0009043	0,0009204	0,0009368
42	0,0008488	0,0008641	0,0008797	0,0008956	0,0009118	0,0009282	0,0009450	0,0009620	0,0009794	0,0009971
43	0,0009016	0,0009181	0,0009349	0,0009520	0,0009694	0,0009871	0,0010052	0,0010236	0,0010423	0,0010614
44	0,0009577	0,0009755	0,0009935	0,0010119	0,0010307	0,0010498	0,0010693	0,0010891	0,0011093	0,0011299
45	0,0010308	0,0010494	0,0010684	0,0010878	0,0011075	0,0011276	0,0011480	0,0011688	0,0011900	0,0012116
46	0,0011101	0,0011297	0,0011497	0,0011701	0,0011908	0,0012119	0,0012334	0,0012552	0,0012775	0,0013001
47	0,0011960	0,0012167	0,0012378	0,0012592	0,0012810	0,0013032	0,0013258	0,0013488	0,0013722	0,0013960
48	0,0012893	0,0013111	0,0013333	0,0013559	0,0013789	0,0014023	0,0014261	0,0014503	0,0014749	0,0015000
49	0,0013902	0,0014133	0,0014367	0,0014606	0,0014848	0,0015095	0,0015346	0,0015601	0,0015860	0,0016123
50	0,0015121	0,0015361	0,0015605	0,0015854	0,0016106	0,0016362	0,0016622	0,0016887	0,0017155	0,0017428
51	0,0016311	0,0016565	0,0016824	0,0017086	0,0017353	0,0017623	0,0017898	0,0018178	0,0018461	0,0018749
52	0,0017597	0,0017867	0,0018141	0,0018418	0,0018700	0,0018907	0,0019278	0,0019573	0,0019873	0,0020177
53	0,0018987	0,0019273	0,0019563	0,0019857	0,0020156	0,0020459	0,0020767	0,0021079	0,0021396	0,0021718
54	0,0020491	0,0020794	0,0021102	0,0021414	0,0021730	0,0022052	0,0022378	0,0022709	0,0023044	0,0023385
55	0,0022273	0,0022598	0,0022928	0,0023263	0,0023602	0,0023946	0,0024296	0,0024651	0,0025010	0,0025375
56	0,0023730	0,0024081	0,0024437	0,0024797	0,0025164	0,0025535	0,0025913	0,0026295	0,0026684	0,0027078
57	0,0025574	0,0025946	0,0026324	0,0026707	0,0027096	0,0027490	0,0027891	0,0028297	0,0028708	0,0029126
58	0,0027590	0,0027986	0,0028388	0,0028796	0,0029209	0,0029628	0,0030054	0,0030485	0,0030923	0,0031366
59	0,0029781	0,0030203	0,0030631	0,0031065	0,0031505	0,0031951	0,0032404	0,0032863	0,0033328	0,0033800
60	0,0030763	0,0031193	0,0031629	0,0032071	0,0032520	0,0032974	0,0033435	0,0033903	0,0034377	0,0034858
61	0,0031446	0,0031880	0,0032321	0,0032767	0,0033220	0,0033679	0,0034145	0,0034616	0,0035095	0,0035580
62	0,0032232	0,0032672	0,0033119	0,0033571	0,0034030	0,0034495	0,0034966	0,0035444	0,0035929	0,0036420
63	0,0033204	0,0033653	0,0034108	0,0034569	0,0035036	0,0035510	0,0035990	0,0036476	0,0036970	0,0037469
64	0,0034395	0,0034855	0,0035322	0,0035794	0,0036274	0,0036759	0,0037251	0,0037750	0,0038255	0,0038767
65	0,0035435	0,0035913	0,0036398	0,0036889	0,0037387	0,0037892	0,0038403	0,0038922	0,0039447	0,0039980
66	0,0036588	0,0037090	0,0037598	0,0038113	0,0038635	0,0039164	0,0039701	0,0040245	0,0040796	0,0041355
67	0,0037972	0,0038500	0,0039036	0,0039579	0,0040129	0,0040688	0,0041254	0,0041827	0,0042409	0,0042999
68	0,0039619	0,0040179	0,0040747	0,0041323	0,0041907	0,0042499	0,0043099	0,0043708	0,0044326	0,0044952
69	0,0041596	0,0042193	0,0042799	0,0043414	0,0044037	0,0044670	0,0045311	0,0045962	0,0046622	0,0047291
70	0,0043865	0,0044505	0,0045155	0,0045814	0,0046483	0,0047162	0,0047851	0,0048549	0,0049258	0,0049977
71	0,0047689	0,0048370	0,0049061	0,0049761	0,0050472	0,0051193	0,0051924	0,0052665	0,0053417	0,0054180
72	0,0052100	0,0052827	0,0053565	0,0054314	0,0055073	0,0055842	0,0056622	0,0057413	0,0058215	0,0059029
73	0,0056971	0,0057750	0,0058540	0,0059340	0,0060152	0,0060974	0,0061808	0,0062653	0,0063510	0,0064378
74	0,0062556	0,0063394	0,0064242	0,0065102	0,0065974	0,0066858	0,0067753	0,0068660	0,0069579	0,0070511
75	0,0070398	0,0071314	0,0072242	0,0073182	0,0074134	0,0075099	0,0076076	0,0077066	0,0078069	0,0079086
76	0,0077925	0,0078918	0,0079924	0,0080943	0,0081975	0,0083020	0,0084079	0,0085151	0,0086237	0,0087337
77	0,0086546	0,0087627	0,0088722	0,0089830	0,0090953	0,0092089	0,0093240	0,0094405	0,0095585	0,0096780
78	0,0099037	0,0099180	0,0100394	0,0101624	0,0102869	0,0104129	0,0105405	0,0106697	0,0108004	0,0109328
79	0,0114744	0,0114926	0,0115109	0,0116493	0,0117893	0,0119310	0,0120745	0,0122197	0,0123666	0,0125153
80	0,0139111	0,0139301	0,0139493	0,0139686	0,0141192	0,0142715	0,0144254	0,0145810	0,0147382	0,0148972
81	0,0160820	0,0161057	0,0161296	0,0161537	0,0161778	0,0163506	0,0165252	0,0167017	0,0168800	0,0170603
82	0,0185922	0,0186218	0,0186516	0,0186815	0,0187116	0,0187419	0,0189405	0,0191413	0,0193441	0,0195492
83	0,0214878	0,0215245	0,0215614	0,0215985	0,0216358	0,0216734	0,0217111	0,0219400	0,0221713	0,0224051
84	0,0248628	0,0249065	0,0249506	0,0249948	0,0250393	0,0250840	0,0251290	0,0251742	0,0254356	0,0256997
85	0,0343290	0,0343757	0,0344227	0,0344698	0,0345172	0,0345647	0,0346125	0,0346605	0,0347087	0,0350072
86	0,0395206	0,0395632	0,0396059	0,0396486	0,0396915	0,0397344	0,0397775	0,0398206	0,0398638	0,0399071
87	0,0463015	0,0463609	0,0464204	0,0464801	0,0465399	0,0465999	0,0466599	0,0467201	0,0467804	0,0468408
88	0,0543399	0,0544342	0,0545286	0,0546233	0,0547181	0,0548132	0,0549084	0,0550039	0,0550995	0,0551953
89	0,0636948	0,0638232	0,0639519	0,0640808	0,0642101	0,0643396	0,0644695	0,0645996	0,0647300	0,0648607
90	0,0763889	0,0766173	0,0768465	0,0770765	0,0773074	0,0775391	0,0777716	0,0780050	0,0782392	0,0784742
91	0,0891415	0,0894319	0,0897234	0,0900160	0,0903097	0,0906044	0,0909002	0,0911972	0,0914952	0,0917943
92	0,1016824	0,1020089	0,1023366	0,1026653	0,1029952	0,1033262	0,1036583	0,1039916	0,1043259	0,1046614
93	0,1180005	0,1184028	0,1188066	0,1192118	0,1196184	0,1200264	0,1204359	0,1208468	0,1212592	0,1216730
94	0,1339858	0,1344677	0,1349514	0,1354368	0,1359241	0,1364131	0,1369039	0,1373965	0,1378909	0,1383871
95	0,1675881	0,1539352	0,1545133	0,1550936	0,1556761	0,1562608	0,1568478	0,1574369	0,1580283	0,1586220
96	0,1854183	0,1861760	0,1767808	0,1774556	0,1781330	0,1788131	0,1794957	0,1801810	0,1808689	0,1815595
97	0,2047719	0,2056157	0,2064629	0,2016964	0,2023805	0,2030671	0,2037562	0,2044480	0,2051423	0,2058392
98	0,2221481	0,2229506	0,2237560	0,2245643	0,2329792	0,2335720	0,2341671	0,2347644	0,2353639	0,2359657
99	0,2600868	0,2616179	0,2631581	0,2647073	0,2662657	0,2685590	0,2699471	0,2713429	0,2727464	0,2741577
100	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000

Pensión

Probabilidad de muerte por edad

EDAD DE FALLECIMIENTO	EDAD ACTUAL									
	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2										
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6										
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	0,0001816									
11	0,0001941	0,0001974	-	-	-	-	-	-	-	-
12	0,0002206	0,0001955	0,0002282	-	-	-	-	-	-	-
13	0,0002655	0,0002349	0,0002748	0,0002795	-	-	-	-	-	-
14	0,0003314	0,0002932	0,0003431	0,0003491	0,0003550					
15	0,0004156	0,0003675	0,0004302	0,0004377	0,0004454	0,0004530				
16	0,0005113	0,0004518	0,0005294	0,0005387	0,0005481	0,0005577	0,0005673	-	-	-
17	0,0006098	0,0005385	0,0006314	0,0006424	0,0006537	0,0006652	0,0006768	0,0006885	-	-
18	0,0007030	0,0006211	0,0007279	0,0007406	0,0007535	0,0007666	0,0007800	0,0007936	0,0008073	-
19	0,0007807	0,0006896	0,0008086	0,0008228	0,0008371	0,0008518	0,0008667	0,0008818	0,0008973	0,0009127
20	0,0008408	0,0007424	0,0008709	0,0008864	0,0009019	0,0009177	0,0009338	0,0009502	0,0009668	0,0009838
21	0,0008794	0,0007761	0,0009110	0,0009272	0,0009436	0,0009602	0,0009771	0,0009942	0,0010117	0,0010294
22	0,0004369	0,0003870	0,0004514	0,0004588	0,0004663	0,0004740	0,0004814	0,0004889	0,0004965	0,0005042
23	0,0004600	0,0004070	0,0004757	0,0004836	0,0004916	0,0004998	0,0005080	0,0005161	0,0005242	0,0005325
24	0,0004804	0,0004247	0,0004973	0,0005056	0,0005140	0,0005225	0,0005312	0,0005401	0,0005487	0,0005575
25	0,0004981	0,0004400	0,0005155	0,0005245	0,0005333	0,0005422	0,0005512	0,0005605	0,0005699	0,0005790
26	0,0005131	0,0004529	0,0005311	0,0005404	0,0005498	0,0005590	0,0005684	0,0005779	0,0005876	0,0005974
27	0,0005263	0,0004641	0,0005448	0,0005543	0,0005639	0,0005737	0,0005833	0,0005931	0,0006031	0,0006132
28	0,0005386	0,0004748	0,0005577	0,0005674	0,0005773	0,0005873	0,0005975	0,0006075	0,0006177	0,0006280
29	0,0005510	0,0004856	0,0005708	0,0005807	0,0005907	0,0006010	0,0006113	0,0006219	0,0006323	0,0006429
30	0,0005645	0,0004975	0,0005848	0,0005952	0,0006055	0,0006159	0,0006265	0,0006373	0,0006483	0,0006591
31	0,0005801	0,0005124	0,0006009	0,0006116	0,0006225	0,0006332	0,0006440	0,0006551	0,0006664	0,0006778
32	0,0005987	0,0005299	0,0006201	0,0006311	0,0006423	0,0006537	0,0006649	0,0006763	0,0006879	0,0006996
33	0,0006202	0,0005499	0,0006427	0,0006540	0,0006656	0,0006774	0,0006893	0,0007011	0,0007131	0,0007253
34	0,0006457	0,0005733	0,0006694	0,0006812	0,0006933	0,0007055	0,0007180	0,0007306	0,0007431	0,0007558
35	0,0006756	0,0006004	0,0007004	0,0007131	0,0007257	0,0007385	0,0007515	0,0007648	0,0007782	0,0007915
36	0,0007101	0,0006314	0,0007361	0,0007495	0,0007631	0,0007766	0,0007902	0,0008042	0,0008183	0,0008327
37	0,0007494	0,0006663	0,0007769	0,0007910	0,0008053	0,0008199	0,0008343	0,0008490	0,0008639	0,0008791
38	0,0007938	0,0007048	0,0008221	0,0008370	0,0008522	0,0008676	0,0008834	0,0008989	0,0009147	0,0009307
39	0,0008427	0,0007471	0,0008723	0,0008881	0,0009042	0,0009206	0,0009373	0,0009543	0,0009711	0,0009881
40	0,0008962	0,0007932	0,0009280	0,0009444	0,0009615	0,0009789	0,0009967	0,0010147	0,0010331	0,0010513
41	0,0009535	0,0008426	0,0009878	0,0010054	0,0010234	0,0010420	0,0010609	0,0010801	0,0010997	0,0011197
42	0,0010151	0,0008956	0,0010522	0,0010712	0,0010906	0,0011103	0,0011305	0,0011510	0,0011719	0,0011932
43	0,0010809	0,0009520	0,0011208	0,0011414	0,0011623	0,0011836	0,0012053	0,0012272	0,0012495	0,0012722
44	0,0011508	0,0010119	0,0011940	0,0012161	0,0012387	0,0012617	0,0012852	0,0013091	0,0013329	0,0013571
45	0,0012335	0,0010878	0,0012787	0,0013019	0,0013255	0,0013496	0,0013741	0,0013990	0,0014244	0,0014503
46	0,0013232	0,0011701	0,0013705	0,0013948	0,0014196	0,0014448	0,0014704	0,0014965	0,0015231	0,0015501
47	0,0014202	0,0012592	0,0014699	0,0014954	0,0015213	0,0015477	0,0015746	0,0016019	0,0016298	0,0016581
48	0,0015254	0,0013559	0,0015776	0,0016044	0,0016317	0,0016594	0,0016876	0,0017162	0,0017454	0,0017751
49	0,0016391	0,0014606	0,0016941	0,0017222	0,0017509	0,0017800	0,0018096	0,0018397	0,0018703	0,0019014
50	0,0017705	0,0015854	0,0018273	0,0018564	0,0018860	0,0019160	0,0019465	0,0019774	0,0020089	0,0020409
51	0,0019042	0,0017086	0,0019641	0,0019948	0,0020259	0,0020575	0,0020896	0,0021223	0,0021554	0,0021890
52	0,0020486	0,0018418	0,0021119	0,0021442	0,0021771	0,0022104	0,0022443	0,0022787	0,0023136	0,0023490
53	0,0022045	0,0019857	0,0022713	0,0023055	0,0023402	0,0023754	0,0024111	0,0024474	0,0024842	0,0025216
54	0,0023731	0,0021414	0,0024438	0,0024799	0,0025166	0,0025538	0,0025916	0,0026299	0,0026688	0,0027083
55	0,0025746	0,0023263	0,0026503	0,0026889	0,0027282	0,0027680	0,0028084	0,0028494	0,0028910	0,0029332
56	0,0027478	0,0024797	0,0028296	0,0028713	0,0029138	0,0029568	0,0030005	0,0030448	0,0030898	0,0031354
57	0,0029550	0,0026707	0,0030417	0,0030860	0,0031309	0,0031765	0,0032227	0,0032696	0,0033172	0,0033655
58	0,0031817	0,0028796	0,0032737	0,0033207	0,0033683	0,0034167	0,0034657	0,0035155	0,0035659	0,0036171
59	0,0034279	0,0031065	0,0035257	0,0035757	0,0036263	0,0036777	0,0037298	0,0037826	0,0038362	0,0038906
60	0,0035345	0,0032071	0,0036341	0,0036849	0,0037364	0,0037887	0,0038416	0,0038951	0,0039498	0,0040051
61	0,0036071	0,0032767	0,0037075	0,0037587	0,0038107	0,0038633	0,0039167	0,0039709	0,0040257	0,0040814
62	0,0036917	0,0033571	0,0037933	0,0038451	0,0038977	0,0039509	0,0040049	0,0040597	0,0041151	0,0041714
63	0,0037976	0,0034569	0,0039010	0,0039537	0,0040072	0,0040614	0,0041163	0,0041720	0,0042284	0,0042855
64	0,0039286	0,0035794	0,0040345	0,0040885	0,0041432	0,0041987	0,0042549	0,0043119	0,0043696	0,0044281
65	0,0040519	0,0036889	0,0041621	0,0042182	0,0042752	0,0043329	0,0043914	0,0044507	0,0045108	0,0045717
66	0,0041922	0,0038113	0,0043078	0,0043669	0,0044267	0,0044873	0,0045488	0,0046112	0,0046743	0,0047384
67	0,0043597	0,0039579	0,0044819	0,0045442	0,0046075	0,0046716	0,0047366	0,0048025	0,0048693	0,0049370
68	0,0045588	0,0041323	0,0046885	0,0047548	0,0048220	0,0048901	0,0049592	0,0050293	0,0051004	0,0051725
69	0,0047971	0,0043414	0,0049358	0,0050067	0,0050786	0,0051516	0,0052256	0,0053006	0,0053768	0,0054540
70	0,0050707	0,0045814	0,0052199	0,0052961	0,0053735	0,0054519	0,0055316	0,0056123	0,0056943	0,0057775
71	0,0054954	0,0049761	0,0056534	0,0057342	0,0058161	0,0058991	0,0059834	0,0060688	0,0061555	0,0062434
72	0,0059853	0,0054314	0,0061538	0,0062397	0,0063269	0,0064153	0,0065050	0,0065959	0,0066880	0,0067815
73	0,0065259	0,0059340	0,0067056	0,0067973	0,0068902	0,0069845	0,0070800	0,0071768	0,0072750	0,0073745
74	0,0071455	0,0065102	0,0073382	0,0074365	0,0075361	0,0076370	0,0077393	0,0078430	0,0079480	0,0080545
75	0,0080115	0,0073182	0,0082215	0,0083285	0,0084370	0,0085468	0,0086581	0,0087709	0,0088851	0,0090008
76	0,0088450	0,0080943	0,0090721	0,0091878	0,0093051	0,0094238	0,0095440	0,0096658	0,0097891	0,0099140
77	0,0097990	0,0089830	0,0100455	0,0101711	0,0102983	0,0104271	0,0105575	0,0106895	0,0108233	0,0109586
78	0,0110668	0,0101624	0,0113398	0,0114788	0,0116196	0,0117620	0,0119063	0,0120523	0,0122002	0,0123498
79	0,0126659	0,0116493	0,0129725	0,0131286	0,0132866	0,0134465	0,0136083	0,0137721	0,0139379	0,0141058
80	0,0150578	0,0139686	0,0153044	0,0155504	0,0157181	0,0158876	0,0160590	0,0162323	0,0164074	0,0165844
81	0,0172425	0,0161537	0,0176128	0,0178009	0,0179910	0,0181832	0,0183774	0,0185737	0,0187721	0,0189727
82	0,0197564	0,0186815	0,0201774	0,0203913	0,0206074	0,0208259	0,0210466	0,0212697	0,0214952	0,0217231
83	0,0226413	0,0215985	0,0231213	0,0233651	0,0236115	0,0238605	0,0241121	0,0243664	0,0246234	0,0248831
84	0,0259665	0,0249948	0,0265085	0,0267838	0,0270619	0,0273429	0,0276269	0,0279137	0,0282036	0,0284965
85	0,0353083	0,0344698	0,0359183	0,0362272	0,0365388	0,0368531	0,0371701	0,0374898	0,0378122	0,0381375
86	0,0402523	0,0396486	0,0409520	0,0413064	0,0416640	0,0420247	0,0423886	0,0427557	0,0431261	0,0434997
87	0,0469013	0,0464801	0,0476742	0,0480655	0,0484600	0,0488579	0,0492591	0,0496637	0,0500717	0,0504831
88	0,0552914	0,0546233	0,0558178	0,0562514	0,0566884	0,0571290	0,0575730	0,0580206	0,0584718	0,0589266
89	0,0649917	0,0640808	0,0652545	0,0657333	0,0662157	0,0667017	0,0671914	0,0676849	0,0681820	0,0686830
90	0,0787101	0,0770765	0,0791844	0,0794228	0,0799190	0,0804182	0,0809206	0,0814261	0,0819348	0,0824467
91	0,0920946	0,0900160	0,0926984	0,0930020	0,0933067	0,0938466	0,0943896	0,0949358	0,0954852	0,0960377
92	0,1049981	0,1026653	0,1056748	0,1060149	0,1063561	0,1066985	0,1072486	0,1078015	0,1083573	0,1089160
93	0,1220883	0,1192118	0,1229232	0,1233429	0,1237641	0,1241868	0,1246109	0,1251742	0,1257400	0,1263084
94	0,1388852	0,1403903	0,1398868	0,1403903	0,1408957	0,1414029	0,1419120	0,1424230	0,1429737	0,1435266
95	0,1592179	0,1610192	0,1604165	0,1610192	0,1616242	0,1622314	0,1628410	0,1634529	0,1640672	0,1645902
96	0,1822527	0,1843484	0,1836472	0,1843484	0,1850524	0,1857591	0,1864685	0,1871806	0,1878955	0,1886131
97	0,2065387	0,2086529	0,2079456	0,2086529	0,2093630	0,2100757	0,2107910	0,2115090	0,2122298	0,2129532
98	0,2365698	0,2383957	0,2377848	0,2383957	0,2390089	0,2396244	0,2402423	0,2408624	0,2414849	0,2421098
99	0,2755768	0,2798814	0,2784386	0,2798814	0,2813322	0,2827910	0,2842580	0,2857330	0,2872163	0,2887077
100	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000

Pensión

Probabilidad de muerte por edad

EDAD ACTUAL

EDAD DE FALLECIMIENTO

	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1										
2										
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6										
7										
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11										
12										
13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16										
17										
18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	0,0010008	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21	0,0010475	0,0010657								
22	0,0005121	0,0005200	0,0005277	-	-	-	-	-	-	-
23	0,0005409	0,0005495	0,0005582	0,0005666	-	-	-	-	-	-
24	0,0005664	0,0005755	0,0005846	0,0005940	0,0006031	-	-	-	-	-
25	0,0005883	0,0005978	0,0006074	0,0006172	0,0006272	0,0006369	-	-	-	-
26	0,0006071	0,0006169	0,0006269	0,0006370	0,0006473	0,0006578	0,0006681			
27	0,0006235	0,0006336	0,0006439	0,0006543	0,0006649	0,0006757	0,0006867	0,0006974	-	-
28	0,0006385	0,0006492	0,0006598	0,0006704	0,0006813	0,0006923	0,0007036	0,0007150	0,0007261	-
29	0,0006536	0,0006646	0,0006757	0,0006866	0,0006977	0,0007090	0,0007205	0,0007321	0,0007440	0,0007556
30	0,0006701	0,0006813	0,0006926	0,0007042	0,0007156	0,0007271	0,0007388	0,0007507	0,0007628	0,0007751
31	0,0006891	0,0007006	0,0007122	0,0007240	0,0007361	0,0007479	0,0007599	0,0007721	0,0007845	0,0007972
32	0,0007116	0,0007234	0,0007354	0,0007476	0,0007600	0,0007726	0,0007849	0,0007975	0,0008103	0,0008233
33	0,0007377	0,0007503	0,0007628	0,0007754	0,0007882	0,0008012	0,0008145	0,0008275	0,0008407	0,0008541
34	0,0007687	0,0007818	0,0007952	0,0008083	0,0008216	0,0008352	0,0008490	0,0008630	0,0008768	0,0008908
35	0,0008050	0,0008187	0,0008327	0,0008469	0,0008608	0,0008750	0,0008894	0,0009041	0,0009190	0,0009336
36	0,0008469	0,0008613	0,0008759	0,0008909	0,0009060	0,0009209	0,0009361	0,0009515	0,0009671	0,0009830
37	0,0008945	0,0009097	0,0009252	0,0009409	0,0009569	0,0009732	0,0009892	0,0010054	0,0010219	0,0010387
38	0,0009471	0,0009637	0,0009801	0,0009967	0,0010137	0,0010309	0,0010484	0,0010656	0,0010831	0,0011009
39	0,0010055	0,0010231	0,0010411	0,0010588	0,0010767	0,0010950	0,0011136	0,0011325	0,0011511	0,0011700
40	0,0010697	0,0010885	0,0011076	0,0011270	0,0011462	0,0011656	0,0011854	0,0012055	0,0012260	0,0012461
41	0,0011393	0,0011593	0,0011797	0,0012004	0,0012215	0,0012422	0,0012633	0,0012848	0,0013066	0,0013288
42	0,0012148	0,0012362	0,0012579	0,0012800	0,0013025	0,0013254	0,0013479	0,0013708	0,0013941	0,0014178
43	0,0012953	0,0013189	0,0013421	0,0013657	0,0013897	0,0014141	0,0014390	0,0014635	0,0014884	0,0015137
44	0,0013818	0,0014070	0,0014325	0,0014578	0,0014834	0,0015096	0,0015361	0,0015632	0,0015898	0,0016169
45	0,0014767	0,0015035	0,0015308	0,0015586	0,0015860	0,0016139	0,0016423	0,0016712	0,0017005	0,0017294
46	0,0015783	0,0016069	0,0016361	0,0016657	0,0016960	0,0017257	0,0017560	0,0017869	0,0018182	0,0018501
47	0,0016869	0,0017174	0,0017486	0,0017803	0,0018126	0,0018454	0,0018778	0,0019107	0,0019442	0,0019782
48	0,0018052	0,0018359	0,0018691	0,0019030	0,0019374	0,0019725	0,0020082	0,0020434	0,0020791	0,0021155
49	0,0019330	0,0019652	0,0019979	0,0020340	0,0020708	0,0021082	0,0021464	0,0021852	0,0022233	0,0022622
50	0,0020734	0,0021064	0,0021399	0,0021739	0,0022132	0,0022532	0,0022939	0,0023353	0,0023775	0,0024190
51	0,0022232	0,0022579	0,0022932	0,0023290	0,0023653	0,0024080	0,0024514	0,0024957	0,0025407	0,0025866
52	0,0023850	0,0024216	0,0024587	0,0024963	0,0025346	0,0025734	0,0026198	0,0026670	0,0027151	0,0027641
53	0,0025596	0,0025981	0,0026372	0,0026769	0,0027172	0,0027580	0,0027996	0,0028500	0,0029013	0,0029536
54	0,0027483	0,0027890	0,0028302	0,0028721	0,0029145	0,0029576	0,0030014	0,0030458	0,0031006	0,0031564
55	0,0029760	0,0030194	0,0030635	0,0031082	0,0031536	0,0031996	0,0032463	0,0032937	0,0033418	0,0033985
56	0,0031817	0,0032287	0,0032764	0,0033248	0,0033739	0,0034237	0,0034743	0,0035256	0,0035777	0,0036305
57	0,0034145	0,0034642	0,0035146	0,0035657	0,0036176	0,0036703	0,0037237	0,0037779	0,0038329	0,0038887
58	0,0036691	0,0037217	0,0037751	0,0038293	0,0038843	0,0039401	0,0039966	0,0040540	0,0041122	0,0041712
59	0,0039457	0,0040016	0,0040583	0,0041158	0,0041741	0,0042332	0,0042932	0,0043540	0,0044157	0,0044782
60	0,0040611	0,0041179	0,0041754	0,0042338	0,0042930	0,0043531	0,0044139	0,0044757	0,0045383	0,0046017
61	0,0041378	0,0041949	0,0042529	0,0043117	0,0043713	0,0044317	0,0044929	0,0045550	0,0046180	0,0046818
62	0,0042284	0,0042862	0,0043447	0,0044041	0,0044643	0,0045253	0,0045871	0,0046498	0,0047134	0,0047778
63	0,0043435	0,0044022	0,0044618	0,0045221	0,0045832	0,0046452	0,0047080	0,0047717	0,0048362	0,0049016
64	0,0044874	0,0045475	0,0046083	0,0046700	0,0047326	0,0047959	0,0048601	0,0049252	0,0049912	0,0050580
65	0,0046334	0,0046960	0,0047594	0,0048236	0,0048888	0,0049548	0,0050217	0,0050895	0,0051582	0,0052279
66	0,0048033	0,0048692	0,0049359	0,0050035	0,0050721	0,0051416	0,0052121	0,0052835	0,0053559	0,0054293
67	0,0050057	0,0050754	0,0051460	0,0052176	0,0052902	0,0053638	0,0054385	0,0055141	0,0055909	0,0056687
68	0,0052456	0,0053198	0,0053949	0,0054712	0,0055485	0,0056270	0,0057065	0,0057872	0,0058690	0,0059519
69	0,0055323	0,0056118	0,0056924	0,0057742	0,0058571	0,0059413	0,0060266	0,0061132	0,0062010	0,0062901
70	0,0058618	0,0059474	0,0060343	0,0061224	0,0062118	0,0063026	0,0063946	0,0064880	0,0065828	0,0066789
71	0,0063326	0,0064231	0,0065148	0,0066079	0,0067022	0,0067980	0,0068951	0,0069936	0,0070935	0,0071948
72	0,0068763	0,0069724	0,0070698	0,0071686	0,0072688	0,0073704	0,0074734	0,0075778	0,0076838	0,0077912
73	0,0074754	0,0075776	0,0076813	0,0077864	0,0078929	0,0080009	0,0081103	0,0082213	0,0083337	0,0084478
74	0,0081624	0,0082717	0,0083825	0,0084948	0,0086086	0,0087240	0,0088408	0,0089593	0,0090793	0,0092010
75	0,0091181	0,0092369	0,0093572	0,0094791	0,0096026	0,0097277	0,0098544	0,0099828	0,0101129	0,0102447
76	0,0100406	0,0101687	0,0102985	0,0104300	0,0105631	0,0106980	0,0108345	0,0109729	0,0111130	0,0112549
77	0,0110957	0,0112346	0,0113751	0,0115175	0,0116616	0,0118076	0,0119554	0,0121050	0,0122565	0,0124100
78	0,0125013	0,0126547	0,0128100	0,0129672	0,0131264	0,0132875	0,0134506	0,0136157	0,0137829	0,0139521
79	0,0142756	0,0144475	0,0146216	0,0147977	0,0149760	0,0151564	0,0153390	0,0155239	0,0157110	0,0159004
80	0,0167633	0,0169441	0,0171269	0,0173117	0,0174985	0,0176873	0,0178781	0,0180711	0,0182660	0,0184631
81	0,0191753	0,0193802	0,0195872	0,0197965	0,0200080	0,0202217	0,0204378	0,0206561	0,0208768	0,0210999
82	0,0219534	0,0221861	0,0224213	0,0226591	0,0228993	0,0231421	0,0233875	0,0236354	0,0238860	0,0241393
83	0,0251455	0,0254107	0,0256787	0,0259495	0,0262232	0,0264998	0,0267793	0,0270618	0,0273472	0,0276357
84	0,0287925	0,0290915	0,0293937	0,0296990	0,0300074	0,0303191	0,0306340	0,0309522	0,0312738	0,0315986
85	0,0384655	0,0387964	0,0391301	0,0394667	0,0398062	0,0401486	0,0404940	0,0408423	0,0411937	0,0415480
86	0,0438766	0,0442568	0,0446404	0,0450274	0,0454178	0,0458117	0,0462090	0,0466098	0,0470142	0,0474221
87	0,0508979	0,0513162	0,0517381	0,0521635	0,0525924	0,0530250	0,0534612	0,0539011	0,0543446	0,0547919
88	0,0593849	0,0598470	0,0603127	0,0607822	0,0612554	0,0617324	0,0622131	0,0626978	0,0631863	0,0636787
89	0,0691877	0,0696962	0,0702086	0,0707249	0,0712451	0,0717692	0,0722973	0,0728295	0,0733656	0,0739058
90	0,0829618	0,0834801	0,0840017	0,0845266	0,0850548	0,0855863	0,0861211	0,0866593	0,0872009	0,0877459
91	0,0965935	0,0971526	0,0977148	0,0982804	0,0988493	0,0994214	0,0999969	0,1005758	0,1011580	0,1017437
92	0,1094776	0,1100420	0,1106094	0,1111798	0,1117531	0,1123293	0,1129086	0,1134908	0,1140760	0,1146643
93	0,1268794	0,1274530	0,1280292	0,1286079	0,1291893	0,1297733	0,1303600	0,1309493	0,1315413	0,1321360
94	0,1440816	0,1446388	0,1451981	0,1457595	0,1463232	0,1468890	0,1474570	0,1480272	0,1485996	0,1491742
95	0,1651149	0,1656412	0,1661693	0,1666990	0,1672305	0,1677636	0,1682984	0,1688349	0,1693732	0,1699132
96	0,1890950	0,1895781	0,1900625	0,1905482	0,1910351	0,1915233	0,1920128	0,1925035	0,1929955	0,1934888
97	0,2136793	0,2141176	0,2145570	0,2149975	0,2154391	0,2158817	0,2163254	0,2167702	0,2172161	0,2176630
98	0,2427370	0,2440233	0,2445048	0,2449878	0,2454721	0,2459578	0,2464450	0,2469336	0,2474235	0,2479149
99	0,2902074	0,2917155	0,2932319	0,2942673	0,2946577	0,2950488	0,2954404	0,2958327	0,2962255	0,2966189
100	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000

Pensión
Probabilidad de muerte por edad

EDAD DE FALLECIMIENTO	EDAD ACTUAL									
	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3										
4										
5										
6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11										
12										
13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18										
19										
20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25										
26										
27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	0,0007872	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31	0,0008100	0,0008225	-	-	-	-	-	-	-	-
32	0,0008364	0,0008498	0,0008630							
33	0,0008678	0,0008817	0,0008958	0,0009096						
34	0,0009050	0,0009194	0,0009341	0,0009490	0,0009636					
35	0,0009485	0,0009635	0,0009789	0,0009945	0,0010103	0,0010258	-	-	-	-
36	0,0009986	0,0010145	0,0010306	0,0010470	0,0010636	0,0010806	0,0010971	-	-	-
37	0,0010558	0,0010725	0,0010895	0,0011068	0,0011244	0,0011422	0,0011603	0,0011781	-	-
38	0,0011190	0,0011373	0,0011554	0,0011737	0,0011923	0,0012112	0,0012304	0,0012499	0,0012691	-
39	0,0011892	0,0012087	0,0012286	0,0012480	0,0012678	0,0012879	0,0013083	0,0013291	0,0013501	0,0013708
40	0,0012665	0,0012873	0,0013084	0,0013299	0,0013510	0,0013724	0,0013941	0,0014162	0,0014386	0,0014615
41	0,0013506	0,0013728	0,0013953	0,0014182	0,0014415	0,0014643	0,0014876	0,0015111	0,0015351	0,0015594
42	0,0014419	0,0014656	0,0014896	0,0015141	0,0015390	0,0015642	0,0015890	0,0016142	0,0016398	0,0016659
43	0,0015395	0,0015656	0,0015914	0,0016175	0,0016441	0,0016711	0,0016986	0,0017255	0,0017529	0,0017807
44	0,0016444	0,0016724	0,0017008	0,0017288	0,0017572	0,0017861	0,0018155	0,0018454	0,0018747	0,0019044
45	0,0017588	0,0017887	0,0018191	0,0018500	0,0018804	0,0019112	0,0019426	0,0019745	0,0020069	0,0020386
46	0,0018815	0,0019134	0,0019459	0,0019789	0,0020124	0,0020454	0,0020789	0,0021129	0,0021475	0,0021827
47	0,0020129	0,0020470	0,0020816	0,0021169	0,0021527	0,0021892	0,0022249	0,0022613	0,0022982	0,0023357
48	0,0021525	0,0021902	0,0022272	0,0022648	0,0023030	0,0023419	0,0023815	0,0024203	0,0024597	0,0024998
49	0,0023017	0,0023419	0,0023828	0,0024230	0,0024638	0,0025053	0,0025476	0,0025905	0,0026326	0,0026753
50	0,0024611	0,0025041	0,0025477	0,0025922	0,0026357	0,0026801	0,0027251	0,0027710	0,0028176	0,0028632
51	0,0026316	0,0026774	0,0027240	0,0027714	0,0028197	0,0028678	0,0029151	0,0029640	0,0030137	0,0030643
52	0,0028139	0,0028628	0,0029126	0,0029632	0,0030147	0,0030671	0,0031184	0,0031706	0,0032237	0,0032777
53	0,0030068	0,0030610	0,0031141	0,0031681	0,0032231	0,0032791	0,0033360	0,0033917	0,0034484	0,0035060
54	0,0032133	0,0032711	0,0033300	0,0033877	0,0034464	0,0035062	0,0035670	0,0036288	0,0036893	0,0037508
55	0,0034562	0,0035149	0,0035746	0,0036353	0,0036947	0,0037551	0,0038165	0,0038788	0,0039422	0,0040041
56	0,0036923	0,0037551	0,0038189	0,0038839	0,0039500	0,0040146	0,0040802	0,0041470	0,0042148	0,0042837
57	0,0039453	0,0040125	0,0040809	0,0041504	0,0042211	0,0042931	0,0043634	0,0044348	0,0045074	0,0045812
58	0,0042311	0,0042918	0,0043650	0,0044394	0,0045151	0,0045922	0,0046705	0,0047469	0,0048246	0,0049036
59	0,0045417	0,0046060	0,0046713	0,0047510	0,0048321	0,0049145	0,0049984	0,0050838	0,0051670	0,0052516
60	0,0046661	0,0047313	0,0047975	0,0048646	0,0049475	0,0050317	0,0051175	0,0052047	0,0052934	0,0053799
61	0,0047465	0,0048121	0,0048786	0,0049460	0,0050144	0,0050999	0,0051869	0,0052755	0,0053655	0,0054571
62	0,0048431	0,0049093	0,0049764	0,0050444	0,0051133	0,0051832	0,0052721	0,0053625	0,0054545	0,0055481
63	0,0049679	0,0050351	0,0051032	0,0051722	0,0052421	0,0053130	0,0053849	0,0054778	0,0055723	0,0056685
64	0,0051257	0,0051943	0,0052639	0,0053344	0,0054058	0,0054782	0,0055515	0,0056259	0,0057235	0,0058229
65	0,0052985	0,0053700	0,0054425	0,0055160	0,0055905	0,0056660	0,0057426	0,0058201	0,0058987	0,0060021
66	0,0055037	0,0055792	0,0056556	0,0057331	0,0058117	0,0058914	0,0059721	0,0060540	0,0061370	0,0062211
67	0,0057476	0,0058275	0,0059086	0,0059909	0,0060742	0,0061588	0,0062445	0,0063314	0,0064195	0,0065089
68	0,0060361	0,0061214	0,0062079	0,0062957	0,0063847	0,0064749	0,0065665	0,0066593	0,0067535	0,0068489
69	0,0063804	0,0064721	0,0065651	0,0066594	0,0067550	0,0068521	0,0069505	0,0070504	0,0071517	0,0072544
70	0,0067765	0,0068754	0,0069759	0,0070778	0,0071811	0,0072860	0,0073925	0,0075005	0,0076100	0,0077212
71	0,0072976	0,0074018	0,0075076	0,0076148	0,0077236	0,0078339	0,0079459	0,0080594	0,0081745	0,0082913
72	0,0079001	0,0080105	0,0081224	0,0082360	0,0083511	0,0084678	0,0085862	0,0087062	0,0088279	0,0089513
73	0,0085633	0,0086805	0,0087993	0,0089197	0,0090417	0,0091654	0,0092909	0,0094180	0,0095469	0,0096775
74	0,0093243	0,0094492	0,0095758	0,0097042	0,0098342	0,0099660	0,0100995	0,0102349	0,0103721	0,0105111
75	0,0103782	0,0105135	0,0106505	0,0107893	0,0109300	0,0110724	0,0112168	0,0113630	0,0115112	0,0116613
76	0,0113986	0,0115442	0,0116916	0,0118410	0,0119922	0,0121454	0,0123006	0,0124578	0,0126169	0,0127781
77	0,0125654	0,0127227	0,0128820	0,0130433	0,0132067	0,0133721	0,0135396	0,0137092	0,0138810	0,0140549
78	0,0141235	0,0142969	0,0144725	0,0146503	0,0148303	0,0150125	0,0151969	0,0153837	0,0155727	0,0157641
79	0,0160921	0,0162861	0,0164825	0,0166813	0,0168824	0,0170861	0,0172922	0,0175008	0,0177120	0,0179257
80	0,0186624	0,0188638	0,0190673	0,0192731	0,0194811	0,0196913	0,0199038	0,0201186	0,0203358	0,0205553
81	0,0213253	0,0215532	0,0217835	0,0220163	0,0222515	0,0224893	0,0227296	0,0229725	0,0232180	0,0234662
82	0,0243953	0,0246540	0,0249154	0,0251796	0,0254466	0,0257165	0,0259892	0,0262648	0,0265434	0,0268249
83	0,0279272	0,0282218	0,0285195	0,0288204	0,0291244	0,0294316	0,0297421	0,0300559	0,0303730	0,0306935
84	0,0319269	0,0322586	0,0325937	0,0329323	0,0332745	0,0336202	0,0339695	0,0343224	0,0346790	0,0350394
85	0,0419054	0,0422659	0,0426295	0,0429963	0,0433662	0,0437392	0,0441155	0,0444951	0,0448779	0,0452640
86	0,0478337	0,0482489	0,0486678	0,0490903	0,0495166	0,0499467	0,0503806	0,0508183	0,0512599	0,0517054
87	0,0552430	0,0556978	0,0561565	0,0566190	0,0570854	0,0575558	0,0580301	0,0585084	0,0589908	0,0594772
88	0,0641750	0,0646753	0,0651796	0,0656880	0,0662004	0,0667169	0,0672376	0,0677624	0,0682914	0,0688247
89	0,0744501	0,0749986	0,0755512	0,0761080	0,0766691	0,0772344	0,0778040	0,0783779	0,0789562	0,0795389
90	0,0882943	0,0888462	0,0894015	0,0899603	0,0905227	0,0910885	0,0916579	0,0922309	0,0928075	0,0933878
91	0,1023327	0,1029252	0,1035211	0,1041206	0,1047235	0,1053299	0,1059399	0,1065534	0,1071705	0,1077912
92	0,1152556	0,1158500	0,1164475	0,1170481	0,1176517	0,1182585	0,1188684	0,1194815	0,1200978	0,1207173
93	0,1327333	0,1333334	0,1339362	0,1345417	0,1351499	0,1357609	0,1363747	0,1369913	0,1376106	0,1382327
94	0,1497510	0,1503301	0,1509114	0,1514950	0,1520808	0,1526689	0,1532592	0,1538519	0,1544468	0,1550440
95	0,1704549	0,1709983	0,1715435	0,1720904	0,1726390	0,1731894	0,1737416	0,1742955	0,1748512	0,1754086
96	0,1939834	0,1944793	0,1949765	0,1954750	0,1959748	0,1964759	0,1969783	0,1974821	0,1979871	0,1984935
97	0,2181111	0,2185602	0,2190104	0,2194618	0,2199142	0,2203678	0,2208224	0,2212782	0,2217351	0,2221931
98	0,2484078	0,2489020	0,2493977	0,2498949	0,2503935	0,2508935	0,2513950	0,2518980	0,2524024	0,2529083
99	0,2970129	0,2974076	0,2978028	0,2981986	0,2985950	0,2989920	0,2993896	0,2997878	0,3001866	0,3005860
100	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000

Pensión
Probabilidad de muerte por edad

EDAD DE FALLECIMIENTO

EDAD DE FALLECIMIENTO	EDAD ACTUAL 40	41	42	43	44	45	46	47	48	49
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1										
2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4										
5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7										
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10										
11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13										
14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16										
17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23										
24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26										
27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29										
30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32										
33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35										
36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38										
39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
40	0,0014838	-	-	-	-	-	-	-	-	-
41	0,0015842	0,0016084	-	-	-	-	-	-	-	-
42	0,0016923	0,0017191	0,0017455	-	-	-	-	-	-	-
43	0,0018090	0,0018377	0,0018669	0,0018955	-	-	-	-	-	-
44	0,0019347	0,0019654	0,0019966	0,0020283	0,0020594	-	-	-	-	-
45	0,0020709	0,0021037	0,0021371	0,0021709	0,0022053	0,0022390				
46	0,0022172	0,0022522	0,0022878	0,0023239	0,0023606	0,0023980	0,0024345	-	-	-
47	0,0023739	0,0024113	0,0024493	0,0024879	0,0025271	0,0025669	0,0026074	0,0026470	-	-
48	0,0025405	0,0025819	0,0026225	0,0026636	0,0027055	0,0027480	0,0027911	0,0028350	0,0028779	
49	0,0027188	0,0027630	0,0028079	0,0028518	0,0028964	0,0029418	0,0029878	0,0030346	0,0030821	0,0031285
50	0,0029096	0,0029567	0,0030046	0,0030533	0,0031009	0,0031493	0,0031984	0,0032483	0,0032990	0,0033504
51	0,0031138	0,0031641	0,0032152	0,0032672	0,0033199	0,0033715	0,0034239	0,0034771	0,0035311	0,0035860
52	0,0033326	0,0033862	0,0034408	0,0034962	0,0035525	0,0036097	0,0036655	0,0037223	0,0037799	0,0038384
53	0,0035646	0,0036241	0,0036823	0,0037414	0,0038015	0,0038626	0,0039246	0,0039851	0,0040465	0,0041089
54	0,0038133	0,0038769	0,0039415	0,0040046	0,0040687	0,0041339	0,0042001	0,0042673	0,0043329	0,0043994
55	0,0040669	0,0041307	0,0041956	0,0042614	0,0043255	0,0043906	0,0044566	0,0045236	0,0045917	0,0046577
56	0,0043509	0,0044192	0,0044886	0,0045590	0,0046306	0,0047001	0,0047708	0,0048425	0,0049152	0,0049891
57	0,0046562	0,0047293	0,0048035	0,0048789	0,0049554	0,0050332	0,0051088	0,0051855	0,0052634	0,0053424
58	0,0049839	0,0050655	0,0051449	0,0052256	0,0053075	0,0053907	0,0054753	0,0055573	0,0056406	0,0057251
59	0,0053375	0,0054249	0,0055138	0,0056001	0,0056878	0,0057769	0,0058674	0,0059594	0,0060485	0,0061390
60	0,0054678	0,0055571	0,0056480	0,0057403	0,0058300	0,0059211	0,0060137	0,0061077	0,0062032	0,0062958
61	0,0055463	0,0056369	0,0057291	0,0058227	0,0059179	0,0060104	0,0061043	0,0061997	0,0062965	0,0063949
62	0,0056433	0,0057360	0,0058302	0,0059259	0,0060232	0,0061222	0,0062181	0,0063156	0,0064147	0,0065153
63	0,0057663	0,0058659	0,0059627	0,0060611	0,0061611	0,0062628	0,0063662	0,0064665	0,0065683	0,0066718
64	0,0059239	0,0060268	0,0061315	0,0062332	0,0063366	0,0064417	0,0065486	0,0066573	0,0067626	0,0068696
65	0,0061072	0,0062143	0,0063232	0,0064340	0,0065417	0,0066512	0,0067626	0,0068758	0,0069909	0,0071025
66	0,0063311	0,0064431	0,0065570	0,0066730	0,0067911	0,0069057	0,0070224	0,0071409	0,0072615	0,0073842
67	0,0065995	0,0067172	0,0068371	0,0069591	0,0070833	0,0072097	0,0073325	0,0074574	0,0075844	0,0077136
68	0,0069458	0,0070440	0,0071707	0,0072996	0,0074309	0,0075646	0,0077007	0,0078329	0,0079673	0,0081041
69	0,0073587	0,0074644	0,0075716	0,0077085	0,0078479	0,0079898	0,0081343	0,0082815	0,0084243	0,0085696
70	0,0078340	0,0079484	0,0080645	0,0081823	0,0083310	0,0084824	0,0086366	0,0087936	0,0089535	0,0091087
71	0,0084098	0,0085299	0,0086518	0,0087754	0,0089008	0,0090629	0,0092281	0,0093962	0,0095675	0,0097418
72	0,0090765	0,0092034	0,0093320	0,0094625	0,0095948	0,0097289	0,0099066	0,0100875	0,0102717	0,0104593
73	0,0098099	0,0099442	0,0100803	0,0102182	0,0103581	0,0104998	0,0106436	0,0108393	0,0110387	0,0112417
74	0,0106520	0,0107947	0,0109394	0,0110861	0,0112347	0,0113853	0,0115379	0,0116926	0,0119091	0,0121296
75	0,0118133	0,0119674	0,0121234	0,0122815	0,0124417	0,0126040	0,0127684	0,0129349	0,0131037	0,0133411
76	0,0129414	0,0131068	0,0132743	0,0134440	0,0136158	0,0137899	0,0139662	0,0141447	0,0143256	0,0145087
77	0,0142310	0,0144093	0,0145899	0,0147728	0,0149579	0,0151454	0,0153353	0,0155275	0,0157222	0,0159194
78	0,0159579	0,0161540	0,0163526	0,0165537	0,0167572	0,0169633	0,0171719	0,0173831	0,0175969	0,0178134
79	0,0181421	0,0183610	0,0185827	0,0188070	0,0190341	0,0192639	0,0194966	0,0197321	0,0199704	0,0202117
80	0,0207771	0,0210014	0,0212281	0,0214572	0,0216888	0,0219229	0,0221596	0,0223988	0,0226406	0,0228850
81	0,0237169	0,0239704	0,0242266	0,0244855	0,0247472	0,0250117	0,0252791	0,0255493	0,0258224	0,0260984
82	0,0271094	0,0273969	0,0276875	0,0279812	0,0282780	0,0285779	0,0288810	0,0291874	0,0294970	0,0298099
83	0,0310173	0,0313446	0,0316753	0,0320095	0,0323473	0,0326886	0,0330335	0,0333821	0,0337344	0,0340903
84	0,0354035	0,0357714	0,0361431	0,0365187	0,0368982	0,0372816	0,0376691	0,0380606	0,0384561	0,0388558
85	0,0456534	0,0460462	0,0464423	0,0468419	0,0472449	0,0476514	0,0480614	0,0484749	0,0488920	0,0493127
86	0,0521549	0,0526083	0,0530657	0,0535272	0,0539928	0,0544625	0,0549364	0,0554145	0,0558968	0,0563834
87	0,0599676	0,0604623	0,0609611	0,0614641	0,0619713	0,0624829	0,0629987	0,0635189	0,0640435	0,0645725
88	0,0693622	0,0699040	0,0704502	0,0710007	0,0715557	0,0721151	0,0726790	0,0732475	0,0738205	0,0743981
89	0,0801260	0,0807176	0,0813136	0,0819143	0,0825195	0,0831293	0,0837437	0,0843629	0,0849867	0,0856153
90	0,0939716	0,0945592	0,0951504	0,0957454	0,0963441	0,0969465	0,0975528	0,0981629	0,0987768	0,0993945
91	0,1084155	0,1090434	0,1096751	0,1103104	0,1109494	0,1115921	0,1122386	0,1128889	0,1135429	0,1142008
92	0,1213399	0,1219658	0,1225950	0,1232273	0,1238630	0,1245020	0,1251442	0,1257898	0,1264388	0,1270911
93	0,1388577	0,1394855	0,1401161	0,1407496	0,1413860	0,1420252	0,1426674	0,1433124	0,1439604	0,1446112
94	0,1556436	0,1562454	0,1568496	0,1574561	0,1580650	0,1586762	0,1592898	0,1599058	0,1605241	0,1611448
95	0,1759679	0,1765289	0,1770918	0,1776564	0,1782228	0,1787911	0,1793611	0,1799330	0,1805067	0,1810822
96	0,1990011	0,1995102	0,2000205	0,2005322	0,2010452	0,2015595	0,2020753	0,2025923	0,2031107	0,2036305
97	0,2226522	0,2245614	0,2249550	0,2254222	0,2258905	0,2263600	0,2268306	0,2273024	0,2277754	0,2282495
98	0,2534157	0,2539246	0,2544350	0,2549469	0,2554602	0,2568990	0,2564915	0,2570095	0,2575289	0,2580499
99	0,3009860	0,3013866	0,3017878	0,3032054	0,3036101	0,3040155	0,3044215	0,3048281	0,3052353	0,3056432
100	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000

Pensión

Probabilidad de muerte por edad

EDAD ACTUAL

EDAD DE FALLECIMIENTO	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1										
2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4										
5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7										
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10										
11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13										
14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16										
17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23										
24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26										
27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29										
30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32										
33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35										
36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38										
39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
45										
46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
48										
49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
50	0,0034007									
51	0,0036418	0,0036961	-	-	-	-	-	-	-	-
52	0,0038978	0,0039582	0,0040170	-	-	-	-	-	-	-
53	0,0041723	0,0042367	0,0043020	0,0043657						
54	0,0044670	0,0045356	0,0046053	0,0046761	0,0047449	-	-	-	-	-
55	0,0047248	0,0047928	0,0048617	0,0049317	0,0050026	0,0050714	-	-	-	-
56	0,0050608	0,0051334	0,0052072	0,0052820	0,0053578	0,0054348	0,0055093			
57	0,0054226	0,0055083	0,0055792	0,0056592	0,0057403	0,0058226	0,0059061	0,0059868	-	-
58	0,0058109	0,0058980	0,0059823	0,0060678	0,0061545	0,0062425	0,0063317	0,0064222	0,0065096	-
59	0,0062308	0,0063240	0,0064186	0,0065100	0,0066028	0,0066969	0,0067923	0,0068891	0,0069872	0,0070819
60	0,0063898	0,0064851	0,0065819	0,0066802	0,0067751	0,0068714	0,0069691	0,0070682	0,0071687	0,0072706
61	0,0064902	0,0065868	0,0066850	0,0067846	0,0068856	0,0069832	0,0070821	0,0071825	0,0072843	0,0073875
62	0,0066174	0,0067163	0,0068166	0,0069184	0,0070218	0,0071266	0,0072278	0,0073304	0,0074344	0,0075400
63	0,0067769	0,0068836	0,0069868	0,0070915	0,0071978	0,0073057	0,0074152	0,0075208	0,0076278	0,0077363
64	0,0069783	0,0070887	0,0072009	0,0073092	0,0074192	0,0075308	0,0076441	0,0077591	0,0078699	0,0079822
65	0,0072158	0,0073309	0,0074478	0,0075666	0,0076814	0,0077978	0,0079161	0,0080361	0,0081580	0,0082752
66	0,0075030	0,0076236	0,0077463	0,0078709	0,0079975	0,0081197	0,0082437	0,0083697	0,0084976	0,0086274
67	0,0078450	0,0079722	0,0081014	0,0082328	0,0083663	0,0085020	0,0086329	0,0087658	0,0089008	0,0090379
68	0,0082432	0,0083847	0,0085216	0,0086608	0,0088023	0,0089461	0,0090922	0,0092332	0,0093764	0,0095218
69	0,0087175	0,0088679	0,0090208	0,0091689	0,0093194	0,0094724	0,0096278	0,0097859	0,0099383	0,0100931
70	0,0092666	0,0094272	0,0095906	0,0097569	0,0099178	0,0100814	0,0102476	0,0104166	0,0105884	0,0107541
71	0,0099111	0,0100833	0,0102585	0,0104368	0,0106181	0,0107936	0,0109720	0,0111534	0,0113377	0,0115251
72	0,0106504	0,0108358	0,0110245	0,0112165	0,0114118	0,0116106	0,0118029	0,0119983	0,0121971	0,0123991
73	0,0114485	0,0116592	0,0118637	0,0120719	0,0122837	0,0124993	0,0127186	0,0129309	0,0131468	0,0133663
74	0,0123542	0,0125831	0,0128162	0,0130427	0,0132732	0,0135078	0,0137466	0,0139896	0,0142249	0,0144643
75	0,0135829	0,0138292	0,0140801	0,0143356	0,0145838	0,0148364	0,0150934	0,0153549	0,0156210	0,0158787
76	0,0147729	0,0150420	0,0153162	0,0155954	0,0158798	0,0161563	0,0164377	0,0167241	0,0170155	0,0173122
77	0,0161190	0,0164137	0,0167139	0,0170197	0,0173313	0,0176487	0,0179575	0,0182717	0,0185916	0,0189172
78	0,0180325	0,0182544	0,0185807	0,0189131	0,0192515	0,0195963	0,0199474	0,0202887	0,0206360	0,0209894
79	0,0204559	0,0207030	0,0209532	0,0213129	0,0216790	0,0220517	0,0224310	0,0228171	0,0231918	0,0235729
80	0,0231321	0,0233818	0,0236342	0,0238894	0,0242892	0,0246960	0,0251099	0,0255309	0,0259592	0,0263745
81	0,0263774	0,0266593	0,0269443	0,0272324	0,0275235	0,0279640	0,0284118	0,0288672	0,0293302	0,0298010
82	0,0301261	0,0304457	0,0307687	0,0310951	0,0314250	0,0317584	0,0322428	0,0327351	0,0332353	0,0337437
83	0,0344501	0,0348136	0,0351810	0,0355523	0,0359275	0,0363067	0,0366899	0,0372214	0,0377612	0,0383094
84	0,0392597	0,0396678	0,0400801	0,0404967	0,0409176	0,0413430	0,0417728	0,0422070	0,0427927	0,0433873
85	0,0497370	0,0501649	0,0505966	0,0510320	0,0514711	0,0519140	0,0523607	0,0528112	0,0532657	0,0537356
86	0,0568743	0,0573695	0,0578692	0,0583733	0,0588818	0,0593949	0,0599125	0,0604347	0,0609616	0,0614932
87	0,0651059	0,0656439	0,0661864	0,0667335	0,0672853	0,0678417	0,0684027	0,0689686	0,0695392	0,0701146
88	0,0749803	0,0755672	0,0761588	0,0767552	0,0773563	0,0779623	0,0785732	0,0791889	0,0798097	0,0804354
89	0,0862487	0,0868869	0,0875300	0,0881780	0,0888310	0,0894889	0,0901519	0,0908199	0,0914930	0,0921712
90	0,1000162	0,1006417	0,1012712	0,1019046	0,1025421	0,1031835	0,1038290	0,1044785	0,1051322	0,1057899
91	0,1148625	0,1155281	0,1161975	0,1168709	0,1175482	0,1182294	0,1189147	0,1196039	0,1202971	0,1209944
92	0,1277467	0,1284058	0,1290683	0,1297342	0,1304036	0,1310764	0,1317527	0,1324326	0,1331159	0,1338028
93	0,1452651	0,1459219	0,1465817	0,1472444	0,1479102	0,1485790	0,1492508	0,1499256	0,1506035	0,1512845
94	0,1617680	0,1623935	0,1630215	0,1636519	0,1642847	0,1649200	0,1655577	0,1661979	0,1683651	0,1690161
95	0,1816596	0,1822388	0,1828199	0,1834028	0,1839876	0,1845742	0,1851628	0,1857532	0,1863455	0,1884989
96	0,2041516	0,2046741	0,2051979	0,2057231	0,2062497	0,2067777	0,2073071	0,2078378	0,2083699	0,2089035
97	0,2287248	0,2292013	0,2293782	0,2298560	0,2303350	0,2308152	0,2312965	0,2317791	0,2322628	0,2327478
98	0,2583023	0,2585539	0,2588047	0,2591232	0,2593728	0,2598975	0,2604238	0,2609516	0,2614810	0,2620120
99	0,3060516	0,3064607	0,3068704	0,3086663	0,3090804	0,3094951	0,3099105	0,3103265	0,3107432	0,3111605
100	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000

Pensión

Probabilidad de muerte por edad

EDAD DE FALLECIMIENTO	EDAD ACTUAL 60	61	62	63	64	65	66	67	68	69
0										
1										
2										
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31										
32										
33										
34										
35										
36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
47										
48										
49										
50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
52	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
53	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
57	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
58	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
59										
60	0,0073688									
61	0,0074922	0,0075929			-					-
62	0,0076470	0,0077555	0,0078599	-			-			
63	0,0078464	0,0079581	0,0080714	0,0081801						
64	0,0080961	0,0082116	0,0083288	0,0084477	0,0085617	-	-	-	-	-
65	0,0083941	0,0085148	0,0086372	0,0087613	0,0088872	0,0090080	-	-	-	-
66	0,0087523	0,0088790	0,0090076	0,0091380	0,0092702	0,0094044	0,0095330	-	-	-
67	0,0091771	0,0093109	0,0094466	0,0095844	0,0097241	0,0098659	0,0100098	0,0101476	-	-
68	0,0096694	0,0098194	0,0099635	0,0101097	0,0102581	0,0104087	0,0105615	0,0107165	0,0108650	-
69	0,0102503	0,0104099	0,0105721	0,0107279	0,0108860	0,0110464	0,0112092	0,0113744	0,0115421	0,0117026
70	0,0109223	0,0110932	0,0112668	0,0114431	0,0116125	0,0117843	0,0119588	0,0121358	0,0123154	0,0124977
71	0,0117058	0,0118893	0,0120757	0,0122650	0,0124573	0,0126420	0,0128294	0,0130196	0,0132127	0,0134086
72	0,0126045	0,0128024	0,0130036	0,0132078	0,0134153	0,0136260	0,0138285	0,0140339	0,0142424	0,0144540
73	0,0135894	0,0138163	0,0140352	0,0142575	0,0144833	0,0147127	0,0149458	0,0151698	0,0153971	0,0156278
74	0,0147076	0,0149551	0,0152067	0,0154496	0,0156963	0,0159470	0,0162017	0,0164605	0,0167093	0,0169619
75	0,0161406	0,0164070	0,0166777	0,0169530	0,0172186	0,0174883	0,0177623	0,0180407	0,0183234	0,0185951
76	0,0175995	0,0178918	0,0181889	0,0184910	0,0187982	0,0190948	0,0193961	0,0197022	0,0200132	0,0203292
77	0,0192486	0,0195700	0,0198968	0,0202291	0,0205670	0,0209107	0,0212428	0,0215802	0,0219231	0,0222714
78	0,0213491	0,0217150	0,0220696	0,0224301	0,0227966	0,0231692	0,0235481	0,0239139	0,0242854	0,0246629
79	0,0239604	0,0243545	0,0247553	0,0251430	0,0255368	0,0259371	0,0263437	0,0267569	0,0271550	0,0275592
80	0,0267966	0,0272257	0,0276618	0,0281051	0,0285334	0,0289684	0,0294102	0,0298588	0,0303145	0,0307531
81	0,0302568	0,0307198	0,0311901	0,0316680	0,0321534	0,0326216	0,0330969	0,0335793	0,0340689	0,0345659
82	0,0342604	0,0347598	0,0352668	0,0357817	0,0363044	0,0368352	0,0373464	0,0378649	0,0383910	0,0389247
83	0,0388664	0,0394321	0,0399781	0,0405322	0,0410945	0,0416652	0,0422444	0,0428012	0,0433659	0,0439384
84	0,0439911	0,0446040	0,0452263	0,0458264	0,0464350	0,0470525	0,0476788	0,0483142	0,0489244	0,0495428
85	0,0542096	0,0546878	0,0551702	0,0556569	0,0561479	0,0566432	0,0571429	0,0576471	0,0581556	0,0586687
86	0,0619985	0,0625079	0,0630216	0,0635395	0,0640616	0,0645880	0,0651188	0,0656539	0,0661935	0,0667374
87	0,0706949	0,0712408	0,0717908	0,0723451	0,0729037	0,0734665	0,0740338	0,0746054	0,0751815	0,0757620
88	0,0810661	0,0817020	0,0822794	0,0828610	0,0834467	0,0840365	0,0846305	0,0852287	0,0858312	0,0864378
89	0,0928547	0,0935433	0,0942373	0,0948448	0,0954562	0,0960716	0,0966909	0,0973142	0,0979416	0,0985730
90	0,1064518	0,1071178	0,1077880	0,1084625	0,1090972	0,1097357	0,1103779	0,1110238	0,1116735	0,1123271
91	0,1216958	0,1224012	0,1231108	0,1238245	0,1245424	0,1252007	0,1258614	0,1265261	0,1271944	0,1278661
92	0,1344932	0,1351873	0,1358849	0,1365861	0,1372910	0,1379995	0,1387367	0,1394778	0,1402231	0,1409723
93	0,1519686	0,1526557	0,1533460	0,1540394	0,1547359	0,1554356	0,1561384	0,1569309	0,1577275	0,1585283
94	0,1696697	0,1703257	0,1709844	0,1716455	0,1723092	0,1729755	0,1736443	0,1743158	0,1751640	0,1760167
95	0,1891002	0,1897034	0,1903086	0,1909157	0,1915248	0,1921357	0,1927487	0,1933636	0,1939804	0,1948937
96	0,2110177	0,2115588	0,2121014	0,2126454	0,2131908	0,2137377	0,2142860	0,2148357	0,2153869	0,2159395
97	0,2332339	0,2337213	0,2342098	0,2346996	0,2351905	0,2356827	0,2361762	0,2366708	0,2371667	0,2376638
98	0,2625445	0,2630786	0,2636143	0,2641516	0,2646905	0,2652310	0,2657730	0,2663167	0,2668621	0,2674090
99	0,3115784	0,3119970	0,3124162	0,3128361	0,3132565	0,3136777	0,3140995	0,3145219	0,3156619	0,3160872
100	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000

Pensión

Probabilidad de muerte por edad

EDAD DE FALLECIMIENTO	EDAD ACTUAL 70	71	72	73	74	75	76	77	78	79
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
45										
46										
47										
48										
49										
50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
52	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
53	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
54										
55										
56										
57										
58										
59										
60										
61										
62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
64	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
67	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
69	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
70	0,0126722	-	-	-	-	-	-	-	-	-
71	0,0136074	0,0137977	-	-	-	-	-	-	-	-
72	0,0146687	0,0148866	0,0150951	-	-	-	-	-	-	-
73	0,0158620	0,0160997	0,0163410	0,0165719	-	-	-	-	-	-
74	0,0172183	0,0174786	0,0177429	0,0180111	0,0182680	-	-	-	-	-
75	0,0188709	0,0191508	0,0194348	0,0197231	0,0200156	0,0202956	-	-	-	-
76	0,0206330	0,0209415	0,0212546	0,0215724	0,0218949	0,0222223	0,0225360	-	-	-
77	0,0226253	0,0229661	0,0233120	0,0236632	0,0240197	0,0243815	0,0247489	0,0251012	-	-
78	0,0250462	0,0254356	0,0258183	0,0261905	0,0265763	0,0269679	0,0273653	0,0277686	0,0281550	-
79	0,0279696	0,0283862	0,0288090	0,0292150	0,0296267	0,0300443	0,0304679	0,0308975	0,0313333	0,0317498
80	0,0311981	0,0316497	0,0321079	0,0325729	0,0330186	0,0334705	0,0339287	0,0343932	0,0348641	0,0353416
81	0,0350434	0,0355277	0,0360188	0,0365169	0,0370220	0,0375052	0,0379949	0,0384911	0,0389939	0,0395033
82	0,0394661	0,0399853	0,0405116	0,0410451	0,0415859	0,0421340	0,0426573	0,0431874	0,0437242	0,0442678
83	0,0445189	0,0451076	0,0456712	0,0462421	0,0468206	0,0474066	0,0480003	0,0485661	0,0491388	0,0497186
84	0,0501696	0,0508049	0,0514488	0,0520645	0,0526880	0,0533194	0,0539588	0,0546064	0,0552226	0,0558461
85	0,0591863	0,0597085	0,0602353	0,0607668	0,0613029	0,0618438	0,0623895	0,0629400	0,0634954	0,0640556
86	0,0672859	0,0678388	0,0683963	0,0689584	0,0695251	0,0700965	0,0706726	0,0712534	0,0718390	0,0724294
87	0,0763470	0,0769365	0,0775305	0,0781292	0,0787325	0,0793404	0,0799531	0,0805704	0,0811926	0,0818196
88	0,0870488	0,0876641	0,0882838	0,0889078	0,0895363	0,0901692	0,0908065	0,0914484	0,0920948	0,0927458
89	0,0992084	0,0998480	0,1004917	0,1011395	0,1017915	0,1024477	0,1031082	0,1037729	0,1044419	0,1051152
90	0,1129844	0,1136456	0,1143107	0,1149796	0,1156525	0,1163293	0,1170101	0,1176948	0,1183836	0,1190764
91	0,1285415	0,1292203	0,1299028	0,1305889	0,1312786	0,1319719	0,1326689	0,1333696	0,1340740	0,1347821
92	0,1417257	0,1424832	0,1432448	0,1440105	0,1447804	0,1455545	0,1463328	0,1471154	0,1479022	0,1486934
93	0,1593333	0,1601426	0,1609561	0,1617740	0,1625961	0,1634226	0,1642535	0,1650888	0,1659284	0,1667725
94	0,1768738	0,1777353	0,1786013	0,1794718	0,1803468	0,1812264	0,1821105	0,1829993	0,1838926	0,1847906
95	0,1958117	0,1967344	0,1976619	0,1985942	0,1995313	0,2004733	0,2014202	0,2023720	0,2033287	0,2042904
96	0,2169324	0,2179306	0,2189339	0,2199425	0,2209563	0,2219754	0,2229998	0,2240296	0,2250647	0,2261053
97	0,2381621	0,2393442	0,2405325	0,2417271	0,2429281	0,2441353	0,2453490	0,2465690	0,2477956	0,2490286
98	0,2679576	0,2685078	0,2689776	0,2694440	0,2708764	0,2723167	0,2737647	0,2752206	0,2766845	0,2781563
99	0,3165132	0,3169399	0,3173672	0,3205242	0,3236928	0,3243500	0,3250085	0,3256684	0,3263295	0,3269921
100	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000

Pensión
Probabilidad de muerte por edad

EDAD DE FALLECIMIENTO	EDAD ACTUAL 80	81	82	83	84	85	86	87	88	89
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12										
13										
14										
15										
16										
17			-							
18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33										
34										
35										
36			-							
37										
38										
39										
40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
52	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
53	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
57	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
58	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
59	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
61	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
62										
63										
64										
65										
66										
67										
68			-							
69	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
71	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
73	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
76	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
78	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
80	0,0357973	-	-	-	-	-	-	-	-	-
81	0,0400195	0,0405111	-	-	-	-	-	-	-	-
82	0,0448183	0,0453759	0,0459057	-	-	-	-	-	-	-
83	0,0503054	0,0508994	0,0515007	0,0520708	-	-	-	-	-	-
84	0,0564770	0,0571154	0,0577612	0,0584147	0,0590334					
85	0,0646209	0,0651911	0,0657663	0,0663467	0,0669322	0,0675228				
86	0,0730246	0,0736248	0,0742299	0,0748400	0,0754550	0,0760752	0,0767004			
87	0,0824514	0,0830881	0,0837297	0,0843763	0,0850279	0,0856845	0,0863462	0,0870130		
88	0,0934014	0,0940616	0,0947265	0,0953961	0,0960705	0,0967496	0,0974335	0,0981222	0,0988158	
89	0,1057928	0,1064748	0,1071612	0,1078521	0,1085474	0,1092471	0,1099514	0,1106602	0,1113736	0,1120916
90	0,1197733	0,1204742	0,1211792	0,1218884	0,1226017	0,1233192	0,1240408	0,1247667	0,1254969	0,1262313
91	0,1354939	0,1362095	0,1369289	0,1376521	0,1383791	0,1391100	0,1398447	0,1405833	0,1413257	0,1420721
92	0,1494888	0,1502886	0,1510927	0,1519012	0,1527141	0,1535315	0,1543533	0,1551796	0,1560104	0,1568458
93	0,1676211	0,1684742	0,1693317	0,1701938	0,1710605	0,1719317	0,1728076	0,1736881	0,1745732	0,1754631
94	0,1856933	0,1866007	0,1875128	0,1884296	0,1893513	0,1902777	0,1912089	0,1923142	0,1930860	0,1940319
95	0,2052570	0,2062287	0,2072054	0,2081872	0,2091741	0,2101662	0,2111633	0,2121657	0,2133438	0,2141861
96	0,2271513	0,2282027	0,2292597	0,2303222	0,2313902	0,2324638	0,2335431	0,2346280	0,2357186	0,2368151
97	0,2502681	0,2527553	0,2540119	0,2552752	0,2565451	0,2578218	0,2591052	0,2603954	0,2616924	0,2629963
98	0,2796361	0,2811240	0,2826200	0,2841241	0,2856364	0,2871569	0,2886857	0,2902229	0,2917684	0,2933223
99	0,3276560	0,3283212	0,3289878	0,3303952	0,3310660	0,3317381	0,3324116	0,3330865	0,3337627	0,3344403
100	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000

Pensión Probabilidad de muerte por edad EDAD DE FALLECIMIENTO	EDAD ACTUAL 90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10											
11											
12											
13											
14											
15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27											
28											
29											
30											
31											
32	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
42	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
43											
44											
45											
46											
47											
48	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
52	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
53	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
55											
56											
57											
58											
59											
60	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
61	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
64	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
66	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
67	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
68	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
69	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
71											
72											
73											
74											
75											
76	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
77	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
78	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
81	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
82	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
85	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
88											
89											
90	0,1269700										
91	0,1428225	0,1435768									
92	0,1576857	0,1585302	0,1593793								
93	0,1763576	0,1772569	0,1781609	0,1790698	-	-	-	-	-	-	-
94	0,1949827	0,1959385	0,1968993	0,1978651	0,1988359	-	-	-	-	-	-
95	0,2152042	0,2162276	0,2172564	0,2182905	0,2193300	0,2203749	-	-	-	-	-
96	0,2379169	0,2390247	0,2401384	0,2412579	0,2423832	0,2435145	0,2446517	-	-	-	-
97	0,2643071	0,2656248	0,2669495	0,2682813	0,2696200	0,2709659	0,2723190	0,2736791	-	-	-
98	0,2948847	0,2964556	0,2980350	0,2996231	0,3012198	0,3028252	0,3044394	0,3060624	0,3076942	-	-
99	0,3351193	0,3357997	0,3364814	0,3371645	0,3378490	0,3385349	0,3392222	0,3399109	0,3406010	0,3412925	-
100	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000

Invalidez
Probabilidad de muerte por edad

EDAD ACTUAL

EDAD DE FALLECIMIENTO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	0,020442									
1	0,001754	0,001788								
2	0,000920	0,000938	0,000957							
3	0,000653	0,000666	0,000679	0,000692						
4	0,000530	0,000540	0,000550	0,000561	0,000571					
5	0,000463	0,000472	0,000481	0,000490	0,000499	0,000508				
6	0,000425	0,000432	0,000440	0,000448	0,000456	0,000465	0,000473			
7	0,000401	0,000408	0,000416	0,000423	0,000431	0,000438	0,000446	0,000454		
8	0,000387	0,000394	0,000401	0,000408	0,000416	0,000423	0,000431	0,000438	0,000446	
9	0,000383	0,000390	0,000397	0,000404	0,000411	0,000418	0,000425	0,000433	0,000441	0,000448
10	0,000390	0,000397	0,000405	0,000412	0,000419	0,000427	0,000434	0,000442	0,000449	0,000457
11	0,000419	0,000426	0,000434	0,000441	0,000449	0,000457	0,000465	0,000474	0,000482	0,000490
12	0,000479	0,000488	0,000496	0,000505	0,000514	0,000524	0,000533	0,000542	0,000552	0,000561
13	0,000582	0,000593	0,000604	0,000614	0,000626	0,000637	0,000648	0,000660	0,000672	0,000683
14	0,000737	0,000750	0,000764	0,000778	0,000792	0,000806	0,000820	0,000835	0,000850	0,000865
15	0,000935	0,000952	0,000970	0,000987	0,001005	0,001023	0,001042	0,001060	0,001079	0,001099
16	0,001164	0,001185	0,001207	0,001229	0,001251	0,001274	0,001296	0,001320	0,001344	0,001368
17	0,001402	0,001428	0,001454	0,001480	0,001507	0,001534	0,001562	0,001590	0,001619	0,001648
18	0,001633	0,001662	0,001692	0,001723	0,001754	0,001786	0,001818	0,001850	0,001884	0,001917
19	0,001825	0,001859	0,001893	0,001927	0,001962	0,001997	0,002033	0,002070	0,002107	0,002144
20	0,001974	0,002010	0,002047	0,002084	0,002122	0,002160	0,002199	0,002239	0,002279	0,002320
21	0,002073	0,002111	0,002149	0,002188	0,002228	0,002269	0,002310	0,002351	0,002394	0,002437
22	0,002123	0,002162	0,002201	0,002241	0,002282	0,002324	0,002366	0,002409	0,002452	0,002497
23	0,002133	0,002172	0,002212	0,002252	0,002293	0,002335	0,002377	0,002420	0,002464	0,002508
24	0,002109	0,002148	0,002187	0,002227	0,002267	0,002308	0,002350	0,002393	0,002436	0,002480
25	0,002061	0,002099	0,002137	0,002176	0,002216	0,002256	0,002297	0,002339	0,002381	0,002424
26	0,002000	0,002036	0,002074	0,002112	0,002150	0,002189	0,002229	0,002269	0,002310	0,002352
27	0,001934	0,001969	0,002005	0,002042	0,002079	0,002117	0,002155	0,002194	0,002234	0,002274
28	0,001877	0,001907	0,001942	0,001977	0,002013	0,002049	0,002087	0,002124	0,002163	0,002202
29	0,001829	0,001858	0,001887	0,001921	0,001956	0,001992	0,002028	0,002065	0,002102	0,002140
30	0,001792	0,001821	0,001850	0,001880	0,001914	0,001949	0,001984	0,002020	0,002057	0,002093
31	0,001772	0,001800	0,001830	0,001860	0,001890	0,001924	0,001959	0,001994	0,002030	0,002067
32	0,001768	0,001797	0,001827	0,001857	0,001888	0,001919	0,001954	0,001989	0,002025	0,002061
33	0,001782	0,001811	0,001842	0,001873	0,001904	0,001936	0,001968	0,002004	0,002040	0,002076
34	0,001814	0,001845	0,001876	0,001908	0,001940	0,001973	0,002006	0,002041	0,002077	0,002115
35	0,001865	0,001897	0,001929	0,001963	0,001996	0,002031	0,002066	0,002101	0,002137	0,002176
36	0,001933	0,001967	0,002001	0,002036	0,002072	0,002108	0,002145	0,002182	0,002221	0,002259
37	0,002020	0,002055	0,002092	0,002129	0,002167	0,002205	0,002244	0,002284	0,002324	0,002366
38	0,002120	0,002158	0,002197	0,002237	0,002277	0,002318	0,002360	0,002402	0,002445	0,002489
39	0,002237	0,002278	0,002319	0,002362	0,002405	0,002449	0,002493	0,002539	0,002586	0,002633
40	0,002368	0,002412	0,002457	0,002503	0,002549	0,002596	0,002645	0,002694	0,002744	0,002795
41	0,002513	0,002561	0,002609	0,002658	0,002709	0,002760	0,002812	0,002865	0,002919	0,002974
42	0,002673	0,002724	0,002776	0,002829	0,002884	0,002939	0,002996	0,003053	0,003112	0,003172
43	0,002845	0,002900	0,002957	0,003015	0,003074	0,003134	0,003195	0,003257	0,003321	0,003386
44	0,003030	0,003090	0,003152	0,003214	0,003278	0,003343	0,003410	0,003478	0,003547	0,003617
45	0,003284	0,003348	0,003413	0,003479	0,003546	0,003615	0,003685	0,003756	0,003829	0,003903
46	0,003564	0,003631	0,003700	0,003770	0,003841	0,003914	0,003988	0,004063	0,004140	0,004219
47	0,003872	0,003943	0,004016	0,004090	0,004166	0,004243	0,004321	0,004401	0,004482	0,004565
48	0,004210	0,004286	0,004364	0,004442	0,004522	0,004604	0,004687	0,004771	0,004857	0,004945
49	0,004582	0,004662	0,004744	0,004828	0,004913	0,005000	0,005088	0,005177	0,005269	0,005362
50	0,005071	0,005155	0,005240	0,005327	0,005415	0,005504	0,005595	0,005687	0,005781	0,005876
51	0,005526	0,005615	0,005706	0,005798	0,005892	0,005987	0,006083	0,006182	0,006281	0,006383
52	0,006024	0,006119	0,006216	0,006314	0,006414	0,006515	0,006618	0,006722	0,006829	0,006937
53	0,006568	0,006669	0,006773	0,006877	0,006984	0,007092	0,007202	0,007313	0,007426	0,007541
54	0,007163	0,007271	0,007382	0,007494	0,007607	0,007722	0,007840	0,007958	0,008079	0,008201
55	0,008363	0,008488	0,008615	0,008744	0,008875	0,009007	0,009142	0,009278	0,009417	0,009558
56	0,009088	0,009223	0,009359	0,009497	0,009638	0,009700	0,009925	0,010072	0,010221	0,010372
57	0,009915	0,010058	0,010204	0,010353	0,010503	0,010655	0,010810	0,010967	0,011126	0,011288
58	0,010819	0,010973	0,011130	0,011288	0,011449	0,011612	0,011778	0,011945	0,012116	0,012288
59	0,011806	0,011971	0,012139	0,012309	0,012481	0,012656	0,012833	0,013013	0,013195	0,013380
60	0,012709	0,012884	0,013061	0,013240	0,013422	0,013607	0,013794	0,013984	0,014176	0,014371
61	0,013000	0,013176	0,013354	0,013535	0,013718	0,013903	0,014091	0,014282	0,014475	0,014671
62	0,013312	0,013490	0,013669	0,013851	0,014035	0,014222	0,014411	0,014603	0,014798	0,014995
63	0,013658	0,013837	0,014018	0,014202	0,014388	0,014577	0,014768	0,014961	0,015157	0,015356
64	0,014040	0,014221	0,014405	0,014590	0,014779	0,014970	0,015163	0,015359	0,015557	0,015758
65	0,014308	0,014492	0,014678	0,014867	0,015058	0,015252	0,015448	0,015646	0,015847	0,016051
66	0,014465	0,014654	0,014845	0,015039	0,015236	0,015435	0,015636	0,015840	0,016047	0,016257
67	0,014637	0,014832	0,015028	0,015228	0,015430	0,015635	0,015842	0,016052	0,016265	0,016481
68	0,014837	0,015037	0,015240	0,015446	0,015654	0,015865	0,016079	0,016296	0,016516	0,016739
69	0,015146	0,015354	0,015564	0,015778	0,015994	0,016214	0,016437	0,016662	0,016891	0,017123
70	0,015478	0,015694	0,015913	0,016136	0,016361	0,016590	0,016822	0,017057	0,017295	0,017537
71	0,016311	0,016532	0,016757	0,016985	0,017215	0,017449	0,017686	0,017926	0,018170	0,018417
72	0,017226	0,017453	0,017684	0,017917	0,018154	0,018394	0,018637	0,018883	0,019133	0,019385
73	0,018204	0,018438	0,018675	0,018915	0,019158	0,019404	0,019653	0,019906	0,020161	0,020420
74	0,019274	0,019515	0,019759	0,020006	0,020256	0,020509	0,020765	0,021025	0,021288	0,021554
75	0,022182	0,022444	0,022711	0,022980	0,023252	0,023528	0,023807	0,024090	0,024375	0,024664
76	0,023558	0,023830	0,024105	0,024383	0,024664	0,024949	0,025237	0,025528	0,025823	0,026121
77	0,025054	0,025336	0,025621	0,025909	0,026200	0,026495	0,026793	0,027094	0,027399	0,027707
78	0,027501	0,027625	0,027928	0,028234	0,028544	0,028857	0,029174	0,029494	0,029817	0,030145
79	0,030368	0,030508	0,030648	0,030977	0,031309	0,031645	0,031984	0,032327	0,032674	0,033025
80	0,033208	0,033337	0,033468	0,033599	0,033943	0,034291	0,034642	0,034998	0,035356	0,035719
81	0,036541	0,036683	0,036826	0,036970	0,037114	0,037493	0,037875	0,038262	0,038652	0,039046
82	0,040197	0,040352	0,040508	0,040665	0,040823	0,040982	0,041399	0,041820	0,042245	0,042675
83	0,044181	0,044350	0,044519	0,044689	0,044860	0,045032	0,045205	0,045664	0,046128	0,046596
84	0,049180	0,049355	0,049531	0,049708	0,049885	0,050064	0,050244	0,050424	0,050929	0,051439
85	0,057700	0,057859	0,058019	0,058179	0,058340	0,058502	0,058665	0,058828	0,058992	0,059512
86	0,061832	0,061937	0,062042	0,062148	0,062253	0,062359	0,062466	0,062572	0,062679	0,062786
87	0,069366	0,069491	0,069616	0,069741	0,069867	0,069993	0,070119	0,070246	0,070373	0,070500
88	0,078345	0,078507	0,078668	0,078830	0,078992	0,079155	0,079318	0,079481	0,079645	0,079809
89	0,088133	0,088329	0,088526	0,088723	0,088921	0,089119	0,089317	0,089516	0,089716	0,089916
90	0,102496	0,102838	0,103181	0,103526	0,103872	0,104219	0,104567	0,104917	0,105268	0,105621
91	0,114976	0,115375	0,115775	0,116177	0,116581	0,116986	0,117393	0,117801	0,118211	0,118622
92	0,127443	0,127860	0,128279	0,128699	0,129120	0,129543	0,129967	0,130393	0,130820	0,131249
93	0,142754	0,143240	0,143728	0,144218	0,144709	0,145202	0,145697	0,146193	0,146692	0,147192
94	0,159709	0,160275	0,160842	0,161411	0,161982	0,162556	0,163131	0,163709	0,164289	0,164870
95	0,178426	0,179082	0,179739	0,180399	0,181062	0,181727	0,182395	0,183065	0,183737	0,184412
96	0,198337	0,199071	0,199807	0,200546	0,201288	0,202032	0,202779	0,203529	0,204282	0,205038
97	0,214685	0,215311	0,215939	0,216569	0,217201	0,217835	0,218471	0,219109	0,219750	0,220393
98	0,228341	0,228697	0,229054	0,229413	0,229773	0,230134	0,230497	0,230861	0,231227	0,231595
99	0,271617	0,272739	0,273866	0,274999	0,276137	0,277280	0,278430	0,279584	0,280744	0,281910
100	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000

Invalidez

Probabilidad de muerte por edad

EDAD ACTUAL

EDAD DE FALLECIMIENTO

	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
0										
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10	0,000465									
11	0,000499	0,000507								
12	0,000571	0,000581	0,000591							
13	0,000696	0,000708	0,000720	0,000733						
14	0,000880	0,000896	0,000912	0,000928	0,000944					
15	0,001118	0,001138	0,001158	0,001178	0,001199	0,001220				
16	0,001392	0,001417	0,001442	0,001467	0,001493	0,001520	0,001546			
17	0,001677	0,001707	0,001737	0,001768	0,001800	0,001831	0,001864	0,001897		
18	0,001951	0,001986	0,002021	0,002057	0,002093	0,002130	0,002168	0,002206	0,002244	
19	0,002183	0,002222	0,002261	0,002301	0,002342	0,002384	0,002426	0,002469	0,002512	0,002556
20	0,002361	0,002404	0,002447	0,002490	0,002535	0,002579	0,002625	0,002672	0,002719	0,002767
21	0,002481	0,002525	0,002570	0,002616	0,002663	0,002710	0,002758	0,002807	0,002857	0,002908
22	0,002542	0,002587	0,002634	0,002681	0,002729	0,002778	0,002827	0,002877	0,002928	0,002980
23	0,002553	0,002599	0,002646	0,002693	0,002742	0,002791	0,002841	0,002891	0,002942	0,002994
24	0,002525	0,002570	0,002616	0,002663	0,002711	0,002759	0,002808	0,002859	0,002909	0,002961
25	0,002468	0,002512	0,002557	0,002603	0,002649	0,002697	0,002745	0,002794	0,002843	0,002894
26	0,002394	0,002437	0,002481	0,002525	0,002571	0,002616	0,002663	0,002710	0,002758	0,002807
27	0,002315	0,002357	0,002399	0,002442	0,002485	0,002530	0,002575	0,002620	0,002667	0,002714
28	0,002241	0,002282	0,002322	0,002364	0,002406	0,002449	0,002492	0,002536	0,002581	0,002627
29	0,002178	0,002217	0,002257	0,002297	0,002338	0,002379	0,002422	0,002465	0,002508	0,002552
30	0,002131	0,002169	0,002208	0,002247	0,002287	0,002328	0,002369	0,002411	0,002453	0,002496
31	0,002104	0,002141	0,002179	0,002218	0,002258	0,002298	0,002338	0,002379	0,002421	0,002464
32	0,002098	0,002136	0,002174	0,002212	0,002252	0,002292	0,002332	0,002373	0,002415	0,002457
33	0,002114	0,002152	0,002190	0,002229	0,002269	0,002309	0,002350	0,002391	0,002433	0,002476
34	0,002153	0,002191	0,002231	0,002270	0,002311	0,002352	0,002393	0,002436	0,002478	0,002522
35	0,002215	0,002255	0,002295	0,002336	0,002378	0,002420	0,002463	0,002506	0,002551	0,002595
36	0,002300	0,002341	0,002383	0,002426	0,002470	0,002513	0,002558	0,002603	0,002649	0,002696
37	0,002407	0,002451	0,002495	0,002539	0,002585	0,002631	0,002678	0,002725	0,002773	0,002822
38	0,002534	0,002580	0,002626	0,002673	0,002721	0,002770	0,002820	0,002870	0,002920	0,002972
39	0,002681	0,002730	0,002780	0,002830	0,002881	0,002932	0,002985	0,003039	0,003092	0,003147
40	0,002847	0,002900	0,002954	0,003009	0,003063	0,003118	0,003174	0,003231	0,003289	0,003347
41	0,003031	0,003088	0,003146	0,003206	0,003266	0,003325	0,003385	0,003446	0,003507	0,003571
42	0,003233	0,003295	0,003358	0,003423	0,003488	0,003555	0,003619	0,003684	0,003751	0,003818
43	0,003452	0,003520	0,003588	0,003659	0,003730	0,003803	0,003878	0,003947	0,004018	0,004091
44	0,003689	0,003763	0,003838	0,003914	0,003992	0,004072	0,004153	0,004235	0,004312	0,004389
45	0,003979	0,004056	0,004135	0,004215	0,004297	0,004381	0,004466	0,004552	0,004641	0,004724
46	0,004298	0,004380	0,004463	0,004547	0,004633	0,004721	0,004810	0,004902	0,004994	0,005089
47	0,004649	0,004735	0,004823	0,004912	0,005003	0,005095	0,005189	0,005285	0,005383	0,005482
48	0,005034	0,005125	0,005218	0,005312	0,005408	0,005505	0,005605	0,005706	0,005809	0,005914
49	0,005456	0,005552	0,005650	0,005750	0,005851	0,005954	0,006059	0,006166	0,006275	0,006386
50	0,005973	0,006072	0,006172	0,006274	0,006378	0,006483	0,006590	0,006699	0,006809	0,006922
51	0,006486	0,006591	0,006697	0,006805	0,006915	0,007027	0,007140	0,007255	0,007373	0,007492
52	0,007046	0,007157	0,007271	0,007385	0,007502	0,007621	0,007741	0,007864	0,007988	0,008114
53	0,007658	0,007776	0,007897	0,008019	0,008143	0,008269	0,008397	0,008527	0,008659	0,008793
54	0,008326	0,008452	0,008580	0,008710	0,008842	0,008976	0,009112	0,009251	0,009391	0,009533
55	0,009700	0,009845	0,009992	0,010142	0,010293	0,010447	0,010603	0,010762	0,010922	0,011086
56	0,010525	0,010681	0,010839	0,010999	0,011162	0,011327	0,011495	0,011665	0,011837	0,012012
57	0,011451	0,011618	0,011786	0,011957	0,012131	0,012307	0,012485	0,012667	0,012851	0,013037
58	0,012463	0,012641	0,012821	0,013004	0,013189	0,013377	0,013568	0,013761	0,013957	0,014156
59	0,013567	0,013757	0,013949	0,014145	0,014343	0,014543	0,014747	0,014953	0,015163	0,015375
60	0,014569	0,014769	0,014972	0,015178	0,015387	0,015599	0,015813	0,016031	0,016251	0,016475
61	0,014869	0,015070	0,015274	0,015481	0,015690	0,015902	0,016117	0,016335	0,016556	0,016780
62	0,015194	0,015396	0,015601	0,015809	0,016019	0,016232	0,016449	0,016667	0,016889	0,017114
63	0,015557	0,015761	0,015967	0,016177	0,016389	0,016603	0,016821	0,017041	0,017265	0,017491
64	0,015961	0,016167	0,016376	0,016587	0,016801	0,017018	0,017238	0,017460	0,017686	0,017914
65	0,016257	0,016466	0,016678	0,016892	0,017110	0,017330	0,017552	0,017778	0,018007	0,018238
66	0,016469	0,016684	0,016902	0,017122	0,017346	0,017573	0,017802	0,018035	0,018270	0,018509
67	0,016700	0,016921	0,017146	0,017373	0,017604	0,017838	0,018074	0,018314	0,018557	0,018803
68	0,016965	0,017194	0,017426	0,017661	0,017899	0,018140	0,018385	0,018633	0,018885	0,019139
69	0,017358	0,017596	0,017837	0,018082	0,018331	0,018582	0,018837	0,019096	0,019358	0,019624
70	0,017782	0,018030	0,018282	0,018537	0,018796	0,019059	0,019325	0,019596	0,019869	0,020147
71	0,018667	0,018921	0,019178	0,019438	0,019702	0,019970	0,020241	0,020516	0,020795	0,021078
72	0,019641	0,019901	0,020164	0,020430	0,020700	0,020974	0,021251	0,021532	0,021816	0,022104
73	0,020683	0,020949	0,021218	0,021491	0,021767	0,022047	0,022330	0,022617	0,022908	0,023202
74	0,021824	0,022097	0,022373	0,022653	0,022936	0,023223	0,023513	0,023808	0,024105	0,024407
75	0,024957	0,025253	0,025553	0,025856	0,026163	0,026473	0,026787	0,027105	0,027427	0,027753
76	0,026423	0,026728	0,027037	0,027349	0,027665	0,027985	0,028308	0,028635	0,028966	0,029301
77	0,028019	0,028334	0,028653	0,028975	0,029301	0,029631	0,029965	0,030302	0,030643	0,030988
78	0,030476	0,030810	0,031149	0,031491	0,031837	0,032186	0,032540	0,032897	0,033259	0,033624
79	0,033379	0,033737	0,034099	0,034466	0,034836	0,035210	0,035588	0,035970	0,036356	0,036747
80	0,036085	0,036455	0,036829	0,037206	0,037588	0,037973	0,038363	0,038756	0,039154	0,039555
81	0,039445	0,039847	0,040253	0,040664	0,041079	0,041498	0,041921	0,042349	0,042781	0,043218
82	0,043109	0,043547	0,043990	0,044437	0,044889	0,045346	0,045807	0,046273	0,046744	0,047219
83	0,047070	0,047548	0,048031	0,048519	0,049012	0,049510	0,050013	0,050521	0,051035	0,051553
84	0,051954	0,052474	0,052999	0,053529	0,054065	0,054606	0,055153	0,055705	0,056263	0,056826
85	0,060036	0,060564	0,061098	0,061636	0,062178	0,062726	0,063278	0,063835	0,064398	0,064965
86	0,063373	0,063966	0,064564	0,065168	0,065778	0,066394	0,067015	0,067643	0,068276	0,068916
87	0,070627	0,071251	0,071879	0,072514	0,073154	0,073800	0,074452	0,075110	0,075773	0,076443
88	0,079974	0,080139	0,080804	0,081474	0,082151	0,082833	0,083520	0,084214	0,084914	0,085619
89	0,090116	0,090317	0,090518	0,091222	0,091932	0,092647	0,093368	0,094095	0,094828	0,095566
90	0,105975	0,106330	0,106687	0,107045	0,107727	0,108413	0,109103	0,109798	0,110497	0,111201
91	0,119035	0,119450	0,119866	0,120284	0,120704	0,121412	0,122125	0,122843	0,123564	0,124290
92	0,131679	0,132111	0,132544	0,132978	0,133414	0,133852	0,134546	0,135243	0,135944	0,136648
93	0,147693	0,148197	0,148702	0,149209	0,149718	0,150229	0,150742	0,151423	0,152107	0,152795
94	0,165454	0,166040	0,166628	0,167218	0,167811	0,168405	0,169002	0,169600	0,170256	0,170914
95	0,185090	0,185770	0,186452	0,187137	0,187825	0,188515	0,189208	0,189903	0,190601	0,191215
96	0,205796	0,206558	0,207322	0,208089	0,208859	0,209632	0,210407	0,211186	0,211967	0,212752
97	0,221038	0,221685	0,222334	0,222985	0,223639	0,224295	0,224953	0,225614	0,226276	0,226941
98	0,231964	0,232334	0,232706	0,233079	0,233454	0,233831	0,234209	0,234589	0,234970	0,235353
99	0,283081	0,284258	0,285441	0,286630	0,287824	0,289024	0,290229	0,291441	0,292658	0,293882
100	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000

Invalidez
Probabilidad de muerte por edad

E D A D D E F A L L E C I M I E N T O	EDAD ACTUAL 20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
0										
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20	0,002816									
21	0,002960	0,003012								
22	0,003033	0,003087	0,003142							
23	0,003047	0,003102	0,003157	0,003212						
24	0,003013	0,003066	0,003121	0,003176	0,003232					
25	0,002945	0,002997	0,003050	0,003104	0,003158	0,003214				
26	0,002857	0,002907	0,002958	0,003010	0,003063	0,003117	0,003172			
27	0,002762	0,002811	0,002860	0,002910	0,002961	0,003014	0,003066	0,003120		
28	0,002673	0,002720	0,002768	0,002816	0,002865	0,002915	0,002966	0,003018	0,003070	
29	0,002597	0,002642	0,002689	0,002736	0,002783	0,002832	0,002881	0,002931	0,002982	0,003033
30	0,002540	0,002584	0,002630	0,002676	0,002722	0,002769	0,002817	0,002866	0,002915	0,002966
31	0,002507	0,002551	0,002595	0,002640	0,002686	0,002732	0,002779	0,002827	0,002876	0,002925
32	0,002500	0,002543	0,002588	0,002632	0,002678	0,002725	0,002771	0,002819	0,002867	0,002916
33	0,002519	0,002563	0,002607	0,002653	0,002698	0,002745	0,002793	0,002840	0,002889	0,002938
34	0,002566	0,002611	0,002656	0,002702	0,002749	0,002796	0,002844	0,002894	0,002943	0,002993
35	0,002641	0,002687	0,002734	0,002781	0,002829	0,002878	0,002927	0,002978	0,003029	0,003081
36	0,002743	0,002791	0,002839	0,002889	0,002939	0,002990	0,003041	0,003093	0,003146	0,003200
37	0,002872	0,002922	0,002973	0,003025	0,003077	0,003131	0,003185	0,003239	0,003295	0,003351
38	0,003025	0,003078	0,003132	0,003186	0,003242	0,003298	0,003355	0,003413	0,003472	0,003531
39	0,003203	0,003259	0,003317	0,003375	0,003433	0,003493	0,003554	0,003616	0,003678	0,003741
40	0,003406	0,003466	0,003528	0,003590	0,003652	0,003716	0,003781	0,003847	0,003914	0,003981
41	0,003634	0,003698	0,003764	0,003830	0,003898	0,003966	0,004035	0,004105	0,004177	0,004250
42	0,003887	0,003956	0,004026	0,004097	0,004170	0,004244	0,004318	0,004393	0,004470	0,004548
43	0,004164	0,004239	0,004315	0,004391	0,004469	0,004548	0,004629	0,004710	0,004792	0,004876
44	0,004468	0,004549	0,004631	0,004713	0,004797	0,004882	0,004969	0,005057	0,005146	0,005236
45	0,004809	0,004896	0,004984	0,005073	0,005163	0,005255	0,005348	0,005443	0,005539	0,005636
46	0,005180	0,005273	0,005368	0,005464	0,005563	0,005661	0,005761	0,005863	0,005967	0,006073
47	0,005584	0,005684	0,005786	0,005889	0,005995	0,006102	0,006210	0,006320	0,006432	0,006545
48	0,006020	0,006129	0,006239	0,006351	0,006464	0,006580	0,006698	0,006816	0,006936	0,007058
49	0,006498	0,006613	0,006730	0,006850	0,006972	0,007097	0,007224	0,007353	0,007482	0,007614
50	0,007036	0,007152	0,007270	0,007390	0,007522	0,007656	0,007793	0,007932	0,008073	0,008215
51	0,007613	0,007736	0,007861	0,007988	0,008117	0,008261	0,008408	0,008558	0,008710	0,008866
52	0,008242	0,008373	0,008505	0,008639	0,008776	0,008915	0,009073	0,009234	0,009399	0,009566
53	0,008929	0,009067	0,009207	0,009350	0,009495	0,009642	0,009791	0,009965	0,010142	0,010322
54	0,009678	0,009825	0,009974	0,010125	0,010278	0,010434	0,010592	0,010753	0,010944	0,011138
55	0,011251	0,011419	0,011590	0,011763	0,011939	0,012117	0,012298	0,012482	0,012669	0,012866
56	0,012190	0,012370	0,012553	0,012739	0,012927	0,013119	0,013313	0,013510	0,013709	0,013912
57	0,013226	0,013418	0,013613	0,013811	0,014011	0,014214	0,014421	0,014630	0,014842	0,015058
58	0,014358	0,014562	0,014770	0,014980	0,015194	0,015410	0,015630	0,015853	0,016079	0,016308
59	0,015590	0,015808	0,016030	0,016254	0,016482	0,016712	0,016946	0,017184	0,017424	0,017668
60	0,016701	0,016931	0,017164	0,017400	0,017639	0,017882	0,018128	0,018377	0,018630	0,018886
61	0,017007	0,017237	0,017470	0,017707	0,017946	0,018189	0,018435	0,018684	0,018937	0,019193
62	0,017342	0,017573	0,017807	0,018044	0,018284	0,018527	0,018774	0,019024	0,019277	0,019533
63	0,017720	0,017952	0,018188	0,018426	0,018667	0,018912	0,019160	0,019411	0,019665	0,019923
64	0,018145	0,018380	0,018617	0,018857	0,019101	0,019347	0,019597	0,019850	0,020107	0,020366
65	0,018473	0,018710	0,018951	0,019195	0,019441	0,019691	0,019945	0,020201	0,020461	0,020724
66	0,018750	0,018995	0,019243	0,019495	0,019749	0,020007	0,020269	0,020533	0,020802	0,021073
67	0,019053	0,019306	0,019562	0,019822	0,020085	0,020351	0,020621	0,020895	0,021173	0,021454
68	0,019398	0,019659	0,019925	0,020194	0,020466	0,020742	0,021022	0,021306	0,021593	0,021885
69	0,019893	0,020166	0,020443	0,020724	0,021008	0,021297	0,021589	0,021886	0,022186	0,022491
70	0,020429	0,020714	0,021004	0,021297	0,021595	0,021897	0,022203	0,022513	0,022828	0,023147
71	0,021364	0,021654	0,021949	0,022247	0,022549	0,022856	0,023166	0,023481	0,023800	0,024124
72	0,022397	0,022693	0,022992	0,023296	0,023604	0,023916	0,024232	0,024553	0,024877	0,025206
73	0,023500	0,023803	0,024109	0,024419	0,024732	0,025050	0,025373	0,025699	0,026029	0,026364
74	0,024712	0,025021	0,025335	0,025652	0,025972	0,026297	0,026627	0,026960	0,027297	0,027639
75	0,028082	0,028416	0,028753	0,029094	0,029440	0,029790	0,030143	0,030502	0,030864	0,031231
76	0,029639	0,029982	0,030329	0,030679	0,031034	0,031393	0,031756	0,032123	0,032495	0,032871
77	0,031337	0,031690	0,032047	0,032408	0,032773	0,033143	0,033516	0,033894	0,034276	0,034662
78	0,033994	0,034368	0,034745	0,035128	0,035514	0,035904	0,036299	0,036699	0,037102	0,037511
79	0,037142	0,037541	0,037945	0,038353	0,038765	0,039182	0,039603	0,040029	0,040460	0,040895
80	0,039961	0,040371	0,040785	0,041203	0,041625	0,042052	0,042484	0,042920	0,043360	0,043805
81	0,043659	0,044104	0,044554	0,045009	0,045468	0,045932	0,046401	0,046875	0,047353	0,047836
82	0,047700	0,048185	0,048675	0,049170	0,049670	0,050176	0,050686	0,051202	0,051723	0,052249
83	0,052077	0,052606	0,053141	0,053681	0,054226	0,054777	0,055334	0,055896	0,056465	0,057038
84	0,057395	0,057970	0,058550	0,059137	0,059729	0,060327	0,060931	0,061541	0,062157	0,062780
85	0,065537	0,066114	0,066696	0,067283	0,067876	0,068474	0,069077	0,069685	0,070299	0,070918
86	0,069561	0,070213	0,070871	0,071535	0,072206	0,072883	0,073566	0,074256	0,074953	0,075656
87	0,077119	0,077801	0,078488	0,079183	0,079883	0,080590	0,081303	0,082022	0,082749	0,083481
88	0,086331	0,087048	0,087772	0,088502	0,089238	0,089980	0,090729	0,091484	0,092246	0,093014
89	0,096311	0,097061	0,097818	0,098580	0,099349	0,100123	0,100904	0,101691	0,102485	0,103285
90	0,111909	0,112622	0,113339	0,114061	0,114788	0,115519	0,116255	0,116996	0,117741	0,118491
91	0,125020	0,125754	0,126493	0,127236	0,127983	0,128735	0,129491	0,130252	0,131017	0,131787
92	0,137356	0,138068	0,138784	0,139503	0,140226	0,140953	0,141683	0,142417	0,143156	0,143898
93	0,153485	0,154179	0,154876	0,155576	0,156279	0,156985	0,157694	0,158407	0,159123	0,159842
94	0,171575	0,172238	0,172903	0,173572	0,174243	0,174916	0,175592	0,176271	0,176952	0,177636
95	0,191830	0,192448	0,193067	0,193689	0,194312	0,194938	0,195565	0,196195	0,196826	0,197460
96	0,213322	0,213895	0,214468	0,215044	0,215621	0,216199	0,216779	0,217361	0,217944	0,218529
97	0,227608	0,228164	0,228721	0,229279	0,229840	0,230401	0,230965	0,231530	0,232096	0,232664
98	0,235737	0,236123	0,236761	0,237402	0,238045	0,238691	0,239339	0,239989	0,240641	0,241296
99	0,295111	0,296346	0,297587	0,298090	0,298594	0,299099	0,299604	0,300111	0,300618	0,301127
100	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000

Invalidez
Probabilidad de muerte por edad

EDAD DE FALLECIMIENTO

	EDAD ACTUAL									
	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
0										
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30	0,003016									
31	0,002976	0,003026								
32	0,002966	0,003017	0,003068							
33	0,002988	0,003039	0,003091	0,003143						
34	0,003044	0,003096	0,003148	0,003202	0,003256					
35	0,003133	0,003186	0,003240	0,003295	0,003351	0,003407				
36	0,003255	0,003310	0,003366	0,003423	0,003481	0,003540	0,003599			
37	0,003409	0,003466	0,003525	0,003584	0,003645	0,003707	0,003769	0,003832		
38	0,003592	0,003653	0,003715	0,003778	0,003842	0,003907	0,003973	0,004040	0,004107	
39	0,003805	0,003871	0,003937	0,004003	0,004071	0,004140	0,004210	0,004281	0,004353	0,004426
40	0,004049	0,004119	0,004189	0,004261	0,004333	0,004407	0,004481	0,004557	0,004634	0,004712
41	0,004323	0,004397	0,004473	0,004550	0,004628	0,004706	0,004786	0,004867	0,004949	0,005033
42	0,004627	0,004707	0,004788	0,004870	0,004954	0,005039	0,005124	0,005211	0,005300	0,005389
43	0,004961	0,005048	0,005135	0,005223	0,005313	0,005405	0,005498	0,005591	0,005686	0,005782
44	0,005327	0,005420	0,005515	0,005610	0,005707	0,005806	0,005906	0,006007	0,006110	0,006213
45	0,005735	0,005835	0,005937	0,006040	0,006144	0,006250	0,006358	0,006467	0,006578	0,006690
46	0,006178	0,006286	0,006396	0,006507	0,006621	0,006735	0,006850	0,006968	0,007088	0,007210
47	0,006661	0,006777	0,006895	0,007015	0,007137	0,007261	0,007386	0,007513	0,007642	0,007773
48	0,007183	0,007309	0,007436	0,007566	0,007697	0,007831	0,007967	0,008104	0,008243	0,008384
49	0,007748	0,007884	0,008023	0,008163	0,008304	0,008448	0,008595	0,008744	0,008894	0,009046
50	0,008360	0,008507	0,008656	0,008808	0,008961	0,009116	0,009274	0,009435	0,009599	0,009763
51	0,009021	0,009180	0,009341	0,009505	0,009672	0,009839	0,010009	0,010183	0,010359	0,010538
52	0,009736	0,009907	0,010080	0,010257	0,010437	0,010620	0,010804	0,010990	0,011180	0,011373
53	0,010505	0,010692	0,010879	0,011069	0,011263	0,011461	0,011661	0,011863	0,012067	0,012276
54	0,011335	0,011536	0,011741	0,011946	0,012155	0,012368	0,012584	0,012804	0,013025	0,013250
55	0,013067	0,013271	0,013478	0,013688	0,013898	0,014112	0,014329	0,014549	0,014773	0,014997
56	0,014129	0,014349	0,014572	0,014799	0,015030	0,015261	0,015495	0,015733	0,015975	0,016220
57	0,015276	0,015514	0,015755	0,016000	0,016249	0,016502	0,016755	0,017012	0,017273	0,017538
58	0,016540	0,016776	0,017036	0,017301	0,017570	0,017843	0,018120	0,018398	0,018679	0,018965
59	0,017915	0,018166	0,018421	0,018706	0,018996	0,019291	0,019590	0,019894	0,020199	0,020508
60	0,019146	0,019409	0,019676	0,019947	0,020255	0,020568	0,020886	0,021209	0,021537	0,021865
61	0,019453	0,019716	0,019983	0,020253	0,020527	0,020844	0,021166	0,021493	0,021825	0,022163
62	0,019793	0,020057	0,020324	0,020594	0,020869	0,021146	0,021473	0,021805	0,022143	0,022485
63	0,020184	0,020449	0,020717	0,020988	0,021263	0,021542	0,021824	0,022162	0,022505	0,022854
64	0,020629	0,020896	0,021165	0,021439	0,021715	0,021996	0,022280	0,022568	0,022917	0,023272
65	0,020991	0,021261	0,021534	0,021811	0,022091	0,022376	0,022663	0,022955	0,023250	0,023614
66	0,021349	0,021627	0,021910	0,022196	0,022486	0,022780	0,023078	0,023379	0,023684	0,023994
67	0,021738	0,022027	0,022319	0,022616	0,022916	0,023220	0,023528	0,023841	0,024157	0,024478
68	0,022180	0,022480	0,022783	0,023090	0,023402	0,023718	0,024038	0,024363	0,024691	0,025025
69	0,022800	0,023113	0,023430	0,023752	0,024078	0,024409	0,024744	0,025084	0,025428	0,025777
70	0,023470	0,023798	0,024131	0,024468	0,024810	0,025157	0,025509	0,025865	0,026227	0,026594
71	0,024451	0,024784	0,025121	0,025462	0,025808	0,026159	0,026514	0,026875	0,027240	0,027610
72	0,025539	0,025877	0,026219	0,026565	0,026917	0,027272	0,027633	0,027998	0,028369	0,028744
73	0,026703	0,027046	0,027394	0,027747	0,028103	0,028465	0,028831	0,029202	0,029577	0,029958
74	0,027985	0,028335	0,028690	0,029049	0,029412	0,029781	0,030154	0,030531	0,030913	0,031300
75	0,031602	0,031977	0,032357	0,032742	0,033131	0,033524	0,033923	0,034326	0,034734	0,035147
76	0,033251	0,033636	0,034025	0,034418	0,034817	0,035220	0,035627	0,036040	0,036457	0,036879
77	0,035053	0,035448	0,035848	0,036252	0,036661	0,037075	0,037493	0,037916	0,038344	0,038776
78	0,037923	0,038341	0,038763	0,039189	0,039621	0,040057	0,040498	0,040944	0,041395	0,041851
79	0,041335	0,041780	0,042229	0,042684	0,043144	0,043608	0,044078	0,044553	0,045033	0,045518
80	0,044254	0,044708	0,045167	0,045630	0,046098	0,046571	0,047049	0,047532	0,048019	0,048512
81	0,048325	0,048818	0,049316	0,049820	0,050328	0,050842	0,051361	0,051885	0,052415	0,052950
82	0,052781	0,053318	0,053860	0,054408	0,054962	0,055521	0,056086	0,056657	0,057234	0,057816
83	0,057618	0,058204	0,058795	0,059393	0,059997	0,060607	0,061223	0,061845	0,062474	0,063109
84	0,063409	0,064044	0,064685	0,065333	0,065987	0,066648	0,067316	0,067990	0,068671	0,069359
85	0,071542	0,072172	0,072808	0,073449	0,074096	0,074749	0,075407	0,076071	0,076741	0,077417
86	0,076366	0,077083	0,077806	0,078537	0,079274	0,080019	0,080770	0,081529	0,082295	0,083069
87	0,084220	0,084966	0,085719	0,086478	0,087245	0,088018	0,088798	0,089586	0,090380	0,091182
88	0,093788	0,094569	0,095357	0,096152	0,096953	0,097761	0,098576	0,099398	0,100227	0,101063
89	0,104091	0,104904	0,105723	0,106549	0,107382	0,108221	0,109067	0,109920	0,110780	0,111646
90	0,119246	0,120006	0,120770	0,121540	0,122314	0,123094	0,123878	0,124668	0,125462	0,126262
91	0,132561	0,133340	0,134124	0,134912	0,135705	0,136502	0,137305	0,138112	0,138923	0,139740
92	0,144643	0,145393	0,146147	0,146904	0,147666	0,148431	0,149201	0,149974	0,150752	0,151533
93	0,160565	0,161290	0,162019	0,162752	0,163487	0,164226	0,164969	0,165714	0,166463	0,167216
94	0,178323	0,179012	0,179704	0,180399	0,181096	0,181796	0,182499	0,183204	0,183912	0,184623
95	0,198096	0,198733	0,199373	0,200015	0,200659	0,201305	0,201953	0,202603	0,203256	0,203910
96	0,219116	0,219704	0,220294	0,220885	0,221478	0,222072	0,222669	0,223267	0,223866	0,224467
97	0,233234	0,233806	0,234379	0,234953	0,235529	0,236107	0,236687	0,237268	0,237851	0,238435
98	0,241953	0,242612	0,243274	0,243939	0,244605	0,245274	0,245946	0,246620	0,247296	0,247975
99	0,301636	0,302147	0,302658	0,303171	0,303684	0,304198	0,304714	0,305230	0,305747	0,306266
100	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000

Invalidez
Probabilidad de muerte por edad

EDAD DE FALLECIMIENTO	EDAD ACTUAL 40	41	42	43	44	45	46	47	48	49
0										
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
32										
33										
34										
35										
36										
37										
38										
39										
40	0,004791									
41	0,005118	0,005203								
42	0,005481	0,005574	0,005667							
43	0,005881	0,005980	0,006082	0,006184						
44	0,006319	0,006426	0,006536	0,006647	0,006758					
45	0,006804	0,006919	0,007036	0,007156	0,007277	0,007399				
46	0,007332	0,007456	0,007582	0,007711	0,007841	0,007974	0,008108			
47	0,007906	0,008040	0,008176	0,008314	0,008455	0,008598	0,008743	0,008889		
48	0,008527	0,008674	0,008820	0,008969	0,009121	0,009275	0,009431	0,009591	0,009750	
49	0,009201	0,009358	0,009518	0,009679	0,009842	0,010008	0,010177	0,010349	0,010523	0,010698
50	0,009929	0,010099	0,010272	0,010447	0,010623	0,010802	0,010984	0,011169	0,011357	0,011549
51	0,010718	0,010901	0,011087	0,011276	0,011468	0,011661	0,011857	0,012057	0,012260	0,012466
52	0,011570	0,011767	0,011968	0,012172	0,012379	0,012590	0,012801	0,013016	0,013235	0,013458
53	0,012488	0,012703	0,012919	0,013139	0,013363	0,013590	0,013821	0,014053	0,014289	0,014529
54	0,013478	0,013711	0,013947	0,014184	0,014425	0,014670	0,014920	0,015173	0,015427	0,015686
55	0,015224	0,015455	0,015689	0,015927	0,016165	0,016406	0,016651	0,016899	0,017152	0,017404
56	0,016466	0,016715	0,016968	0,017225	0,017485	0,017746	0,018010	0,018279	0,018551	0,018828
57	0,017807	0,018076	0,018350	0,018627	0,018908	0,019194	0,019480	0,019770	0,020064	0,020363
58	0,019256	0,019551	0,019846	0,020145	0,020450	0,020758	0,021071	0,021385	0,021702	0,022025
59	0,020821	0,021140	0,021463	0,021786	0,022115	0,022448	0,022786	0,023130	0,023473	0,023821
60	0,022199	0,022537	0,022881	0,023230	0,023579	0,023933	0,024293	0,024658	0,025029	0,025400
61	0,022500	0,022843	0,023191	0,023545	0,023903	0,024262	0,024627	0,024997	0,025372	0,025753
62	0,022833	0,023181	0,023534	0,023893	0,024258	0,024628	0,024998	0,025373	0,025754	0,026141
63	0,023208	0,023567	0,023927	0,024292	0,024662	0,025039	0,025421	0,025803	0,026191	0,026584
64	0,023633	0,024000	0,024372	0,024744	0,025122	0,025506	0,025895	0,026291	0,026686	0,027088
65	0,023985	0,024360	0,024742	0,025130	0,025518	0,025912	0,026312	0,026718	0,027131	0,027543
66	0,024374	0,024761	0,025153	0,025552	0,025957	0,026363	0,026774	0,027192	0,027617	0,028048
67	0,024803	0,025201	0,025605	0,026016	0,026434	0,026858	0,027283	0,027714	0,028152	0,028597
68	0,025363	0,025705	0,026122	0,026546	0,026977	0,027415	0,027860	0,028306	0,028758	0,029217
69	0,026131	0,026490	0,026854	0,027291	0,027734	0,028185	0,028644	0,029110	0,029576	0,030049
70	0,026965	0,027342	0,027725	0,028112	0,028570	0,029036	0,029509	0,029990	0,030478	0,030967
71	0,027986	0,028366	0,028752	0,029143	0,029539	0,030020	0,030509	0,031006	0,031511	0,032024
72	0,029124	0,029509	0,029899	0,030294	0,030695	0,031101	0,031607	0,032121	0,032644	0,033176
73	0,030343	0,030734	0,031129	0,031530	0,031935	0,032346	0,032762	0,033297	0,033840	0,034391
74	0,031692	0,032089	0,032491	0,032898	0,033310	0,033727	0,034149	0,034577	0,035142	0,035716
75	0,035565	0,035988	0,036416	0,036849	0,037287	0,037731	0,038180	0,038634	0,039093	0,039662
76	0,037306	0,037738	0,038175	0,038617	0,039065	0,039517	0,039975	0,040438	0,040907	0,041381
77	0,039214	0,039657	0,040104	0,040557	0,041015	0,041478	0,041947	0,042420	0,042899	0,043384
78	0,042313	0,042779	0,043250	0,043727	0,044209	0,044696	0,045189	0,045687	0,046191	0,046701
79	0,046008	0,046504	0,047005	0,047512	0,048024	0,048542	0,049066	0,049595	0,050130	0,050671
80	0,049010	0,049513	0,050021	0,050534	0,051053	0,051577	0,052106	0,052641	0,053181	0,053727
81	0,053491	0,054037	0,054588	0,055146	0,055709	0,056278	0,056852	0,057433	0,058019	0,058612
82	0,058404	0,058999	0,059599	0,060206	0,060819	0,061438	0,062063	0,062695	0,063333	0,063978
83	0,063750	0,064399	0,065053	0,065715	0,066383	0,067058	0,067740	0,068428	0,069124	0,069827
84	0,070054	0,070756	0,071464	0,072180	0,072903	0,073634	0,074372	0,075117	0,075869	0,076630
85	0,078099	0,078787	0,079481	0,080181	0,080887	0,081600	0,082318	0,083044	0,083775	0,084513
86	0,083849	0,084638	0,085433	0,086237	0,087048	0,087867	0,088694	0,089528	0,090371	0,091222
87	0,091991	0,092807	0,093631	0,094462	0,095300	0,096146	0,097000	0,097862	0,098731	0,099609
88	0,101907	0,102757	0,103615	0,104480	0,105352	0,106232	0,107120	0,108015	0,108918	0,109828
89	0,112520	0,113400	0,114288	0,115183	0,116085	0,116994	0,117911	0,118835	0,119766	0,120705
90	0,127066	0,127876	0,128691	0,129512	0,130337	0,131168	0,132004	0,132846	0,133693	0,134545
91	0,140561	0,141388	0,142219	0,143055	0,143896	0,144742	0,145593	0,146449	0,147310	0,148176
92	0,152319	0,153109	0,153902	0,154700	0,155502	0,156309	0,157119	0,157934	0,158753	0,159576
93	0,167971	0,168731	0,169493	0,170259	0,171029	0,171802	0,172579	0,173359	0,174142	0,174930
94	0,185336	0,186053	0,186772	0,187494	0,188219	0,188946	0,189676	0,190410	0,191146	0,191884
95	0,204566	0,205225	0,205886	0,206548	0,207213	0,207881	0,208550	0,209221	0,209895	0,210571
96	0,225070	0,225674	0,226281	0,226888	0,227498	0,228109	0,228722	0,229336	0,229952	0,230570
97	0,239021	0,239609	0,240198	0,240790	0,241382	0,241977	0,242573	0,243171	0,243770	0,244371
98	0,248656	0,249339	0,250025	0,250714	0,251405	0,252099	0,252795	0,253493	0,254194	0,254898
99	0,306785	0,307305	0,307827	0,308349	0,308872	0,309397	0,309922	0,310448	0,310975	0,311504
100	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000

Invalidez
Probabilidad de muerte por edad

EDAD DE FALLECIMIENTO	EDAD ACTUAL 50	51	52	53	54	55	56	57	58	59
0										
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
32										
33										
34										
35										
36										
37										
38										
39										
40										
41										
42										
43										
44										
45										
46										
47										
48										
49										
50	0,011033									
51	0,011913	0,012093								
52	0,012856	0,013057	0,013254							
53	0,013872	0,014090	0,014310	0,014526						
54	0,014969	0,015203	0,015441	0,015682	0,015918					
55	0,016304	0,016539	0,016778	0,017021	0,017267	0,017506				
56	0,017608	0,017862	0,018119	0,018381	0,018646	0,018915	0,019177			
57	0,019012	0,019286	0,019564	0,019846	0,020132	0,020422	0,020716	0,021003		
58	0,020519	0,020826	0,021125	0,021429	0,021737	0,022050	0,022367	0,022689	0,023002	
59	0,022141	0,022471	0,022807	0,023134	0,023466	0,023803	0,024144	0,024491	0,024842	0,025185
60	0,023445	0,023794	0,024148	0,024508	0,024859	0,025215	0,025576	0,025942	0,026314	0,026691
61	0,023738	0,024091	0,024449	0,024813	0,025182	0,025542	0,025907	0,026277	0,026652	0,027033
62	0,024057	0,024415	0,024779	0,025148	0,025522	0,025902	0,026273	0,026649	0,027031	0,027418
63	0,024412	0,024790	0,025160	0,025536	0,025917	0,026304	0,026696	0,027079	0,027468	0,027862
64	0,024825	0,025211	0,025602	0,025985	0,026373	0,026768	0,027168	0,027575	0,027971	0,028373
65	0,025235	0,025630	0,026031	0,026438	0,026837	0,027242	0,027653	0,028070	0,028493	0,028906
66	0,025699	0,026105	0,026517	0,026935	0,027360	0,027777	0,028199	0,028628	0,029064	0,029506
67	0,026220	0,026638	0,027062	0,027493	0,027931	0,028376	0,028811	0,029254	0,029703	0,030159
68	0,026800	0,027246	0,027683	0,028128	0,028579	0,029038	0,029504	0,029961	0,030425	0,030896
69	0,027529	0,027988	0,028455	0,028913	0,029378	0,029851	0,030331	0,030820	0,031298	0,031784
70	0,028343	0,028817	0,029298	0,029788	0,030268	0,030757	0,031253	0,031757	0,032270	0,032772
71	0,029288	0,029778	0,030275	0,030781	0,031295	0,031800	0,032313	0,032835	0,033364	0,033903
72	0,030336	0,030843	0,031358	0,031882	0,032415	0,032956	0,033488	0,034028	0,034577	0,035135
73	0,031403	0,031948	0,032484	0,033029	0,033583	0,034147	0,034720	0,035282	0,035854	0,036435
74	0,032577	0,033145	0,033722	0,034290	0,034868	0,035456	0,036053	0,036660	0,037257	0,037863
75	0,035255	0,035834	0,036422	0,037020	0,037606	0,038202	0,038807	0,039421	0,040045	0,040657
76	0,036753	0,037360	0,037977	0,038603	0,039240	0,039865	0,040499	0,041143	0,041798	0,042463
77	0,038386	0,039023	0,039671	0,040329	0,040998	0,041677	0,042344	0,043022	0,043710	0,044409
78	0,041191	0,041674	0,042348	0,043032	0,043727	0,044433	0,045150	0,045853	0,046566	0,047290
79	0,044684	0,045199	0,045720	0,046429	0,047148	0,047879	0,048620	0,049373	0,050108	0,050855
80	0,047863	0,048369	0,048880	0,049397	0,050152	0,050918	0,051696	0,052485	0,053286	0,054069
81	0,052179	0,052728	0,053281	0,053841	0,054406	0,055202	0,056009	0,056827	0,057657	0,058499
82	0,056924	0,057520	0,058121	0,058729	0,059343	0,059964	0,060803	0,061653	0,062514	0,063388
83	0,062111	0,062760	0,063415	0,064077	0,064746	0,065421	0,066104	0,066989	0,067885	0,068793
84	0,069155	0,069868	0,070588	0,071316	0,072051	0,072793	0,073544	0,074301	0,075274	0,076259
85	0,079618	0,080308	0,081004	0,081706	0,082414	0,083128	0,083849	0,084576	0,085309	0,086055
86	0,087065	0,087837	0,088615	0,089401	0,090194	0,090994	0,091802	0,092617	0,093439	0,094269
87	0,095697	0,096493	0,097296	0,098107	0,098924	0,099748	0,100580	0,101419	0,102265	0,103118
88	0,106761	0,107590	0,108427	0,109270	0,110120	0,110977	0,111841	0,112712	0,113591	0,114476
89	0,118513	0,119368	0,120229	0,121098	0,121973	0,122855	0,123743	0,124639	0,125542	0,126451
90	0,132653	0,133468	0,134288	0,135113	0,135943	0,136779	0,137619	0,138465	0,139316	0,140173
91	0,147653	0,148483	0,149317	0,150157	0,151001	0,151850	0,152705	0,153564	0,154428	0,155297
92	0,162958	0,163769	0,164584	0,165403	0,166226	0,167053	0,167885	0,168720	0,169560	0,170405
93	0,181909	0,182708	0,183510	0,184315	0,185124	0,185936	0,186752	0,187572	0,188395	0,189222
94	0,203104	0,203887	0,204672	0,205461	0,206252	0,207047	0,207845	0,208645	0,209926	0,210735
95	0,227570	0,228335	0,229103	0,229873	0,230646	0,231421	0,232200	0,232981	0,233765	0,235414
96	0,256613	0,257435	0,258261	0,259090	0,259923	0,260760	0,261600	0,262445	0,263293	0,264145
97	0,264907	0,265811	0,266545	0,267458	0,268378	0,269305	0,270239	0,271180	0,272129	0,273085
98	0,265997	0,266617	0,267231	0,267955	0,268556	0,269636	0,270730	0,271841	0,272968	0,274112
99	0,333764	0,334502	0,335243	0,336733	0,337493	0,338256	0,339022	0,339791	0,340563	0,341339
100	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000

Invalidez
Probabilidad de muerte por edad

EDAD DE FALLECIMIENTO	EDAD ACTUAL									
	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69
0										
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
32										
33										
34										
35										
36										
37										
38										
39										
40										
41										
42										
43										
44										
45										
46										
47										
48										
49										
50										
51										
52										
53										
54										
55										
56										
57										
58										
59										
60	0,027058									
61	0,027420	0,027796								
62	0,027810	0,028209	0,028596							
63	0,028262	0,028667	0,029079	0,029480						
64	0,028782	0,029196	0,029615	0,030041	0,030457					
65	0,029326	0,029751	0,030183	0,030621	0,031065	0,031498				
66	0,029938	0,030376	0,030821	0,031272	0,031730	0,032195	0,032648			
67	0,030622	0,031074	0,031534	0,032000	0,032473	0,032953	0,033440	0,033915		
68	0,031374	0,031860	0,032335	0,032818	0,033307	0,033804	0,034308	0,034820	0,035319	
69	0,032277	0,032778	0,033287	0,033785	0,034290	0,034803	0,035323	0,035852	0,036388	0,036911
70	0,033282	0,033800	0,034326	0,034861	0,035383	0,035914	0,036453	0,036999	0,037554	0,038117
71	0,034430	0,034966	0,035511	0,036063	0,036625	0,037174	0,037731	0,038297	0,038871	0,039454
72	0,035702	0,036258	0,036822	0,037395	0,037977	0,038568	0,039147	0,039734	0,040330	0,040934
73	0,037025	0,037625	0,038213	0,038811	0,039418	0,040034	0,040660	0,041272	0,041894	0,042525
74	0,038479	0,039106	0,039742	0,040366	0,041000	0,041644	0,042298	0,042962	0,043613	0,044273
75	0,041277	0,041907	0,042547	0,043196	0,043831	0,044475	0,045128	0,045791	0,046464	0,047120
76	0,043115	0,043776	0,044447	0,045129	0,045822	0,046498	0,047185	0,047882	0,048589	0,049307
77	0,045119	0,045815	0,046522	0,047239	0,047968	0,048708	0,049431	0,050165	0,050910	0,051666
78	0,048026	0,048773	0,049503	0,050245	0,050997	0,051761	0,052537	0,053293	0,054061	0,054840
79	0,051612	0,052381	0,053161	0,053921	0,054693	0,055476	0,056270	0,057076	0,057860	0,058655
80	0,054862	0,055667	0,056484	0,057313	0,058121	0,058940	0,059771	0,060613	0,061467	0,062298
81	0,059319	0,060150	0,060993	0,061847	0,062714	0,063556	0,064409	0,065274	0,066150	0,067038
82	0,064273	0,065133	0,066004	0,066887	0,067781	0,068687	0,069566	0,070455	0,071356	0,072268
83	0,069713	0,070645	0,071548	0,072462	0,073387	0,074324	0,075273	0,076190	0,077119	0,078058
84	0,077257	0,078268	0,079292	0,080281	0,081283	0,082297	0,083324	0,084363	0,085365	0,086379
85	0,086807	0,087566	0,088331	0,089104	0,089883	0,090668	0,091461	0,092260	0,093067	0,093880
86	0,095041	0,095819	0,096603	0,097394	0,098191	0,098994	0,099804	0,100621	0,101445	0,102275
87	0,103979	0,104780	0,105588	0,106401	0,107221	0,108047	0,108880	0,109718	0,110564	0,111416
88	0,115369	0,116269	0,117092	0,117920	0,118754	0,119594	0,120440	0,121292	0,122150	0,123014
89	0,127368	0,128291	0,129222	0,130056	0,130896	0,131741	0,132591	0,133447	0,134309	0,135176
90	0,141035	0,141902	0,142775	0,143653	0,144494	0,145339	0,146190	0,147045	0,147906	0,148772
91	0,156171	0,157050	0,157934	0,158823	0,159718	0,160558	0,161403	0,162252	0,163106	0,163964
92	0,171253	0,172106	0,172963	0,173824	0,174690	0,175560	0,176426	0,177297	0,178173	0,179053
93	0,190052	0,190887	0,191724	0,192566	0,193411	0,194260	0,195113	0,195951	0,196794	0,197642
94	0,211546	0,212361	0,213179	0,214000	0,214824	0,215652	0,216482	0,217316	0,218088	0,218866
95	0,236209	0,237008	0,237809	0,238614	0,239421	0,240231	0,241044	0,241860	0,242678	0,243323
96	0,266725	0,267608	0,268495	0,269386	0,270282	0,271183	0,272088	0,272997	0,273910	0,274828
97	0,274049	0,275022	0,276002	0,276991	0,277989	0,278995	0,280010	0,281035	0,282069	0,283112
98	0,275275	0,276709	0,275309	0,276461	0,277631	0,278821	0,280032	0,281263	0,282517	0,283793
99	0,342118	0,342901	0,343687	0,344477	0,345270	0,346067	0,346868	0,347672	0,349086	0,349909
100	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000

Invalidez
Probabilidad de muerte por edad

EDAD DE FALLECIMIENTO

	EDAD ACTUAL									
	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79
0										
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
32										
33										
34										
35										
36										
37										
38										
39										
40										
41										
42										
43										
44										
45										
46										
47										
48										
49										
50										
51										
52										
53										
54										
55										
56										
57										
58										
59										
60										
61										
62										
63										
64										
65										
66										
67										
68										
69										
70	0,038667									
71	0,040046	0,040624								
72	0,041548	0,042171	0,042780							
73	0,043166	0,043816	0,044476	0,045121						
74	0,044943	0,045623	0,046314	0,047015	0,047700					
75	0,047786	0,048461	0,049145	0,049839	0,050542	0,051227				
76	0,050007	0,050717	0,051437	0,052168	0,052908	0,053659	0,054390			
77	0,052433	0,053182	0,053941	0,054711	0,055492	0,056284	0,057088	0,057870		
78	0,055630	0,056431	0,057212	0,058003	0,058805	0,059619	0,060443	0,061278	0,062090	
79	0,059461	0,060278	0,061106	0,061910	0,062725	0,063550	0,064387	0,065234	0,066092	0,066923
80	0,063140	0,063994	0,064859	0,065735	0,066586	0,067447	0,068320	0,069203	0,070098	0,071005
81	0,067900	0,068772	0,069655	0,070550	0,071456	0,072333	0,073220	0,074118	0,075027	0,075946
82	0,073193	0,074086	0,074990	0,075905	0,076832	0,077769	0,078673	0,079587	0,080512	0,081447
83	0,079009	0,079972	0,080899	0,081838	0,082787	0,083747	0,084719	0,085651	0,086594	0,087548
84	0,087405	0,088443	0,089494	0,090504	0,091525	0,092558	0,093603	0,094659	0,095670	0,096692
85	0,094701	0,095529	0,096364	0,097206	0,098056	0,098913	0,099778	0,100650	0,101530	0,102417
86	0,103112	0,103956	0,104806	0,105664	0,106529	0,107401	0,108279	0,109166	0,110059	0,110960
87	0,112274	0,113139	0,114011	0,114889	0,115774	0,116666	0,117565	0,118471	0,119384	0,120304
88	0,123884	0,124760	0,125642	0,126531	0,127426	0,128327	0,129235	0,130149	0,131069	0,131996
89	0,136049	0,136927	0,137811	0,138700	0,139596	0,140497	0,141404	0,142317	0,143236	0,144160
90	0,149642	0,150518	0,151399	0,152285	0,153176	0,154073	0,154974	0,155881	0,156794	0,157711
91	0,164827	0,165694	0,166566	0,167442	0,168323	0,169209	0,170099	0,170994	0,171894	0,172798
92	0,179938	0,180828	0,181723	0,182622	0,183527	0,184436	0,185351	0,186270	0,187195	0,188124
93	0,198495	0,199354	0,200217	0,201086	0,201960	0,202839	0,203723	0,204613	0,205508	0,206407
94	0,219650	0,220441	0,221238	0,222041	0,222851	0,223667	0,224489	0,225317	0,226151	0,226992
95	0,243977	0,244641	0,245314	0,245996	0,246688	0,247388	0,248098	0,248816	0,249543	0,250278
96	0,275160	0,275513	0,275885	0,276277	0,276687	0,277116	0,277562	0,278024	0,278503	0,278998
97	0,284165	0,284937	0,285720	0,286515	0,287320	0,288137	0,288964	0,289802	0,290651	0,291510
98	0,285093	0,286418	0,287660	0,288904	0,290774	0,292635	0,294489	0,296336	0,298175	0,300008
99	0,350735	0,351565	0,352400	0,352446	0,352551	0,353257	0,353965	0,354674	0,355384	0,356096
100	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000

Invalidez
Probabilidad de muerte por edad

EDAD ACTUAL

EDAD DE FALLECIMIENTO	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89
0										
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
32										
33										
34										
35										
36										
37										
38										
39										
40										
41										
42										
43										
44										
45										
46										
47										
48										
49										
50										
51										
52										
53										
54										
55										
56										
57										
58										
59										
60										
61										
62										
63										
64										
65										
66										
67										
68										
69										
70										
71										
72										
73										
74										
75										
76										
77										
78										
79										
80	0,071882									
81	0,076877	0,077775								
82	0,082393	0,083349	0,084269							
83	0,088511	0,089485	0,090470	0,091412						
84	0,097725	0,098769	0,099824	0,100891	0,101908					
85	0,103313	0,104216	0,105127	0,106046	0,106972	0,107907				
86	0,111868	0,112783	0,113706	0,114637	0,115575	0,116520	0,117474			
87	0,121231	0,122165	0,123106	0,124054	0,125010	0,125973	0,126944	0,127922		
88	0,132930	0,133870	0,134817	0,135771	0,136731	0,137698	0,138672	0,139653	0,140640	
89	0,145091	0,146028	0,146970	0,147919	0,148874	0,149835	0,150802	0,151776	0,152756	0,153742
90	0,158634	0,159563	0,160497	0,161436	0,162381	0,163331	0,164287	0,165248	0,166215	0,167188
91	0,173707	0,174621	0,175540	0,176464	0,177392	0,178326	0,179264	0,180207	0,181155	0,182109
92	0,189059	0,189998	0,190943	0,191893	0,192848	0,193808	0,194773	0,195744	0,196719	0,197700
93	0,207313	0,208223	0,209139	0,210060	0,210986	0,211918	0,212854	0,213797	0,214744	0,215697
94	0,227839	0,228691	0,229550	0,230415	0,231286	0,232163	0,233046	0,233962	0,234829	0,235729
95	0,251022	0,251774	0,252534	0,253303	0,254079	0,254863	0,255654	0,256454	0,257309	0,258074
96	0,279509	0,280034	0,280574	0,281128	0,281696	0,282277	0,282871	0,283478	0,284096	0,284743
97	0,292379	0,294221	0,295611	0,296991	0,298361	0,299971	0,300829	0,301698	0,302578	0,303469
98	0,301835	0,303656	0,305471	0,307281	0,309085	0,310885	0,312680	0,314471	0,316257	0,318040
99	0,356809	0,357524	0,358240	0,359583	0,360303	0,361024	0,361747	0,362471	0,363197	0,363924
100	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000

Invalidez
Probabilidad de muerte por edad

EDAD ACTUAL

EDAD DE FALLECIMIENTO	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
0											
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											
31											
32											
33											
34											
35											
36											
37											
38											
39											
40											
41											
42											
43											
44											
45											
46											
47											
48											
49											
50											
51											
52											
53											
54											
55											
56											
57											
58											
59											
60											
61											
62											
63											
64											
65											
66											
67											
68											
69											
70											
71											
72											
73											
74											
75											
76											
77											
78											
79											
80											
81											
82											
83											
84											
85											
86											
87											
88											
89											
90	0,168167										
91	0,183067	0,184030									
92	0,198687	0,199678	0,200675								
93	0,216655	0,217618	0,218587	0,219561							
94	0,236635	0,237547	0,238465	0,239389	0,240318						
95	0,258895	0,259723	0,260558	0,261401	0,262249	0,263105					
96	0,285403	0,286055	0,286718	0,287392	0,288076	0,288770	0,289475				
97	0,304370	0,305281	0,306203	0,307134	0,308074	0,309025	0,309984	0,310953			
98	0,319819	0,321594	0,323366	0,325135	0,326901	0,328664	0,330424	0,332181	0,333937		
99	0,364653	0,365383	0,366114	0,366847	0,367582	0,368318	0,369055	0,369794	0,370535	0,371276	
100	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000

Probabilidad dejar Beneficiarios

EDAD	PROBABILIDAD GRAL BENEFICIARIOS	Probabilidad 2DO BENEFICIARIO
20	5,5%	4,8%
21	8,0%	6,4%
22	10,6%	6,9%
23	13,8%	7,6%
24	17,2%	8,2%
25	20,3%	8,5%
26	23,4%	8,8%
27	26,2%	9,1%
28	28,9%	9,4%
29	31,4%	9,6%
30	33,8%	9,8%
31	36,1%	9,9%
32	38,2%	9,9%
33	40,1%	9,9%
34	41,9%	9,9%
35	43,6%	9,8%
36	45,2%	9,8%
37	46,6%	9,7%
38	47,9%	9,6%
39	49,0%	9,4%
40	50,1%	9,3%
41	51,0%	9,2%
42	51,9%	9,1%
43	52,6%	8,9%
44	53,2%	8,7%
45	53,7%	8,5%
46	54,1%	8,2%
47	54,5%	7,6%
48	54,7%	7,1%
49	54,8%	6,6%
50	54,0%	6,1%
51	53,4%	5,7%
52	52,7%	5,3%
53	52,1%	4,9%
54	51,4%	4,6%
55	50,7%	4,3%
56	50,1%	4,1%
57	49,4%	3,9%
58	48,7%	3,7%
59	48,1%	3,6%
60	47,4%	1,5%
61	46,8%	0,8%
62	46,1%	0,1%
63	45,5%	0,0%
64	44,8%	0,0%
65	44,2%	0,0%
66	43,5%	0,0%
67	42,8%	0,0%
68	42,2%	0,0%
69	41,5%	0,0%
70	40,8%	0,0%
71	40,1%	0,0%
72	39,4%	0,0%
73	38,7%	0,0%
74	38,0%	0,0%
75	37,2%	0,0%
76	36,5%	0,0%
77	35,8%	0,0%
78	35,0%	0,0%
79	34,2%	0,0%
80	33,5%	0,0%
81	32,7%	0,0%
82	31,9%	0,0%
83	31,1%	0,0%
84	30,3%	0,0%
85	29,5%	0,0%
86	28,6%	0,0%
87	27,8%	0,0%
88	26,9%	0,0%
89	26,1%	0,0%
90	25,2%	0,0%
91	24,4%	0,0%
92	23,5%	0,0%
93	22,6%	0,0%
94	21,7%	0,0%
95	20,8%	0,0%
96	20,1%	0,0%
97	19,4%	0,0%
98	18,8%	0,0%
99	18,8%	0,0%
100	18,8%	0,0%

15
Comunicación Nº 2023/228

EMPRESAS DE SEGUROS - Seguros de Renta Vitalicia - Tablas de Mortalidad y de Probabilidad de Dejar Beneficiarios aplicables al cálculo de la Renta Inicial (Art. 101 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros).

(5.983*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 8 de diciembre de 2023

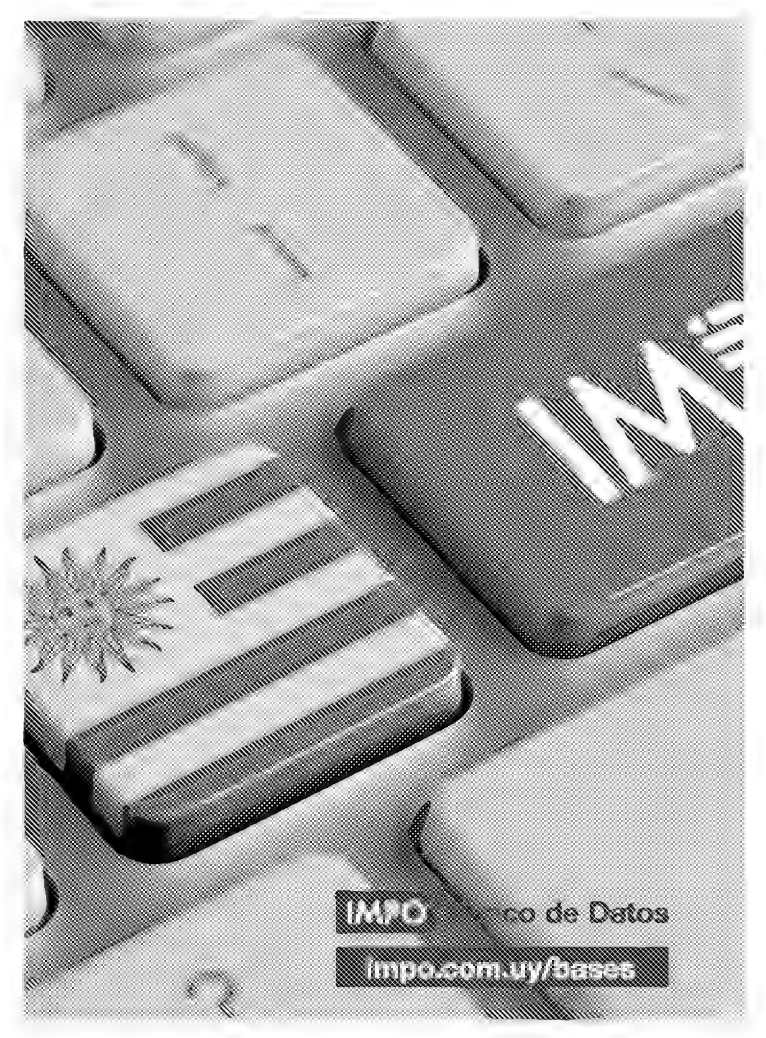
Ref:EMPRESAS DE SEGUROS - Seguros de Renta Vitalicia Tablas de Mortalidad y de Probabilidad de Dejar Beneficiarios aplicables al cálculo de la Renta Inicial (Art. 101 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros).

Se pone en conocimiento de las empresas aseguradoras que la tabla de mortalidad y la tabla de probabilidad de dejar beneficiarios que deberán utilizar en cumplimiento de lo dispuesto en los literales b y c respectivamente del artículo 101 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, con vigencia a partir del 1 de enero de 2024, son las que se adjuntan a la presente Comunicación.

Asimismo se adjunta a efectos informativos tablas de esperanza de vida que se corresponden con la tabla de mortalidad anterior.

Cra. Patricia Tudisco, Intendente de Regulación.

Exp. 2023-50-1-02479



Probabilidad de muerte
sin distinción por sexo

EDAD DE FALLECIMIENTO	EDAD ACTUAL 50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62
50	0,0041344												
51	0,0044611	0,0045312											
52	0,0048142	0,0048897	0,0049664										
53	0,0051953	0,0052767	0,0053594	0,0054434									
54	0,0056067	0,0056945	0,0057836	0,0058741	0,0059660								
55	0,0060818	0,0061697	0,0062588	0,0063492	0,0064410	0,0065340							
56	0,0065700	0,0066648	0,0067610	0,0068586	0,0069575	0,0070579	0,0071598						
57	0,0070328	0,0071991	0,0073028	0,0074081	0,0075149	0,0076232	0,0077331	0,0078445					
58	0,0076584	0,0077730	0,0078892	0,0080027	0,0081177	0,0082345	0,0083529	0,0084731	0,0085949				
59	0,0082683	0,0083917	0,0085170	0,0086441	0,0087631	0,0088940	0,0090216	0,0091511	0,0092824	0,0094156			
60	0,0087355	0,0088656	0,0089976	0,0091316	0,0092677	0,0094004	0,0095350	0,0096716	0,0098101	0,0099506	0,0100931		
61	0,0088835	0,0090156	0,0091496	0,0092856	0,0094236	0,0095637	0,0097004	0,0098391	0,0099797	0,0101222	0,0102670	0,0104138	
62	0,0090535	0,0091936	0,0093305	0,0094694	0,0096104	0,0097535	0,0098988	0,0100405	0,0101842	0,0103300	0,0104780	0,0106280	0,0107802
63	0,0092621	0,0094057	0,0095514	0,0096940	0,0098386	0,0099855	0,0101345	0,0102857	0,0104333	0,0105830	0,0107349	0,0108890	0,0110452
64	0,0095145	0,0096623	0,0098123	0,0099647	0,0101137	0,0102650	0,0104185	0,0105743	0,0107325	0,0108886	0,0110434	0,0112022	0,0113634
65	0,0097915	0,0099448	0,0101005	0,0102586	0,0104192	0,0105763	0,0107358	0,0108973	0,0110621	0,0112289	0,0113918	0,0115571	0,0117248
66	0,0101162	0,0102759	0,0104381	0,0106029	0,0107703	0,0109404	0,0111068	0,0112758	0,0114473	0,0116215	0,0117983	0,0119710	0,0121462
67	0,0104867	0,0106597	0,0108295	0,0110020	0,0111772	0,0113553	0,0115361	0,0117132	0,0118931	0,0120757	0,0122610	0,0124493	0,0126333
68	0,0109180	0,0110996	0,0112842	0,0114654	0,0116496	0,0118366	0,0120267	0,0122198	0,0124090	0,0126012	0,0127963	0,0129944	0,0131956
69	0,0114436	0,0116344	0,0118285	0,0120257	0,0122193	0,0124160	0,0126159	0,0128190	0,0130254	0,0132276	0,0134330	0,0136415	0,0138533
70	0,0120440	0,0122454	0,0124501	0,0126582	0,0128698	0,0130776	0,0132887	0,0135032	0,0137211	0,0139426	0,0141596	0,0143800	0,0146039
71	0,0127436	0,0129567	0,0131733	0,0133935	0,0136174	0,0138451	0,0140685	0,0142956	0,0145264	0,0147608	0,0149991	0,0152326	0,0154697
72	0,0135287	0,0137628	0,0139929	0,0142269	0,0144647	0,0147066	0,0149524	0,0151938	0,0154390	0,0156882	0,0159415	0,0161988	0,0164513
73	0,0143823	0,0146321	0,0148863	0,0151363	0,0153934	0,0156488	0,0159116	0,0161767	0,0164410	0,0167075	0,0169784	0,0172536	0,0175333
74	0,0153405	0,0156081	0,0158804	0,0161574	0,0164299	0,0167069	0,0169886	0,0172751	0,0175663	0,0178524	0,0181431	0,0184385	0,0187388
75	0,0170517	0,0173324	0,0176176	0,0179074	0,0182019	0,0184907	0,0187840	0,0190821	0,0193846	0,0196920	0,0199930	0,0202986	0,0206088
76	0,0183140	0,0186169	0,0189247	0,0192375	0,0195554	0,0198765	0,0201953	0,0205172	0,0208442	0,0211763	0,0215138	0,0218442	0,0221797
77	0,0198098	0,0200471	0,0203802	0,0207187	0,0210628	0,0214124	0,0217678	0,0221164	0,0224736	0,0228304	0,0231960	0,0235673	0,0239310
78	0,0219082	0,0221655	0,0224257	0,0227863	0,0231565	0,0235306	0,0239106	0,0242966	0,0246740	0,0250586	0,0254438	0,0258447	0,0262468
79	0,0244924	0,0247749	0,0250605	0,0253494	0,0257420	0,0261405	0,0265451	0,0269557	0,0273726	0,0277801	0,0281936	0,0286132	0,0290389
80	0,0270837	0,0273760	0,0276592	0,0279515	0,0282469	0,0286777	0,0291148	0,0295585	0,0300088	0,0304658	0,0309121	0,0313649	0,0318242
81	0,0304256	0,0307451	0,0310678	0,0313939	0,0317234	0,0320563	0,0325231	0,0329964	0,0334765	0,0339633	0,0344571	0,0349381	0,0354257
82	0,0342010	0,0345585	0,0349196	0,0352845	0,0356531	0,0360256	0,0364019	0,0369075	0,0374200	0,0379393	0,0384655	0,0389990	0,0395172
83	0,0384447	0,0388456	0,0392506	0,0396598	0,0400732	0,0404909	0,0409129	0,0413392	0,0418869	0,0424416	0,0430033	0,0435722	0,0441483
84	0,0429340	0,0433756	0,0438216	0,0442722	0,0447273	0,0451870	0,0456514	0,0461205	0,0465943	0,0471923	0,0477975	0,0484101	0,0490304
85	0,0520661	0,0525181	0,0529742	0,0534342	0,0538983	0,0543665	0,0548389	0,0553153	0,0557960	0,0562808	0,0567714	0,0572662	0,0577653
86	0,0583475	0,0588705	0,0593934	0,0599313	0,0604692	0,0610122	0,0615603	0,0621135	0,0626720	0,0632356	0,0638044	0,0643252	0,0648502
87	0,0657669	0,0663229	0,0668839	0,0674499	0,0680209	0,0685971	0,0691784	0,0697649	0,0703567	0,0709537	0,0715560	0,0721635	0,0727174
88	0,0745553	0,0751484	0,0757466	0,0763499	0,0769583	0,0775718	0,0781905	0,0788145	0,0794438	0,0800785	0,0807184	0,0813637	0,0820144
89	0,0845020	0,0851322	0,0857676	0,0864080	0,0870536	0,0877044	0,0883604	0,0890217	0,0896883	0,0903603	0,0910376	0,0917204	0,0924085
90	0,0967279	0,0973318	0,0979397	0,0985515	0,0991672	0,0997870	0,1004108	0,1010387	0,1016706	0,1023066	0,1029467	0,1035910	0,1042395
91	0,1096133	0,1102459	0,1108783	0,1115165	0,1121585	0,1128045	0,1134543	0,1141081	0,1147658	0,1154274	0,1160931	0,1167628	0,1174365
92	0,1202263	0,1208410	0,1214591	0,1220805	0,1227051	0,1233331	0,1239645	0,1245992	0,1252373	0,1258788	0,1265236	0,1271720	0,1278237
93	0,1353085	0,1359156	0,1365255	0,1371382	0,1377537	0,1383721	0,1389933	0,1396174	0,1402444	0,1408743	0,1415070	0,1421427	0,1427813
94	0,1482278	0,1488004	0,1493751	0,1499521	0,1505314	0,1511128	0,1516966	0,1522826	0,1528708	0,1552647	0,1558645	0,1564666	0,1570710
95	0,1639209	0,1644522	0,1649852	0,1655199	0,1660562	0,1665941	0,1671337	0,1676750	0,1682180	0,1687626	0,1712982	0,1718527	0,1724088
96	0,1800131	0,1805066	0,1810012	0,1814969	0,1819937	0,1824917	0,1829900	0,1834909	0,1839922	0,1844947	0,1849982	0,1876820	0,1881938
97	0,2040792	0,2046122	0,2051459	0,2051844	0,2057184	0,2062532	0,2067886	0,2073248	0,2078617	0,2083993	0,2089376	0,2094766	0,2100164
98	0,2356560	0,2361628	0,2366703	0,2371784	0,2376870	0,2381962	0,2387059	0,2392162	0,2397269	0,2402382	0,2407499	0,2412622	0,2416510
99	0,2569669	0,2574290	0,2578924	0,2583563	0,2620129	0,2624832	0,2629538	0,2634248	0,2638960	0,2643676	0,2648394	0,2653116	0,2657840
100	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000

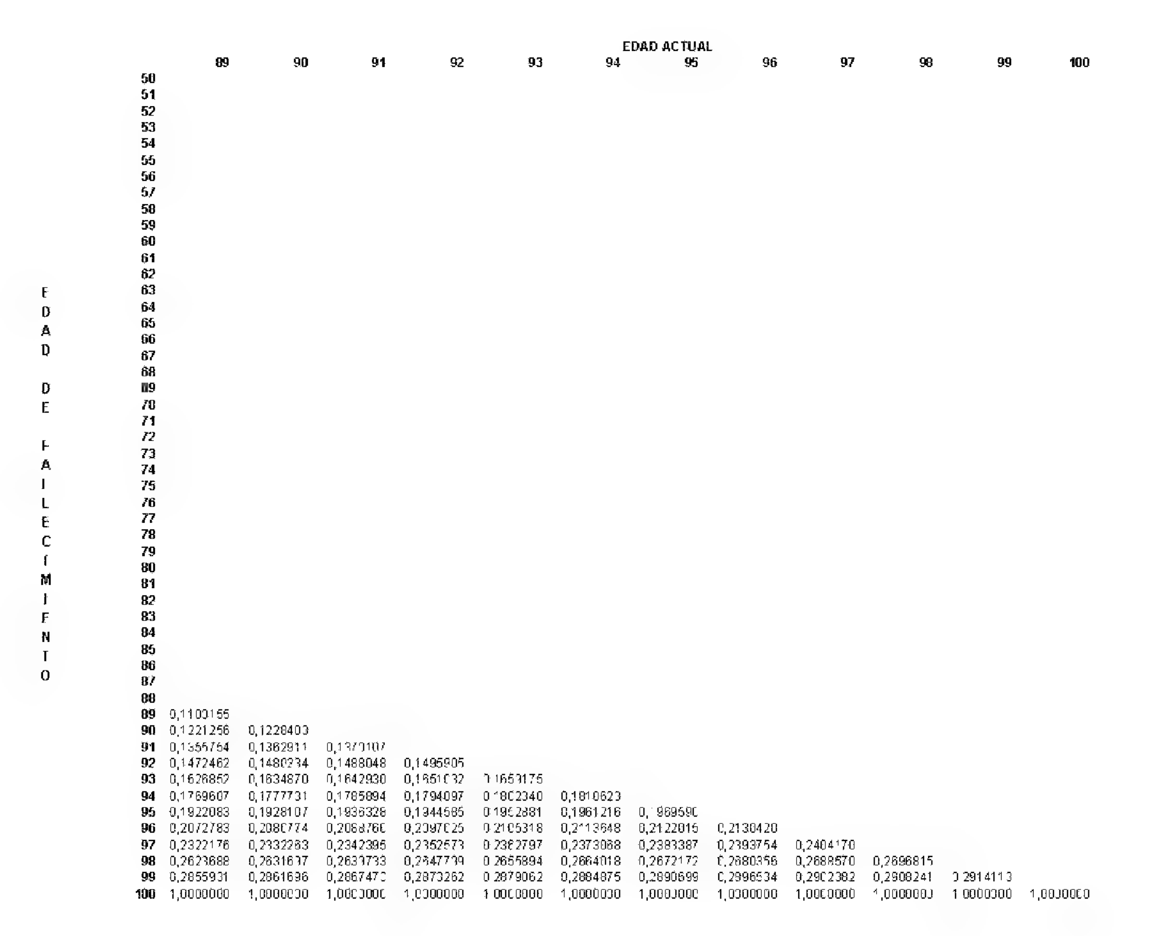
EDAD DE FALLECIMIENTO	EDAD ACTUAL 63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75
50													
51													
52													
53													
54													
55													
56													
57													
58													
59													
60													
61													
62													
63	0,0112037												
64	0,0115268	0,0116926											
65	0,0118949	0,0120675	0,0122426										
66	0,0123241	0,0125045	0,0126876	0,0128733									
67	0,0128200	0,0130095	0,0132017	0,0133969	0,0135949								
68	0,0133323	0,0135920	0,0137947	0,0140004	0,0142031	0,0144210							
69	0,0140684	0,0142787	0,0144922	0,0147088	0,0149238	0,0151520	0,0153785						
70	0,0148312	0,0150621	0,0152879	0,0155171	0,0157497	0,0159859	0,0162256	0,0164689					
71	0,0157105	0,0159550	0,0162034	0,0164463	0,0166929	0,0169402	0,0171972	0,0174550	0,0177167				
72	0,0167070	0,0169671	0,0172312	0,0174995	0,0177618	0,0180261	0,0182984	0,0185728	0,0188513	0,0191339			
73	0,0178075	0,0180860	0,0183688	0,0186560	0,0189478	0,0192332	0,0195229	0,0198170	0,0201155	0,0204185	0,0207261		
74	0,0190439	0,0193431	0,0196470	0,0199560	0,0202691	0,0205875	0,0208991	0,0212154	0,0215366	0,0218624	0,0221933	0,0225292	
75	0,0209238	0,0212436	0,0215661	0,0218732	0,0221950	0,0225216	0,0228527	0,0231768	0,0235034	0,0238356	0,0241724	0,0245140	0,0248604
76	0,0225203	0,0228662	0,0232173	0,0235606	0,0239090	0,0242625	0,0246212	0,0249852	0,0253402	0,0257003	0,0260654	0,0264357	0,0268112
77	0,0243004	0,0246754	0,0250563	0,0254430	0,0258211	0,0262048	0,0265942	0,0269894	0,0273905	0,0277818	0,0281786	0,0285811	0,0289893
78	0,0266400	0,0270391	0,0274442	0,0278555	0,0282727	0,0286801	0,0290933	0,0295125	0,0299378	0,0303691	0,0307892	0,0312151	0,0316469
79	0,0294710	0,0298925	0,0303200	0,0307537	0,0311936	0,0316398	0,0320742	0,0325146	0,0329611	0,0334137	0,0338724	0,0343181	0,0347695
80	0,0322902	0,0327630	0,0332239	0,0336913	0,0341652	0,0346458	0,0351332	0,0356073	0,0360879	0,0365749	0,0370684	0,0375686	0,0380540
81	0,0359200	0,0364212	0,0369293	0,0374232	0,0379238	0,0384311	0,0389451	0,0394661	0,0399715	0,0404833	0,0410017	0,0415267	0,0420584
82	0,0400422	0,0405741	0,0411129	0,0416589	0,0421882	0,0427242	0,0432670	0,0438167	0,0443734	0,0449119	0,0454569	0,0460085	0,0465667
83	0,0447066	0,0452718	0,0458440	0,0464233	0,0470099	0,0475769	0,0481507	0,0487315	0,0493193	0,0499142	0,0504677	0,0510679	0,0516548
84	0,0496583	0,0502655	0,0508800	0,0515018	0,0521312	0,0527681	0,0533826	0,0540042	0,0546330	0,0552692	0,0559128	0,0565320	0,0571581
85	0,0582687	0,0587785	0,0592887	0,0598053	0,0603264	0,0608521	0,0613823	0,0619171	0,0624566	0,0630007	0,0635497	0,0641034	0,0646619
86	0,0653795	0,0659131	0,0664510	0,0669933	0,0675400	0,0680911	0,0686467	0,0692069	0,0697716	0,0703409	0,0709149	0,0714936	0,0720770
87	0,0732755	0,0738379	0,0744045	0,0749754	0,0755507	0,0761304	0,0767146	0,0773032	0,0778963	0,0784940	0,0790962	0,0797031	0,0803146
88	0,0825925	0,0831746	0,0837608	0,0843512	0,0849456	0,0855443	0,0861472	0,0867542	0,0873656	0,0879813	0,0886013	0,0892257	0,0898544
89	0,0931020	0,0937017	0,0943053	0,0949127	0,0955241	0,0961394	0,0967586	0,0973818	0,0980090	0,0986403	0,0992756	0,0999150	0,1005586
90	0,1048921	0,1055489	0,1061665	0,1067878	0,1074128	0,1080414	0,1086736	0,1093096	0,1099493	0,1105927	0,1112399	0,1118909	0,1125457
91	0,1181142	0,1187960	0,1194818	0,1201125	0,1207465	0,1213839	0,1220247	0,1226688	0,1233164	0,1239674	0,1246218	0,1252797	0,1259411
92	0,1284790	0,1291377	0,1297998	0,1304655	0,1311529	0,1318441	0,1325390	0,1332378	0,1339403	0,1346467	0,1353568	0,1360708	0,1367886
93	0,1434229	0,1440674	0,1447149	0,1453653	0,1460187	0,1467367	0,1474585	0,1481840	0,1489133	0,1496464	0,1503832	0,1511238	0,1518681
94	0,1576778	0,1582870	0,1588985	0,1595124	0,1601286	0,1607473	0,1614830	0,1622224	0,1629656	0,1637124	0,1644629	0,1652169	0,1659746
95	0,1729667	0,1735264	0,1740877	0,1746508	0,1752157	0,1757824	0,1763508	0,1770997	0,1778523	0,1786085	0,1793682	0,1801315	0,1808983
96	0,1887067	0,1892208	0,1897361	0,1902526	0,1907702	0,1912890	0,1918091	0,1923305	0,1930872	0,1938475	0,1946113	0,1953785	0,1961491
97	0,2105569	0,2110982	0,2116403	0,2121831	0,2127267	0,2132710	0,2138163	0,2143625	0,2149097	0,2158402	0,2167759	0,2177157	0,2186599
98	0,2444887	0,2450073	0,2455264	0,2460461	0,2465663	0,2470871	0,2476085	0,2481305	0,2486533	0,2491769	0,2499305	0,2506870	0,2514463
99	0,2662568	0,2667298	0,2672032	0,2676770	0,2681511	0,2686256	0,2706657	0,2711436	0,2716219	0,2721007	0,2725801	0,2743296	0,2760807
100	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000

Probabilidad de muerte

sin distinción por sexo

EDAD DE FALLECIMIENTO / EDAD ACTUAL

	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88
50													
51													
52													
53													
54													
55													
56													
57													
58													
59													
60													
61													
62													
63													
64													
65													
66													
67													
68													
69													
70													
71													
72													
73													
74													
75													
76	0,0271921												
77	0,0294033	0,0298231											
78	0,0320846	0,0325282	0,0329780										
79	0,0352268	0,0356901	0,0361594	0,0366348									
80	0,0385457	0,0390436	0,0395479	0,0400587	0,0405759								
81	0,0425727	0,0430934	0,0436203	0,0441536	0,0446933	0,0452396							
82	0,0471317	0,0476765	0,0482276	0,0487850	0,0493487	0,0499188	0,0504953						
83	0,0522483	0,0528486	0,0534256	0,0540087	0,0545982	0,0551939	0,0557960	0,0564045					
84	0,0577912	0,0584311	0,0589781	0,0596985	0,0603252	0,0609585	0,0615982	0,0622445	0,0628973				
85	0,0652253	0,0657936	0,0663669	0,0669451	0,0675283	0,0681167	0,0687101	0,0693086	0,0699124	0,0705214			
86	0,0726651	0,0732580	0,0738558	0,0744585	0,0750661	0,0756786	0,0762961	0,0769186	0,0775462	0,0781788	0,0788167		
87	0,0809309	0,0815518	0,0821775	0,0828081	0,0834434	0,0840836	0,0847286	0,0853788	0,0860336	0,0866938	0,0873589	0,0880290	
88	0,0904876	0,0911253	0,0917675	0,0924142	0,0930654	0,0937212	0,0943817	0,0950468	0,0957165	0,0963910	0,0970702	0,0977542	0,0984430
89	0,1012062	0,1018581	0,1025141	0,1031744	0,1038389	0,1045078	0,1051809	0,1058583	0,1065401	0,1072263	0,1079169	0,1086119	0,1093115
90	0,1132043	0,1138658	0,1145332	0,1152034	0,1158776	0,1165557	0,1172378	0,1179239	0,1186140	0,1193082	0,1200064	0,1207087	0,1214151
91	0,1266059	0,1272743	0,1279462	0,1286216	0,1293006	0,1299832	0,1306694	0,1313592	0,1320527	0,1327498	0,1334506	0,1341552	0,1348634
92	0,1375102	0,1382357	0,1389650	0,1396981	0,1404351	0,1411760	0,1419208	0,1426695	0,1434221	0,1441788	0,1449395	0,1457043	0,1464732
93	0,1526162	0,1533680	0,1541236	0,1548829	0,1556460	0,1564128	0,1571833	0,1579577	0,1587358	0,1595178	0,1603037	0,1610935	0,1618873
94	0,1667359	0,1675009	0,1682694	0,1690416	0,1698173	0,1705966	0,1713794	0,1721658	0,1729557	0,1737493	0,1745465	0,1753475	0,1763503
95	0,1816665	0,1824423	0,1832194	0,1840000	0,1847841	0,1855715	0,1863623	0,1871564	0,1879538	0,1887546	0,1895588	0,1903664	0,1911776
96	0,1969230	0,1977003	0,1984809	0,1992648	0,2000519	0,2008423	0,2016358	0,2024325	0,2032322	0,2040351	0,2048411	0,2056502	0,2064626
97	0,2196086	0,2205617	0,2215191	0,2224809	0,2234471	0,2244176	0,2273124	0,2278442	0,2283771	0,2289113	0,2292179	0,2302135	0,2312133
98	0,2522085	0,2529734	0,2537412	0,2545117	0,2552850	0,2560611	0,2568400	0,2576216	0,2584060	0,2591931	0,2599829	0,2607755	0,2615708
99	0,2766381	0,2771965	0,2777561	0,2783168	0,2788786	0,2794416	0,2800057	0,2805710	0,2827277	0,2832985	0,2838704	0,2844435	0,2850177
100	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000



EDAD DE FALLECIMIENTO / EDAD ACTUAL

	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
50												
51												
52												
53												
54												
55												
56												
57												
58												
59												
60												
61												
62												
63												
64												
65												
66												
67												
68												
69												
70												
71												
72												
73												
74												
75												
76												
77												
78												
79												
80												
81												
82												
83												
84												
85												
86												
87												
88												
89	0,1100155											
90	0,1221256	0,1228403										
91	0,1355764	0,1362911	0,1370107									
92	0,1472462	0,1480234	0,1488048	0,1495905								
93	0,1626852	0,1634870	0,1642930	0,1651032	0,1659175							
94	0,1769607	0,1777731	0,1785894	0,1794097	0,1802340	0,1810623						
95	0,1922083	0,1928107	0,1936328	0,1944585	0,1952881	0,1961216	0,1969590					
96	0,2072783	0,2080774	0,2088760	0,2097025	0,2105318	0,2113648	0,2122015	0,2130420				
97	0,2322176	0,2332263	0,2342395	0,2352573	0,2362797	0,2373068	0,2383387	0,2393754	0,2404170			
98	0,2623688	0,2631637	0,2639733	0,2647739	0,2655894	0,2664018	0,2672172	0,2680356	0,2688570	0,2696815		
99	0,2855931	0,2861696	0,2867470	0,2873262	0,2879062	0,2884875	0,2890699	0,2896534	0,2902382	0,2908241	0,2914113	
100	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000	1,0000000

Probabilidad de dejar beneficiarios por edad

Edad	Probabilidad
50	0,540177
51	0,533667
52	0,527116
53	0,520532
54	0,513923
55	0,507297
56	0,500660
57	0,494021
58	0,487387
59	0,480765
60	0,474163
61	0,467586
62	0,461042
63	0,454531
64	0,448052
65	0,441606
66	0,435074
67	0,428455
68	0,421750
69	0,414958
70	0,408080
71	0,401115
72	0,394064
73	0,386927
74	0,379703
75	0,372393
76	0,364996
77	0,357513
78	0,349943
79	0,342287
80	0,334545
81	0,326716
82	0,318801
83	0,310799
84	0,302711
85	0,294536
86	0,286275
87	0,277928
88	0,269494
89	0,260974
90	0,252367
91	0,243674
92	0,234895
93	0,226029
94	0,217076
95	0,208038
96	0,200561
97	0,193606
98	0,187870
99	0,187870
100	0,187870

Esperanza de Vida sin distinción por sexo

EDAD ALCANZADA	EDAD ACTUAL 50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62
50	34,92												
51	34,06	33,95											
52	33,22	33,10	32,99										
53	32,37	32,26	32,15	32,03									
54	31,54	31,43	31,32	31,21	31,09								
55	30,71	30,61	30,50	30,39	30,28	30,17							
56	29,90	29,79	29,69	29,58	29,47	29,36	29,25						
57	29,09	28,99	28,89	28,78	28,67	28,57	28,46	28,35					
58	28,30	28,20	28,10	27,99	27,89	27,78	27,67	27,57	27,46				
59	27,51	27,41	27,31	27,21	27,11	27,01	26,90	26,80	26,69	26,58			
60	26,74	26,64	26,54	26,45	26,35	26,25	26,14	26,04	25,94	25,83	25,72		
61	25,97	25,88	25,78	25,69	25,59	25,49	25,39	25,29	25,19	25,08	24,98	24,88	
62	25,20	25,11	25,01	24,92	24,83	24,73	24,63	24,54	24,44	24,34	24,23	24,13	24,03
63	24,42	24,34	24,25	24,16	24,06	23,97	23,88	23,78	23,68	23,58	23,49	23,39	23,29
64	23,65	23,56	23,47	23,39	23,30	23,21	23,11	23,02	22,93	22,83	22,74	22,64	22,55
65	22,87	22,79	22,70	22,62	22,53	22,44	22,35	22,26	22,17	22,08	21,98	21,89	21,80
66	22,09	22,01	21,93	21,85	21,76	21,68	21,59	21,50	21,41	21,32	21,23	21,14	21,05
67	21,31	21,23	21,16	21,08	20,99	20,91	20,83	20,74	20,66	20,57	20,48	20,39	20,30
68	20,53	20,46	20,39	20,30	20,23	20,15	20,06	19,98	19,90	19,81	19,73	19,64	19,56
69	19,75	19,68	19,61	19,53	19,46	19,38	19,30	19,22	19,14	19,06	18,98	18,89	18,81
70	18,98	18,91	18,84	18,77	18,69	18,62	18,54	18,47	18,39	18,31	18,23	18,15	18,07
71	18,20	18,14	18,07	18,00	17,93	17,86	17,79	17,71	17,64	17,56	17,48	17,41	17,33
72	17,43	17,37	17,30	17,24	17,17	17,10	17,03	16,96	16,89	16,82	16,74	16,67	16,60
73	16,66	16,60	16,54	16,48	16,41	16,35	16,28	16,22	16,15	16,08	16,00	15,93	15,86
74	15,90	15,84	15,73	15,72	15,66	15,60	15,54	15,47	15,41	15,34	15,27	15,20	15,14
75	15,14	15,08	15,03	14,97	14,92	14,86	14,80	14,74	14,67	14,61	14,54	14,48	14,42
76	14,39	14,34	14,29	14,24	14,18	14,13	14,07	14,01	13,95	13,89	13,83	13,77	13,71
77	13,65	13,60	13,56	13,51	13,46	13,41	13,35	13,30	13,24	13,18	13,12	13,07	13,01
78	12,92	12,87	12,83	12,78	12,74	12,69	12,64	12,59	12,53	12,48	12,42	12,37	12,32
79	12,19	12,15	12,11	12,07	12,03	11,98	11,93	11,89	11,84	11,79	11,74	11,68	11,64
80	11,49	11,45	11,41	11,37	11,33	11,29	11,25	11,20	11,16	11,11	11,06	11,01	10,97
81	10,79	10,76	10,72	10,68	10,65	10,61	10,57	10,53	10,49	10,44	10,40	10,35	10,31
82	10,12	10,08	10,05	10,01	9,98	9,94	9,91	9,87	9,83	9,79	9,75	9,71	9,67
83	9,46	9,43	9,39	9,36	9,33	9,30	9,26	9,23	9,20	9,16	9,12	9,09	9,05
84	8,82	8,79	8,76	8,73	8,70	8,67	8,64	8,61	8,58	8,54	8,51	8,48	8,45
85	8,19	8,16	8,13	8,11	8,08	8,05	8,03	8,00	7,97	7,94	7,91	7,88	7,86
86	7,61	7,59	7,56	7,54	7,51	7,49	7,46	7,44	7,41	7,38	7,36	7,33	7,31
87	7,05	7,03	7,01	6,99	6,96	6,94	6,92	6,90	6,87	6,85	6,82	6,80	6,78
88	6,51	6,49	6,47	6,46	6,44	6,42	6,40	6,38	6,36	6,33	6,31	6,29	6,27
89	6,00	5,98	5,96	5,95	5,93	5,91	5,90	5,88	5,86	5,84	5,82	5,80	5,78
90	5,50	5,49	5,48	5,46	5,45	5,43	5,42	5,41	5,39	5,37	5,36	5,34	5,32
91	5,04	5,03	5,02	5,01	4,99	4,98	4,97	4,96	4,94	4,93	4,91	4,90	4,89
92	4,60	4,59	4,58	4,57	4,56	4,55	4,54	4,53	4,52	4,51	4,49	4,48	4,47
93	4,16	4,15	4,14	4,14	4,13	4,12	4,11	4,10	4,10	4,08	4,07	4,06	4,05
94	3,73	3,73	3,72	3,71	3,71	3,70	3,70	3,69	3,68	3,67	3,66	3,65	3,64
95	3,29	3,29	3,29	3,28	3,28	3,27	3,27	3,26	3,26	3,25	3,24	3,23	3,23
96	2,84	2,84	2,84	2,83	2,83	2,83	2,82	2,82	2,82	2,81	2,81	2,80	2,80
97	2,36	2,35	2,35	2,35	2,35	2,34	2,34	2,34	2,34	2,34	2,33	2,33	2,33
98	1,83	1,83	1,83	1,83	1,82	1,82	1,82	1,82	1,82	1,82	1,82	1,82	1,82
99	1,24	1,24	1,24	1,24	1,24	1,24	1,24	1,24	1,24	1,24	1,24	1,23	1,23
100	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50

EDAD DE FALLECIMIENTO	EDAD ACTUAL 63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75
50													
51													
52													
53													
54													
55													
56													
57													
58													
59													
60													
61													
62													
63	23,19												
64	22,45	22,36											
65	21,71	21,62	21,53										
66	20,96	20,87	20,79	20,70									
67	20,22	20,13	20,05	19,96	19,88								
68	19,47	19,39	19,31	19,23	19,14	19,06							
69	18,73	18,65	18,57	18,49	18,41	18,33	18,25						
70	17,99	17,91	17,84	17,76	17,68	17,61	17,53	17,45					
71	17,26	17,18	17,11	17,03	16,96	16,88	16,81	16,74	16,66				
72	16,52	16,45	16,38	16,31	16,24	16,17	16,09	16,02	15,95	15,88			
73	15,79	15,73	15,66	15,59	15,52	15,45	15,39	15,32	15,25	15,18	15,11		
74	15,07	15,01	14,94	14,88	14,81	14,75	14,68	14,62	14,55	14,49	14,42	14,36	
75	14,36	14,29	14,23	14,17	14,11	14,05	13,98	13,92	13,86	13,80	13,74	13,68	13,61
76	13,66	13,59	13,53	13,48	13,42	13,36	13,30	13,24	13,18	13,12	13,07	13,01	12,95
77	12,95	12,90	12,84	12,79	12,73	12,68	12,62	12,57	12,51	12,46	12,40	12,35	12,29
78	12,26	12,21	12,16	12,11	12,06	12,01	11,95	11,90	11,85	11,80	11,75	11,70	11,64
79	11,59	11,54	11,49	11,44	11,39	11,35	11,30	11,25	11,20	11,15	11,10	11,06	11,01
80	10,92	10,88	10,83	10,79	10,74	10,70	10,66	10,61	10,57	10,52	10,48	10,43	10,39
81	10,27	10,23	10,19	10,15	10,11	10,07	10,03	9,98	9,94	9,90	9,86	9,82	9,78
82	9,63	9,60	9,56	9,52	9,49	9,45	9,41	9,37	9,34	9,30	9,26	9,22	9,18
83	9,02	8,98	8,95	8,92	8,88	8,85	8,81	8,78	8,75	8,71	8,68	8,64	8,61
84	8,41	8,38	8,35	8,32	8,30	8,26	8,23	8,20	8,17	8,14	8,11	8,08	8,05
85	7,83	7,80	7,78	7,75	7,72	7,70	7,67	7,64	7,62	7,59	7,56	7,54	7,51
86	7,28	7,26	7,23	7,21	7,19	7,16	7,14	7,12	7,09	7,07	7,04	7,02	6,99
87	6,76	6,73	6,71	6,69	6,67	6,65	6,63	6,61	6,59	6,56	6,54	6,52	6,50
88	6,25	6,23	6,21	6,19	6,18	6,16	6,14	6,12	6,10	6,08	6,06	6,04	6,02
89	5,77	5,75	5,74	5,72	5,70	5,69	5,67	5,65	5,64	5,62	5,60	5,58	5,57
90	5,31	5,29	5,28	5,27	5,25	5,24	5,22	5,21	5,19	5,18	5,16	5,15	5,13
91	4,87	4,86	4,85	4,84	4,82	4,81	4,80	4,79	4,77	4,76	4,75	4,73	4,72
92	4,46	4,45	4,44	4,43	4,42	4,41	4,40	4,39	4,38	4,36	4,35	4,34	4,33
93	4,04	4,03	4,03	4,02	4,01	4,00	3,99	3,98	3,97	3,96	3,95	3,94	3,93
94	3,63	3,63	3,62	3,62	3,61	3,60	3,60	3,59	3,58	3,57	3,57	3,56	3,55
95	3,22	3,22	3,21	3,21	3,20	3,20	3,19	3,19	3,18	3,18	3,17	3,16	3,16
96	2,79	2,79	2,78	2,78	2,78	2,77	2,77	2,77	2,76	2,76	2,75	2,75	2,74
97	2,32	2,32	2,32	2,32	2,31	2,31	2,31	2,31	2,30	2,30	2,30	2,29	2,29
98	1,81	1,81	1,81	1,81	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,80	1,79	1,79
99	1,23	1,23	1,23	1,23	1,23	1,23	1,23	1,23	1,23	1,23	1,23	1,23	1,22
100	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50

Esperanza de Vida
sin distinción por sexo

EDAD ALCANZADA

	EDAD ACTUAL												
	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88
50													
51													
52													
53													
54													
55													
56													
57													
58													
59													
60													
61													
62													
63													
64													
65													
66													
67													
68													
69													
70													
71													
72													
73													
74													
75													
76	12,89												
77	12,24	12,18											
78	11,59	11,54	11,49										
79	10,96	10,91	10,86	10,82									
80	10,34	10,30	10,25	10,21	10,16								
81	9,74	9,70	9,65	9,61	9,57	9,53							
82	9,15	9,11	9,07	9,03	9,00	8,96	8,92						
83	8,57	8,54	8,51	8,47	8,44	8,40	8,37	8,33					
84	8,02	7,99	7,96	7,93	7,90	7,87	7,83	7,80	7,77				
85	7,46	7,45	7,43	7,40	7,37	7,34	7,32	7,23	7,26	7,23			
86	6,97	6,94	6,92	6,89	6,87	6,84	6,82	6,79	6,77	6,74	6,72		
87	6,47	6,45	6,43	6,41	6,39	6,36	6,34	6,32	6,30	6,27	6,25	6,23	
88	6,00	5,98	5,96	5,94	5,92	5,90	5,88	5,86	5,84	5,82	5,80	5,78	5,76
89	5,55	5,53	5,51	5,50	5,45	5,46	5,44	5,42	5,41	5,39	5,37	5,35	5,34
90	5,12	5,10	5,09	5,07	5,05	5,04	5,02	5,01	4,99	4,98	4,96	4,95	4,93
91	4,71	4,69	4,68	4,67	4,65	4,64	4,62	4,61	4,60	4,58	4,57	4,56	4,54
92	4,32	4,30	4,29	4,28	4,27	4,26	4,24	4,23	4,22	4,21	4,20	4,18	4,17
93	3,92	3,91	3,90	3,89	3,88	3,87	3,86	3,85	3,84	3,83	3,82	3,81	3,80
94	3,54	3,53	3,52	3,52	3,51	3,50	3,49	3,48	3,47	3,46	3,46	3,45	3,44
95	3,15	3,14	3,14	3,13	3,12	3,12	3,11	3,10	3,09	3,09	3,08	3,08	3,07
96	2,74	2,73	2,73	2,72	2,72	2,71	2,70	2,70	2,69	2,69	2,69	2,68	2,68
97	2,29	2,28	2,28	2,28	2,27	2,27	2,26	2,26	2,25	2,25	2,25	2,25	2,24
98	1,79	1,79	1,79	1,78	1,78	1,78	1,78	1,78	1,77	1,77	1,77	1,77	1,77
99	1,22	1,22	1,22	1,22	1,22	1,22	1,22	1,22	1,22	1,22	1,22	1,22	1,21
100	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50

EDAD DE FALLECIMIENTO

	EDAD ACTUAL											
	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
50												
51												
52												
53												
54												
55												
56												
57												
58												
59												
60												
61												
62												
63												
64												
65												
66												
67												
68												
69												
70												
71												
72												
73												
74												
75												
76												
77												
78												
79												
80												
81												
82												
83												
84												
85												
86												
87												
88												
89	5,32											
90	4,91	4,90										
91	4,53	4,51	4,50									
92	4,16	4,15	4,14	4,12								
93	3,79	3,78	3,77	3,76	3,75							
94	3,43	3,42	3,42	3,41	3,40	3,39						
95	3,06	3,06	3,05	3,04	3,04	3,03	3,02					
96	2,67	2,67	2,66	2,66	2,65	2,65	2,64	2,63				
97	2,24	2,24	2,23	2,23	2,22	2,22	2,22	2,21	2,21			
98	1,76	1,76	1,76	1,76	1,76	1,76	1,75	1,75	1,75	1,75		
99	1,21	1,21	1,21	1,21	1,21	1,21	1,21	1,21	1,21	1,21	1,21	
100	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

16

Resolución 4.489/022

Autorízase el pase a cumplir funciones en el Centro Hospitalario de Maldonado - San Carlos, al funcionario Dr. Miguel Ángel Dutra Duarte, Técnico III Médico, presupuestado en el Centro Departamental de Rivera.

(6.006)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2022

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones, a la Unidad Ejecutora de destino 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos formulada por el funcionario Dr. Miguel Angel Dutra Duarte, C.I. 1.942.160-7, presupuestado en la Unidad Ejecutora 025, Centro Departamental Rivera, con un cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 1445.

Resultando: que la Dirección de la UE 025, Centro Departamental Rivera entiende oportuno acceder al Pase a Cumplir Funciones.

Considerando: I) que la Dirección Regional Este y la Gerencia General entienden pertinente proceder al Pase a Cumplir Funciones aludido.

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase del funcionario involucrado.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorízase el Pase a Cumplir Funciones a la Unidad Ejecutora 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, al funcionario Dr. Miguel Angel Dutra Duarte, C.I. 1.942.160-7, presupuestado en la Unidad Ejecutora 025, Centro Departamental Rivera, con un cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 1445.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 025 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 102.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas de RRHH, la Dirección Regional Norte y la Gerencia General. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 025.

Res.: 4489/2022
Ref.: 29/025/2/110/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

17

Resolución 4.617/022

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, el cargo de Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando, ocupado por la Sra. Yeny Andrea Guevara Rodríguez.

(6.007)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2022

Visto: la solicitud de incorporación a la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones, respecto de la funcionaria Sra. Yeny Andrea Guevara Rodríguez, C.I. 3.240.241-6, la cual reviste en un cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora 050, Centro Auxiliar Pando, de Administrativo IV Administrativo, Escalafón C, Grado 2, Correlativo No. 1842.

Resultando: que la Dirección de la U.E. 050, Centro Auxiliar Pando no encuentra objeciones para la incorporación solicitada.

Considerando: I) la aprobación de la referida incorporación por parte de la Dirección Región Sur.

II) la competencia del Jerarca máximo del organismo de realizar los actos jurídicos y las operaciones materiales tendientes al buen cumplimiento de sus cometidos, resultando el reordenamiento funcional una herramienta fundamental en la gestión de los recursos humanos.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y por Resolución de Directorio No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones, el cargo de Administrativo IV Administrativo, Escalafón C, Grado 2, Correlativo No. 1842, perteneciente a la Unidad Ejecutora 050, Centro Auxiliar Pando, ocupado por la funcionaria Sra. Yeny Andrea Guevara Rodríguez, C.I. 3.240.241-6, asignándosele el Correlativo No. 1467 en la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas a fin de notificar a la funcionaria.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos y la División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido archívese en la U.E. 050.

Res.: 4617/2022
Ref.: 29/050/3/173/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

18
Resolución 4.647/022

Transfórmase en el Inciso 29, Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cargo presupuestal ocupado por la funcionaria Sra. Glenda Santana Cenández, en un cargo presupuestal de Oficial II Oficio, en el Centro Auxiliar de Río Branco.

(6.008)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2022

Visto: que la funcionaria Sra. Glenda Santana Cenandez, C.I. 2.753.482-6, solicita la transformación de su cargo de Auxiliar IV Servicio, Escalafón F, Grado 02, Correlativo No. 3911, perteneciente a la Unidad Ejecutora 052, Centro Auxiliar Río Branco, por un cargo de Oficial II Oficio, Escalafón E, Grado 04.

Resultando: I) que la referida funcionaria desempeña funciones propias del escalafón al cual pretende acceder desde el 09/05/2016, en forma ininterrumpida, habiendo acreditado oportunamente la capacitación requerida para hacerlo;

II) que cuenta con el visto bueno de la Dirección Regional Este

III) que según lo informado por la Dirección de la Unidad Ejecutora su desempeño ha sido satisfactorio.

Considerando: I) lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley No. 18.996 de 7/11/2012, que faculta a A.S.S.E. bajo determinadas condiciones, a efectuar transformaciones de cargos presupuestales, asignándoles el equivalente al último grado y serie ocupada del escalafón, siempre y cuando no signifique costo presupuestal;

II) que se ha verificado el cumplimiento de los extremos requeridos por la mencionada norma;

III) que conforme a lo informado por la Dirección de Gestión Remuneraciones, la solicitud no genera costo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y el Numeral 3, Literal B) de la Resolución de Directorio No. 1514/2021 de 8/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Transfórmase en el Inciso 29, Administración de los Servicios de Salud del Estado, el cargo presupuestal perteneciente a la funcionaria Sra. Glenda Santana Cenandez, C.I. 2.753.482-6, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 3911, en un cargo presupuestal de Escalafón E, Grado 04, Oficial II Oficio, Correlativo No. 3303, en la Unidad Ejecutora 052, Centro Auxiliar Río Branco.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 052 para su conocimiento y notificación de la interesada.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido archívese en la U.E. 052.

Res.: 4647/2022
Ref.: 29/052/2/101/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



19
Resolución 5.029/022

Acéptase la renuncia presentada por la Téc. Venecia Machado Charon, Técnico IV Obstetra - Partera, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 29 de octubre de 2022.

(6.009)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Octubre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Téc. Venecia Machado Charon C.I. 4.890.058-1, como Técnico IV Obstetra - Partera, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 4430.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico IV Obstetra - Partera, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 4430, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Téc. Venecia Machado Charon C.I. 4.890.058-1, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Técnico IV Obstetra - Partera, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 4430, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, a partir del 29 de octubre de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la U.E. 002.

Res.: 5029/2022
Ref.: 29/002/2/1280/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

20
Resolución 5.034/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Escandor El Ters Ibrahim, Técnico II Médico, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, a partir del 1º de octubre de 2022.

(6.010)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Octubre de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Dr. Escandor El Ters Ibrahim, C.I. 2.767.195-3, presupuestado, Escalafón A, Grado 09, Técnico II Médico, Correlativo No. 890, de la Unidad Ejecutora 008, Instituto Nacional del Cáncer.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario Dr. Escandor El Ters Ibrahim, C.I. 2.767.195-3, presupuestado, Escalafón A, Grado 09, Técnico II Médico, Correlativo No. 890, perteneciente a la Unidad Ejecutora 008, Instituto Nacional del Cáncer, a partir del 01 de octubre de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 008 y 006 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la U.E. 008.

Res.: 5034/2022
Ref.: 29/008/2/289/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

21

Resolución 5.051/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Alicia Varela Pozzi, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

(6.011)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Octubre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. María Alicia Varela Pozzi, C.I. 3.830.146-6, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 4743, de la Unidad Ejecutora 022, Centro Departamental Lavalleja.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Alicia Varela Pozzi, C.I. 3.830.146-6, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 4743, perteneciente a la Unidad Ejecutora 022, Centro Departamental Lavalleja.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 022 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 022.

Res.: 5051/2022
Ref.: 29/022/2/194/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

22

Resolución 5.441/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Maricarmen Presas Tejedor, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(6.012)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Noviembre de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Maricarmen Presas Tejedor C.I. 1.926.886-3, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 18626.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 18626, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Maricarmen Presas Tejedor C.I. 1.926.886-3, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 18626, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Notifíquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 004.

Res.: 5441/2022
Ref.: 29/004/2/1747/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

23

Resolución 5.724/022

Dispónese el cese en la función de Administrativo Calificado que cumple en la Dirección General Administrativa, la funcionaria Sra. Claudia Rosana Hernández de la Vega, Especialista VII Especialización; y desígnasela como Administrativo Calificado en la Dirección Desarrollo Humano.

(6.013)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Noviembre de 2022

Visto: la solicitud de la Dirección Desarrollo Humano, en cuanto a que la funcionaria Sra. Claudia Rosana Hernández de la Vega, C.I. 4.091.624-5, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Especialización, Correlativo No. 22493, de la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., pase a desempeñar funciones como Administrativo Calificado en la División de Desarrollo de Personal.

Resultando: que dicha solicitud responde a la necesidad de incrementar la cantidad de funcionarios en la División de Desarrollo de Personal ya que la misma se encuentra trabajando en nuevos proyectos referidos a la carrera funcional, lo cual implica nuevas tareas abocadas al tema mencionado.

Considerando: I) que la funcionaria Sra. Claudia Rosana Hernández de la Vega, C.I. 4.091.624-5 cumplía funciones de Administrativo Calificado en la Dirección General Administrativa, con una carga horaria de 40 hs semanales.

II) que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección General Administrativa.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 1543/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 14/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en la función de Administrativo Calificado que cumplía en la Dirección General Administrativa, la funcionaria Sra. Claudia Rosana Hernández de la Vega, C.I. 4.091.624-5, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Especialización, Correlativo No. 22493.

2) Desígnase como Administrativo Calificado en la Dirección Desarrollo Humano, a la Sra. Claudia Rosana Hernández de la Vega, C.I. 4.091.624-5, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Especialización, Correlativo No. 22493, con una carga horaria de 40 hs semanales.

3) Inclúyase en la escala salarial correspondiente a Administrativos Calificados.

4) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068 a fin de tomar nota y notificación a la interesada.

5) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos y la División Gestión de la Información de Recursos Humanos.

Res.: 5724/2022
Ref.: 29/068/3/13296/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



24

Resolución 1.182/023

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Rosana Pereira Pereira, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, a partir del 1º de marzo 2023.

(6.014)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Febrero de 2023

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Silvia Rosana Pereira Pereira, C.I. 3.281.785-9, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 5446, de la Unidad Ejecutora 025, Centro Departamental Rivera.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Silvia Rosana Pereira Pereira, C.I. 3.281.785-9, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 5446, perteneciente a la Unidad Ejecutora 025, Centro Departamental Rivera, a partir del 01 de marzo 2023.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 025 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 025.

Res.: 1182/2023
Ref.: 29/025/2/43/2023
ar.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

25

Resolución 1.183/023

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Delia Ramona Meneses de los Ángeles, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres a partir del 1º de marzo 2023.

(6.015)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Febrero de 2023

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Delia Ramona Meneses de los Angeles, C.I. 3.576.167-9, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 1620, de la Unidad Ejecutora 061, Red de Atención Primaria de Treinta y Tres.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Delia Ramona Meneses de los Angeles, C.I. 3.576.167-9, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 1620, perteneciente a la Unidad Ejecutora 061, Red de Atención Primaria de Treinta y Tres a partir del 01 de marzo 2023.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 061 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 061.

Res.: 1183/2023
Ref.: 29/061/2/60/2022
ar.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

26

Resolución 1.189/023

Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Roberto Guzmán Báez Allegue, Técnico IV Licenciado en Psicología, perteneciente al Hospital Español, a partir del 4 de marzo de 2023.

(6.016)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Febrero de 2023

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Lic. Roberto Guzmán Baez Allegue C.I. 3.507.078-7, como Técnico IV Licenciado en Psicología, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 3604.

Considerando: que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico IV Licenciado en Psicología, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 3604, de la Unidad Ejecutora 076, Hospital Español.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Roberto Guzmán Baez Allegue C.I. 3.507.078-7 al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Técnico IV Licneciado en Psicología, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 3604, perteneciente a la Unidad Ejecutora 076, Hospital Español, a partir del 04 de marzo de 2023.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 076 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 076.

Res.: 1189/2023
Ref.: 29/076/2/164/2023
ar.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

27

Resolución 1.201/023

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mónica Graciela Silveira Zaldúa, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 1º de marzo 2023.

(6.017)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Febrero de 2023

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Dra. Mónica Graciela Silveira Zaldúa, C.I. 3.892.248-0, presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Médico, Correlativo No. 1625, de la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6735/2022 de la Gerencia General de fecha 28/12/2022.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Dra. Mónica Graciela Silveira Zaldúa, C.I. 3.892.248-0, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 1625, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto, a partir del 01 de marzo 2023.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 028 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 028.

Res.: 1201/2023
Ref.: 29/028/2/30/2023
ar.
Lic. María del Carmen dos Santos, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

28

Resolución 1.281/023

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marisa Virginia Benítez Da Silva, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Paysandú, a partir del 9 de marzo de 2023.

(6.018)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Marzo de 2023

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Marisa Virginia Benitez Da Silva, C.I. 3.692.653-1, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 6754, de la Unidad Ejecutora 024, Centro Departamental Paysandú.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marisa Virginia Benitez Da Silva, C.I. 3.692.653-1, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 6754, perteneciente a la Unidad Ejecutora 024, Centro Departamental Paysandú, a partir del 09 de marzo de 2023.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 024 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 024.

Res.: 1281/2023
Ref.: 29/024/2/73/2023
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

29

Resolución 1.283/023

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. María Cristina Aguiar, Técnico IV Licenciado en Nutrición, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 10 de marzo de 2023.

(6.019)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Marzo de 2023

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Lic. Maria Cristina Aguiar, C.I. 3.818.571-3, presupuestada, Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Licenciado en Nutrición, Correlativo No. 6490, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. Maria Cristina Aguiar, C.I. 3.818.571-3, presupuestada, Escalafón A, Grado 07, Técnico IV Licenciado en Nutrición, Correlativo No. 6490, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 10 de marzo de 2023.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 004.

Res.: 1283/2023
Ref.: 29/004/2/1965/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

30

Resolución 1.286/023

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Téc. María Victoria Rodríguez Ojeda, Técnico III Anátomo Patólogo, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, a partir del 10 de marzo de 2023.

(6.020)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Marzo de 2023

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Téc. Maria Victoria Rodríguez Ojeda, C.I. 5.021.212-4, presupuestada, Escalafón B, Grado 07, Técnico III Anatomo Patólogo, Correlativo No. 2305, de la Unidad Ejecutora 008, Instituto Nacional del Cáncer.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Téc. Maria Victoria Rodríguez Ojeda, C.I. 5.021.212-4, presupuestada, Escalafón B, Grado 07, Técnico III Anatomo Patólogo, Correlativo No. 2305, perteneciente a la Unidad Ejecutora 008, Instituto Nacional del Cáncer, a partir del 10 de marzo de 2023.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 008 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 008.

Res.: 1286/2023
Ref.: 29/008/2/51/2023
ar.

Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

31

Resolución 1.350/023

Dispónese el cese en la función de Jefe Interino de Servicio del Hogar de Ancianos del Centro Departamental de Canelones, de la Dra. Alice Virginia Leites; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(6.021)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Marzo de 2023

Visto: que por resolución de la Gerencia General, en ejercicio de atribuciones delegadas N.º 5414/2021 de fecha 17/11/2021 se designó a la Dra. Alice Virginia Leites (C.I. 2.754.863-7) como Jefe Interino de Servicio del Hogar de Ancianos del Centro Departamental de Canelones - U.E. 016;

Resultando: que la Dirección de dicho Centro Departamental solicita la exclusión en la Escala Salarial de A.S.S.E. de la Dra. Alice Virginia Leites como Jefe Interino de Servicio del Hogar de Ancianos, ya que la funcionaria no desempeñará mas dicha función;

Considerando: que por lo manifestado corresponde excluir de la Escala Salarial de A.S.S.E. a la Dra. Alice Virginia Leites como Jefe Interino de Servicio del Hogar de Ancianos del Centro Departamental de Canelones;

Atento: a lo expuesto, y a la resolución del Directorio de A.S.S.E N.º 1514/2021 de fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Jefe Interino de Servicio del Hogar de Ancianos del Centro Departamental de Canelones - U.E. 016 la Dra. Alice Virginia Leites (C.I. 2.754.863-7).

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, debiendo liquidar su salario de acuerdo a las nuevas funciones asignadas.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 016 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a la Dirección de Gestión Remuneraciones, a la Dirección Gestión Financiera y a la División Sueldos, a las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y a la Dirección Región Sur de A.S.S.E.. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Form.: 016/404/2022
Res: 1350/2023
/xb
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

32

Resolución 1.466/023

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Enrique Smerdiner Tuzman, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 18 de marzo de 2023.

(6.022)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2023

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario Dr. Enrique Smerdiner Tuzman, C.I. 1.461.176-6, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 4300, de la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Enrique Smerdiner Tuzman, C.I. 1.461.176-6, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 4300, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., a partir del 18 de marzo de 2023.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 068 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 068.

Res.: 1466/2023
Ref.: 29/068/2/103/2023
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

33

Resolución 1.539/023

Rescíndese el contrato de la funcionaria Sra. Sofía Mercedes Zás Da Silva, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(6.023)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2023

VISTO: la solicitud de rescisión del contrato celebrado entre la funcionaria Sra. Sofía Mercedes Zás Da Silva (en adelante "la funcionaria") y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (en adelante A.S.S.E.), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, formulada por la Dirección de la U.E. 004 de A.S.S.E. Centro Hospitalario Pereira Rossell.

RESULTANDO: I) que la funcionaria ingresó con fecha 11/05/2021 para cumplir funciones de "Cuidador Interno" en dicho Centro Asistencial.

II) que según luce a fs. 1 y 2 del Formulario de Evaluación de Desempeño, la funcionaria de referencia ha sido notificada de tres evaluaciones trimestrales, con calificaciones de "Insatisfactorio" tanto en el factor "Rendimiento" como en "Comportamiento", primera evaluación, "Bueno" tanto en el factor "Rendimiento" como en "Comportamiento", la segunda evaluación, "Insatisfactorio" en los factores "Rendimiento" y "Comportamiento", tercera evaluación, notificándose de cada una de ellas en las fechas 23/09/2021, 14/01/2022 y 10/05/2022 respectivamente.

III) que en virtud de dichas evaluaciones el Director de la U.E. recomienda rescindir el contrato de la referida funcionaria (fs. 2 vto.).

IV) que la funcionaria de marras tomó vista de sus evaluaciones, así como de la solicitud de rescisión de su contrato, quien en uso de su derecho de defensa presentó escrito de descargos dentro de los plazos legales (fs. 6 a 8) y (fs. 17 a 18), los que fueron debidamente analizados.

CONSIDERANDO: I) que según surge de fs. 4 a 5 en informe de las encargadas del Departamento de Trabajo Social dirigido al Departamento de Recursos Humanos, la funcionaria Sra. Sofía Mercedes Zás Da Silva presenta:"(...) Llamadas de observaciones de quejas de desempeño no satisfactorio por parte de algunos servicios.

Discontinuar la estadía con el paciente (se retira de actividad) no estando a disposición en turno y paciente asignado lactante no lo alimenta. Retiro de sala dejando al paciente al cuidado de otra cuidadora o dejando a otra cuidadora con 2 pacientes... No uso continuo de uniforme durante toda la jornada laboral. Reiteradas observaciones del correcto uso de tapabocas. Solicitud de días sin la anticipación adecuada (...)".

II) que según luce a fs. 9 y de fs. 11 a 12 en notas de la Jefa del Departamento de Trabajo Social, se expresa que la funcionaria de marras se retira del Servicio, presenta falta de responsabilidad y compromiso en relación al cuidado del niño poniendo en riesgo la integridad de los pacientes.

III) que de fs. 26 a 29 los descargos presentados por la funcionaria son analizados por la Asesoría Legal de la U.E., los cuales no son de recibo, manteniendo la recomendación de la rescisión de su contrato, fundamentando su decisión en que "(...) la particularidad de la función para la que se contrata (cuidadora hospitalaria) exige un nivel de compromiso y responsabilidad acorde a la misma, teniendo en cuenta que los pacientes que requieren de cuidadora hospitalaria (sean lactantes, niños, adolescentes que se encuentran en extrema vulnerabilidad social) no pueden estar expuestos a variables personales de los funcionarios que incidencia en la desatención de los mismos (...)".

IV) que el informe supra referido es compartido por la Dirección de la U.E., ratificando la recomendación de rescindir el contrato de la Sra. Sofía Mercedes Zás Da Silva.

V) que se ha dado cumplimiento a la garantía del "debido proceso" (estatuida en el artículo 8 de la "Convención Americana sobre Derechos Humanos", aprobada por el artículo 15 de la Ley No. 15.737 del 08/03/1985, artículos 12, 66 y 72 de la Constitución de la República y artículo 5 del "Reglamento de Procedimiento Administrativo en general y Procedimiento Disciplinarios de A.S.S.E", aprobado por Resolución del Directorio No. 5500/2015 de fecha 23/12/2015), en tanto el funcionario tomó vista de todas las actuaciones así como de la solicitud de rescisión de su contrato con fecha 06/07/2022 (fs. 16), quien en uso de su derecho de defensa presentó descargos dentro de los plazos legales (de fs. 17 a 18) con fecha 19/07/2022, los que fueron debidamente analizados.

VI) que la misión de las cuidadoras hospitalarias es garantizar el derecho del niño/a y adolescente hospitalizado cumpliendo con la función de acompañamiento y cuidado durante la internación en los casos de ausencia de referente familiar, desempeñando tareas de asistencia para la satisfacción de las necesidades diarias como la de alimentación, higiene, recreación, estimulación y contención emocional del niño/a o adolescente.

VII) que según lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834: "Los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) se realizarán mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses (...) pudiendo ser rescindidas en cualquier momento por resolución fundada de la autoridad competente (...) La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del provisoriato".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por, artículo 5º literal E, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley No. 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008; artículo 256 de la Ley No. 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011; artículo 1º del Decreto No. 537/993 de fecha 25 de noviembre de 1993; artículo 716 de la Ley No. 18.719 del 27 de diciembre de 2010 y resolución del Directorio de A.S.S.E No. 5674/2014 de fecha 18 de diciembre de 2014.

La Gerencia de RR.HH. de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Rescindir el contrato de la funcionaria Sra. Sofía Mercedes Zás Da Silva, C.I. 4.414.423-8, contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834 de 4/11/2011, perteneciente al Escalafón F, Grado 2, Auxiliar IV Servicio, Correlativo 23107, de la U.E. 004 de A.S.S.E. Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria.

3º) Notifíquese la Dirección Gestión de Remuneraciones, División de Sueldos, Sector Historia Laboral y División Gestión de la Información de RR.HH. Cumplido, archívese en la U.E. 004.

Res: 1539/2023
Ref: 29/004/2/1576/2021
/lp
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

34

Resolución 1.735/023

Dispónese el cese en la función de Gerente Financiero de la RAP de Río Negro, de la Cra. Mariana Soledad Britos Arcaus, Téc. III Contador; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(6.024)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Marzo de 2023

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2596/2016 de fecha 20/07/2016, se designa a la Cra. Mariana Soledad Britos Arcaus (C.I. 2.962.664-3) en la función de Gerente Financiero de la Unidad Ejecutora de la U.E. 082 Red de Atención Primaria de Río Negro;

Resultando: que según surge de los informes realizados por la Unidad Ejecutora, se han observado inconvenientes para la puesta en práctica de las tareas encomendadas durante el año 2022 y deterioro en su rendimiento funcional; por lo que se solicita su cese como Gerente Financiero;

Considerando: I) que la asignación de funciones y encargaturas constituye una facultad discrecional de la Administración, encontrándose habilitada para modificarlas y en su caso hacerlas cesar en función de las necesidades e intereses del Servicio, por lo que no constituye un derecho adquirido irrevocable del funcionario, esto es que no genera derecho alguno que permita al funcionario reclamar su permanencia en la misma,

II) que corresponde cesar a la Cra. Britos como Gerente Financiero de la UE 082;

Atento: a lo expuesto y a la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 6103/21 de fecha 22/12/21;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese en la función de Gerente Financiero de la Red de Atención Primaria de Río Negro, la Cra. Mariana Soledad Britos Arcaus C.I. 2.962.664-3 Tec. III Contador, Presupuestada, Correlativo 751, Escalafón A, Grado 8.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, debiendo adecuar su salario a las nuevas tareas encomendadas en la Unidad Ejecutora 082 - RAP Río Negro.

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 026 y 082 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Cra. Britos, a la División Sueldos, a la División Gestión Financiera, a la Dirección Gestión Remuneraciones de A.S.S.E. a las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos, a la Dirección de Región Oeste y a la Auditoría Interna y de Gestión.

Nota : 082/3/2023
Res.: 1735/2023
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MALDONADO
35
Resolución 11.148/023

Promúlgase el Decreto Departamental 4.088/2023, que exonera de la tasa de contralor de higiene ambiental por el ejercicio 2023, a los comercios que se determinan.

(6.005*R)

LIBRO DE SESIONES XLIX. TOMO II. Maldonado 28 de noviembre de 2023

Decreto Nº 4088/2023

VISTO: El Expediente Nº 557/1/2023 y con lo informado por la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DECRETA:

Artículo 1º. Exonérase de la tasa de contralor de higiene ambiental por el Ejercicio 2023, a los comercios ubicados en el Padrón Nº 10169 de Punta del Este, que permanecieron cerrados durante dicho Ejercicio a causa del incendio (condición que deberá acreditarse fehacientemente), en oportunidad de producirse la renovación de la habilitación en el Ejercicio 2024.

Artículo 2º. Facúltase al Intendente a reglamentar el presente Decreto Departamental.

Artículo 3º. Siga al Ejecutivo a sus efectos. Declárase urgente.
Alexandro Infante, Presidente; Susana Hualde, Secretaria General.

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 11148/2023	2023-88-01-19564	02397/2023

VISTO: la iniciativa del Ejecutivo Departamental promovida por Resolución N.º 10593/2023; relacionada a la tasa de contralor de higiene ambiental del ejercicio 2023, de los comercios ubicados en el Padrón N.º 10169 de Punta del Este;

RESULTANDO: I) que en sesión del 28 de noviembre de 2023, la Junta Departamental sancionó el Decreto Departamental Nº 4088/2023;

II) que el artículo 281 de la Constitución de la República dispone que "Los decretos que sancione la Junta Departamental requerirán, para entrar en vigencia, la previa promulgación por el Intendente";

CONSIDERANDO: que cumplido el procedimiento legislativo departamental, resulta pertinente promulgar el decreto antes referido, a efectos que pueda "entrar en vigencia";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Cúmplase, promúlgase e insértese en el Digesto, el Decreto Departamental Nº 4088/2023.

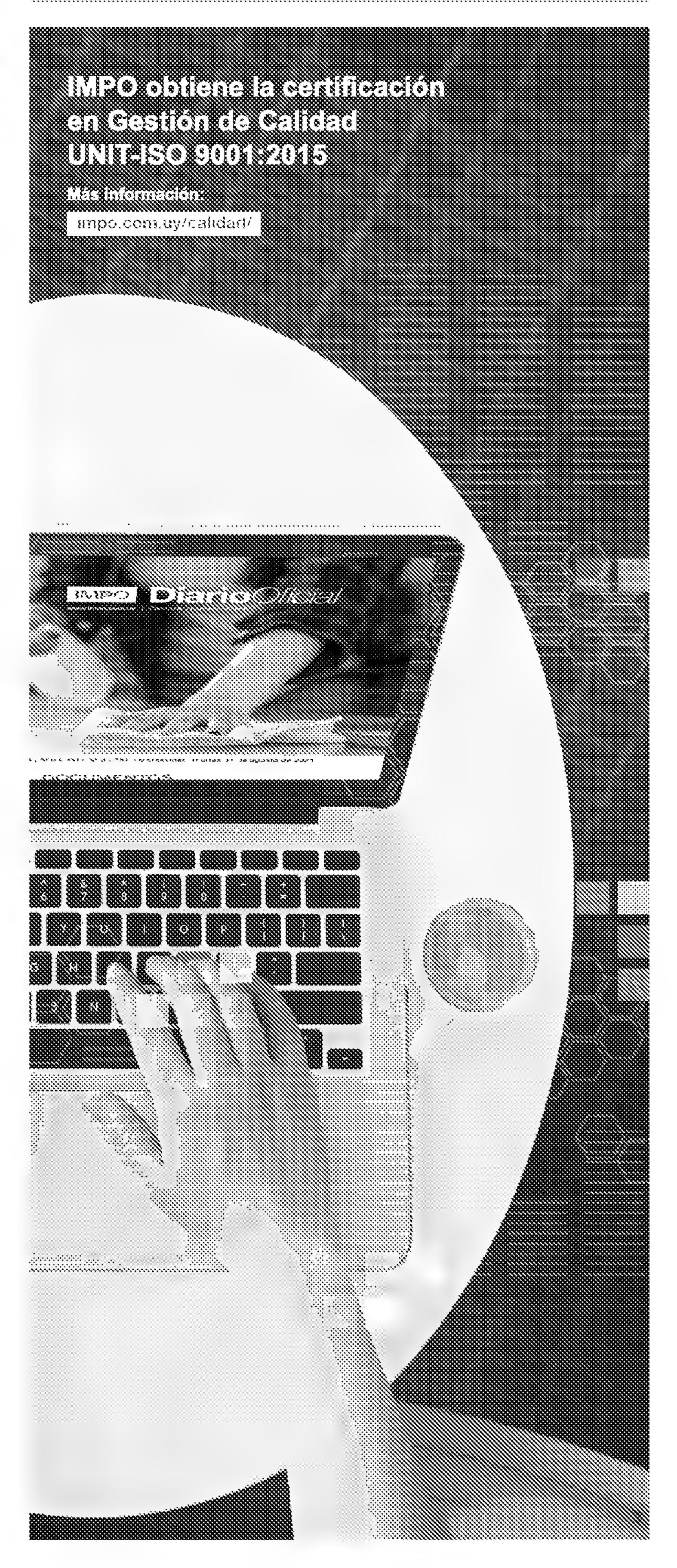
2º) Encomiéndase a la Dirección General de Hacienda formular el proyecto de Reglamentación.

3º) Comuníquese a la Junta Departamental y a la Dirección General de Asuntos Legales. Hecho pase a la Dirección de Prensa para su publicación en el Diario Oficial y en dos medios de circulación departamental.

Oportunamente siga por su orden a la Dirección de Administración Documental y a la Dirección General de Hacienda.

Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 07/12/2023 14:02:16.

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 11/12/2023 12:53:32.



DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

36

Notificación 109/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(6.025)

Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500 / 991.La presentación de descargos y / o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, accediendo a la dirección https://www.gub.uy/tramites/revision-multa-transito-maldonado y completando los datos allí solicitados. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
109KJU	08/12/2023 01:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651270	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
3126XNC	07/12/2023 18:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650888	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
674BXL	07/12/2023 12:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000649942	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
674BXL	07/12/2023 10:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000649833	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
A072WVG	08/12/2023 01:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651271	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
A081BPF	08/12/2023 00:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651253	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A088QTE	08/12/2023 00:11	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000651288	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A119IAG	08/12/2023 08:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651651	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A119IAG	07/12/2023 15:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650107	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A146XCV	07/12/2023 12:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000649941	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A8W141	07/12/2023 18:12	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000650827	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA103TH	07/12/2023 20:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650922	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA103TH	07/12/2023 21:31	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000651322	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA103TH	07/12/2023 21:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650937	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA103TH	07/12/2023 17:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650864	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AA141CE	07/12/2023 15:24	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000650675	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA450UY	07/12/2023 12:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649968	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA479YP	07/12/2023 22:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650744	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA508RW	07/12/2023 21:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650952	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA517ZM	07/12/2023 13:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650092	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA583FW	07/12/2023 22:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650746	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA653TX	07/12/2023 09:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649781	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA663FL	07/12/2023 13:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650082	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA702HQ	07/12/2023 17:08	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000650361	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA764DD	07/12/2023 16:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000650523	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AA775FN	07/12/2023 14:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650095	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA890UE	07/12/2023 00:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649368	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAE7474	07/12/2023 21:18	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000651152	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAF6246	07/12/2023 09:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000649760	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AAG4888	08/12/2023 09:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000651834	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAG9206	07/12/2023 14:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650052	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAH6091	07/12/2023 16:03	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000651010	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AAJ1243	08/12/2023 08:43	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000651792	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAJ1923	07/12/2023 21:29	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000650801	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AAK9707	07/12/2023 07:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000649593	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AAL4182	07/12/2023 09:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000649724	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAL4198	08/12/2023 09:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000651840	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAL4198	08/12/2023 09:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651680	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAL4198	08/12/2023 09:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651615	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAL4445	08/12/2023 12:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651919	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AALC874	07/12/2023 18:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650719	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AALC874	07/12/2023 18:06	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000650823	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAO4619	07/12/2023 22:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651215	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAS2990	07/12/2023 09:40	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000649772	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAU7605	07/12/2023 18:01	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000650818	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AAW5597	07/12/2023 06:48	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000649505	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW8128	08/12/2023 03:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651341	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAX6226	07/12/2023 17:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000650781	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY4597	08/12/2023 06:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000651829	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB012VW	07/12/2023 19:48	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000650741	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AB033CX	07/12/2023 18:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650926	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB374KD	07/12/2023 21:40	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000650565	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB580IM	07/12/2023 12:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650020	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB600UX	07/12/2023 18:03	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000650825	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB716GN	08/12/2023 00:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650773	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB831XW	08/12/2023 13:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000652007	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB853KI	07/12/2023 13:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650086	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB853KI	07/12/2023 21:31	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650935	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB916MX	07/12/2023 17:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650904	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB939UQ	07/12/2023 11:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649890	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABA1596	07/12/2023 20:57	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000651031	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
ABA5558	07/12/2023 22:49	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000651173	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
ABA9209	07/12/2023 15:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000650427	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC3101	07/12/2023 21:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650736	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC4984	07/12/2023 17:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650877	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABC5945	07/12/2023 15:17	Ruta 60 y Tala	IDM 0000650345	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC5945	07/12/2023 14:43	Ruta 60 y Tala	IDM 0000650340	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABD5229	07/12/2023 13:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650035	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD7010	07/12/2023 11:57	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000649951	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
ABD8330	07/12/2023 15:06	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000650808	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE2106	07/12/2023 11:09	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000649862	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE6369	07/12/2023 12:53	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000650496	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
ABE6787	07/12/2023 18:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650884	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC072NF	07/12/2023 12:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650018	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC072NF	08/12/2023 12:22	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651927	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC139ZK	07/12/2023 14:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650829	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC161YH	07/12/2023 18:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650916	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC165TS	07/12/2023 15:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650859	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC257PK	08/12/2023 06:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000651827	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC276EZ	08/12/2023 00:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650769	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC284PV	07/12/2023 12:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC324FG	08/12/2023 08:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651562	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC363FV	07/12/2023 18:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650914	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC363FV	07/12/2023 17:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650718	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC412XH	08/12/2023 00:23	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000651365	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AC412XH	08/12/2023 13:29	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000652046	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AC453GV	07/12/2023 18:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650723	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC453GV	07/12/2023 19:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650930	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC521ET	07/12/2023 22:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650948	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC534TO	08/12/2023 01:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651340	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC536HP	07/12/2023 17:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650854	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC567DF	08/12/2023 01:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651338	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC676MH	07/12/2023 21:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650739	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC676MH	07/12/2023 21:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650953	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC806NO	07/12/2023 20:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650943	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC813FZ	08/12/2023 09:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651663	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC813FZ	08/12/2023 11:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651893	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC830MT	07/12/2023 12:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000649957	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC835LG	07/12/2023 13:30	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000650498	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC940XD	07/12/2023 14:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650096	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD012TI	08/12/2023 09:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651677	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD012TI	08/12/2023 08:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651565	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD023PY	08/12/2023 00:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650770	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD068VK	07/12/2023 13:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650045	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD068VK	07/12/2023 22:52	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000651323	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD068VK	07/12/2023 14:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650102	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD068VK	07/12/2023 16:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650116	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD132AM	07/12/2023 23:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650969	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD135GQ	07/12/2023 23:13	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000651326	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD135GQ	07/12/2023 23:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650959	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD141FL	08/12/2023 09:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000651841	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD184ZQ	07/12/2023 15:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650847	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD270QH	07/12/2023 20:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650729	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD316DK	08/12/2023 07:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000651831	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD359VY	08/12/2023 00:03	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000651408	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD389UU	07/12/2023 16:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650866	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD425XE	07/12/2023 21:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650738	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD433EP	07/12/2023 13:47	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000650544	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD433EP	07/12/2023 13:51	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000650569	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD435CG	07/12/2023 19:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650726	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD487ZB	07/12/2023 13:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650023	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD495WS	08/12/2023 12:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651954	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD512OB	07/12/2023 21:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650932	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD615KN	07/12/2023 12:59	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000650014	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AD648HV	07/12/2023 12:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650038	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD687KK	07/12/2023 12:25	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000649977	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD688FZ	07/12/2023 15:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650846	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD796RE	07/12/2023 16:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650891	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD798WT	07/12/2023 13:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650036	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD806VL	07/12/2023 12:40	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000649967	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AD869FP	07/12/2023 14:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650059	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD876MU	07/12/2023 14:52	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650103	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD897DW	07/12/2023 13:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650051	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

AD913BA	07/12/2023 17:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000650206	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD925GN	08/12/2023 00:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650986	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD959TL	08/12/2023 13:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000652002	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE042IM	08/12/2023 12:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651999	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE053JN	07/12/2023 18:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650915	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE071IP	07/12/2023 15:10	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650106	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE077NS	07/12/2023 16:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650709	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE094MZ	07/12/2023 21:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650954	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE108QI	07/12/2023 22:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650964	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE108QI	07/12/2023 22:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650740	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE146YD	07/12/2023 13:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650032	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE236GZ	07/12/2023 11:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000649899	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AE237WT	07/12/2023 17:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650711	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE237WT	07/12/2023 17:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650894	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE261NR	07/12/2023 15:05	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000650391	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE288BC	07/12/2023 16:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650871	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE291YQ	07/12/2023 19:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650909	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE362EU	07/12/2023 21:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650733	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE400GY	07/12/2023 20:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650730	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE400GY	07/12/2023 20:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650950	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE519RC	07/12/2023 23:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650747	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE531GX	08/12/2023 11:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651871	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE558CL	07/12/2023 13:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650025	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE560KJ	07/12/2023 22:12	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000650987	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE564TH	07/12/2023 17:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650895	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE564TH	07/12/2023 17:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650712	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE610YQ	08/12/2023 01:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651336	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE637CI	07/12/2023 13:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650057	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE637CI	07/12/2023 13:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650081	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE637CI	07/12/2023 13:41	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000650033	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE637CI	07/12/2023 13:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650040	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE737AN	07/12/2023 23:23	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000650997	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE737AN	07/12/2023 23:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650749	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE737AN	07/12/2023 23:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650980	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
AE755JB	08/12/2023 11:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651894	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE843XL	07/12/2023 16:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650879	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE846QI	08/12/2023 00:08	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000651328	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE857ZH	08/12/2023 00:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650758	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE859KM	07/12/2023 15:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650693	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE871AM	08/12/2023 00:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650755	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE974QS	07/12/2023 10:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649830	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF014BE	08/12/2023 11:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000651857	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF038KM	07/12/2023 18:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650919	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF073NE	07/12/2023 00:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649370	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF100NN	08/12/2023 04:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651350	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF130RS	07/12/2023 21:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650735	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF137TZ	07/12/2023 18:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650720	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF137TZ	07/12/2023 20:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650951	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF137TZ	07/12/2023 18:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650917	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

AF227NF	08/12/2023 10:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651773	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF229MT	08/12/2023 12:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000652001	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF348IU	08/12/2023 12:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651986	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF380TC	08/12/2023 13:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000652016	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF397CY	08/12/2023 04:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651345	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF409PM	07/12/2023 00:47	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000649360	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF425JP	08/12/2023 00:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650993	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF457FK	07/12/2023 14:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650837	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF460PJ	07/12/2023 14:06	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000650133	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF460PJ	07/12/2023 14:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650054	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF468SH	07/12/2023 15:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000650175	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF468SH	07/12/2023 21:03	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0000651363	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF468SH	07/12/2023 14:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000650417	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF495MD	07/12/2023 13:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650042	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF514HV	07/12/2023 22:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000651177	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF550XZ	07/12/2023 16:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650704	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF592GH	07/12/2023 16:03	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000650269	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF592GH	07/12/2023 16:06	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000650819	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF608QU	07/12/2023 17:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650717	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF620VL	07/12/2023 14:26	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000650263	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF648HT	07/12/2023 13:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650093	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF674AO	07/12/2023 21:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650945	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF759LK	07/12/2023 13:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650034	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF763YD	07/12/2023 23:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000651183	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF763YD	07/12/2023 23:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650971	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF795IR	07/12/2023 13:36	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650091	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF805LI	07/12/2023 16:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650868	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF839OE	07/12/2023 15:22	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000650300	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF839OE	07/12/2023 14:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650060	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF841JF	07/12/2023 14:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650841	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF847KB	07/12/2023 21:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000650662	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF873ZL	08/12/2023 04:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651344	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF882XH	07/12/2023 13:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650043	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF896WI	08/12/2023 11:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651825	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF901MJ	07/12/2023 22:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650745	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF901MJ	07/12/2023 22:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650968	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF917RT	07/12/2023 14:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650835	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF930QP	07/12/2023 19:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650931	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF931BB	08/12/2023 10:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000651856	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF949OT	07/12/2023 18:23	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000650832	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF949OT	07/12/2023 18:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650886	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF998YF	08/12/2023 02:06	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000651763	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG034ZT	07/12/2023 17:35	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000651017	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AG064HC	07/12/2023 20:26	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000650563	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG064HC	07/12/2023 20:37	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000651373	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG077WW	07/12/2023 19:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650939	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG092ZI	07/12/2023 21:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650731	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG101LC	07/12/2023 23:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650983	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG131AP	08/12/2023 00:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650771	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

AG131AP	08/12/2023 00:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650994	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG132PM	07/12/2023 12:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650037	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG141DT	07/12/2023 14:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650099	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG142RR	08/12/2023 12:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651916	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG166JR	08/12/2023 01:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000651006	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG196OG	07/12/2023 18:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650885	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG203BA	07/12/2023 19:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650727	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG211TV	07/12/2023 07:40	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000649629	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AG219DN	07/12/2023 10:17	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000649803	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG219DN	07/12/2023 12:22	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649960	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG273ZY	07/12/2023 18:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650929	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG274AU	07/12/2023 22:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650967	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG293FS	08/12/2023 00:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650756	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG293QI	07/12/2023 17:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650713	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG318BU	07/12/2023 17:44	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000650146	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG326MJ	07/12/2023 13:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650029	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG350JV	07/12/2023 22:40	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650956	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG350JV	07/12/2023 22:56	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650957	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG359WA	07/12/2023 16:25	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650870	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG366RD	07/12/2023 14:24	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650834	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
APS813	08/12/2023 13:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000652042	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ARJ027	07/12/2023 06:54	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000649527	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUA882	07/12/2023 06:09	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000649459	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AUT564	07/12/2023 07:41	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000649587	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUT564	07/12/2023 07:45	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000649606	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUX826	07/12/2023 21:46	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000651188	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVK1612	07/12/2023 09:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000649761	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM1859	07/12/2023 22:48	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000650809	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVM8033	07/12/2023 14:03	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000650298	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
AVN2788	07/12/2023 11:28	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000649873	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B009006	07/12/2023 18:10	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000651022	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B110831	07/12/2023 13:29	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000650125	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B117622	07/12/2023 19:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650941	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B117627	07/12/2023 14:59	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000650370	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B117627	07/12/2023 15:06	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000650428	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B126638	07/12/2023 18:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650918	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B129646	07/12/2023 11:14	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000649867	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B137282	07/12/2023 07:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649568	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B137911	07/12/2023 16:55	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000650721	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B138180	07/12/2023 22:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651222	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B138371	07/12/2023 14:18	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000650065	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B141697	07/12/2023 07:38	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000649623	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B142042	07/12/2023 09:53	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000649771	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B143297	08/12/2023 10:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651799	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B143416	07/12/2023 21:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650732	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B144181	07/12/2023 08:00	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000649618	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B146329	07/12/2023 06:40	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000649495	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B147754	08/12/2023 05:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651385	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B149077	08/12/2023 13:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000652015	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B150042	08/12/2023 06:53	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000651703	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B209792	07/12/2023 11:04	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000649832	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B210636	07/12/2023 18:38	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000650490	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B211226	07/12/2023 13:37	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000650026	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B211345	07/12/2023 22:34	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000650752	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B211485	07/12/2023 18:18	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000650487	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B212171	08/12/2023 06:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000651698	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B526524	07/12/2023 18:14	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000650273	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B526524	07/12/2023 18:14	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000650273	(nuevo): Placa matricula deteriorada	2
B544610	07/12/2023 13:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650088	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B549622	07/12/2023 15:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650860	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B551395	07/12/2023 13:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650058	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B551629	07/12/2023 10:19	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000649805	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B553425	07/12/2023 05:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649448	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B554348	08/12/2023 05:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651282	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B555608	07/12/2023 10:55	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000649853	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B558088	07/12/2023 22:05	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000651388	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B558247	07/12/2023 17:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000650611	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B559479	07/12/2023 16:46	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000650238	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B559509	07/12/2023 13:52	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000650006	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B561306	07/12/2023 22:25	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000651201	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B561533	07/12/2023 15:59	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000650762	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B562665	07/12/2023 18:01	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000650405	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B563199	07/12/2023 15:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000650174	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B565186	07/12/2023 16:27	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000650467	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B570333	07/12/2023 10:52	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000649836	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B572021	07/12/2023 17:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000650475	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B574391	07/12/2023 00:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000649376	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B575383	07/12/2023 23:24	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000651555	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B575907	07/12/2023 16:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650849	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B577815	07/12/2023 07:08	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000649552	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B578660	07/12/2023 12:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650010	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B581642	07/12/2023 16:42	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000650403	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582492	07/12/2023 13:16	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000650031	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B582628	07/12/2023 17:17	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000650221	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B583030	07/12/2023 11:49	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000649884	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B583921	07/12/2023 06:24	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000649480	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B584418	08/12/2023 07:57	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651553	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B584954	07/12/2023 23:31	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000651039	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B586461	08/12/2023 08:17	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651648	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B586543	07/12/2023 12:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000650141	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B587331	08/12/2023 02:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651273	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B589529	07/12/2023 11:29	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000649894	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B589756	07/12/2023 07:59	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000649632	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B590121	07/12/2023 13:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650024	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B590336	07/12/2023 11:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649889	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B590466	07/12/2023 13:28	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000649993	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B590611	07/12/2023 21:56	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000650804	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B591890	07/12/2023 22:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651229	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B592163	07/12/2023 15:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000650306	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B592288	07/12/2023 20:38	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000650743	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B592542	08/12/2023 06:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651353	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B593205	08/12/2023 07:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651551	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B593320	07/12/2023 21:07	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000651218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

B711828	08/12/2023 08:35	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000651791	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B712872	08/12/2023 10:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651800	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B713988	07/12/2023 07:35	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000649628	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B714533	07/12/2023 12:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000650074	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
B714839	08/12/2023 09:48	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000651805	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B714839	08/12/2023 09:23	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000651804	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA0134	08/12/2023 11:12	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651838	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA1285	07/12/2023 21:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651204	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA2710	07/12/2023 18:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650928	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA3461	07/12/2023 10:48	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000649824	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4041	07/12/2023 07:24	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000649595	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA4191	07/12/2023 18:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650896	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA4794	07/12/2023 12:27	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000649962	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BAA5842	07/12/2023 16:56	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000650144	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA7096	08/12/2023 02:02	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000651277	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BAA7727	07/12/2023 22:00	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000651171	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BAA7752	07/12/2023 14:07	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000650684	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8417	07/12/2023 16:06	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000650595	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8664	07/12/2023 11:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000649868	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA8791	07/12/2023 07:36	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000649622	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BAA9241	07/12/2023 16:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650843	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA9451	07/12/2023 11:39	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000649938	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL0753	08/12/2023 09:19	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000651880	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAL1172	08/12/2023 10:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651755	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL2416	07/12/2023 08:01	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000649663	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAL2416	07/12/2023 12:28	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000649948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA2306	07/12/2023 21:34	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000651299	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BBA2679	07/12/2023 14:12	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000650506	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBE165	07/12/2023 07:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000649654	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBN355	07/12/2023 21:00	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000650656	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BBQ182	08/12/2023 08:05	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000651790	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBW494	07/12/2023 03:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000649413	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBZ437	07/12/2023 19:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650899	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA1999	07/12/2023 23:22	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000650625	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BCA2134	07/12/2023 14:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000650514	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCA2329	07/12/2023 11:49	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000649930	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA634	07/12/2023 15:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000650181	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCC255	08/12/2023 00:20	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000651349	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCN329	07/12/2023 17:04	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000650276	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BCP048	07/12/2023 14:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000650184	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCQ594	07/12/2023 19:36	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000651203	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCQ793	07/12/2023 18:28	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000651131	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCS220	07/12/2023 12:08	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0000649987	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCS763	07/12/2023 18:17	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000651130	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCU318	07/12/2023 17:39	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650875	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCW255	07/12/2023 17:11	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000650787	(nuevo): No respetar señales luminosas	6

BCX843	07/12/2023 15:24	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000650329	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BCX843	07/12/2023 15:24	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000650329	(nuevo): Placa matricula deteriorada	2
BCY629	07/12/2023 18:39	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000651032	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCY918	07/12/2023 18:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000650220	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDC879	07/12/2023 12:20	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000650062	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BDE739	07/12/2023 21:54	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000651387	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDJ086	07/12/2023 11:39	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000649905	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDK115	07/12/2023 13:49	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000650764	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDL352	07/12/2023 15:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000650187	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDM355	07/12/2023 21:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000651052	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDM862	07/12/2023 18:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000651042	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BDM862	07/12/2023 13:22	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000650170	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDN440	07/12/2023 17:08	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000650157	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDP268	07/12/2023 21:39	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000650477	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BDR394	07/12/2023 09:49	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000649770	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDR733	07/12/2023 16:33	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000650598	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BDT956	07/12/2023 06:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000649491	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDV356	07/12/2023 04:30	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000649425	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW496	07/12/2023 22:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000650676	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDW807	07/12/2023 07:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000649542	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX005	07/12/2023 16:27	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000650816	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDX014	08/12/2023 07:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000651708	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDZ936	07/12/2023 16:54	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000650212	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA0038	08/12/2023 12:28	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651947	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA0179	07/12/2023 15:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000650176	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA0883	07/12/2023 21:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650944	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1516	07/12/2023 17:40	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000650533	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1657	07/12/2023 14:41	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000650395	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA1895	08/12/2023 06:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000651818	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA2011	07/12/2023 15:58	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0000650669	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA2034	07/12/2023 13:27	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000650497	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3199	07/12/2023 15:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000650185	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4522	07/12/2023 12:00	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000649980	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEA4601	07/12/2023 15:32	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650112	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4627	07/12/2023 12:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649974	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA4864	07/12/2023 00:20	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000649374	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA5302	08/12/2023 01:23	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651263	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA616	07/12/2023 08:19	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000649641	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA8003	07/12/2023 13:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000650499	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA8617	07/12/2023 07:46	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000649627	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9312	07/12/2023 14:53	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650104	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA9685	07/12/2023 22:48	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000651113	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEA9938	07/12/2023 22:46	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000650659	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0009	07/12/2023 16:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650867	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB0022	07/12/2023 16:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650881	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0118	07/12/2023 17:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650855	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB0315	07/12/2023 11:42	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000649866	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB0503	08/12/2023 12:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651948	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1848	07/12/2023 15:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650862	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEB2373	07/12/2023 12:01	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000649896	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEB2444	08/12/2023 09:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000651836	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB2600	07/12/2023 17:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650873	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2771	08/12/2023 10:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651823	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB3105	07/12/2023 16:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000650196	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB3399	08/12/2023 10:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651772	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4645	07/12/2023 19:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000650504	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4713	07/12/2023 20:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650923	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB4775	07/12/2023 16:10	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000650814	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5227	08/12/2023 09:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651754	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB5227	08/12/2023 09:59	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000651846	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB5732	07/12/2023 16:24	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000650600	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5737	07/12/2023 07:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649635	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5984	07/12/2023 16:27	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0000650824	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6049	07/12/2023 13:51	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000650079	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEB6221	07/12/2023 20:33	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000650321	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEB6298	07/12/2023 12:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000649916	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB6799	07/12/2023 23:05	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000650624	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEB6947	07/12/2023 17:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000650619	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB7126	08/12/2023 12:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651933	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB7413	07/12/2023 19:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650725	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB7413	07/12/2023 13:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650039	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB7704	07/12/2023 14:39	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000650531	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7887	07/12/2023 12:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650011	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8082	07/12/2023 07:40	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000649589	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEB899	07/12/2023 06:47	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000649510	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB9319	08/12/2023 05:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651280	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0022	07/12/2023 13:52	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0000650271	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0355	07/12/2023 23:39	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000651607	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEC0535	07/12/2023 16:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650699	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0762	07/12/2023 15:31	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000650995	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEC0875	08/12/2023 10:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000651855	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0875	07/12/2023 10:00	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000649788	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEC1100	07/12/2023 14:49	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0000650264	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1320	07/12/2023 21:11	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000650750	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEC1491	08/12/2023 09:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000651844	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC1825	07/12/2023 11:15	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000649881	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2523	07/12/2023 14:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650098	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2777	08/12/2023 13:11	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000652009	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC2777	07/12/2023 16:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000650311	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3517	07/12/2023 11:22	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000649851	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4184	08/12/2023 13:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000652040	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC4282	07/12/2023 15:04	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000650348	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4578	07/12/2023 08:43	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000649678	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5226	07/12/2023 09:51	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000649763	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5293	07/12/2023 19:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650908	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC544	07/12/2023 17:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000650214	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5647	07/12/2023 16:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650698	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5711	07/12/2023 22:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650946	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED796	08/12/2023 12:33	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651950	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED894	07/12/2023 23:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651243	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEE456	07/12/2023 17:09	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000650241	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEE852	07/12/2023 15:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000650582	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

BEF156	07/12/2023 19:07	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000651112	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEF792	08/12/2023 11:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651811	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEJ705	07/12/2023 11:33	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000649856	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEK196	07/12/2023 07:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000649579	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEL212	07/12/2023 09:16	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0000649728	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM154	07/12/2023 14:06	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000650225	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEM673	07/12/2023 13:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000650154	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM673	07/12/2023 13:49	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000650012	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEM753	07/12/2023 15:51	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0000650080	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN204	07/12/2023 12:32	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000649997	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN204	07/12/2023 12:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000649933	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN204	07/12/2023 12:48	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000650078	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN509	07/12/2023 23:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000651606	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEN975	07/12/2023 21:54	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000651137	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEQ627	07/12/2023 12:50	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000650495	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BER602	07/12/2023 17:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000650620	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER710	07/12/2023 16:54	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000650333	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BES679	07/12/2023 22:45	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000651129	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES867	07/12/2023 05:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000649452	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BES943	07/12/2023 17:37	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000650121	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BES964	07/12/2023 19:09	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000650464	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BET637	07/12/2023 08:04	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000649616	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BET637	07/12/2023 08:04	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0000649616	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEV050	07/12/2023 15:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000650179	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV050	07/12/2023 16:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000650235	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV138	07/12/2023 17:10	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000650786	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEY160	08/12/2023 11:44	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651879	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEY807	08/12/2023 00:09	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000650668	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEZ270	07/12/2023 19:51	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000651209	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ505	22/11/2023 19:04	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000624553	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEZ505	07/12/2023 20:36	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000650322	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BEZ505	27/09/2023 17:30	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000534813	: Semáforo en rojo motos	4
BEZ770	08/12/2023 07:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651538	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFA0172	08/12/2023 09:46	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651750	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0238	07/12/2023 16:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000650603	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0515	07/12/2023 18:55	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000650344	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0899	07/12/2023 16:07	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000650778	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA313	08/12/2023 00:21	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000651420	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC030	07/12/2023 17:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000650532	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC275	07/12/2023 07:24	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000649592	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC407	07/12/2023 12:07	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000649908	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC545	07/12/2023 21:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000651167	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD004	07/12/2023 06:59	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000649537	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD076	07/12/2023 06:58	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000649518	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFD927	07/12/2023 17:08	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000650277	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFD935	07/12/2023 21:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000650657	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE102	07/12/2023 12:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000649909	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE179	07/12/2023 15:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000650182	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE179	07/12/2023 14:55	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000650072	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE568	07/12/2023 17:27	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000650215	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE918	07/12/2023 17:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000650216	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFG985	07/12/2023 17:43	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000650223	(nuevo): No respetar señales luminosas	6

BFH025	07/12/2023 14:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000650162	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH144	07/12/2023 23:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000651235	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH691	07/12/2023 15:04	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000650696	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFI386	07/12/2023 13:21	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000650218	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI410	07/12/2023 16:46	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000650558	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFI410	07/12/2023 16:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000650197	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK254	07/12/2023 07:31	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000649596	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK486	07/12/2023 14:35	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000650695	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFK538	07/12/2023 01:31	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000649386	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL727	07/12/2023 21:55	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000651060	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL823	07/12/2023 13:51	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0000650027	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM1364	07/12/2023 22:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651206	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1379	07/12/2023 21:57	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000651478	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1649	07/12/2023 09:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000649725	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2075	07/12/2023 16:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000650463	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2115	07/12/2023 21:50	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000651168	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM2238	07/12/2023 19:34	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000650534	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2238	07/12/2023 17:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000650217	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2331	07/12/2023 10:23	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000649806	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2687	07/12/2023 06:01	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000649455	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM3159	07/12/2023 23:48	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000651610	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3211	07/12/2023 20:46	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000651030	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM4343	07/12/2023 23:58	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000651040	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM5672	07/12/2023 12:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000649961	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM5804	07/12/2023 23:23	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000651245	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM5967	07/12/2023 14:58	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000650073	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM6061	07/12/2023 07:44	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000649652	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6118	07/12/2023 23:09	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000650812	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6462	07/12/2023 18:29	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000651053	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM6752	07/12/2023 11:25	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000649845	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6767	07/12/2023 12:00	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000649906	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6767	07/12/2023 12:00	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000649906	(nuevo): Placa matricula deteriorada	2
BFM7029	07/12/2023 15:18	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000650231	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7662	07/12/2023 06:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000649478	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7823	07/12/2023 07:33	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000649594	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM7888	07/12/2023 23:48	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000651256	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9087	07/12/2023 12:30	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000649979	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9261	07/12/2023 21:42	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000651170	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9326	07/12/2023 15:53	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000650155	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9841	07/12/2023 11:38	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000649865	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9841	07/12/2023 11:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000649915	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFM9923	07/12/2023 14:05	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0000650105	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFO0039	07/12/2023 10:12	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000649800	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0122	07/12/2023 17:21	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000650455	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0191	07/12/2023 16:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000650517	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO0349	07/12/2023 09:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000649752	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BFO0965	07/12/2023 13:32	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000650066	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2366	07/12/2023 20:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000650654	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2460	07/12/2023 19:41	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000650541	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2579	07/12/2023 14:51	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000650229	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA0052	07/12/2023 17:39	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650905	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA0776	07/12/2023 14:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650836	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BGA1147	07/12/2023 16:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000650460	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA3281	07/12/2023 10:21	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000649799	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGC800	08/12/2023 01:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651337	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BHA0629	07/12/2023 17:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650901	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BHA0847	07/12/2023 08:44	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000649694	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BN91PQ	08/12/2023 12:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651951	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BTC1018	08/12/2023 09:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651740	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTC1023	07/12/2023 13:54	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000650064	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
BTX1535	08/12/2023 10:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651758	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAA4218	07/12/2023 03:15	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000649408	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAB1699	07/12/2023 11:29	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000649921	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
CAH018	07/12/2023 07:18	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000649574	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ1792	07/12/2023 19:04	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000650505	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAJ1792	07/12/2023 00:12	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000649371	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ1792	07/12/2023 19:01	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000650379	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB6089	07/12/2023 14:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000650183	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBC5517	07/12/2023 09:19	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000649750	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
CBC5570	07/12/2023 16:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650869	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CXV8406	08/12/2023 09:09	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000651794	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAB2940	07/12/2023 15:45	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000650120	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DBB0249	07/12/2023 19:12	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000651048	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DEM318	07/12/2023 06:01	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000649453	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DYC238	07/12/2023 09:56	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000649782	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
EAZ962	07/12/2023 20:03	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0000650689	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EJB770	07/12/2023 13:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000650171	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ERB2879	07/12/2023 13:09	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000650005	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
FAH072	08/12/2023 04:42	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000651291	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
FIX641	07/12/2023 13:58	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000650409	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRB3036	08/12/2023 01:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000651007	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GSO094	07/12/2023 16:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650890	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HBD808	07/12/2023 15:03	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000650135	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HFQ008	07/12/2023 19:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650942	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HHX596	07/12/2023 09:05	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000649714	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HHX596	07/12/2023 09:01	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0000649719	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HKW910	07/12/2023 14:54	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000650537	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HLS868	08/12/2023 08:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651649	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HXN055	07/12/2023 13:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650047	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HYI611	07/12/2023 20:35	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000651015	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IBG671	07/12/2023 23:08	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0000650811	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICC286	07/12/2023 16:58	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650892	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ICG544	07/12/2023 07:23	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000649570	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICU8856	07/12/2023 17:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650852	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ITL6048	07/12/2023 16:29	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000650780	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZD9F05	07/12/2023 16:05	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000650308	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IZR0I86	07/12/2023 12:14	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000649953	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
JAE8B96	07/12/2023 14:22	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000650694	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
JAV1G13	07/12/2023 15:49	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000650392	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBO0F65	07/12/2023 10:54	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000649828	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
JBO9G59	07/12/2023 18:59	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650897	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBU7C51	07/12/2023 13:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650083	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JBW9H71	08/12/2023 13:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651992	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JCH2J02	07/12/2023 09:13	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000649723	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JEE086	07/12/2023 12:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650019	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

JFK778	08/12/2023 12:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651917	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JJN088	07/12/2023 15:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650692	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JLB863	08/12/2023 05:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651351	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JLB863	08/12/2023 05:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000651817	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JLE707	07/12/2023 15:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650861	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JSGK14	08/12/2023 08:37	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651650	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JUV797	07/12/2023 16:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650700	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KAP537	08/12/2023 00:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650757	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KBRX94	07/12/2023 13:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650056	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KBRX94	07/12/2023 13:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650048	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KDA4324	08/12/2023 04:03	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000651764	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KDA5733	08/12/2023 06:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000651701	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KDA7019	07/12/2023 17:18	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000650817	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
KDA8482	07/12/2023 12:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000650077	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
KMC6768	07/12/2023 20:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000651210	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
KRD441	07/12/2023 19:06	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650898	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KTM906	08/12/2023 00:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650774	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KUG299	07/12/2023 13:13	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650087	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
KVU111	07/12/2023 12:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000649969	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KXP357	07/12/2023 17:32	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650903	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAE9196	08/12/2023 03:48	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0000651371	ART. 13.3.D: Exceso de velocidad doble o más	15
LAW470	08/12/2023 11:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651914	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LCA8123	07/12/2023 11:42	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000649859	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
LCE762	07/12/2023 12:40	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000650208	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
LDB4438	08/12/2023 11:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651877	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDO124	07/12/2023 20:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650924	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LEG818	07/12/2023 23:55	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000651406	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LEG818	08/12/2023 00:23	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000651421	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LEN648	08/12/2023 09:35	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651679	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LGM775	07/12/2023 09:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000649730	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LJA4044	07/12/2023 15:07	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000650434	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LJD475	07/12/2023 11:21	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000649858	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LKJ336	07/12/2023 22:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650966	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LOS014	07/12/2023 13:15	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000649995	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LST445	08/12/2023 00:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650772	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LST445	08/12/2023 00:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000651005	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAF3549	07/12/2023 06:36	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000649486	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAI6039	07/12/2023 20:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650949	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAJ2076	07/12/2023 14:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000650574	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ7093	07/12/2023 10:43	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000649820	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ7093	08/12/2023 09:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651753	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ7097	07/12/2023 19:11	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000650638	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAJ7546	07/12/2023 15:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000650515	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
MAJ7546	07/12/2023 15:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000650085	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
MAJ9831	07/12/2023 16:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650705	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK2127	07/12/2023 16:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650706	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK4082	08/12/2023 09:55	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651771	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAK4082	07/12/2023 19:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650911	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MBX795	07/12/2023 12:39	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000649955	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MCD1375	07/12/2023 12:31	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000650207	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MFR442	08/12/2023 11:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651862	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

MFS675	07/12/2023 18:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650722	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MGY173	07/12/2023 16:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650880	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MJA306	07/12/2023 21:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650737	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MPX049	07/12/2023 16:13	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000650555	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MPY385	08/12/2023 12:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651929	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MRB148	07/12/2023 11:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MSB203	07/12/2023 14:05	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650097	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MXR337	07/12/2023 00:17	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000649339	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAR0682	07/12/2023 15:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000650232	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
NAR0682	07/12/2023 17:23	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0000650456	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
NCB1644	08/12/2023 06:34	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000651775	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NCF393	07/12/2023 13:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000650500	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
NCF502	08/12/2023 00:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650992	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NCF502	08/12/2023 00:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650759	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NEM878	08/12/2023 09:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651749	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NEM878	08/12/2023 09:02	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651652	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NMZ129	07/12/2023 16:31	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0000650686	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NVK074	08/12/2023 07:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0000651723	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NZI794	07/12/2023 15:37	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000650349	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAD6576	07/12/2023 06:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000649487	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OEZ958	07/12/2023 07:14	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000649571	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
OQT5I54	08/12/2023 13:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000652045	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OUS762	07/12/2023 13:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650049	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OXS663	07/12/2023 17:22	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000651016	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
OZJ068	07/12/2023 17:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650714	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OZJ068	07/12/2023 17:17	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000650145	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAB4811	07/12/2023 23:36	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000651182	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC2628	08/12/2023 09:08	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000651793	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC4063	07/12/2023 14:02	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000650807	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAJ889	07/12/2023 10:09	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000649786	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAQ528	07/12/2023 14:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000650191	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAQ528	07/12/2023 14:58	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000650191	(nuevo): Conductor o acompañante sin casco (por pasajero)	1
PAU145	07/12/2023 18:20	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000651140	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV2966	07/12/2023 13:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000650153	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PCM119	08/12/2023 11:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651892	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PGN923	07/12/2023 23:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650984	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PMA1004	08/12/2023 01:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651272	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PNL1E14	08/12/2023 12:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651949	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PNN638	08/12/2023 09:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651614	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAF1296	07/12/2023 17:14	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000650599	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
QBI3366	07/12/2023 08:02	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000649660	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QBI3366	07/12/2023 15:47	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0000650137	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QJC7461	08/12/2023 12:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651930	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QPY4D95	07/12/2023 16:11	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000650779	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QTK1A29	08/12/2023 11:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651833	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
RAA4785	07/12/2023 17:15	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0000650411	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RAD6131	07/12/2023 18:13	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000650734	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
RBA 3662	07/12/2023 09:57	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000649775	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
RDT9J30	07/12/2023 15:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650691	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
RHM1H61	07/12/2023 13:25	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650090	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

RHM1H61	08/12/2023 01:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650972	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAB4600	07/12/2023 16:40	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0000650715	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SAO5914	07/12/2023 06:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649470	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAS5361	07/12/2023 06:05	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000649467	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SAS5361	07/12/2023 06:05	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0000649467	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAV5307	07/12/2023 18:46	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	IDM 0000650962	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAV5307	07/12/2023 18:37	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0000650796	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBH4618	07/12/2023 14:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650839	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBK1930	07/12/2023 15:13	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000650136	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK3571	07/12/2023 11:10	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0000649860	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBL6856	07/12/2023 18:31	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000650338	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBN6089	07/12/2023 10:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649825	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBN6902	07/12/2023 18:19	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000650976	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBN8103	07/12/2023 11:33	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0000649852	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SBP9344	07/12/2023 12:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650015	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBR1061	07/12/2023 17:00	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000650240	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBS5502	07/12/2023 09:52	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0000649780	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBS5502	07/12/2023 13:00	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000650008	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU2952	07/12/2023 01:08	Ruta 39 y Km 15	IDM 0000649372	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU3873	07/12/2023 19:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650938	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU3873	07/12/2023 03:30	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0000649415	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV8126	07/12/2023 17:21	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000650872	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBW3278	07/12/2023 07:45	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0000649591	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA9390	07/12/2023 11:10	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000649869	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCF4654	07/12/2023 13:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650022	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCG9747	07/12/2023 13:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650050	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCJ2125	08/12/2023 09:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000651845	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM5732	07/12/2023 16:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650878	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM7193	07/12/2023 14:22	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650828	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN3222	07/12/2023 22:41	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000650989	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCN5999	07/12/2023 11:42	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000649895	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCP2428	08/12/2023 10:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651803	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ7542	07/12/2023 23:32	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000651246	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCQ8639	07/12/2023 20:56	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000651212	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR1474	07/12/2023 09:20	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0000649727	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCR4761	08/12/2023 00:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0000651254	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR7184	08/12/2023 09:06	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0000651597	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SCT2774	08/12/2023 12:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000651922	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCT3914	07/12/2023 14:11	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0000650292	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCU6048	07/12/2023 13:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000650030	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCV9001	07/12/2023 21:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	IDM 0000651174	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX8181	07/12/2023 11:22	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000649920	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCY3339	07/12/2023 12:37	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0000649964	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDA1357	07/12/2023 15:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000650690	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA8980	07/12/2023 19:21	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0000651082	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SDB1996	07/12/2023 15:47	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000650143	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB2792	08/12/2023 11:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0000651824	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDS149	07/12/2023 15:59	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0000650776	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SHT6F09	07/12/2023 12:06	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000649897	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SIP040	08/12/2023 13:19	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0000652067	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SIT474	07/12/2023 21:14	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0000651037	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SKQ826	07/12/2023 13:51	Ruta 39 y Incas N	IDM 0000650148	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLK842	07/12/2023 18:31	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0000651059	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SLQ1062	07/12/2023 12:07	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0000649952	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SLV521	07/12/2023 10:44	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0000649819	(nuevo): No respetar señales luminosas	6
SLX942	07/12/2023 22:39	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0000650988	ART. 13.3.C: Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12

SLX942	07/12/2023 00:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000649335	ART. 13.3.B: Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SML775	07/12/2023 21:43	Antonio Lussich y Messina	IDM 0000651219	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SMU443	07/12/2023 21:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0000651050	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
WHCF185	07/12/2023 10:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0000649801	ART. 13.3.A: Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

Intendencia de Maldonado

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
37
Notificación S/n

Notifícase a los Partidos Políticos la normativa vigente que regula la presencia de propaganda política en la vía pública.

(6.026)

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN PROSECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL

Montevideo 8 de diciembre de 2023

Visto que se ha constatado la presencia de propaganda política en la vía pública, se entiende conveniente comunicar y recordar a los Partidos Políticos la normativa vigente que regula esta actividad.

*"**Artículo D.2398** Se autoriza la propaganda política, sindical, cultural, religiosa y similares, por medio de anuncios en pantallas, parihuelas o angarillas, banderas y telas y la distribución de volantes y hojas sueltas en la vía pública, con el correspondiente "pie de imprenta" y leyenda que establezca que no se debe arrojar en la vía pública sino depositarlo en papeleras.*

***Artículo D.2399** Dentro de los ciento veinte días anteriores a una elección nacional, departamental o municipal, se autoriza la propaganda por medio de carteles colgantes a lo largo y a lo ancho de la vía pública, pudiendo utilizarse como soporte las columnas existentes, salvo las de señales de tránsito; debiendo ubicarse: en el caso de carteles (pasacalles), paralelos al eje de calzada, a una altura mínima de 2,5 metros; y en el caso de carteles (pasacalles) que atraviesen la misma, se requerirá una altura mínima de 4,5 metros.*

Esta propaganda no se permitirá en las Avenidas 18 de Julio y Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja entre la Avenida 18 de Julio y el Palacio Legislativo, ni en la calle Sarandí.

Tampoco se permitirá en las Plazas Constitución, Independencia, Cagancha, Fabini y de los Treinta y Tres, en el espacio libre delimitado por el Bulevar Artigas y la Avenida Luis Alberto de Herrera, en la explanada del edificio Libertad, en la explanada de la Intendencia, ni en los espacios declarados Monumentos Históricos Nacionales o de interés departamental.

En las vías de tránsito que crucen las citadas, solo se permitirá la colocación de carteles colgantes a una distancia no menor de cincuenta metros de las mismas.

No obstante las prohibiciones establecidas en el inciso anterior, se podrán colocar carteles anunciadores de actos públicos en el sitio de su realización, con una anticipación de tres días a la celebración de los mismos.

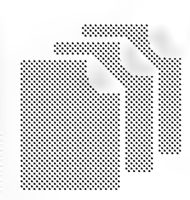
En todo caso, los pasacalles deberán tener cortes en su superficie a los efectos de evitar la presión del viento. Toda la publicidad que se ampara en el presente artículo, deberá ser retirada por los beneficiarios de la publicidad en los treinta días posteriores al evento, cumplido el mismo de mantenerse la misma, los beneficiarios serán pasibles de sanción de acuerdo al régimen punitivo departamental.

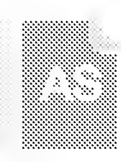
Sin perjuicio de lo establecido en el presente artículo, se mantiene vigente, incluso dentro de los ciento veinte días anteriores a una elección nacional, departamental o municipal, la prohibición de colocar publicidad en los siguientes lugares: árboles, pavimentos de aceras y calzadas, contenedores de residuos, plazas, parques, playas, edificios públicos, cementerios, obras de arte y en cualquier otro componente del mobiliario urbano y el ornato público, cualquiera fuera el medio empleado.

***Fuente** Volumen X del Digesto Departamental. (Decreto de la Junta Departamental de Montevideo 34.935)".*

En caso de incumplimiento se procederá al retiro de la cartelería y será pasible de las sanciones dispuestas en la normativa vigente.

Arq. Andrés Fernández, Gerente (I) Convivencia Departamental.



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

BEATRIZ BUELA BORRAT (IUE 2-75550/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34791 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JUAN CIRILO RODRIGUEZ GOMEZ (IUE 2-82401/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34755 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ADOLFO RIVERA MOURIÑO (IUE 2-115274/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34566 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

Rosemarie Johanna FIEGUTH PENNER (IUE 2-116863/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34503 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JOSE ENRIQUE BORBA REBOLEDO Y SELVA ROMANELLI OLIVERA (IUE 2-66560/2022).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34418 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ADOLFO LUIS TRAVERSO ALDAO (IUE 2-72660/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33854 Dic 07- Dic 20

PIERO MARIO BELLONI VITTADINI (IUE 2-110599/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33851 Dic 07- Dic 20

MARIA BEATRIZ SOSA CAPPI (IUE 2-101107/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33687 Dic 05- Dic 18

ALVARO DANIEL CEDRES SILVA (IUE 2-112531/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33583 Dic 05- Dic 18

JULIO EDUARDO MARCORA DUTRA (IUE 2-93280/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33478 Dic 04- Dic 15

SEGUNDO TURNO

Walter Rodolfo REBOLEDO SOCA (IUE 2-95983/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34641 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

Emeterio BOBADILLA y Leonilda SAVIOTTI LASPIUR (IUE 2-45967/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34580 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

Elita Raquel VIAZZO PERDOMO (IUE 2-112739/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34265 Dic 11- Dic 22

Wilda Esther BARRIOS RODRÍGUEZ (IUE 2-114308/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34211 Dic 11- Dic 22

Alejandro Fabián GARAY FEAL (IUE 2-105122/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34100 Dic 08- Dic 21

Reginaldo CORBO ARAÚJO (IUE 2-115151/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34081 Dic 08- Dic 21

Oscar Walter PRAVIA BARZAGHI (IUE 2-114010/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33995 Dic 08- Dic 21

Teresa Lidia BONILLA LEAL (IUE 2-110018/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33877 Dic 07- Dic 20

Antonio ASTRADA MEDINA (IUE 2-111832/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33775 Dic 06- Dic 19

Leda Herminia MENÉNDEZ AYALA y de José VARELA RAÑA (IUE 2-109334/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33722 Dic 06- Dic 19

Maria Gladys CORRALES LÓPEZ, Rogelio Jesús LAUREIRO CORRALES y Gladys Viviana LAUREIRO CORRALES (IUE 2-98781/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33694 Dic 05- Dic 18

Acher LEVY CAÑAS (IUE 2-107456/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33625 Dic 05- Dic 18

Arturo Gustavo LÓPEZ BARRIOS (IUE 2-107457/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33572 Dic 05- Dic 18

Angela Inés COLMAN COLMAN (IUE 2-103235/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33457 Dic 04- Dic 15

TERCER TURNO

ANTONIO MEDERO SOTELO y LIDIA IBIS MEDERO PEREZ (IUE 2-85697/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34268 Dic 11- Dic 22

SANTE GAETA PALERMO (IUE 2-88544/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34166 Dic 11- Dic 22

VICTOR NELSON VELARDE FUENTES (IUE 2-103164/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33934 Dic 07- Dic 20

JORGE MARIO ALONZO DIAZ O ALONSO DIAZ (IUE 2-104063/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33741 Dic 06- Dic 19

PEDRO LEOPOLDO GUISOLFO GONZALEZ (IUE 2-79573/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33692 Dic 05- Dic 18

JULIA BARROS Y DANIEL COSME PASTOR (IUE 2-96592/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33576 Dic 05- Dic 18

ANTONIO JORGE DI STACIO COLOMBO (IUE 2-80722/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33562 Dic 05- Dic 18

CUARTO TURNO

ERNESTO CELLE SOLARI, WASHINGTON BELTRÁN SCHWEDT BACIGALUPO y ROSA BLANCA BALADAN CORREA (IUE 2-103311/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34800 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

OLGA ALICIA CARBAJAL AMOROSO (IUE 2-107600/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34617 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

DEMENCIA CARMEN o NEMENCIA CARMEN GALAY o GALAIN o GALAI o GALEY MARRERO o BARRETO o BARREDO y ELBIO ISMAEL BARRETO BRUNET (IUE 2-110049/2023).
Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34457 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

MARIA EVA ROJAS DE LEÓN y MARIA LUISA CARROSIO ROJAS (IUE 2-108151/2023).
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34386 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

CARLOS MARIA MOLINA RODRÍGUEZ (IUE 2-106641/2023).
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34298 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MARIA DEL PILAR BUXEDAS MATAS (IUE 2-71908/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33782 Dic 06- Dic 19

RUBEN JOSÉ CAPELLI BICO (IUE 2-99470/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33773 Dic 06- Dic 19

ELIDA RENEE RODRIGUEZ MORAES (IUE 2-77724/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33693 Dic 05- Dic 18

DORIS NELDA RODRIGUEZ GROSSO (IUE 2-103628/2023).
Montevideo, 10 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33684 Dic 05- Dic 18

QUINTO TURNO

ARIEL ERNESTO ALFONZO HERNANDEZ (IUE 2-113564/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34658 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

María Celia Figueredo Trigo o María Celia Temis o Tennis Figueredo Trigo y de Nelly Edith Figueredo Trigo (IUE 2-4232/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34636 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

LAURA MARIA LONG DOMÍNGUEZ (IUE 2-90025/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34374 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ROSA SARA PALACIO BALLESTEROS (IUE 2-110816/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34299 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ROBERTO LUIS FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-113956/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34261 Dic 11- Dic 22

NIDIA ESTHER CABRERA BENTANCUR (IUE 2-107316/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34259 Dic 11- Dic 22

Nelson Roberto Saya Tamborini (IUE 2-42095/2020).
Montevideo, 29 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34095 Dic 08- Dic 21

LILIAM o LILIANA AURORA BEATRIZ PEREZ (IUE 2-81083/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33993 Dic 08- Dic 21

MATHIAS JESÚS FERNÁNDEZ URIBARRI (IUE 2-89566/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33876 Dic 07- Dic 20

ROBERTO SUAREZ VIDAL (IUE 2-100268/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33833 Dic 07- Dic 20

ALFONSO GALISTEO MASEDA (IUE 2-88601/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33713 Dic 06- Dic 19

VALENTINA EUFEMIA NOVA MORA (IUE 2-80299/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33703 Dic 06- Dic 19

EMA ANGELA SUAREZ CAORSI (IUE 2-107309/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33602 Dic 05- Dic 18

SEXTO TURNO

JULIO CÉSAR PEREYRA MORALES o JULIO CESAR PEREYRA MORALES y SILVANA FABIANA PEREYRA RODRÍGUEZ o SILVANA FABIANA PEREYRA RODRIGUEZ (IUE 2-90517/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34598 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

NÉSTOR GUILLERMO CAMARÁN PÉREZ (IUE 2-103381/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34544 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

BLASINDA ALVAREZ (IUE 2-96925/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34533 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JOSÉ GERÓNIMO LUBO GUILLERMO o JOSE GERONIMO LUBO GUILLERMO (IUE 2-38021/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34231 Dic 11- Dic 22

OSCAR RENE KLISICH MANEIRO (IUE 2-106103/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34210 Dic 11- Dic 22

DARIO FREGENAL CUADRO o DARÍO FREGENAL CUADRO (IUE 2-97712/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34208 Dic 11- Dic 22

DULCINEA ROSAS DUARTE o DULCINEA ROSA DUARTE (IUE 2-96437/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34090 Dic 08- Dic 21

RAQUEL ALICIA FRANCIA REZZONICO o RAQUEL ALICIA FRANCIA REZZÓNICO (IUE 2-98124/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34071 Dic 08- Dic 21

PROFECTA MARGARITA BENITES VOLPE o PROFECTA MARGARITA BENITEZ VOLPI (IUE 2-99367/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34054 Dic 08- Dic 21

MARIA DEL CARMEN AMARO GONZALEZ (IUE 2-104397/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33985 Dic 08- Dic 21

DILIA CIPRIANA MARICHAL CHUCARRO (IUE 2-94063/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33688 Dic 05- Dic 18

ELSA YOLANDA GODOY CHANS (IUE 2-106723/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33635 Dic 05- Dic 18

WASHINGTON FRANCISCO DIANO BARBOZA (IUE 2-99550/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33549 Dic 04- Dic 15

OCTAVO TURNO

María Angélica Lescoumes Ganachipi o Garrachipi (IUE 2-88270/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA de los ANGELES ESTELLANO BARCIA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34776 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ENY CARDOZO (IUE 2-48027/2020).
Montevideo, 24 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34635 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

Lidia Vázquez Dopico (IUE 2-115834/2023).
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34493 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

Lucila Nydia o Nidya Gonella López (IUE 2-81249/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34376 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MARTA SUSANA ZENDRÓN VARELA (IUE 2-91859/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34291 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

HUMBERTO DANTE RUGGIERO ALFONSO (IUE 2-85763/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33690 Dic 05- Dic 18

MABEL LABELLA ARBILDI (IUE 2-88605/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33640 Dic 05- Dic 18

NOVENO TURNO

Jose Maria CANGAS ALVAREZ (IUE 2-55289/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34780 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

Edelmira YORIO FERRARI (IUE 2-111259/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34640 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

José Ernesto RISSO (IUE 2-110395/2023).
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34606 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

Rosalba Virginia AMERICOLA CAGIAO (IUE 2-112859/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34380 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

Fernando UBAL BENITEZ y Myriam Elena BARRETO ROGEL (IUE 2-96419/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34339 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

Eduardo Alfonso GUEVARA MONTOYA (IUE 2-106947/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34242 Dic 11- Dic 22

Isabel TORRADO TOSCANI (IUE 2-114076/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34173 Dic 11- Dic 22

Blanca Asucena o Azucena FLEITAS (IUE 2-61273/2023).
Montevideo, 10 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34041 Dic 08- Dic 21

Daniel RAJCHMAN KLEIMAN (IUE 2-115681/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34022 Dic 08- Dic 21

María del Carmen ARENARE o ARENASE LASALVIA (IUE 2-100536/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33926 Dic 07- Dic 20

Liber Aramar ARISPE RECALDE (IUE 2-109705/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33806 Dic 06- Dic 19

Carlos Alberto LEMOS VILACOBA (IUE 2-97604/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33728 Dic 06- Dic 19

María Luisa LÓPEZ PAN (IUE 2-105558/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33680 Dic 05- Dic 18

Américo RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-77376/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33506 Dic 04- Dic 15

Glayds RICHARD SAQUIERES y Roberto GONZÁLEZ (IUE 2-107666/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33498 Dic 04- Dic 15

DÉCIMO TURNO

OMAR MARCELINO MARTINEZ LAMELA Y ORMANDA MIRTHA BALDANTA SORRONDEGUI (IUE 2-35933/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34570 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ARTIGAS MARIA CARAMES FEBLES O ARTIGAS MARIA ISMAEL CARAMES FEBLES O ISMAEL MARIA CARAMES FEBLES O ARTIGAS CARAMES FEBLES; JUAN EDUARDO CARAMES CARAMES Y PURA AZUCENA CARAMES POMBO (IUE 2-67149/2023).
Montevideo, 01 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34502 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ALFREDO HERNANDEZ ARMUA (IUE 2-105498/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34479 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

WALTER NELSON MARTIN GIMENEZ (IUE 2-109302/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33936 Dic 07- Dic 20

WILSON EFRAIN ABREU PABEN (IUE 2-95179/2023).
Montevideo, 01 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33917 Dic 07- Dic 20

OMAR MAGDALENO BENTANCOR FIGUEREDO Y MARTA DOLORES PORRAS HARISPURU (IUE 2-109610/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33756 Dic 06- Dic 19

RAMONA MAGDALENA BAYURE SUAREZ (IUE 2-106177/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33708 Dic 06- Dic 19

WALTER CESAR GONZALEZ ALVAREZ (IUE 2-97909/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33633 Dic 05- Dic 18

SUSANA PEREIRAS ERRICO (IUE 2-107340/2023).
Montevideo, 01 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33615 Dic 05- Dic 18

PIERCARLO GIUSEPPE MUSSA PERETTO IORIO PERETTO (IUE 2-104653/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33574 Dic 05- Dic 18

JACINTA LEONOR GONZALEZ MOREIRA (IUE 2-51512/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33497 Dic 04- Dic 15

DECIMOPRIMER TURNO

Walter FERNÁNDEZ (IUE 2-96676/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34713 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

Gladys Nahir SOSA GONZALEZ (IUE 2-106873/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34599 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

HAECIO WALDEMAR ELOLA SÁNCHEZ (IUE 2-9587/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34551 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

HOMERO ALCIDES FERREIRA ESCOBEDO (IUE 2-94884/2023).
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34499 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

VICTOR RICARDO PORRATTI CHIOZZONE (IUE 2-107371/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34488 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

RAQUEL MENDEZ DUCTRUEL (IUE 2-86249/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34435 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

LUIS ALBERTO GARCIN PONCE (IUE 2-110122/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34375 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

Belmar Ennio o Belmor Ennio GANCIO CONTARDI (IUE 2-97103/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34372 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MARY LUZ SARASUA MENONI (IUE 2-100782/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34292 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

FELIPE DELEÓN o DE LEÓN ALVAREZ y MARIA ELENA SILVA TECHERA (IUE 2-20773/2018).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34248 Dic 11- Dic 22

Leidy Blanca LAUTARET GARDIOL (IUE 2-102075/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34170 Dic 11- Dic 22

Gladys Juana METEDIERA GANCIO (IUE 2-109000/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34160 Dic 11- Dic 22

ANDREA FABIANA DEWAILLY DEMATEY (IUE 2-106001/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34145 Dic 11- Dic 22

MARÍA ISABEL GERÓNIMA MARTINEZ RUIZ (IUE 2-106197/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34080 Dic 08- Dic 21

Humberto REYES MACHADO (IUE 2-90576/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34067 Dic 08- Dic 21

FRANCISCO ULISES BADOLATI FERNÁNDEZ (IUE 2-103598/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33931 Dic 07- Dic 20

AURELIA RODRÍGUEZ TORT (IUE 2-99732/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33879 Dic 07- Dic 20

María Inés DA CRUZ FERREIRA (IUE 2-89445/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33856 Dic 07- Dic 20

WASHINGTON MOISES GALLINARES MENDOZA o WASHINGTON MOISES PATRICIO GALLINARES MENDOZA (IUE 2-92990/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33822 Dic 06- Dic 19

Jacobo GALINDOS MIZRAJI (IUE 2-103169/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33811 Dic 06- Dic 19

Elbio CABRAL PEREIRA (IUE 2-102654/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33785 Dic 06- Dic 19

ANTENOR CARMELO PEREIRA PEREIRA (IUE 2-105078/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33777 Dic 06- Dic 19

Emilia AMOR GONZÁLEZ (IUE 2-74372/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33768 Dic 06- Dic 19

Primavera DETJEN TROCHE (IUE 2-95977/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33696 Dic 05- Dic 18

Rosana Sandra CAPOZZOLI (IUE 2-60997/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33639 Dic 05- Dic 18

MIRIAM TERESITA GRONRRÓS o GRONRRÓZ AGUIAR (IUE 2-88936/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33618 Dic 05- Dic 18

Myria Gladys LOPEZ COLLADO (IUE 2-98052/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 33571 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

FERMIN SABINO RIVERO MARTINEZ y de ALBA ISOLINA FERREYRA DE RIVERO o ALBA ISOLINA FERREYRA o FERREIRA (IUE 2-110108/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34659 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

LEONARDO JOSE FERNANDEZ ROSAS (IUE 2-109795/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34536 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

RUBEN NESTOR SANABIA SANABIA (IUE 2-112534/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34532 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

GENEROSO CORAGGIO (IUE 2-112062/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34346 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

HECTOR JOSE COPPO BUCCERO o HÉCTOR JOSÉ COPPO BUCERO (IUE 2-113939/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34323 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

NELSON OSCAR GUEVARA (IUE 2-83817/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34313 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MARÍA CECILIA NAVA RAMOS y ELENA NATALIA RAMOS PINO (IUE 2-26407/2023).
Montevideo, 11 de mayo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34311 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

SUSANA MARÍA ARESTI FREIRE (IUE 2-108975/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34240 Dic 11- Dic 22

GLADYS GIANELLA BONFRISCO GALLI (IUE 2-114163/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34014 Dic 08- Dic 21

LEONOR FARIÑA SAGLIA (IUE 2-109273/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33943 Dic 07- Dic 20

MARÍA ROXANA BRITOS RODRIGUEZ (IUE 2-101168/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33791 Dic 06- Dic 19

DANTE ANTONIO NOCETTI DE LEON (IUE 2-108471/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33740 Dic 06- Dic 19

AMELIO DELGADO GONZALEZ y de JULIA BERTA o BERTHA NEGRIN DÍAZ (IUE 2-71986/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33729 Dic 06- Dic 19

LUCILA INES TERRA GONZALEZ (IUE 2-112250/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33642 Dic 05- Dic 18

TERESA MAGDALENA PORRO PETRONIO (IUE 2-105004/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33561 Dic 04- Dic 15

OLGA TERESA PALLEIRO (IUE 2-106590/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33502 Dic 04- Dic 15

SILVIA BEATRIZ VIEYTES VANRELL (IUE 2-107279/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33499 Dic 04- Dic 15

CARLOS JULIO BARBONI FIGUEROA o CARLOS JULIO BARBONI (IUE 2-103897/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33492 Dic 04- Dic 15

BASILIA NELSA GONZALEZ VELAZQUEZ (IUE 2-104652/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33471 Dic 04- Dic 15

DECIMOTERCER TURNO

ROSSANA DANIELA PUPPI LÓPEZ (IUE 2-112290/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34774 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ARTIGAS LEONEL SILVESTRO MANGINI (IUE 2-101692/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34616 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ELSA NELLY CLARAMUNT ORGAMBIDE (IUE 2-103113/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34571 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

RAMÓN JACINTO GARCÍA BATISTA (IUE 2-105704/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34501 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

CARMEN EIROA FERREIRO (IUE 2-95158/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34419 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JORGE MAXIMILIANO PERCOVICH MOLAGUERO (IUE 2-110631/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34403 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

GERVASIO HUMBERTO GONZALEZ DONATTE (IUE 2-112050/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34394 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

RAMÓN SOSA SANCHEZ (IUE 2-106588/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34102 Dic 08- Dic 21

CARLOS ENRIQUE MASSA VITTADINI (IUE 2-107282/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34066 Dic 08- Dic 21

ROSA DOMINGA BRUCHOU MARTÍNEZ (IUE 2-66078/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34052 Dic 08- Dic 21

NANCY RAQUEL BARREIRO CARRO (IUE 2-107271/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34031 Dic 08- Dic 21

MARCELO DANIELO SEQUEIRA ALBERTI (IUE 2-111563/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33973 Dic 08- Dic 21

VICENTE SALVADOR DELFINO DAVIS y ROSA GLADYS SOSA ALONZO DE DELFINO o ROSA GLADYS SOSA ALONSO (IUE 2-75972/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33921 Dic 07- Dic 20

GRACIELA PICARDI STALLA (IUE 2-106780/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33860 Dic 07- Dic 20

SERGIO ATILIO THIEBAUD RODRÍGUEZ (IUE 2-109577/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33823 Dic 06- Dic 19

FLOR del ALBA VAZQUEZ o FLOR DEL ALBA VÁZQUEZ o FLOR DEL ALBA VAZQUEZ (IUE 2-78466/2023).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33786 Dic 06- Dic 19

BEATRIZ MARGARITA LÓPEZ PARRA o BEATRIZ MARGARITA CECILIA LÓPEZ PARRA y JUAN DARÍO LÓPEZ LARROSA (IUE 2-109258/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33709 Dic 06- Dic 19

ANTONIO RAMÓN RUIK DENIS o RUIK DENIS ANTONIO RAMON (IUE 2-105481/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33569 Dic 05- Dic 18

MARCOS LEONARDO BAYLE MERNIES (IUE 2-108971/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33568 Dic 05- Dic 18

LUIS PERRONE BIANCO (IUE 2-103573/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33494 Dic 04- Dic 15

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA SUSANA LEMIR SARAVIA (IUE 2-102515/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34719 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

RAMÓN BAÑO BAÑO Y CARMEN NEGREIRA BORRAZAS (IUE 2-110323/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34692 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MANUEL VARELA LADO (IUE 2-106263/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34572 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

SHIRLEY CLAVIJO BENTANCOURT (IUE 2-103313/2023).

Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34478 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

MARIO CÉSAR PARRADO BOUZA (IUE 2-108153/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34381 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

FERNANDO ALBERTO ANGELILLO RIVARA (IUE 2-93492/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34181 Dic 11- Dic 22

MARINA BRABO COUSILLAS (IUE 2-111730/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34070 Dic 08- Dic 21

SYLVIA LILIAN FERNÁNDEZ SOLARI (IUE 2-93078/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34056 Dic 08- Dic 21

ROSA VILANOVA ROSANO (IUE 2-91251/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34046 Dic 08- Dic 21

MARÍA DEL ROSARIO BRUQUETAS SÁNCHEZ (IUE 2-90399/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34000 Dic 08- Dic 21

IDERLA ODULIA ROSSETTI AVA Y NELSON CARLOS PENNA FERRER (IUE 2-108639/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33952 Dic 07- Dic 20

EUCLIDES EDUARDO VARELA QUIAN (IUE 2-100516/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33760 Dic 06- Dic 19

CLAUDIO SÁNCHEZ GRASSI (IUE 2-113376/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33734 Dic 06- Dic 19

WALTER RODRÍGUEZ GELSO Y RENÉE ESMERALDA GELSO LACAU (IUE 2-100870/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33683 Dic 05- Dic 18

JULIO CÉSAR CERVINO CASTRO (IUE 2-19220/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33682 Dic 05- Dic 18

REINA SARA ALBOJER PIPERNO (IUE 2-109697/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33656 Dic 05- Dic 18

ODILIA EVA BENITEZ MARQUEZ (IUE 2-107637/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33541 Dic 04- Dic 15

RICARDO RAÚL FLORES O FLORES WEISS (IUE 2-111185/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33521 Dic 04- Dic 15

RUTH MARGARITA BALERO (IUE 2-105542/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33519 Dic 04- Dic 15

TERESITA RAQUEL MACHADO DELEON (IUE 2-96403/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33479 Dic 04- Dic 15

DECIMOSEXTO TURNO

NELLY RAQUEL CAINO VIANA (IUE 2-13832/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34699 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

KELCEY CHAVES AMARO (IUE 2-94482/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34437 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

MIGUEL HORBAL HORBALONA O MESAROS (IUE 2-73507/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34370 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

SUSANA O MARÍA SUSANA SOTO VILELA (IUE 2-96262/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34213 Dic 11- Dic 22

ISMAEL PARREÑO O PARREIRO MARTÍNEZ (IUE 2-103041/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34212 Dic 11- Dic 22

LIDIA ESTELA CORBO LUCAS (IUE 2-104911/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34089 Dic 08- Dic 21

ARMANDO NELSON DE LEÓN RAMOS (IUE 2-111535/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33781 Dic 06- Dic 19

SALVADOR JESÚS O SALVADOR JESÚS MANUEL MONTERO FERNÁNDEZ (IUE 2-101529/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33778 Dic 06- Dic 19

ALEJANDRO MULLER EICHMAN (IUE 2-48585/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33721 Dic 06- Dic 19

CRISTINA ELVIRA DELGADO FRAGA (IUE 2-104422/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33689 Dic 05- Dic 18

FERNANDO GONZALO GALLEGO PEREIRA (IUE 2-108765/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33564 Dic 05- Dic 18

ZACARÍAS MÉNDEZ GREÜDER O GREUDER, HUMBERTO MÉNDEZ PASOS Y ADELA BERTA MÉNDEZ PASOS (IUE 2-58123/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33482 Dic 04- Dic 15

MIGUEL ANGEL ALVEZ GOMEZ (IUE 2-93281/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33467 Dic 04- Dic 15

NATALIA MARIELA CARABAJAL TORRES (IUE 2-108412/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 33461 Dic 04- Dic 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANTONIO DANTE ALEMAN SOTELO Y ROSA SOMMA PEÑA (IUE 2-109218/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34634 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

OLGA MARGARITA CABALLERO TECHERA (IUE 2-110562/2023).
Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34596 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ROSALINDA GLADYS MORALES TURPIA (IUE 2-109748/2023).

Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34223 Dic 11- Dic 22

MOISES POLAK TESLER (IUE 2-72930/2019).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34182 Dic 11- Dic 22

ROQUE RIVELLO DI PRATO (IUE 2-114541/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34063 Dic 08- Dic 21

MIREYA YOLANDA ASENCIO MARTINEZ (IUE 2-104895/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34051 Dic 08- Dic 21

NORMA AIDA CARDOZO SARACHO (IUE 2-112208/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33853 Dic 07- Dic 20

IRMA COLLAZO PEREIRA (IUE 2-78423/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33852 Dic 07- Dic 20

VICTOR GUSTAVO O GUSTAVO VICTOR ALCURI ARNELLI (IUE 2-42834/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33774 Dic 06- Dic 19

MARIA LUISA AYALA ANTENORI (IUE 2-104944/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33500 Dic 04- Dic 15

MANUEL GARCIA HERRERO, WALTER ALBERTO GARCIA CASTRO, ELENA CASTRO VARELA (IUE 2-107764/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33463 Dic 04- Dic 15

DECIMOCTAVO TURNO

MARTHA ALICIA BEGINO SUREDA (IUE 2-115713/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34799 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

MARIA MERCEDES FALGUERAS BIANCHINI (IUE 2-114512/2023).
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34720 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JUDITH O JUDIT DELLEPIANE YZURDIAGA O IZURDIAGA (IUE 2-99353/2023).
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34622 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MARIA ENRIQUETA INTROINI SCAMPINI (IUE 2-112960/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34605 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

BLANCA OLGA OLIVERA (IUE 2-97706/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34267 Dic 11- Dic 22

AMALIA ALBIS COSTA TECHERA (IUE 2-96945/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34254 Dic 11- Dic 22

WALTER JESUS CHIAZZO COLOMBO (IUE 2-65284/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34146 Dic 11- Dic 22

ANGELA BASADONNE BASADONNE y MARIA BASADONNE BASADONNE (IUE 2-103390/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34093 Dic 08- Dic 21

ALBA IRIS MARTINEZ TECHERA (IUE 2-85524/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34091 Dic 08- Dic 21

JULIO CESAR GARCIA VARELA (IUE 2-104411/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33776 Dic 06- Dic 19

JULIO ALBERTO RODRIGUEZ dos SANTOS (IUE 2-109744/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33719 Dic 06- Dic 19

REINA SEGUNDA DOMINGUEZ ACOSTA Y GLORIA JOVITA DOMINGUEZ ACOSTA (IUE 2-110512/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33718 Dic 06- Dic 19

SERGIO GIMENEZ RODRIGUEZ (IUE 2-106725/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33714 Dic 06- Dic 19

JORGE DANIEL CAMPAÑA APARICIO (IUE 2-105615/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33659 Dic 05- Dic 18

DECIMONOVENO TURNO

JOSE MARIA LOPEZ DE LEON, MARIA ROSA MONTES DE OCA JAIME Y JUAN MAURICIO LOPEZ MONTES DE OCA (IUE 2-115894/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34734 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ANA MARIA FERNANDEZ CARABALLO (IUE 2-110882/2023).
Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34731 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

FRANCISCA GAMARRA FERNANDEZ (IUE 2-119111/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34695 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

STELLA MARYS BENTANCOR FRONTAN (IUE 2-91903/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34693 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ELVIRA NUÑEZ (IUE 2-108146/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34607 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ANTONIO RAMOS BREIJO (IUE 2-90238/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.

ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34550 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ADELA CELMIRA VEGA SALABERRY (IUE 2-111170/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34507 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JOSE FLORINDO GONZALEZ Y ARTURO GONZALEZ VILLAVERDE (IUE 2-98790/2023).
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34506 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ELOISA RENEE MUNIZ DE LA FUENTE (IUE 2-106232/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34316 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ONELIA TOME FERNANDEZ (IUE 2-106637/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34086 Dic 08- Dic 21

ANA LETICIA SOSA MIRANDA (IUE 2-113632/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34033 Dic 08- Dic 21

SANTOS MARIA ALAMO Y ELSA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-113343/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33979 Dic 08- Dic 21

AGUSTIN SEOANE SANTANA (IUE 2-110032/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33634 Dic 05- Dic 18

EDUARDO DE LEON ZAMA (IUE 2-109350/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33504 Dic 04- Dic 15

VIGÉSIMO TURNO

ISABEL REBOREDO FERREÑO y LUIS EDUARDO CASTRO FASTOSO (IUE 2-114066/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34798 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

MARIA DE LOURDES BALDUINO (IUE 2-90404/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34388 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MAURICIO ALEJANDRO MATTIAUDA BONILLA (IUE 2-110917/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34260 Dic 11- Dic 22

MARTA DEMARCHI SCARAVINO (IUE 2-112368/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34092 Dic 08- Dic 21

GLADYS MARIA LISANTI FABBIO (IUE 2-108655/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34069 Dic 08- Dic 21

CLAUDIA MARINA SANCHEZ MARTINEZ (IUE 2-108196/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34013 Dic 08- Dic 21

JUAN CARLOS TOME PELUFFO (IUE 2-114496/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33884 Dic 07- Dic 20

HECTOR WILFREDO BEITTONE PEREZ (IUE 2-109095/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33723 Dic 06- Dic 19

ANGEL RENATO RODRIGUEZ IZETTA (IUE 2-103633/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33636 Dic 05- Dic 18

WASHINGTON GUSTAVO FERREIRA GONZALEZ (IUE 2-75559/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33588 Dic 05- Dic 18

MARTA KASPARIAN HASHJIAN (IUE 2-112155/2023).
Montevideo, 22 de noviembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33581 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

GEYSER SANTOS CRAVI (IUE 2-103353/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34801 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ODILIA GARCIA SILVA (IUE 2-50254/2019)
Montevideo, 26 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34793 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

FRANCISCO MANUEL SARTORI MORA (IUE 2-111281/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34735 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

SERGIO MORALES ZILIANI (IUE 2-95119/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34633 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MABEL BEATRIZ ZURRO (IUE 2-102166/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34632 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MARTHA FERNANDEZ LEMA (IUE 2-54732/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34548 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ANALIA LOURDES BARRIOS GOLDARAZ (IUE 2-107667/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34500 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

HECTOR OMAR BENITEZ GIMENEZ (IUE 2-95761/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34369 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ZOILO MELO y EMILIA VICTORIA ESPAGNOLO LAGUNA. (IUE 2-107668/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34329 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

GLADYS CELESTE ROSSO (IUE 2-32189/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34250 Dic 11- Dic 22

ENOEMA IRIS MACIEL SILVA (IUE 2-87541/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34215 Dic 11- Dic 22

HUGO JAIME MOLINS CARBALLIDO (IUE 2-110422/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34044 Dic 08- Dic 21

MARGOT ELSA CEDRES TORRES (IUE 2-70550/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33803 Dic 06- Dic 19

LUIS EDUARDO LOPEZ MACHADO (IUE 2-109105/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33780 Dic 06- Dic 19

ROSA MARIA VILA VILLAVERDE (IUE 2-108720/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33487 Dic 04- Dic 15

JUAN CARLOS PAZ RISSO (IUE 2-92762/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33465 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANGELA SISLIAN GARABEDIAN (IUE 2-113539/2023).
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34792 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06



DIEGA FLORES DE DIAZ (IUE 2-113933/2023).
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34790 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JULIO EDUARDO MARTINEZ PÉREZ (IUE 2-91115/2023).
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34775 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

CARMEN BUA CAMESELLE (IUE 2-116278/2023).
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34761 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

MELVA MARY SANTOS PÉREZ (IUE 2-112236/2023).
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34729 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JOSEFINA LIÑARES FERNANDEZ (IUE 2-102371/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34586 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

WALTER NELSON YANNOTTI PASTORINO (IUE 2-90540/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34436 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

LEONEL ANGEL VARELA CAMPOS (IUE 2-106565/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34153 Dic 11- Dic 22

GUALCONDA RIVA ACOSTA Y LARA (IUE 2-103696/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33764 Dic 06- Dic 19

SUSANA NELIDA PERUGORRIA LATORRE (IUE 2-87478/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33590 Dic 05- Dic 18

ROBERTO LOZANO CORSINO (IUE 2-101687/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33495 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOTERCER TURNO

SERGIO HUGO CASAVALLE CABRERA (IUE 2-114508/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34504 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

LILA MABEL GÜENAGA MAURI Y ALEJANDRO DAMIAN SALVATIERRA GASTELUMENDI (IUE 2-115214/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34345 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

CARLOS MARIA PEREZ GONZALEZ (IUE 2-47745/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34196 Dic 11- Dic 22

RAQUEL JUANA DALMAS BONJOUR (IUE 2-109136/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34115 Dic 11- Dic 22

GUALBERTO CHIAZZARO PIZZORNO (IUE 2-105597/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34088 Dic 08- Dic 21

JOSE UBERFIL CALLEJAS SELLANES (IUE 2-111781/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34078 Dic 08- Dic 21

MARÍA AMADA RODRÍGUEZ LÓPEZ (IUE 2-110426/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33855 Dic 07- Dic 20

GUILLERMINA MENDEZ MORA Y DOMINGO ULISES RECOBA (IUE 2-112927/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33848 Dic 07- Dic 20

SOFÍA ESTHER BUENAVIDA NOYA (IUE 2-107669/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33736 Dic 06- Dic 19

NELSON IRIS INZAURRALDE BENITEZ (IUE 2-72904/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33666 Dic 05- Dic 18

MARIA PILAR SILVA PIRIZ Y RUBEN ALCIDES PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-112198/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33578 Dic 05- Dic 18

MARIA DOLORES CAMEJO RODRIGUEZ (IUE 2-102176/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33468 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

FRANCISQUITA MARÍA MARADEI VICENTE Y JOSÉ LUIS VARELA RODRÍGUEZ (IUE 2-101815/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34698 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JULIO ANGEL GARCÍA GALARDO (IUE 2-106640/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34581 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

RUBEN G. SACCONE O RUBEN GUSTAVO SACCONE SCHETTINI (IUE 2-56268/2017).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34482 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

NÉLIDA IRMA DURAND MANITTO Y RUBÉN MARÍA DI LORENZO (IUE 2-110238/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34304 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

NORMA GLADYS CAMARGO FERNÁNDEZ (IUE 2-114715/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34214 Dic 11- Dic 22

PABLO RAÚL IDOYAGA VALLS, MARÍA AMELIA FERRI Y AMELIA TERESA VALLS FERRI (IUE 2-107574/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34186 Dic 11- Dic 22

MARÍA JULIA LAPORTA RODRÍGUEZ (IUE 2-113647/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34138 Dic 11- Dic 22

JUAN ANTONIO PERAZA Y JOSEFA BENTANCUR (IUE 2-115167/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34114 Dic 11- Dic 22

IGINIA LAMPAZZI (IUE 2-106028/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34074 Dic 08- Dic 21

ERNESTO STENGONE PÉREZ (IUE 2-90244/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34049 Dic 08- Dic 21

CIRILO RODOLFO AYLING O CIRILO RODOLFO AYLING GILLIES (IUE 2-106236/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34009 Dic 08- Dic 21

MARÍA EMA IZUIBEJERES BELLENDA (IUE 2-106937/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33997 Dic 08- Dic 21

PASCUAL RUSSOMANNO LINARDUCCI (IUE 2-93064/2023).
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33881 Dic 07- Dic 20

ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-110047/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33805 Dic 06- Dic 19

SILVIA GABRIELA GONZÁLEZ ANTONUCCIO Y WALTER WASHINGTON GONZÁLEZ AMARILLO (IUE 2-91240/2023).
Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33763 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

IRIS PAGANELLI GONZALEZ (IUE 2-79424/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34794 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

MARIA JOSEFA MARTINEZ BELARRA (IUE 2-111570/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34787 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

OMAR WALTER PEREZ VARGAS Y LILIAN GLADYS MARIANA PEYRANO (IUE 2-107337/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34779 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

MARIA FELICIA BUSTOS MELGAREJO (IUE 2-114610/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 14 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34732 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ROSA EMA RODRIGUEZ SOTO (IUE 2-96549/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34608 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MABEL CLARA DURAÑONA VISCONTI (IUE 2-113964/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34592 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ANDRÉS SILVA BRITOS (IUE 2-76603/2022).
Montevideo, 24 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34521 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

OLGA PETRONA MOLINARI QUIROGA (IUE 2-110115/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34448 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

FELIPE SCHELOTTO GUILLAMON (IUE 2-105874/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34230 Dic 11- Dic 22

WALTER AGUSTIN URRUTIA RICCIARDI (IUE 2-114180/2023).

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34068 Dic 08- Dic 21

MYRNA TERESITA BARBIERI TOGNASCIOLI (IUE 2-93719/2023).
Montevideo, 15 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34065 Dic 08- Dic 21

MIRTA DEL BARRIO DEL BARRIO (IUE 2-100665/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33976 Dic 08- Dic 21

ROBERTO MARIO BLECICH DE LOS REYES (IUE 2-101753/2023).
Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33864 Dic 07- Dic 20

MIGUEL ANGEL FALERO CAETANO (IUE 2-51067/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33560 Dic 04- Dic 15

LIRA MABEL TOSONOTTE GONZALEZ (IUE 2-106862/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33539 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE DIONISIO INDA SILVERA (IUE 2-116973/2023).
Montevideo, 14 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34817 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

AGUSTIN CORREA PEREZ (IUE 2-98616/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34810 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

HUMBERTO AGUSTIN MOURA REYES (IUE 2-119741/2023).
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34808 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

FERNANDO JAVIER OTTADO INSUA (IUE 2-119186/2023).
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34795 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

YOLANDA GLADYS GOMEZ RODRIGUEZ (IUE 2-113909/2023).
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34722 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

PEDRO o PIERINO CANEPA (IUE 2-94475/2023).
Montevideo, 24 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34352 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JESUS JORGELINO AYALA LUZARDO (IUE 2-89510/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34314 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MARIA LAURA CUNEO MOURIÑO (IUE 2-102567/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34284 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

RICARDO EZEQUIEL ORTEGA DEL RIO IBARRA (IUE 2-83604/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34048 Dic 08- Dic 21

TERESA DINORAH MOREIRA ALBANO (IUE 2-108392/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33824 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ALBA MORENO CURBELO, ZELMAR EDUARDO CABALLERO MORENO y BALTASAR ANTONIO CABALLERO (IUE 2-72080/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34784 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ADA BRASIL (IUE 2-113629/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 14 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34747 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

BRUNO BEDER VIETTRO (IUE 2-109630/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34474 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

MARIA MARTA ECHAVE INCHAUSTI (IUE 2-50751/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34385 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JORGE WASHINGTON GORI LARRE (IUE 2-93840/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34359 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JESUSA MONTAGNO o MONTAGNA FONSECA (IUE 2-111164/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34079 Dic 08- Dic 21

SILVIA RAQUEL PRIETO SOCA (IUE 2-110350/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 33968 Dic 07- Dic 20

OLGA SUSANA LOPEZ PINI (IUE 2-110020/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33875 Dic 07- Dic 20

JULIO CESAR CARRICART (IUE 2-85781/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33783 Dic 06- Dic 19

HECTOR RUBENS MELGAR DE LEON (IUE 2-98785/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33726 Dic 06- Dic 19

ISIDRO MENENDEZ MENENDEZ (IUE 2-95635/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33697 Dic 05- Dic 18

EDUARDO DE LOS SANTOS CALCAGNO (IUE 2-109028/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33695 Dic 05- Dic 18

CELESTE AIDA CROZA RODRIGUEZ (IUE 2-106220/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33632 Dic 05- Dic 18

BALDOMIR MARTINEZ y FANNY ANGELICA MARTINEZ MEDINA (IUE 2-97252/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33577 Dic 05- Dic 18

HUGO VIERA BETARTE (IUE 2-104127/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33486 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

WALTER NERVO MESCIA HENNING (IUE 2-112524/2023).
Montevideo, 14 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34814 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

FEDERICO ACOSTA LATORRE (IUE 2-95152/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34773 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

LUCIANA DORIA ESCRIBE o LUCIANA DORIA ESCRIVE WROCLAWSKA (IUE 2-101908/2023).
Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34637 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MARIA TERESITA BAQUERO CERDEÑA (IUE 2-111537/2023).
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34618 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

LESLIE MIREYA BENITEZ RODRIGUEZ (IUE 2-71950/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34447 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ORLANDO VICENTE PEREZ SCHIPANI (IUE 2-106123/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34258 Dic 11- Dic 22

SARA ELENA OSORIO DE LEON (IUE 2-106752/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34224 Dic 11- Dic 22

OLGA PILAR DE LEON BETANCOR (IUE 2-107845/2023).
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33969 Dic 07- Dic 20

ZUNILDA OFELIA CACERES QUIÑONES o QUIÑONEZ (IUE 2-69499/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33882 Dic 07- Dic 20

MARTHA LEONOR GASCUE LUELMO (IUE 2-104847/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33832 Dic 07- Dic 20

CARLOS MARIA MACHI MACIAS (IUE 2-98624/2023).
Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33784 Dic 06- Dic 19

ROOSEVELT FLEITAS DE LOS SANTOS (IUE 2-105656/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33766 Dic 06- Dic 19

WASHINGTON BARRETO FEBLES o FEBLE (IUE 2-69145/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33470 Dic 04- Dic 15

DELIA FANNY BRITO MARTINEZ (IUE 2-77067/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33469 Dic 04- Dic 15



(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO ANTONACCIO RODRIGUEZ (IUE 2-110905/2023).
Artigas, 05 de diciembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34425 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

HENRIQUE PREDEBON ROSSAROLA (IUE 2-112738/2023).
Artigas, 07 de diciembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34424 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

María Eugenia FERREIRA BUENO (IUE 2-108343/2023).
Artigas, 05 de diciembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34127 Dic 11- Dic 22

JOACHIM ALFRED SOBOTTA y MECHTHILD BECKER KLAR (IUE 2-111602/2023).
Artigas, 05 de diciembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33859 Dic 07- Dic 20

ELIDA GONÇALVES NUÑEZ Y ALVARO GIMENEZ PEREIRA (IUE 2-49848/2023).
Artigas, 27 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33552 Dic 04- Dic 15

TERCER TURNO

ANTONIA CANDIDA NUÑEZ LORDA (IUE 2-112733/2023).
Artigas, 07 de diciembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34319 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

NESTOR MARTINEZ CASTRO (IUE 2-102401/2023).
Artigas, 05 de diciembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34303 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

RUBENS ALBERTO COMBE GIMENEZ (IUE 461-610/2019).
Artigas, 20 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34164 Dic 11- Dic 22

RENY DA ROSA (IUE 2-108933/2023).
Artigas, 21 de noviembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33883 Dic 07- Dic 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO CECILIA HERNANDEZ (IUE 2-84330/2023).
Canelones, 03 de octubre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34673 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

HAYDEE LEYROPEYA RECOBA RELLAN O HAYDEE LYROPEYA RECOBA RELLAN (IUE 2-10948/2023).
Canelones, 17 de julio de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34236 Dic 11- Dic 22

ALICIA MAGDALENA HERNANDEZ LIZARRIBAR o LIZZARRIBAR (IUE 2-55088/2023).
Canelones, 16 de noviembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33862 Dic 07- Dic 20

TERCER TURNO

Ana María, NAYA SANGUINETTI y Jorge Omar ROBAINA GONZÁLEZ (IUE 2-61449/2023).
Canelones, 28 de noviembre de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34481 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

Diego Orosman TORRES CARLINI (IUE 2-53067/2023).
Canelones, 06 de diciembre de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34290 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN DEMETRIO STANCOV DE LEON (IUE 2-88521/2023).
Ciudad de la Costa, 06 de diciembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34185 Dic 11- Dic 22

CARLOS EDUARDO BRUSCHI TORRES (IUE 2-111079/2023).
Ciudad de la Costa, 21 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33992 Dic 08- Dic 21

CUARTO TURNO

HÉCTOR DANIEL NOVAS CÁNEPA (IUE 2-107407/2023).
Ciudad de la Costa, 21 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34595 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

KATHERINE DAHIANA GONZÁLEZ ARAMBERRY (IUE 2-98895/2023).
Ciudad de la Costa, 08 de noviembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34471 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

HÉCTOR ENRIQUE GENINAZZA FUDA (IUE 2-105012/2023).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33829 Dic 07- Dic 20

SEXTO TURNO

UBALDO RAMÓN D'ORAZIO CONDE (IUE 2-103102/2023).
Ciudad de la Costa, 10 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34387 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RUBEN AROLDO CORIA BENITEZ (IUE 2-52329/2023).
Las Piedras, 01 de agosto de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34615 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MARIO JESÚS VIERA HERNÁNDEZ (IUE 2-98159/2023).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33746 Dic 06- Dic 19

SEXTO TURNO

Félix Alberto de los Santos Rodriguez (IUE 2-88974/2023).
Las Piedras, 18 de octubre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34781 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

SARA BENITEZ FERREIRA (IUE 2-59310/2023).
Las Piedras, 24 de julio de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34431 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

WALDEMAR ANCHETA (IUE 2-86260/2023).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33989 Dic 08- Dic 21

Genoveba ROSA RODRIGUEZ (IUE 2-110565/2023).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33842 Dic 07- Dic 20

Maria del Carmen Hernández Díaz (IUE 2-102370/2023).
Las Piedras, 10 de noviembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33641 Dic 05- Dic 18

SÉPTIMO TURNO

Roberto Matiaude Garre (IUE 2-108160/2023).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 34600 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

Selva Camet Pereuille o Perenille (IUE 2-103309/2023).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 34371 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ULBIA GLADYS CEDRES (IUE 2-117151/2023).
Pando, 13 de diciembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34690 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

Juan Angel Corrales García (IUE 2-114667/2023).
Pando, 08 de diciembre de 2023.

LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34407 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

Sandra Natali VITABAR PAZ (IUE 2-106024/2023).
Pando, 21 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34349 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

Nora Avelina González Delgado (IUE 2-109079/2023).
Pando, 06 de diciembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34294 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

Inés Idelma HERNANDEZ BORGES (IUE 2-102142/2023).
Pando, 24 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34282 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

FERMINA MERELES TEJERA (IUE 2-94777/2023).
Pando, 01 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33850 Dic 07- Dic 20

FRANCISCO HORACIO PEREZ. (IUE 2-109877/2023).
Pando, 27 de noviembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33501 Dic 04- Dic 15

CUARTO TURNO

REINALDO JESÚS RODRÍGUEZ COBELLI (IUE 2-115932/2023).
Pando, 11 de diciembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34778 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

RITA RODRIGUEZ CORREA (IUE 2-117146/2023).
Pando, 11 de diciembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34777 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

MIGUEL ÁNGEL HERBALEJO AGUILDA (IUE 2-110825/2023).
Pando, 22 de noviembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34395 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

MARIA ELIDA VIERA ALVAREZ Y MANUEL ORIBE FARIAS OLIVERA (IUE 2-99642/2023).
Toledo, 24 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34438 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

FERNANDO DAGOBERTO DELGADO PIÑEIRO (IUE 2-88873/2023).
Toledo, 20 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34296 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

SEGUNDO TURNO

JORGE GREGORIO CORREA VERDUN (IUE 2-99886/2023).
Toledo, 15 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34816 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ANA MARÍA MOMBRADELLO DELGADO (IUE 2-99645/2023).
Toledo, 20 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33575 Dic 05- Dic 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN LENART WOLFF (IUE 2-114671/2023).
Melo, 04 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34423 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EMA CAUSSADE SILVERA (IUE 2-75205/2023).
Melo, 04 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33730 Dic 06- Dic 19

ANGEL DERVIS GONZÁLEZ DÍAZ (IUE 2-58069/2023).
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33596 Dic 05- Dic 18

CUARTO TURNO

SANTA ESMERALDA ECHEBENGÚA PEREIRA (IUE 2-115781/2023).
Melo, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34266 Dic 11- Dic 22

PEDRO HÉCTOR REBOLLO LANARO y HAYDEÉ IRENE LANARO GARIBALDI (IUE 2-110297/2023).
Melo, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33597 Dic 05- Dic 18

ALEJANDRO HOYO RAMÍREZ (IUE 2-111665/2023).
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33580 Dic 05- Dic 18

QUINTO TURNO

EDUARDO JUAN SILVA MATO y MARÍA AMELIA SERRALTA FERNÁNDEZ (IUE 2-67793/2023).
Melo, 08 de septiembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34494 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

DARDO FRANCIA GARCIA (IUE 2-115546/2023).
Río Branco, 04 de diciembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34717 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ELENA LEDESMA (IUE 2-110385/2023).
Río Branco, 17 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34269 Dic 11- Dic 22

SEGUNDO TURNO

ALTESIR NILSON LEDESMA (IUE 2-109209/2023).
Río Branco, 16 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33733 Dic 06- Dic 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANDRES ALCIDES SAPORITTI IMPERIAL (IUE 2-82302/2023).
Colonia, 09 de noviembre de 2023.

PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34593 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

BLANCA HORTENCIA ARRIGONI SALERNO o BLANCA HORTENSIA ARRIGONI SALERNO o BLANCA HORTENCIA ARRIGONI y NELSA GLADYS FLORIN ARRIGONI. (IUE 2-112092/2023).
Colonia, 06 de diciembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34105 Dic 08- Dic 21

ESTHER SOSA SILVEIRA o ESTHER DE SOSA o ESTHER DE SOSA SILVEIRA (IUE 2-77859/2023).
Colonia, 18 de septiembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33825 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

CARLOS ENRIQUE CUOZZI MURISSICH (IUE 2-112837/2023).
Colonia, 12 de diciembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34574 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

NELSA PILAR UMPIERREZ CRUZ (IUE 2-108190/2023).
Colonia, 06 de diciembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34273 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Ademar Hector Banchero Baldi. (IUE 227-699/2010).
Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34565 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

Heddy Graciela Arbuet Casera, (IUE 2-100063/2023).
Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34357 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

Delmo Hugo Geymonat Artús (IUE 2-90920/2023).
Carmelo, 06 de diciembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34270 Dic 11- Dic 22

María Isabel Banchero Giorello (IUE 2-104813/2023).
Carmelo, 24 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34161 Dic 11- Dic 22

María Nelda Herou Bertoletti y Ruben Angel Manchini Caballero (IUE 2-89095/2023).
Carmelo, 06 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33701 Dic 05- Dic 18

Irma Marta Banchio Rovetta, (IUE 2-102312/2023).
Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33546 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

IRENE DOLORES MONRROY FAJARDO O MONROY FAJARDO (IUE 2-63185/2023).
Rosario, 03 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34821 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

MIRTA MARIA ALVAREZ HERNANDEZ (IUE 2-113976/2023).
Rosario, 14 de diciembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34789 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

María Elena LABORDE VÁZQUEZ (IUE 225-9/2021).
Colonia, 24 de febrero de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34712 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

María Elena VÁZQUEZ (IUE 225-724/2022).
Rosario, 14 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34711 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

LAYDEMIA GENOVEVA PERDOMO SORIA (IUE 2-80200/2023).
Rosario, 12 de diciembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34588 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

OLGA STELA TORRES GUIGOU (IUE 2-104204/2023).
Rosario, 12 de diciembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34587 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

LUIS ALBERTO VILLEGAS URCHIPIA, MABEL CASILLO CASTILLO Y CARLOS ALEJANDRO CASTILLO (IUE 2-106249/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rosario, 11 de diciembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34335 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ANGEL RAFFO BARBOZA (IUE 2-94626/2023).
Rosario, 17 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33970 Dic 07- Dic 20

Angel Daniel DIAZ GULARTE, Selvia Rosa LABORDE PAGOLA y María Juliana LABORDE PAGOLA (IUE 225-551/2020).
Rosario, 03 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33826 Dic 06- Dic 19

Usmar Ismael VIERA FALERO (IUE 225-795/2022).
Rosario, 14 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33598 Dic 05- Dic 18

SUSANA IRIDE FERRANDO CASAS (IUE 2-86835/2023).
Rosario, 29 de noviembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33559 Dic 04- Dic 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Santa Cecilia RODRIGUEZ LIMA (IUE 2-113086/2023).
Durazno, 07 de diciembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34433 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

Emilio Nativo MELGAR PEREZ y Delia Esther TEJERA CACERES (IUE 2-96136/2023).
Durazno, 09 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34128 Dic 11- Dic 22

Mariela Rita MINETTI VIERA (IUE 2-105386/2023).
Durazno, 07 de diciembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34118 Dic 11- Dic 22

Julio Cesar LOMBARDI MICHELENA (IUE 241-283/2002).
Durazno, 23 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34015 Dic 08- Dic 21

TERCER TURNO

Blanca Azucena RUIZ DIAZ NICHE (IUE 2-113817/2023).
Durazno, 05 de diciembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33994 Dic 08- Dic 21

Lila Esmeralda CASABALLE CORREA (IUE 242-51/2021).
Durazno, 21 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33990 Dic 08- Dic 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA AURORA BARRIOS ESPINOSA (IUE 2-15594/2023).
Trinidad, 17 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34782 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

CARMEN DELIA CALLORDA PELAEZ (IUE 2-109653/2023).
Trinidad, 20 de noviembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34465 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JOSÉ PEDRO TORRES MOREIRA (IUE 2-102363/2023).
Trinidad, 29 de noviembre de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34440 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

LUIS NIEVES DIAZ MARTINEZ (IUE 2-108384/2023).
Trinidad, 07 de diciembre de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34272 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MOISES ESTEFAN PEREZ (IUE 2-115225/2023).
Trinidad, 04 de diciembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34006 Dic 08- Dic 21

MIRIAM o MIRIAN SUSANA AGUILAR ANZOLABEHERE (IUE 2-107985/2023).
Trinidad, 30 de noviembre de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33831 Dic 07- Dic 20

JULIA ESTHER BETANCOR SELLANES (IUE 2-108772/2023).
Trinidad, 22 de noviembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33586 Dic 05- Dic 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Cono Hugo Salomone Schiavoni , (IUE 2-95343/2023).
Florida, 14 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34613 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

Cono Casimiro Balles Bentancor , (IUE 2-107204/2023).
Florida, 14 de noviembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33702 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

ALBA FANNY LOMANDO DODERA.y ROBERTO MANSUR ADIB ADIB. (IUE 2-95321/2023).
Florida, 13 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34614 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ASUNCIÓN o ASCENCIÓN ALBANO BON BIANCHINO (IUE 2-108992/2023).
Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34569 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

MARIA ELENA OROÑO RUIZ (IUE 2-106014/2023).
Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34420 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JOSE LUIS TEMPONE SOUZA (IUE 2-116268/2023).
Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34156 Dic 11- Dic 22

OLGA TERESITA SALOMONE CORBO (IUE 2-116275/2023).
Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33871 Dic 07- Dic 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER RAMÓN MARTÍNEZ PEREIRA (IUE 2-108613/2023).
Minas, 24 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34560 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

REINA ISABEL HERRERA SATTAMINO (IUE 2-100742/2023).
Minas, 23 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34428 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ORLANDO CÉSAR MARICHAL ARRECHE (IUE 2-103062/2023).
Minas, 23 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34365 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MARÍA ESTELA ALBA DORREGO (IUE 2-107929/2023).
Minas, 24 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34124 Dic 11- Dic 22

ANTONIA TOLEDO PERLAS (IUE 2-111753/2023).
Minas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34111 Dic 11- Dic 22

GUSTAVO ADOLFO VILLAGRA (IUE 2-110302/2023).
Minas, 30 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33704 Dic 06- Dic 19

ANA MARÍA UMPIERREZ UMPIÉRREZ. (IUE 2-93679/2023).
Minas, 31 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33475 Dic 04- Dic 15

TERCER TURNO

MARIA ELIDA MARICHAL GARRIDO (IUE 2-90872/2023).

Minas, 11 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34392 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

RAMON ZOILO PEREZ SANCHEZ y CIRILO GREGORIO PEREZ SANCHEZ (IUE 2-89666/2023).
Minas, 11 de diciembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34321 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

GLADYS MARIA SARAVIA ARNABAL (IUE 2-111069/2023).
Minas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33720 Dic 06- Dic 19

BLANCA ALEMAN ESTEFAN (IUE 2-71665/2023).
Minas, 23 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33616 Dic 05- Dic 18

JULIA OLGA PAGGLIOMO o PAGLIANO o PAGGLIANO MIRABALLES y DELMIRA PAGLIANO o PAGGLIANO MIRABALLES (IUE 2-98800/2023).
Minas, 29 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33509 Dic 04- Dic 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PLADA BONILLA, OMAR BENJAMIN (IUE 2-107640/2023).
Maldonado, 11 de diciembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34740 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

TERCER TURNO

ALMA LUZ FONTES RIERA (IUE 2-108630/2023).
Maldonado, 20 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34696 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

NIBER PAUL SILVA RODRIGUEZ (IUE 2-72436/2023).
Maldonado, 31 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34082 Dic 08- Dic 21

Elsa Anastasia GRAÑA GRAÑA o Elsa Anastacia GRAÑA GRAÑA (IUE 2-6241/2023).
Maldonado, 09 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34008 Dic 08- Dic 21

GIORGIO KROMAR (IUE 2-46737/2023).
Maldonado, 21 de junio de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33984 Dic 08- Dic 21

MARIA ESMERALDA CABRERA ALONSO (IUE 2-99690/2023).
Maldonado, 31 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33949 Dic 07- Dic 20

ROSA DEL VALLE CABRERA ALEMAN (IUE 2-42150/2023).
Maldonado, 13 de junio de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33858 Dic 07- Dic 20

LIA MARILU RODRIGUEZ HERRERA (IUE 2-106252/2023).
Maldonado, 17 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33551 Dic 04- Dic 15

JULIO BLADIMIRO EGURES FERNANDEZ (IUE 2-98322/2023).
Maldonado, 13 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33550 Dic 04- Dic 15

OCTAVO TURNO

Fernando Carlos BESSEGA GALLETTI (IUE 2-103921/2023).
Maldonado, 22 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34347 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MILIÁN PEREYRA DA TERRA CORBO (IUE 2-97102/2023).
San Carlos, 01 de noviembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34575 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

RAMÓN ALBERTO GONZÁLEZ ROIG (IUE 2-112883/2023).
San Carlos, 29 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33566 Dic 05- Dic 18

JUAN CARLOS AMORÍN BATISTA (IUE 2-103242/2023).
San Carlos, 08 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33553 Dic 04- Dic 15

SEGUNDO TURNO

ELSA GLADYS STEINGRUBER. (IUE 506-466/2022).
San Carlos, 05 de octubre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34662 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ANTIDIO AREVALO RIVERO (IUE 2-112884/2023).
San Carlos, 04 de diciembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34302 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MANUEL ALBERTO SILVEIRA CORREA (IUE 2-47758/2023).
San Carlos, 29 de junio de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34243 Dic 11- Dic 22

MONICA CRISTINA GALIANO PEREIRA (IUE 2-112875/2023).
San Carlos, 04 de diciembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34142 Dic 11- Dic 22

MARIA SUSANA PEREIRA BARRALES (IUE 2-107573/2023).
San Carlos, 28 de noviembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33554 Dic 04- Dic 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE ORLANDO VELARA JESUS (IUE 2-95145/2023).
Paysandú, 01 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34421 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

DILMA ELIZABETH PORTELA ALBIN (IUE 2-105266/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34409 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ESTEBAN ROQUE HEREDIA MORALES (IUE 2-110621/2023).
Paysandú, 01 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34300 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

LEDIS o LEDIO ELBIO ZARDO BIANCHI (IUE 2-105494/2023).
Paysandú, 01 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34099 Dic 08- Dic 21

WALDEMAR LAZARO FRUTOS SCAYOLA O WALDEMAR LAZARO FRUTOS ESCAYORA (IUE 2-87665/2023).
Paysandú, 01 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33874 Dic 07- Dic 20

TERCER TURNO

Olga Margarita Fernandez Giani (IUE 2-97539/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34612 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

Luciano Buck Flores y Ada Colombo Pereira (IUE 2-104628/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33892 Dic 07- Dic 20

Maria Lourdes dos Santos Erramouspe (IUE 2-108991/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33834 Dic 07- Dic 20

Francisco María Lemes Silva y Ely Edelveis Pereira Nuñez Vidiella (IUE 2-33478/2023).
Paysandú, 17 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33582 Dic 05- Dic 18

Jacinto Germán Molina Sánchez (IUE 2-103271/2023).
Paysandú, 17 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33477 Dic 04- Dic 15

SÉPTIMO TURNO

Santiago Diz Isi (IUE 2-103977/2023).
Paysandú, 06 de diciembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34422 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

HUMBERTO RAUL COIRO GRIECO (IUE 2-86942/2023).
Paysandú, 18 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34309 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ANA MARÍA VIVIANO RUELLA (IUE 2-88620/2023).
Paysandú, 25 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34301 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIO FERMIN MARTINEZ ALVAREZ (IUE 2-114378/2023).
Fray Bentos, 28 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34167 Dic 11- Dic 22

ELBA NEGRIN FRIPP (IUE 2-116572/2023).
Fray Bentos, 04 de diciembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34163 Dic 11- Dic 22

SUSANA BEATRIZ FIORELLI TIMOTE (IUE 2-109298/2023).
Fray Bentos, 15 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34019 Dic 08- Dic 21

PABLO MARTIN ALZAMENDI MAGALLAN (IUE 2-98589/2023).
Fray Bentos, 28 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33981 Dic 08- Dic 21

ALBERTO JESUS MUELA NUÑEZ (IUE 2-102030/2023).
Fray Bentos, 31 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33669 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ALCIDES EFRAIN BANCHERO MANITO (IUE 2-111765/2023).
Young, 06 de diciembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34274 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRTA DUARTE VIÑOLY (IUE 2-87199/2023).
Rivera, 13 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34687 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

RUBEN DARÍO VIERA TURNES (IUE 2-103771/2023).
Rivera, 27 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34101 Dic 08- Dic 21

Maria Gregoria Da Silva Ferreira Leite (IUE 329-757/2017).
Rivera, 20 de octubre de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33930 Dic 07- Dic 20

CUARTO TURNO

LUIS ENRIQUE BRANCA SALDIVIA y MARIA TERESA SALDIVIA SOSA. (IUE 2-102423/2023).
Rivera, 21 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34806 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ESTELA DELGADO OLIVERA o ESTELA OLIVERA (IUE 330-689/2022).
Rivera, 01 de junio de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34805 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

DERLY COSTA TRAVIESO (IUE 2-112812/2023).
Rivera, 12 de diciembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34689 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

CARLOS BELTRAN RAMOS BARCELO (IUE 2-98355/2023).
Rivera, 28 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33863 Dic 07- Dic 20

NERY FRANCISCO MACHADO LEITES (IUE 2-93024/2023).
Rivera, 06 de noviembre de 2023.

SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33771 Dic 06- Dic 19

MOISES ERASMO BITANCOURT GONZALEZ; MOISES BITANCOURT o BETANCOURT ETES y MABEL BITANCOURT ETES (IUE 2-53442/2023).
Rivera, 09 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33698 Dic 05- Dic 18

ALMEDORINO o ALMEDORINDO DA SILVA y ARACI DA SILVA AGUIAR (IUE 2-55821/2023).
Rivera, 09 de noviembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33691 Dic 05- Dic 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA FRANCISCA ARRIGONI O ARIGONI RAMOS (IUE 2-79392/2023).
Rocha, 16 de noviembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34077 Dic 08- Dic 21

BLANCA MABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-83057/2023).
Rocha, 18 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34076 Dic 08- Dic 21

CUARTO TURNO

CARLOS JULIO SENA DINEGRI (IUE 2-68186/2023).
Rocha, 26 de septiembre de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33485 Dic 04- Dic 15

QUINTO TURNO

AURA ESTHER ROCHA ROCHA (IUE 2-33266/2023).
Rocha, 28 de junio de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33484 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Julio Mariano CARDOSO TAYLOR e Ilda RIVERO MARQUEZ (IUE 2-74823/2023).
Chuy, 20 de noviembre de 2023.

MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33716 Dic 06- Dic 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLORIA MARINA PEREIRA PEREIRA (IUE 2-106227/2023).
Salto, 23 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34660 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MARÍA TERESA MORENCIO CAVANI (IUE 2-102218/2023).
Salto, 12 de diciembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34449 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

HERACLIO PERALTA VIERA (IUE 2-99692/2023).
Salto, 08 de diciembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34340 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ELBA ESTHER QUIROGA DE LOS SANTOS (IUE 2-106915/2023).
Salto, 06 de diciembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34251 Dic 11- Dic 22

HERCIDA GRACIOSA PINTOS ROSIMO (IUE 353-923/2022).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 08 de diciembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 34191 Dic 11- Dic 22

JOSE GERVASIO SILVA MONETTA Y LIBERALINA FERREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-89662/2023).
Salto, 12 de octubre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34152 Dic 11- Dic 22

MIGUEL DELFINO LIMA RODRIGUEZ (IUE 2-106289/2023).
Salto, 23 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34149 Dic 11- Dic 22

MARÍA CRISTINA GRATTONE RIVERO y HEBER GRATTONE ECHANIZ (IUE 2-96717/2023).
Salto, 04 de diciembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33998 Dic 08- Dic 21

ROBERTO VILLARRUEL MARVEDEL (IUE 2-106310/2023).
Salto, 21 de noviembre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33547 Dic 04- Dic 15

SÉPTIMO TURNO

PEDRO EUCLIDES PEREIRA o PEREYRA ALBERNAS o ALBERNAZ, EMMA CUELLO o COELHO CHAGAS y ANANIAS FRANCISCO PEREIRA COELHO (IUE 2-94932/2023).
Salto, 11 de diciembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34591 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

RUBEN ANGEL BALBI BACCI (IUE 2-106921/2023).
Salto, 11 de diciembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34484 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

MANUEL SANTIAGO ESTÉVEZ ROMANO (IUE 2-101121/2023).
Salto, 11 de diciembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34470 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

CARLOS ALBERTO SIMONELLI SILVA (IUE 2-76505/2023).
Salto, 26 de septiembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34358 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

NELCIO de SOUZA LEAL (IUE 2-100812/2023).
Salto, 16 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33491 Dic 04- Dic 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO ISAIAS TORRADO SACCO (IUE 371-565/2000).
San José, 21 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34642 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

Mario Humberto Sellanes (IUE 2-114832/2023).
San José, 07 de diciembre de 2023.

ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34322 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

Mario Miguel Grasso Machin y Selva Petrona Hernández Britos o Brito (IUE 2-104175/2023).
San José, 10 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33987 Dic 08- Dic 21

Elizabeth Gabina Hunkeler Perdomo (IUE 2-88949/2023).
San José, 12 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33878 Dic 07- Dic 20

Yamandú Adrián Laca Moreno (IUE 2-99152/2023).
San José, 24 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33861 Dic 07- Dic 20

ANGEL WALDEMAR GONZÁLEZ MENÉNDEZ (IUE 2-104786/2023).
San José, 29 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33594 Dic 05- Dic 18

CUARTO TURNO

MARIO WALDEMAR FALERO PÉREZ (IUE 2-105852/2023).
San José, 12 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34746 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ERNESTO OSCAR RIVARA ARTOLA (IUE 2-110701/2023).
San José, 05 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34159 Dic 11- Dic 22

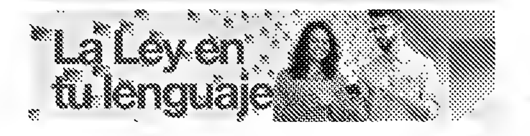
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Diamela Esther DELGADO CALLEROS (IUE 2-89193/2023).
Dolores, 11 de octubre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33681 Dic 05- Dic 18

Alfredo Sergio PASTORINO PERDOMO (IUE 2-102767/2023).
Dolores, 08 de noviembre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33593 Dic 05- Dic 18



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ZULLY ROSA WALLER XAVIER (IUE 2-109727/2023).
Mercedes, 23 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34391 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

BLANCA ALICIA RONDAN CONTRERAS (IUE 2-110153/2023).
Mercedes, 05 de diciembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34073 Dic 08- Dic 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SELVA ESTHER BARBOZA PEREIRA (IUE 2-114162/2023).
Tacuarembó, 28 de noviembre de 2023.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34650 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

FLORENTINO DUARTE MILAN (IUE 2-113170/2023).
Tacuarembó, 30 de noviembre de 2023.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34472 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

BRANDL IRIZAGA, WALTER (IUE 2-108670/2023).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2023.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33759 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

ENRIQUETA CORREA SILVEIRA (IUE 2-104358/2023).
Tacuarembó, 09 de noviembre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34738 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

LEONARDO DANIEL RODRIGUEZ OCAÑO (IUE 2-112081/2023).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2023.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34649 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

SILVIO RENÉ SAMURIO COITINHO (IUE 2-109495/2023).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 33758 Dic 06- Dic 19

CUARTO TURNO

SORIA SANCHEZ PABLO, LAURO SOCIA, REGINA Y SORIA LAURO, EUGENIO (IUE 469-5/2023).
Tacuarembó, 04 de diciembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 33902 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Melba Norma CAMACHO FALERO (IUE 2-103945/2023).
Paso de los Toros, 27 de noviembre de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33472 Dic 04- Dic 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Zulma GONZÁLEZ de RECOBA (IUE 2-112398/2023).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33460 Dic 04- Dic 15

Nora Ari GARIBALDI BENITEZ (IUE 2-107591/2023).
Treinta y Tres, 14 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33456 Dic 04- Dic 15

TERCER TURNO

Faustino Antonio SAINZ DREYER (IUE 2-109262/2023).
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34064 Dic 08- Dic 21

Dora TORME CUADRADO (IUE 2-110222/2023).
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33925 Dic 07- Dic 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Omar Isidro Zagarzazú Raggio (IUE 2-106049/2023).
Carmelo, 23 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33971 Dic 07- Dic 20

Angel Ramón Orellano (IUE 2-51225/2023).
Carmelo, 27 de junio de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33827 Dic 06- Dic 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NOUGUES, MARIA ELVIRA ROSA TERESA (IUE 2-20150/2023).
Maldonado, 23 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34446 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ESILDA ELVIRA SANTONI (IUE 2-94880/2023).
Maldonado, 10 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33880 Dic 07- Dic 20

OCTAVO TURNO

Omar Rolando RAMOS y Miguelina Olga RUFFA (IUE 2-73792/2022).
Maldonado, 09 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34408 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

Armando Alberto José BOVO (IUE 2-85885/2023).
Maldonado, 22 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34241 Dic 11- Dic 22

Alberto D'ASPI, Maximo D'ASPI, Leticia Esther D'AMBROSIO (IUE 2-92916/2023).
Maldonado, 22 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 34020 Dic 08- Dic 21

Alberto Luis MONTAÑA (IUE 2-88010/2023).
Maldonado, 14 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 33496 Dic 04- Dic 15

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "AGUIAR CAPPI, MIRTA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-89963/2023, se hace saber que por auto 6072/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MIRTA AGUIAR CAPPI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 33107 Nov 29- Dic 22

Feb 01- Feb 20

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "JACOBS FERNANDEZ, GUSTAVO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-30048/2022, se hace saber que por auto 3829/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GUSTAVO ALBERTO JACOBS FERNÁNDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30911 Nov 09- Dic 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "BARMAIMON BARMAIMON, ENRIQUE - SUCESIÓN" IUE 2-57174/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/a ENRIQUE CARLOS BARMAIMON LANERI, JORGE ENRIQUE BARMAIMON LANERI y a ELENA VICTORIA BARMAIMON PRADO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ENRIQUE JAIME BARMAIMON BARMAIMON, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34625 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "WERDER RAHDER, JUAN HARRY O RAHDER, HARRY O RAHDER WERDER, HARRY O WERDER, JEAN HARRY. SUCESIÓN" IUE 2-50557/2022, se hace saber que por auto 3794/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JUAN HARRY WERDER RAHDER O HARRY RAHDER O HARRY RAHDER WERDER O JEAN HARRY WERDER, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32824 Nov 27- Dic 22

Feb 01- Feb 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "VEGA, LAURA - Sucesión" IUE 2-51274/2014, se intima al Sr/a. RICHARD ALEXANDRA y DANIEL ROZANO VEGA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de LAURA VEGA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 31 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 33903 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, ALCANTAROHERENCIA YACENTE" IUE 62-118/2002, se hace saber que por auto 4221/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALCÁNTARO RAMÍREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30913 Nov 09- Dic 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "PERCIBALE LATORRE, UBERFIL y otros SUCESIÓN" IUE 2-52481/2021, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 29/11/2021, ejemplares Nº 30820 y Nº 30829 del DIARIO OFICIAL de fechas 30/11/2021 y 13/12/2021 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto en lo que se refiere al nombre de la causante, corresponde rectificar donde dice: "Declárase judicialmente abierta las sucesiones del Sr. UBERFIL PERCIBALE LATORRE, de la Sra. BENITA LOLA PARODI BONO, de la Sra. ELSA BENITA PERCIBALE PARODI y de la Sra. GLADYS RAQUEL PERCIVALE PARODI." debe decir "Declárase judicialmente abierta las sucesiones del Sr. UBERFIL PERCIBALE LATORRE, de la Sra. BENITA ó BENITAS LOLA PARODI BONO, de la Sra. ELSA BENITA PERCIBALE PARODI y de la Sra. GLADYS RAQUEL PERCIVALE PARODI.".
Montevideo, 14 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 34741 Dic 15- Dic 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "BRITO IBARRA, RAMONA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-98454/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 06/11/2023, ejemplares Nº 31311 y Nº 31320 del DIARIO OFICIAL de fechas 29/11/2023 y 12/12/2023 respectivamente, publicaciones Nº447 y Nº 456 del Poder Judicial de fechas 29/11/2023 y 12/12/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 3522 y Nº 3531 del Diario el redactor de fechas 29/11/2023 y 12/12/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto al nombre del causante, corresponde rectificar donde dice: "RAMONA BRITO IBARRA Y JOSÉ FERNANDEZ BRITOS" debe decir "RAMONA BRITO O BRITOS IBARRA Y JOSÉ FERNANDEZ BRITOS".
Montevideo, 14 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 34737 Dic 15- Dic 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "MORENO CURBELO, MARIA y otros - SUCESIÓN" IUE 2-72080/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/a MICAELA ANDREIA CABALLERO CORREA y al Sr. MAXIMILIANO ANDRES CABALLERO CORREA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ZELMAR EDUARDO CABALLERO MORENO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 34785 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "LOZANO GIL, LIDIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-43785/2022, se hace saber que por auto 4735/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LIDIA LOZANO GIL, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32823 Nov 27- Dic 22

Feb 01- Feb 16

SORIANO

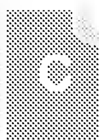
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "VERDE MARTINEZ, VILDA TRINIDAD SUCESIóN" IUE 2-76895/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/a LUCÍA MARY VERDE y a la Sra. AMÉRICA AZUCENA VERDE a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante VILDA TRINIDAD VERDE MARTINEZ , por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 14 de diciembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 34743 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

Convocatorias



TEXGROUP S.A.

Convoca Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 05 de enero de 2024, en Plaza Independencia 753 piso 12, Montevideo, en primera convocatoria a las 9:00 hs y en segunda convocatoria a las 10:00 hs a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
Rectificar y ratificar el punto número 2) de lo resuelto por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de marzo de 2023
1. Reducción de capital social
2. Aprobación de balance especial al 30 de noviembre de 2023
3. Capitalización de pasivos con accionistas
4. Designación de accionistas para la firma del acta
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 4548 3/p 34812 Dic 15- Dic 19

CONVOCATORIA

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de la empresa Medialunas Guichon S.R.L. el día 20/12/2023 a la hora 17:00 en el domicilio Colonia 1900 apto. 501 para tratar el siguiente orden del día:
- Informe a los socios y resolución respectiva
- Presentación balance
- Incorporación a la sociedad de María Barreto
- Administración y representación.
Única Publicación
03) $ 731 1/p 34809 Dic 15- Dic 15

CONVOCASE A LOS SOCIOS DE COOPERATIVA CAEDOT A LA ASAMBLEA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2023.

PRIMER LLAMADO: 19:00 HS
SEGUNDO LLAMADO: 19:30 HS
LUGAR: JUAN RAMON GOMEZ 2675
ORDEN DEL DIA:
1- Presentar informe de la Comisión Fiscal del ejercicio enero-diciembre 2022
2- Aprobación de la Memoria Anual del Consejo enero-diciembre 2022
3- Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio enero-diciembre 2022 y distribución de excedentes y absorción de pérdidas.
Primera Publicación
03) $ 2952 3/p 34767 Dic 15- Dic 19

BLOTEL S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30/12/2023 a las 12:00 hs. y segunda convocatoria 13:00 hs. en Av. Gral. Rondeau 2023.
Orden del día:
1- Designación de Presidente.
2- Consideración de los Estados Contables, Memoria y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30/06/2023.

3- Designación de Directorio
4- Designación de Accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Última Publicación

03) $ 2593 3/p 34525 Dic 13- Dic 15

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA QUIMICA

Se convoca a los afiliados de STIQ, Sindicato De trabajadores de la industria Química a elección de autoridades para el ejercicio 2024-2025, a realizarse el día 18, 19, y 20 de diciembre de 2023, en cada instalación industrial/ oficinas sede de las distintas empresas de la industria, y en el local sindical de Montevideo, Capurro 928, Escrutinio el día 20/12/23 en el mismo local.

Última Publicación

03) $ 9974 10/p 33508 Dic 04- Dic 15

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Alberto Enrique, Luis Francisco y Dardo Abel CASAS MENDITEGUY; solicita título de Panteón Nº 21 Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía por regularización del mismo.-

Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Departamento Necrópolis Santa Lucía (Cementerio).-
EXPTE. 2023-81-1180-00187.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
Directora Necrópolis.

04) $ 4022 3/p 34706 Dic 14- Dic 18

GOBIERNO DE CANELONES DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Leda Albina BONINO GROSS, solicitan título de Pa nteón Nº 47 Sector C del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, en razón de carecer del mismo por extravío.-

Se emplazará a todo interesado para que concurra en un plazo de 15 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos ante Departamento. Necrópolis Santa Lucía (Cementerio).-
2023-81-1180-00171.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

Última Publicación

04) $ 4022 3/p 34535 Dic 13- Dic 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio Corina Estévez Mazzoli; Luis Alberto Cerena González; María del Carmen González Lario y Gabriela Lilián Caracoche Franco solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD 1441 del Cementerio BUCEO, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis dentro del plazo de 30 días, vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud No. 1609301).
Montevideo, 11 de Diciembre del 2023.
Ma. Cristina Correa, ESCRIBANA.

04) $ 4022 3/p 34644 Dic 14- Dic 18

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ



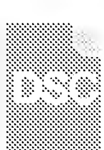
INTENDENCIA DE SAN JOSE DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó, María Elena y Hugo SCHEIDEGGER, solicitando SEGUNDAS COPIAS del NICHO NRO. 852 CUERPO "F" ubicado en primera fila al OESTE en el Cementerio de Ciudad de SAN JOSE, que figura a nombre de Aída y Raúl FERNANDEZ, Santiago, Herminia, María T. Juan Carlos SCHEIDEGGER FERNANDEZ Y Wilsón O. MEMOLI AMUEDO.-
Adjudicado el 19 de marzo de 1976.- Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Elba CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

04) $ 4022 3/p 34567 Dic 14- Dic 18



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

SANDRA PAOLA BIANCHI BRANDON y EDUARDO GARCIA ALONSO (IUE 2-44433/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 34681 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

SEXTO TURNO

RICARDO JAVIER RIZZO MOREIRA y MONICA BEATRIZ MOSSI GARCIA (IUE 2-44643/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 33637 Dic 05- Dic 18

OCTAVO TURNO

WALTER GABRIEL GÓMEZ SOARES DE LIMA y ANTONELLA RASCHETTI DEBUENO (IUE 2-33820/2023).
Montevideo, 19 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 34597 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

WALTER ALEJANDRO MOSEGUE PEREIRA y ELSA ALEJANDRA DELGADO (IUE 2-65288/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) (Sin Costo) 10/p 33455 Dic 04- Dic 15

NOVENO TURNO

GABRIEL FRANCISCO PIZZOLÓN GALÁN y LILIÁN ALONSO LA CRUZ (IUE 2-77506/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34517 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ALEJANDRO TEJADA GASTELUMENDI y XIMENA MARÍA GELPI QUINTELA (IUE 2-83284/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34279 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ALEJANDRA MARIÓN IGUINI PIMIENTA y RODOLFO GABRIEL ESPINO DUARTE (IUE 2-65537/2023).
Montevideo, 14 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33591 Dic 05- Dic 18

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA INES TERRAGNO BARRIOS y SEBASTIAN LA CRUZ CORREA (IUE 2-86388/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34619 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JULIO CESAR CAMEJO ARIAS y BERTA AIDA ROBAINA BARRETO (IUE 2-107830/2023).
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34140 Dic 11- Dic 22

DECIMOTERCER TURNO

ANDRÉS ACOSTA GUTIÉRREZ y ALINA BALBIDARES HERNÁNDEZ (IUE 2-99513/2023).
Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34168 Dic 11- Dic 22

DECIMOQUINTO TURNO

ESTHER MARÍA PRIETO GALLO y JULIO CÉSAR ESTOL GONNET (IUE 2-109081/2023).
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34257 Dic 11- Dic 22

DECIMOCTAVO TURNO

STELLA MARIS BAUER GARCIA y WALTER FERNANDEZ VEIGA (IUE 2-99506/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34382 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DECIMONOVENO TURNO

MARCELO RONALD REY GALLARRETA y ENRIQUE MARIA PEDRANA MUROLAS (IUE 60-103/2023).
Montevideo, 28 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34053 Dic 08- Dic 21

MARTIN FELIPE BARBERO SARZABAL CAVANNA y PAULA ANDREA AGUIRRE GOMEZ (IUE 2-109046/2023).
Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 33652 Dic 05- Dic 18

VIGÉSIMO TURNO

MONICA GISELLE GIRO BICA y JAVIER ALEJANDRO MADRUGA PATIÑO (IUE 2-90908/2023).
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33933 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOTERCER TURNO

MARÍA FERNANDA NAIM LÓPEZ y CARLOS ALEJANDRO JAIME MOLINA (IUE 2-111478/2023).
Montevideo, 27 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34221 Dic 11- Dic 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

DIEGO SZILAGYI RUSSO y PAULA VILLAMARÍN TEMPERÁN (IUE 2-107218/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34697 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ISMAEL GÓMEZ ALMEIDA y MARÍA GRACIELA LÓPEZ CORREA (IUE 2-111283/2023).
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34441 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JUAN PABLO TREMESANO ZEBALLOS y LUCÍA DE MARÍA SUEIRO (IUE 2-104161/2023).
Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34430 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROSANA ESTELA PERATA PIAZZA y ALVARO DANIEL MORA BECERRA (IUE 2-98600/2023).
Montevideo, 16 de noviembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33638 Dic 05- Dic 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MELANIA ZUNINO VARELA y FEDERICO IGNACIO RIVAS CAMPAGNE (IUE 2-89069/2023).
Canelones, 07 de diciembre de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 34601 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

LORENA PAOLA PEREYRA MARTINEZ y GUSTAVO ADOLFO GUZMAN GAMOU (IUE 2-98403/2023).
Atlántida, 01 de noviembre de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 33579 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

NICOLAS ANDRES GRAFFIGNA MORELLI y VERONICA IVONNE WALTER ZACHEO (IUE 2-118950/2023).
Ciudad de la Costa, 11 de diciembre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 34383 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO SOTTO BRATSCHI y HECTOR HORACIO JOURDAN MOCCI (IUE 2-91239/2023).

Colonia, 12 de diciembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 34822 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

LUJAN MARIA BRUN REBERON y JULIO RAMIRO BELTRAN PELLATON (IUE 2-94062/2023).
Colonia, 29 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 34710 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANDREA BEATRIZ DELGADO SIERRA y RONALDO ADRIANO BORGES DO CANTO PAIVA (IUE 2-101174/2023).
Rosario, 11 de diciembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 34688 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOAQUÍN GUILLERMO DE LEON CURBELO y LUCÍA DE MELLO MATEOS (IUE 2-109412/2023).
Durazno, 04 de diciembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 34154 Dic 11- Dic 22

FLORIDA

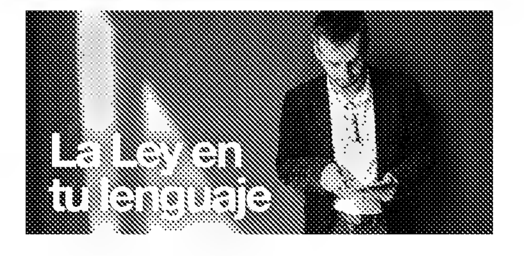
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTORIA MAGDALENA GUIDICI VARELA y JUAN ALBERTO GONZALEZ PALOMEQUE (IUE 2-101220/2023).
Florida, 13 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 33474 Dic 04- Dic 15



MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA PATRICIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y RICARDO ERNESTO CÉSPEDES ALCÁNTAR (IUE 2-57237/2023).
Maldonado, 15 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 34788 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

JORGE NELSON VIÑAS ALVAREZ y MARINA KASSANDRA FLORES ALVEZ (IUE 2-103009/2023).
Paysandú, 28 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 33490 Dic 04- Dic 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

NELSON TORIBIO ROSAS GONZÁLEZ y MARÍA DEL CARMEN SOSA ECHEVERRI (IUE 2-113203/2023).
Libertad, 13 de diciembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 34718 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "GRIGOREV, DANILA c/ GRIGOREVA, ANZHELA - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CÓNYUGE" IUE 2-39503/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. ANZHELA GRIGOREVA a estar a derecho en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 34183 Dic 11- Dic 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "LARROSA DIAZ, MARIA y GONZALEZ GUTIERREZ, VICTORDISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-108777/2023, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre LARROSA DIAZ, MARIA LOURDES y GONZALEZ GUTIERREZ, VICTOR RAMÓN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Maldonado, 05 de diciembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 33937 Dic 07- Dic 20

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GANON GARCIA, VIRGINIA c/ RIVERO FERREIRA, WALTER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-94833/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. WALTER GABRIEL RIVERO FERREIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 34220 Dic 11- Dic 22

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "NIEVES PEREYRA, GABRIELA c/ BERGAMASCO TELLECHEA, ADOLFO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-113132/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ADOLFO BERGAMASCO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 34190 Dic 11- Dic 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS, JONEY c/ NIEVES, NANCY - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-94956/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Nancy Fabiana NIEVES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33699 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "MIGLIARINI ANDRADA, JHON c/ SAVIGNE SUAREZ, YUZNAYLIS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-94864/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. YUZNAYLIS SAVIGNE SUAREZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33671 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ BATALLA, ROXANA c/ LORENZO AGUILAR, PABLO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-107753/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Pablo Gabriel LORENZO AGUILAR bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33667 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ GUELL, MICAELA c/ CHINEDU AGUNWA, JUDE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-109627/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JUDE CHINEDU AGUNWA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 33657 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA SANTOS, NATALIA c/ COLLADO BASSANO, JONATHAN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-92658/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JONATHAN CRISTIAN COLLADO BASSANO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 34629 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CASANOVA PUIG, MARTA c/ MONTIEL FERREIRA, SERGIO - DIVORCIO POR CAUSALAcord. 2-71837/2019", IUE 2-107674/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Sergio MONTIEL FERREIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 34135 Dic 11- Dic 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ ROMERO, CARLOS c/ HERNANDEZ, NIDIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-106660/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. NIDIA RENEE HERNANDEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 34528 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA SUAREZ, JOSE c/ IGLESIAS PRESA, ELIDA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-54417/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ELIDA IGLESIAS PRESA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 34466 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA CORRAL, PAOLA c/ SCHOFS SANCHEZ, RUBEN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-104892/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RUBEN DARIO SCHOFS SANCHEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33840 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEREDO, PAOLA c/ MESA ALMADA, GUSTAVO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-114087/2023, se cita, llama y

emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GUSTAVO MESA ALMADA, CI:4.076.334-1 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 34648 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CHARLE DE LA CORTE, ULISES c/ GAMARRA, JUANA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-110957/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JUANA YANET GAMARRA RODRIGUEZ CI: 4.830.290-7 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33953 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO SILVEIRA, ROCÍO c/ SISTO, MIGUEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-91787/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL SISTO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33844 Dic 07- Dic 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRATÚ PINTOS, LAURA c/ ARAUJO FLORES, JORGE - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-115725/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JORGE ARAUJO FLORES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 08 de diciembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 34225 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON IPARRAGUIRRE, ANTONIO c/ SEQUEIRA, MONICA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-57727/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MONICA SEQUEIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 06 de diciembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33980 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA RODRÍGUEZ, HÉCTOR c/ ARIAS MOTTA, SHIRLEY - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-113862/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SHIRLEY FRANCISCA ARIAS MOTTA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de diciembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33835 Dic 07- Dic 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ LEITES, MIRTA c/ PIETRO SUAREZ, JHONATAN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-112620/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Jhonatan Fabian Prieto Suarez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 14 de diciembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 34723 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS SANTANA, VANESSA c/ ALMIRON VENGARA, HECTOR - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-113549/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Hector Sebastian Almiron Vengara bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 14 de diciembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 34721 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MICHELE PERRONI LILIANA BEATRIZ C/ DA SILVA WAGNER MIGUEL ANGEL DIVORCIO POR CAUSAL FA.", IUE 525-665/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL DA SILVA WAGNER bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rocha, 13 de diciembre de 2023.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 34627 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE FRANCO ISLAS, JORGE c/ DOS SANTOS MONTERO, MARADIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-112419/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de

90 días al/a Sr/a. Mara Leticia DOS SANTOS MONTERO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Dolores, 04 de diciembre de 2023. RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 33705 Dic 06- Dic 19

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596



COMISIÓN ESPECIAL DE REPARACIÓN- LEY 18.596
Expedientes 2010-11-0001-3049 y 5621- Ley 18.596: convoca a familiares hasta el segundo grado por consanguinidad, cónyuge, concubino o concubina de Carlos Alberto Modernell que no hayan sido indemnizados previamente, en virtud de tratarse de la causal prevista en el artículo 11 literal a) de la ley 18.596. Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días a partir de la última publicación a efectos de presentarse por escrito a hacer valer sus derechos.

08) (Cta. Cte.) 10/p 33748 Dic 07- Dic 20

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: A fin de notificar a la promitentes compradores Sres. Gustavo Enrique CASTRO GONZALEZ y Elsa Margot CORREA GRANERO y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 15/11/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 03/10/1999 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 101 Block A-1 del Programa 228 CH S-172, padrón Nº , padrón Nº 8065/A-1/101, con frente a la calle Canelones Nº 1062 unidad Nº 101 de Montevideo, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-01291.
08) $ 13298 10/p 33799 Dic 07- Dic 20

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sra. Daniela Elcira OLIVAR CORBO y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 868,73 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 505 Block A-01 del Programa 789 - 198/A-01/505, padrón Nº 415544/ A-01/505 con frente a Colonia y Duvimioso Terra S/N de Montevideo, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-03918.
08) $ 10904 10/p 33795 Dic 07- Dic 20

Emplazamiento: A fin de notificar a los promitentes compradores Sres. Luis Alberto NUÑEZ BENITEZ o BENITES y Delia BENITES MACIEL y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 13/11/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 25/04/1995 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 211 del Programa 995 CH F-10, Block 01, Padrón 19767/1/211 (padrones matrices Nº 7528-7529) sito en José Enrique Rodó y tranqueras de Rivera, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-03191.
08) $ 12899 10/p 33794 Dic 07- Dic 20

Emplazamiento: A fin de notificar al promitente comprador Sr. Tulio Cesar OTHATZ CORBO y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 28/11/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 05/07/1994 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 701 Block A-01 del Programa CH118- Prog.735, padrón Nº 10576/A-01/701, sito Av. Del Libertador Gral. Brigadier Lavalleja 1859, Unidad 701 de Montevideo, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-02234.
08) $ 11835 10/p 33793 Dic 07- Dic 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 2º Turno,

dictada en autos: "MARTINEZ IGLESIAS, MARIA y otro c/ FERREIRA, MARIO y otro - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-40800/2023, En cumplimiento del Decreto 2645/2023 del 27/9/23, se dispuso: De la demanda traslado, emplazándose por edictos art. 127.4 CGP, a la parte demandada Mario Ferreira y Lola Galan Gil y a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-

Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.
08) $ 13564 10/p 34589 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 6º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO ARIES c/ CABRERA COLUCCI, MARIA YOLANDA Y SUCESORES Y/O HEREDEROS DE CABRERA COLUCCI, MARIA CARMEN - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-4917/2022, por resolución Nº 3585/2023 de fecha 15/11/2023, se cita, llama y emplaza a sucesores y/o herederos de María Carmen CABRERA COLUCCI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 13564 10/p 34715 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "BULL URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - CANCELACIÓN DE ACCIONES" IUE 120-23/2023, según providencia Nº 4203/2023 de fecha 22/11/2023 se pone en conocimiento que se inició el procedimiento de cancelación del título accionario de BULL URUGUAY Sociedad Anónima, perteneciente a su entonces accionista BULL SISTEMAS DE INFORMAÇAO LTDA. por un valor nominal de $ 900.000, representativo de 900.000 acciones de $ 1, y se EMPLAZA a todos los interesados a comparecer a estar derecho en el plazo de 90 días.-

Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
08) $ 14096 10/p 34495 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "BAIER VILLANUEVA, EDEL c/ PINARES DEL PLATA S.A. - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-42946/2020, por Resolución Nº 2376/2023 de 04/09/2023, se emplaza a estar a derecho a PINARES DEL PLATA S.A., por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANDREA LORENA IRIARTE MACHIN, Actuario Adjunto.
08) $ 9442 10/p 34546 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "CABEZA FRAGA, LUCIANO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-32899/2022, Emplácese a herederos de JOSE CABEZA FERNÁNDEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes con quien se continuarán los presentes, con plazo de 90 dias.

Montevideo, 30 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
08) $ 9176 10/p 34252 Dic 11- Dic 22

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "MILLONES SCIANNI, ROMINA c/ LEE, KEVIN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-96634/2023, se cita, llama y emplaza a KEVIN LEE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34444 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PIRIZ, JULIA c/ VILLANUEVA GARMENDIA, ANGEL - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-61207/2022, se cita, llama y emplaza a ANGEL MATIAS VILLANUEVA GARMENDIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34184 Dic 11- Dic 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "ACUÑA ESTEVEZ, CRISTOPHER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-101486/2023, se dispuso dar noticia de los presentes actuaciones a la Sra. MELANY GONZALEZ ANDRIOLO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33725 Dic 06- Dic 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ DAVILA, FRANCISCA c/ GONZAGA MUÑIZ, JOSE - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-103592/2023, se cita, llama y emplaza a José Luis Gonzaga por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33838 Dic 07- Dic 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SORIA TEXEIRA, ESTELA c/ NÚÑEZ, RICHARD - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-116855/2023, se cita, llama y emplaza a RICHARD NÚÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 34280 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "FLETCHER, STEPHANIE c/ RIVEROS, RICHAR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-4492/2022, se cita, llama y emplaza a RICHAR RIVEROS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en

el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 34526 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GAMARRA, MARTINA c/ ALMEIDA FERREIRA, ALVARO - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-6532/2018, se cita, llama y emplaza a ALVARO LEONARDO ALMEIDA FERREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 34487 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GAMARRA, MARTINA c/ ALMEIDA FERREIRA, ALVARO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-52365/2023, se cita, llama y emplaza a ALVARO LEONARDO ALMEIDA FERREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 34469 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "PINAZZO, ZULMA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-98677/2023, se cita, llama y emplaza a PABLO DANIEL SILVA MAGLIANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 34344 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "VILAR SANDOVAL, VIVIANA C/ROSANO QUIJANO, OSCARRECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-61012/2022, se dispuso emplazar por edictos a Sr. Luis García y toda persona que tenga interés en la presente causa, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34750 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "HITATEGUY DIAZ, SONIA c/ CRUZ AVILA, ORLANDO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-109150/2023, se cita, llama y emplaza a ORLANDO CRUZ AVILA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 34668 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VARELA, IRIS c/ BRINSINE CORBO, SUSANA - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-106489/2023, se cita, llama y emplaza a SUSANA SOLEDAD BRINSINE CORBO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33896 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, GIOVANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-118302/2023, se cita, llama y emplaza a SERGIO GABRIEL VILLAR ACOSTA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34113 Dic 11- Dic 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MACRI AMATO, ADA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-121032/2023, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA GISSELLE OLIVERA FIGUEROA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34657 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MORALES SOÑORA, CAROLINA c/ BURGUEZ ORTIZ, MARTIN - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-111985/2023, se cita, llama y emplaza a MARTÍN NICOLÁS BURGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34112 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "COURTIN POWERS, ANGELICA c/ ETIE LISSITZKY, BENJAMIN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-116321/2023, se cita, llama y emplaza a BENJAMÍN ETIÉ LISSITZKY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 33466 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "CALDAS BARROS, CLAUDIA c/ GONZALEZ TRABUCO, ELBIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-57593/2023, se cita, llama y emplaza a ELBIO SANTIAGO GONZALEZ TRABUCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33570 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "CORE FERNANDEZ, TAMARA c/ PEREZ SILVERA, JORGE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-117385/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE PABLO PEREZ SILVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34452 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "ZEBALLOS VEGA, FLORENCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-106084/2023, se cita, llama y emplaza a MARCELO SEBASTIAN PAEZ PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34315 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 12º Turno, dictada en autos: "CORRALEJO CORREA, BASTIAN NAHUELCNA LEY 17823 ART. 132" IUE 666-390/2022, por resolución Nº 4625/2023 de fecha 15/11/2023, se cita, llama y emplaza a ANA KAREN CORRALEJO CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33836 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE ROSARIO ARAMBURO - INTIMACION INTIMACION" IUE 2-982/2016, por decreto Nº 1154/2022 de fecha 8/06/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Daniel Omar Aramburo o Aramburu Severo, Ernesto Joaquín Aramburo o Aramburu Marizcurrena y a la Señora Nelly Dolores Severo y/o sus sucesores; así como también a los sucesores del Sr. Rosario Aramburo o Aramburu, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones referentes a la vivienda ubicada en la Avenida José Batlle y Ordoñez 1607, apartamento 201, Block C, padrón 416.962.

Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
GIMENA PAOLA ETCHEVERRY MARQUEZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 34222 Dic 11- Dic 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "ALVEZ LIMA, CARLOS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-51115/2022, decreto 3231/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de los últimos titulares registrales LAVALLEJA BLANCO y MARIA EMA ARTIGAS y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita - padrón nro. 190.745 del departamento de Montevideo - por el término de 90 días a los efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) $ 16490 10/p 33865 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "VOLCAN SANCHEZ, MIGUEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-1993/2023, decreto 3229/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales en especial DANIEL GERARDO CALCAGNO y RAUL CALCAGNO y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita - padrón nro. 12.859 del departamento de Montevideo - por el término de 90 días a los efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 17 de noviembre de 2023.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 16623 10/p 33505 Dic 04- Dic 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "PATRON NOBLE, MARIANA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-56016/2023, por resolución Nº 3016/2023 de fecha 31/10/2023, se cita, llama y emplaza a ANTERIORES TITULARES DEL BIEN PADRON Nº 133.554: ASUNCION SUBISMENDI BARRIOS, MARIA GLADYS, JUANA MARIA, MERCEDES, GLORIA CELESTE Y RIVERA CORREA SUBISMENDI O SUBIZMENDI, FRANCISCA Y HUGO BARRIO FLEITAS, RUBEN ROBERTO Y JOSE PEDRO PORTE IGUINI Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.
08) $ 16091 10/p 34179 Dic 11- Dic 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 14º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ NOVO, HUGO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-70199/2022, por resolución Nº 3081/2023 de fecha 02/10/2023, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Diego Fernando,Julia Elena Casaravilla Peixoto; Rodolfo, Mercedes Inés, Miguel Casaravilla Garzón; Julia Peixoto y Marta Garzón; Néstor Eduardo Otero Acosta y sucesores a cualquier título sobre los Padrones: Nº 181018 con 49 metros con 11 centímetros al Noroeste de frente a Cno. de la Cuchilla Pereira (hoy Cno. Uruguay); Nº 181019 al Suroeste 241 metros con 32 centímetros de frente a Cno. Vecinal de 30 metros; Nº 186582 con 146 metros 25 centímetros al Suroeste de frente a Cno. al Obelisco; Nº 186583 con 190 metros con 35 centímetros al Suroeste de frente a Cno. al Obelisco y Nº 44439 con 141 metros con 58 centímetros al Suroeste de frente a Cno. al Obelisco, todos de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, zona rural por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
08) $ 28857 10/p 34402 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 11º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, JAVIER c/ SUCESORES DE JORGE FABIAN FARTO SANTANA - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-93695/2023, por resolución Nº 1297/2023 de fecha 04/10/2023, se cita, llama y emplaza a Sucesores del Sr. Jorge Fabián Farto Santana por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
LIONEL de MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34671 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ALVEZ GUIMARAES, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-118076/2023, se cita, llama y emplaza a ROMINA SOLEDAD CARBALLO ALVEZ Y FLORENTINO ALVES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 11 de diciembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34306 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ CABRERA, MARY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-115677/2023, se cita, llama y emplaza a GONZALO AQUILES CAZAUX por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 08 de diciembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34227 Dic 11- Dic 22

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "COTELO, JORGE Y GUARINO, MARTA C/ SIERRA, RAÚL Y OTROS EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 180-776/2003, por resolución Nº 3469/2022 de fecha 11/10/2022 y resolución 2652/2023 de fecha 07/11/2023, se cita, llama y emplaza a sucesores de Jorge Cotelo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
08) $ 13431 10/p 33706 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "GRUB, OMAR C/ NILDA ACEVEDO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 171-503/2002, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los Sres: María Inés, Ernesto José, Antonio Alberto, Mary Gricel, Alvaro Adilberto y Freddy Gustavo ROSSELLO ACEVEDO y a la Sra. Nilda Margot ACEVEDO, y o a sus sucesores a cualquier título, a comparecer a estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
08) $ 13697 10/p 34463 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "ROCA DAVERI, FANNY c/ OVALLE BARCELO, MARTINCESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-11140/2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Martín Javier OVALLE BARCELÓ, y o a sus sucesores a cualquier título, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
08) $ 11436 10/p 34355 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MACHIN MIRANDA, ADRIANA c/ DIAZ, RICHARD - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-115940/2023, se cita, llama y emplaza a RICHARD DANIEL DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 14 de diciembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34754 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "RAMOS GIMENEZ, GALARZA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-113696/2023, se cita, llama y emplaza a MARTA ESTHER, RAMOS BASSIN Y AUGUSTO CESAR, LOPES BALAO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 08 de diciembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34285 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "ECHAGUE, NANCY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-113440/2023, se cita, llama y emplaza a FEDERICO NICOLAS MENESES CI 47211674 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 12 de diciembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 34443 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "CELHAY GONZÁLEZ, GRACIELA y otros c/ PAISAL DE LOS SANTOS, MARÍA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-26251/2023, por resolución Nº 4439/2023 de fecha 25/09/2023, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos respecto del inmueble rural empadronado con el Nº 3.586, ubicado en la Décimo Segunda Sección Judicial y Catastral del departamento de Tacuarembó, Paraje "Los Charrecos" o "Caraguatá", con una superficie de 15 Hás. 6517 mts. cuadrados y especialmente a los Sres. NUMEROSO LEONCIO SOLÉ o SOLI, CELI RAQUEL SOLI MACHIARENA, DELSA MIRIAN SOLI MACHIARENA, NILSA SOLI MACHIARENA, ARTIGAS WITENMBERG SOLI MACHIARENA, ISIDORA MACHIARENA y/o a sus eventuales sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 22 de noviembre de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 22341 10/p 34278 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "CASELLA ARCE, GABRIELA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-113818/2023, por resolución Nº 4625/2023 de fecha 29/11/2023, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren interesados, con derechos y especialmente a los herederos de ISOLINA NAVAS, sobre el bien que se pretende prescribir PADRÓN URBANO Nº 1985, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, manzana nº 199, con una superficie de 694 metros 59 decímetros por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 30 de noviembre de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 17154 10/p 34024 Dic 08- Dic 21

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "RIVERO FERREIRA, NATALI - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-61060/2023, se cita, llama y emplaza a LUIS FABIO DOS SANTOS REZENDE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 04 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33651 Dic 05- Dic 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "RINCON, CECILIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-111818/2023, se cita, llama y emplaza a MOHAMMED (o MOHAMED) SOHEL RANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 13 de diciembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34621 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA, ADRIANA ELIZABETHC/CASTRO SOSA, CLAUDIA GABRIELATENENCIA" IUE 2-99240/2023, se emplaza a la Sra. Claudia Gabriela Castro Sosa para que comparezca a estar a derecho en dichos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 07 de diciembre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 34108 Dic 08- Dic 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ DURO PEREZ, ELBIO RAUL Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" IUE 260-621/2017, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL CO-DEMANDADO LUIS ALBERTO DURO PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 33749 Dic 06- Dic 19

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA MENDEZ, ADRIANPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 293-455/2011, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Ley Nº18.308, sobre el siguiente bien: Padrón Nº3451, manzana 85 sito en Balneario Buenos Aires, perteneciente al Municipio de San Carlos, 2ª Sección judicial del Departamento de Maldonado. En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a los propietarios de los predios linderos: VERÓNICA CASTRO MOREIRA y ALEJANDRO MELGAR por el Padrón lindero Nº10.231; PEDRO CABRERA y ELVIRA DUTRA, por el Padrón Nº10.154; a JOSÉ MARIA BEDAT PION, por el padrón Nº10.230; a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº3451, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días), A los efectos legales se hacen estas publicaciones

Maldonado, 28 de noviembre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 21277 10/p 33595 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ ESTER, MILAGROS BELÉNC/MARTÍNEZ SASTRE, JORGE DANIELPENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 284-210/2022, SE NOTIFICA AL SR. JORGE DANIEL MARTINEZ SASTRE EL TRASLADO DE LA DEMANDA, POR EL TERMINO LEGAL, DECRETOS Nº 5037/2022, 6335/2023 Y 1855/2023.

Maldonado, 08 de diciembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
08) $ 8112 10/p 34639 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "FERREIRA OLIVERA, ANDREA VICTORIARATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-501/2022, se cita, llama y emplaza a EUGENIA RAQUEL VALDEZ CUFRE, por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 14 de diciembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34727 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "BARRETO ANTONIO, MONZON GLADIS PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 289-249/2020, por resolución Nº 3965/2023 de fecha 14/11/2023, se cita, llama y emplaza a Marta Flora MERCANTE y Augusto Mario CRAVIOTO así como a sus eventuales sucesores por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 08 de diciembre de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12766 10/p 34516 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Young, dictada en autos: "PEREZ MOREIRA, ARIEL IGNACIO c/ SUCESORES DE MORENO ZABALA, IRMA ELENA.-ESCRITURACION JUDICIAL.-" IUE 445-266/2020, y según providencia Nº 1037 del 2 de octubre de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a cualquier interesado y/o los sucesores de Irma Elena Moreno Zabala para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y oponer excepciones en estos autos en los que se requiere la escrituraciòn judicial del bien inmueble sito en la 4ta sección judicial y sección catastral Young, zona rural, padrón 1253 de 9.011 metros, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Young, 16 de noviembre de 2023.
MARIA ALEXANDRA DOLDÁN ABIUSO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17819 10/p 33798 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA, MARIA c/ LOPEZ, RAMON - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-111836/2023, se cita, llama y emplaza a RAMON LOPEZ DUFOUR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Fray Bentos, 12 de diciembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 34462 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "QUINTEROS LOPEZ, LUCIA C/ LARROSA QUINTEROS, RUBEN. PERDIDA PATRIA POTESTAD." IUE 2-115146/2023, se cita, llama y emplaza a Ruben Ariel LARROSA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 05 de diciembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33807 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "CABALLERO GANDARA, FELIPE C/ LEITES RODRIGUEZ, JENIFER. PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-115143/2023, por resolución Nº 6581/2023 de fecha 30/11/2023, se cita, llama y emplaza a JENIFER ELIZABETH LEITES RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 05 de diciembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33753 Dic 06- Dic 19

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO c/ CARDOZO MELLO, JULIO y otro - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-105431/2023, por resolución Nº 813/2023 de fecha 03/11/2023, se cita, llama y emplaza a Mario Andrés Rodríguez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 28 de noviembre de 2023.
SILVIA CECILIA SILVA IRIGARAY, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Cta. Cte.) 10/p 33617 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "SUAREZ GONZALEZ, ANITA C/BENTANCOURT CUELLO EDUARDO- DESPIDO COMÚN" IUE 2-29186/2023, por resolución Nº 2694/2023 de fecha 09/06/2023, se cita, llama y emplaza a EDUARDO BETANCOURT CUELLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 13 de diciembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34679 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "GULARTE ALVEZ, CLAUDIA c/ DIAZ RODRIGUEZ, WILLIAMS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-102510/2023, SE CITA AL SR. WILLIAMS RAMÓN DIAZ RODRIGUEZ, CUYO DOMICILIO SE DESCONOCE, A LA AUDIENCIA SEÑALADA PARA EL DÍA 07/03/2024 A LA HORA 08:30, EMPLAZÁNDOSE POR EL PLAZO LEGAL.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 07 de diciembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34129 Dic 11- Dic 22

SALTO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Salto, dictada en autos: "M.E.V.I.R. C / Sucesores de: RAMOS VARIETTE, Iris Violeta.-RESCISIÓN DE CONTRATO". :" IUE 366-72/2023, Se hace saber que en obrados y por Decreto N.º. 86 /2023 de fecha 09 de Agosto de 2023, SE LLAMA, CITA y EMPLAZA por el término de 90 días A LOS SUCESORES DE LA SRA. IRIS VIOLETA RAMOS VARIETTE, a quienes se confiere el traslado de la demanda para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas Publicaciones. Pueblo Lavalleja,11 de Setiembre de 2023.

Salto, 11 de septiembre de 2023.
SERGIO ENRIQUE ROBAINA MORIONDO, Juez Paz 1a. Categ..
08) $ 17420 10/p 34141 Dic 11- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ NUÑEZ, MARIA c/ CARDOZO GONZALEZ, HENRY - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-8618/2023, se cita, llama y emplaza a HENRY SEBASTIAN CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 06 de diciembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 33867 Dic 07- Dic 20

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: "ACOSTA RODRIGUEZ BEATRIZ ELIZABETH Y VERÓNICA RAQUEL -PRESCRIPCIÓN-" IUE 507-907/2020, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado BEATRIZ ELIZABETH ACOSTA RODRIGUEZ Y VERONICA RAQUEL ACOSTA RODRIGUEZ, con fecha 23/12/2020, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano empadronado con el número cuatro mil trescientos sesenta y nueve (4.369), de la primera sección judicial, localidad catastral San José de Mayo del Departamento de San José. Consta de un área de 296m2 70dm, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové el 01/03/2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de San José, registro provisorio con el Nº 833 el 09/06/2017 y se deslinda así: al Noreste 9.89m de frente a la calle Laguna; al Sureste 30m lindando con Padrón 6.203; al Suroeste 9.89m lindando con Padrón 4.386 y al Noroeste 30m lindando con Padrón 736. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a usucapir, a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá adelante este proceso. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San José, 23 de noviembre de 2023.
ERIKA VANESA REYES SOSA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 30585 10/p 34661 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "MIGUEZ SOSA, NELLY c/ PAIVA MIGUEZ, JENNIFER - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-104638/2023, se cita, llama y emplaza a JENNIFER LORELEY PAIVA MIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San José, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) $ 10904 10/p 34162 Dic 11- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ALVES, DAIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-114501/2023, se cita, llama y emplaza a KAREN ALVES Y CARLOS GARES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 14 de diciembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34753 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "BENEDETTI JAUREGUIBERRY, JORGE c/ FIORI, MARIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-20834/2023, se cita, llama y emplaza a MARIA ESTER FIORI CONEJO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 14 de diciembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 34726 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "CORREA COREO, MIRIAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-7711/2023, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR FERNANDEZ Y KARINA TECHERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 12 de diciembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34450 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "LARREA CÓCARO, SILVIO c/ VIERA MARTÍNEZ, MARTITAPÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-115166/2023, se cita, llama y emplaza a Martita Vanessa VIERA MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 12 de diciembre de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 34483 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "CARNICELLI ROTELA, URUGUAY c/ DOUBLET, MABEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-48665/2023, Se cita a la Sra. MABEL DOUBLET a AUDIENCIA a celebrarse en esta Sede el día 11 de marzo de 2024 a las 15 horas.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 3/p 34442 Dic 13- Dic 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "BOCCA GIMENEZ, CLARA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-102728/2023, Se emplace a todo aquel interesado a estar a derecho en estas actuaciones, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 05 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33755 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "BENTANCUR RODRIGUEZ, DARWIN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-116494/2023, Se emplace a la Sra. Epifania SALA a estar a derecho a las presentes actuaciones, conforme el art.89 del CGP, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 05 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33754 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "CANTERA BALADAN, EVELYN c/ TABEIRA ORGA, ROSENDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-87965/2023, Se emplace al Sr. Rosendo Waldemar TABEIRA ORGA, a estar a derecho en el presente proceso, dentro del término de 90 días (art.127 del CGP), bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 04 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 33627 Dic 05- Dic 18

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

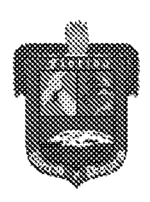
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - EXPROPIACIÓN" IUE 2-52043/2023, Por disposición del Sr.Juez Letrado en lo Contencioso de 2º Turno dictada en autos "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO-EXPROPIACION" IUE 2-53043/2023, de fecha 12/10/2023, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de expropiación, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34040 Dic 08- Dic 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



Florida, noviembre 29 de 2023.-
VISTO:
Los antecedentes que contiene el expediente municipal Nº 2021-86-001-02001 referido a la necesidad y conveniencia de la apertura de calle en barrio Tomás González (cancha de Quilmes).
CONSIDERANDO:
1) Que, a raíz de las afectaciones generadas por el proyecto vinculado a la construcción del Ferrocarril Central, la Intendencia de Florida ha realizado distintas actuaciones en pos de la convivencia entre la obra y los vecinos, de la calidad urbanística del proyecto y de la circulación y tránsito en Florida.
2) Que, en tal sentido, existen antecedentes en los expedientes municipales Nros. 2021-86-001- 00172, 2022-86-001-00741 y 2022-86-001-00835; en lo que refiere al primero, se trata de una apertura de calle provisoria dentro del padrón Nº 7030.
3) Que la zona afectada por la construcción de la Trinchera Calleros ("las tres barreras"), ha sido de especial atención.
4) Que habiéndose mantenido diferentes reuniones con el Intendente, el Ministro de Transporte y Obras Públicas, con vecinos, comerciantes de la zona, con los técnicos del Consorcio Constructor Ferrocarril Central y de la Corporación Ferroviaria del Uruguay, se ha llegado a la conclusión de que es necesario corregir el proyecto para mejorar la circulación de la zona delimitada por la vía férrea; abriendo una calle que conecte Alberto Heber Usher y Líber Seregni, a través de los padrones Nº 7030 y 7031.
5) Que estas intervenciones han sido coordinadas con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que ven de forma positiva la expropiación parcial de los padrones Nº 7030 y 7031 de la ciudad de Florida.
6) Que se considera conveniente la realización de esta obra dado la importancia en el mejoramiento de la movilidad y circulación en Florida.
7) Que para su realización se necesita afectar una franja de dos predios, cuyos padrones son el Nº 7030 y Nº 7031, ubicados en las manzanas Nº 566 y Nº 430 de la ciudad de Florida, primera sección catastral del departamento de Florida.
8) Que la apertura de calles se encuentra declarada de utilidad pública por el artículo 4º, numeral 1 de la Ley de Expropiaciones.
9) Que el Ejecutivo Departamental ha resuelto iniciar los procedimientos tendientes a la expropiación para así poder concretar la obra en beneficio de la población de la ciudad de Florida.
10) Que de acuerdo a las actuaciones que surgen del expediente administrativo Nº 2022-86-001-02001, el padrón nº 7030 se encuentra en etapa de negociación con el propietario, motivo por el cual no se procede a la vía judicial.
11) Que es de imperiosa necesidad peticionar la toma urgente como medida previa y cautelar sobre el padrón restante para proceder a la apertura de la calle afectándose el padrón 7031 mencionado, fracción 1º.
ATENTO:
A lo establecido en el art. 42 de la ley 3.958 en la redacción dada por el art. 189 de la ley 19.996.
EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE:
1) Declárese la urgencia de la toma de la posesión del inmueble padrón Nº 7031, fracción 1º, de la Localidad Catastral de Florida de la Primera Sección Judicial de Florida, ubicado en la manzana 566, que se describe de acuerdo al plano de mensura para expropiación del Ing. Agrimensor Sergio R. Gil Lerena de fecha 13 de julio de 2022, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 20 de octubre de 2022

con el número 10444, para la apertura de calle que tiene como fin la conexión de las calles Alberto Heber Usher y Líber Seregni.
2) PASE sus efectos pertinentes a la Asesoría Jurídica, Departamento de Agrimensura y Departamento de Obras.
3) CUMPLIDO de conformidad archívese.
Dr. Marcos Pérez Machado
Intendente
Alvaro Riva Rey
Secretario General.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34021 Dic 08- Dic 21

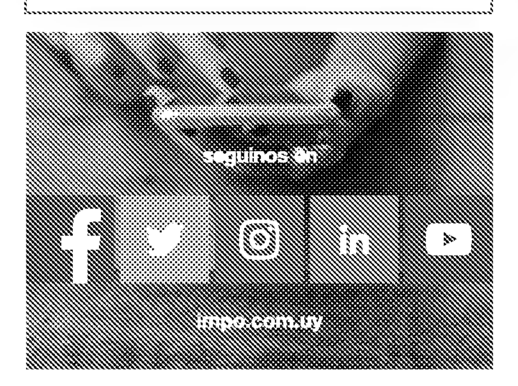
INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

EDICTO

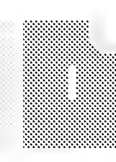
EDICTO
En el expediente tramitado ante la Intendencia de Tacuarembó Número 3143/2021 caratulado "Informe sobre estudio y recomendaciones para proyecto ejecutivo de puente y accesos en Arroyo Picada del Médico (Lic. Abrev Nº 5/2021", referido al trámite de expropiación iniciado por la Intendencia Departamental de Tacuarembó sobre el padrón rural Nº 11752 de la 14ª de la localidad catastral Tacuarembó, se cita, llama, y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre dicho padrón, a presentarse a deducir los mismos, dentro del plazo de noventa días a contar del siguiente a la última publicación, de acuerdo al Art. 15 de la Ley 3.958 y Arts. 89 y 127 del Código General del Proceso. Tacuarembó 28 de noviembre de 2023.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34318 Dic 12- Dic 26

EDICTO

En el expediente tramitado ante la Intendencia de Tacuarembó Número 2568/2021 caratulado "Solicitud de informe acerca de la titularidad y situación tributaria del padrón Nº 2510 de la localidad catastral Tacuarembó", referido al trámite de expropiación iniciado por la Intendencia Departamental de Tacuarembó sobre el padrón Nº 2510 de la localidad catastral Tacuarembó, se cita, llama, y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre dicho padrón, a presentarse a deducir los mismos, dentro del plazo de noventa días a contar del siguiente a la última publicación, de acuerdo al Art. 15 de la Ley 3.958 y Arts. 89 y 127 del Código General del Proceso. Tacuarembó 28 de noviembre de 2023.
09) (Cta. Cte.) 10/p 34005 Dic 08- Dic 21



Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "ROS QUESADA O ARTAYETA, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-65667/2021, se hace saber que por Resolución Nº 7025/2023 de fecha 06/11/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA SARA JOSEFINA ROS QUESADA O ROS ARTAYETA, al/a Sr/a. CARLOS ENRIQUE VARELA GARDELLA, quien aceptó el cargo con fecha 06/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 13 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34638 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "FRACUELLI, LEONEL - INCAPACIDAD", IUE 2-59786/2022, se hace saber que por Resolución Nº 6699/2023 de fecha 29/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a LEONEL FRACUELLI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BLANCA FRACUELLI, quien aceptó el cargo el 29/11/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 34293 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "NUÑEZ FERNANDEZ, KEVIN - INCAPACIDAD", IUE 2-37902/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1461/2023 de fecha 30/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a KEVIN NUÑEZ FERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA RAQUEL FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 30/03/2023.

Montevideo, 21 de abril de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34610 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "CRISTOBAL ABALO, FLORENCIA - INCAPACIDAD", IUE 2-5854/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5139 de fecha 15/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FLORENCIA CRISTOBAL ABALO, al/a Sr/a. RODOLFO RUBENS CRISTOBAL IGLESIAS, quien aceptó el cargo con fecha 19/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 26 de mayo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) $ 4022 10/p 33843 Dic 07- Dic 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "SUAREZ URRETAVIZCAYA, JORGE INCAPACIDAD", IUE 63-534/1996, se hace saber que por Resolución Nº 4289/2023 de fecha 05/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Jorge Wilson Suarez Urretavizcaya, al/a Sr/a. Zully Castro Gonzalez, quien aceptó el cargo con fecha 20/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 34683 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "MONTANARI PETOIA, LORENZO - INCAPACIDAD", IUE 2-71940/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4749/2023 de fecha 20/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LORENZO MONTANARI PETOIA, al/a Sr/a. MARCELO FABIAN MONTANARI DUFAU, quien aceptó el cargo con fecha 27/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34189 Dic 11- Dic 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "MORALES

FRANCISCO JONATHANINCAPACIDAD", IUE 65-52/2002, se hace saber que por Resolución Nº 5003/2023 de fecha 30/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FRANCISCO MORALES, al/a Sr/a. JUNIOR SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 07/12/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34255 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "PUGLIA ALBYN DAGNE STELLAINCAPACIDAD", IUE 2-4351/2006, se hace saber que por Resolución Nº 5917/2023 de fecha 28/09/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ALBYN PUGLIA CARVALHO, al/a Sr/a. ORLANDO MARCELO PUGLIA MARTÍNEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SILVIA LETICIA DE OLIVERA PUGLIA, quien aceptó el cargo con fecha 21/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 33662 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "SCARRONE ABELDAÑO/ ABELDAÑA, MARTHA - INCAPACIDAD" IUE 2-18347/2021, se hace saber que por Resolución Nº2530/2022 de fecha 30/06/2022, dictada por éste Juzgado, ampliada por auto Nº4887/2022 de fecha 17/11/2022; se ha declarado que la Sra. MARTHA SUSANA SCARRONE o SCARONE padece de un grado de discapacidad que le impide ocuparse del cuidado de sus bienes y dinero, por lo que contando con su conformidad, se aplicó como salvaguarda la designación de la Sra. SELVA SCARRONE como CURADORA ASISTENTE de la Sra. MARTHA SUSANA SCARRONE o SCARONE, quien aceptó el cargo con fecha 16/08/2022, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hace estas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34123 Dic 11- Dic 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "ZAMORA ALBANO, NICOLAS - INCAPACIDAD", IUE 2-7292/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3726/2023 de fecha 16/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a Nicolás Emanuel Zamora Albano, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Milagros Natali Zamora Albano, quien aceptó el cargo el 16/08/2023.

Montevideo, 18 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34485 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LUZARDO CRISTINA.-SUSTITUCION DE CURADOR" IUE 172-219/1998, se hace saber que por auto Nº 4590/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, se designó a la Sra. GLADYS BEATRIZ LUZARDO nueva curadora definitiva del incapaz Sr. WASHINGTON LUZARDO, quien aceptó el cargo el día 23 de noviembre de 2023, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Shirley Retamosa.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34103 Dic 08- Dic 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "LOPEZ CORREA, SILVIA - INCAPACIDAD", IUE 2-103879/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3947/2023 de fecha 09/11/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Nelly Beatriz QUIROGA LOPEZ del denunciado Silvia Beatriz Helen LOPEZ CORREA, quien aceptó el cargo con fecha 15/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 12 de diciembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
10) (Sin Costo) 10/p 34529 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "MUNIZ ARAUJO, LUCIANA.-INCAPACIDAD.- FAMILIA", IUE 175-371/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5401/2023 de fecha 01/12/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARISOL MUNIZ ARAUJO del denunciado Luciana Muníz Araujo, quien aceptó el cargo con fecha 01/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 14 de diciembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 34762 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "VAZ, MIGUEL ANGEL - INCAPACIDAD", IUE 175-1147/1999, se hace saber que por Resolución Nº 5519/2023 de fecha 08/12/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MIGUEL ANGEL VAZ, al/a Sr/a. ROSANA VAZ, quien aceptó el cargo con fecha 08/12/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 14 de diciembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 34751 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MAIKOL JOSé. INCAPACIDAD- FAMILIA", IUE 175-236/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3695/2022 de fecha 05/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a Maikol José RODRÍGEZ RODRÍGUEZ., designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Lorena Paola RODRÍGUEZ FUENTES, quien aceptó el cargo el 18/08/2022.

Pando, 13 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34398 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "NUÑEZ BENTABERRY, MIRYAM IVON.- FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 44-7/1997, se hace saber que por Resolución Nº 4710/2022 de fecha 22/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MIRYAM IVON NUÑEZ BENTANCOR, al/a Sr/a. YOSELIN PAMELA NIEVES AYREZ, quien aceptó el cargo con fecha 26/07/2016 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 24 de noviembre de 2022.

VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34534 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "HIDALGO SOSA, JESUS - INCAPACIDAD", IUE 2-72417/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3519 de fecha 16/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Valeria Janet Hidalgo Sosa del denunciado JESÚS NAZARENO HIDALGO SOSA, quien aceptó el cargo con fecha 28/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 08 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34271 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "PEREIRA URQUIZA, LUIS - INCAPACIDAD", IUE 2-44664/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2108/2023 de fecha 30/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GLADYS NORMA ACOSTA SUANEZ del denunciado LUIS ALBERTO PEREIRA URQUIZA, quien aceptó el cargo con fecha 20/07/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 05 de diciembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33787 Dic 06- Dic 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno en autos: "GONZALEZ DEL RIO,LUIS EDUARDO INSANIA Y DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 241-215/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2538/2023 de fecha 12/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a Luis Eduardo GONZÁLEZ DEL RIO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Marcia Valeria GONZÁLEZ SIERRA, quien aceptó el cargo el 21/06/2023.
Durazno, 24 de julio de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34651 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "MARIN TRIAS FABIAN INCAPACIDAD", IUE 261-351/1996, se hace saber que por Resolución Nº 2034 de fecha 14/09/1998, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LEONARDO FABIAN MARIN TRIAS , al/a Sr/a. MIRTHA AIDA TRIAS, quien aceptó el cargo con fecha 01/12/1998 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33462 Dic 04- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "BRUNO, SERGIO EDUARDO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 261-826/2014, se hace saber que por Resolución Nº 3977/2016 de fecha 21/06/2016, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SERGIO EDUARDO BRUNO , al/a Sr/a. IRIS GIOVANA BRUNO , quien aceptó el cargo con fecha 21/06/2016 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 30 de noviembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 33458 Dic 04- Dic 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "ZINOLA CONSENTINO, GRACIELA ELENA INCAPACIDAD", IUE 274-451/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1043 de fecha 18/04/2023, se declaró en estado de incapacidad a Graciela Elena Zinola Constantino , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Graciela Raquel Federico, quien aceptó el cargo el 18/04/2023.
Minas, 01 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34017 Dic 08- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno en autos: "LOPEZ, ULISESINCAPACIDAD", IUE 286-522/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5675 de fecha 23/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a Ulises LÓPEZ YANNICELLI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Aníbal Darío LÓPEZ, quien aceptó el cargo el 28/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 11 de diciembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 34342 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "LORENZO CARNE MARC INCAPACIDAD", IUE 341-385/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4037/2022 de fecha 27/07/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JORGE ERNESTO LORENZO ALGIBAY del denunciado MARC LORENZO CARNÉ, quien aceptó el cargo con fecha 01/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 11 de diciembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 34397 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno en autos: "URIARTE RODRIGUEZ, ALBERTO HUGO INCAPACIDAD", IUE 510-218/2017, se hace saber que por Resolución Nº 230/2021 de fecha 17/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a ALBERTO HUGO URIARTE RODRIGUEZ,

designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. EDUARDO URIARTE RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 17/02/2021.

San José, 21 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 33849 Dic 07- Dic 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ,YAMNDU.- -INCAPACIDAD- -AUXILIATORIA DE POBREZA.-", IUE 431-387/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4154/2020 de fecha 22/10/2020, se declaró en estado de incapacidad a YAMANDU RODRIGUEZ CAMERONI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. YAMANDU RODRIGUEZ BARCELO, quien aceptó el cargo el 09/11/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 14 de diciembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 34760 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "UDAQUIOLA BALAO, MARIA ELISA. INCAPACIDAD", IUE 2-7121/2023, se hace saber que por Resolución Nº 5190/2023 de fecha 17/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA ELISA UDAQUIOLA BALAO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROVER GRASSO UDAQUIOLA, quien aceptó el cargo el 17/11/2023.

Mercedes, 23 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34520 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "GONZALEZ, MAURO - INCAPACIDAD", IUE 2-12178/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4038/2023 de fecha 06/12/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MAURO JAVIER GONZALEZ FERREIRA, al/a Sr/a. MARINA FERREIRA GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 06/12/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Tacuarembó, 06 de diciembre de 2023.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34473 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "MOREIRA RIAÑO, JOSE FELIPE INCAPACIDAD", IUE 412-361/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4744/2023 de fecha 07/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a Jose Felipe Moreira Riaño, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Graciana Angela Riaño Acuña, quien aceptó el cargo el 07/11/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 04 de diciembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33712 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "PEREIRA PEREZ, PABLO INCAPACIDAD", IUE 412-17/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4101/2023 de fecha 19/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a Pablo PEREIRA PEREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Andrea Lorena PEREIRA PEREZ, quien aceptó el cargo el 27/10/2023.

Treinta y Tres, 14 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 34527 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 09/2023**

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas convoca a Licitación Pública para la adquisición de camiones con tanque regador de asfalto montado.
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y retirados en el Departamento Proveeduría de División Gestión Administrativo Financiero Contable de la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P. sita en calle Rincón 575, Piso 7º Montevideo.
La recepción y apertura de ofertas, en la web de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy), bajo la modalidad de apertura electrónica se efectuará el día 15 de febrero de 2024 a las 16:00 horas.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 34724 Dic 15- Dic 15

VARIOS



**FIDEICOMISO FINANCIERO PARA PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA DE MALDONADO
LLAMADO A EMPRESAS
Referencia FFPPVM 41/23**

República AFISA en su carácter de Fiduciaria del FIDEICOMISO FINANCIERO PARA PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA DE MALDONADO, realiza llamado público a expresiones de interés a empresas para Compra de Materiales (Caños de hormigón y Ductos), para la Intendencia de Maldonado.
FFPPVM 41/23 - COMPRA DE MATERIALES (CAÑOS DE HORMIGÓN Y DUCTOS).
Los pliegos Generales y Particulares podrán consultarse en
www.republicafisa.com.uy
Se deberá proveer toda la información solicitada y detallada en los pliegos de condiciones particulares.
Vencimiento del plazo para presentación de las propuestas: 28 de diciembre de 2023 - Hora 12.
Única Publicación
12) $ 1635 1/p 34802 Dic 15- Dic 15

Edictos Matrimoniales



Montevideo, diciembre 14 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

ENRIQUE WALTER BERMÚDEZ KESHISHIAN, 34 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio OBLIGADO 1145/605 y MARÍA NOEL MENDARO SILVA, 35 años, soltera, BIOQUIMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio OBLIGADO 1145/605.
14) $ 623 3/p 34664 Dic 14- Dic 18

Montevideo, diciembre 13 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

ADRIANA BENITEZ DE LEÓN, 57 años, divorciada, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMPICHUELO 342 y JORGE MAURICIO PAIS PORTO, 51 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMPICHUELO 342.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 34429 Dic 13- Dic 15



Prescripciones



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "GONZALVES, WALTER y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-6221/2021, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Olga Ochrimow y Walter Gonzálves, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble ubicado en la Localidad Catastral de Montevideo, departamento de Montevideo, Padrón 191.055, el que según plano de Ing. Agrim. Alberto C. Di Leoni Sirtori que fue inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº1758 el 27/05/2015 tiene una superficie de 677,50 mts^2 y se deslinda asi: al Noroeste:12,95 metros con frente a Camino La Boyada con el número de puerta 2261; al Oeste: 52,39 metros lindando con Padrón Nº191.054; al Este 52,48 metros lindando con padrón Nº191.056; y al Sureste 12,86 metros lindando con padrón Nº191.066. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideran con derechos sobre el referido inmueble, en especial a sus ultimos titulares registrales sucesores de la Sra. Josefa Lucia Jauregui, Sras. Mirtha Susana, Myriam Martha y Milca Catalina Ayala Jauregui, así como al cónyuge superstite Carlos Ayala por sus gananciales y/o a sus sucesores a cualquier titulo y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho y dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.- Así como a los titulares del padrón lindero No. 191.054 Sr. Francisco Scarmatto y/o sucesores.- Emplazándose a los linderos denunciados en forma personal, de la EXISTENCIA Y ESTADO de este proceso de prescripción adquisitiva por el padrón No. 191.055, promovido por la Sra. Olga Ochrimow el Sr. Walter Gonzálves.- Padrón lindero No. 191.056 al Sr. Gustavo Renee, Caetano Martínez y Sra. Yudith Guerra Alonso, con domicilio en - Camino Paso de la Boyada No. 2258.- Padrón lindero No. 191.066, al Sr. Carlos Anibal Miranda Pérez y Sra. Erica Toledo Da Rosa, con domicilio en - Rambla Costanera No. 3866.- EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Montevideo. Dra. SORAYA MARIA GOUGEON AREVALO Juez de Paz Departamental de la Capital

Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.
Primera Publicación
16) $ 48538 10/p 34716 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "DE LEON LUZARDO, CIRIO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-13769/2018, según providencia Nº 1213/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, se CITA , LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares registrales del inmueble en mayor área Nº 89862 y fraccionamiento por el padrón inmueble Nº 198029 , a los Sres Aquiles Domingo Arena, Rivera Travieso Arena y Carlos Travieso Arena y a sus sucesores o herederos a cualquier título .

Montevideo, 11 de octubre de 2023.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.
16) $ 15027 10/p 34603 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-8331/2023, se hace saber que ANEP inició en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva por lo que según decreto nro. 2135/2023 del 4 de setiembre de 2023, se cita, llama y emplaza por el termino de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (art. 127 del C.G.P), a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles padrones 36.341 y 36.342 de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según planos de mensura de prescripción del Ing. Agrimensor Francisco Gervaz Bardelli, inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con los nros. 2588 y 2589, respectivamente, el 25 de julio de 2022, se describen de la siguiente forma: Padrón 36341: Superficie de 548 metros 64 decímetros, y se deslinda así: 21 metros 29 centímetros al Noreste lindero al padrón 36.340; 25 metros 77 cm al Sureste de frente a la calle Laureles; 21 metros 29 centímetros al Suroeste lindando con el padrón Nº 36.342; y 25 metros 77 centímetros al Noroeste lindando con el padrón Nº 128.141; y Padrón 36342: Superficie de 365 metros 76 decímetros, y se deslinda así: 17 metros 18 centímetros al Sureste de frente a la calle Laureles; 21 metros 29 cm al Suroeste también de frente a la calle Pedro Giralt por ser esquina; 17 metros 18 centímetros al Noroeste lindando con el padrón Nº 128.141; y 21 metros 29 centímetros al Noreste lindando con el padrón Nº 36.341; en especial a los Sres. Ema Sule Curbelo y Pedro Alberto Cabrera Sule, así como sus herederos y/o sus sucesores a cualquier título; y a los titulares, cualquier interesado o quien se considere con derechos sobre los Padrones linderos Nro. 36.340 y 128141.- Los Padrones 36341 y 36.342 se corresponden con Fracción 5 y 4, respectivamente, de Plano mensurado por el Agrimensor Luis Arrarte en Junio de 1923, inscripto en Topografía sin número el 22/06/1923, archivado con el Nro. 1776.-

Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
16) (Cta. Cte.) 10/p 34011 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos: "ANEFF CARVE, IVAN y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-6908/2023, se hace saber que ante esta Sede el 15/02/2023 se presentaron Ivan Alexander Aneff Carve y Andrei Aneff Carve promoviendo acción de prescripción veintenal sobre padrón número CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (42550) solar con construcciones y mejoras que le acceden, en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, departamento de Montevideo, que según plano de mensura del Agrimensor Daniel Boix del 7/6/2016, inscripto en Dirección Nacional de Catastro el 22/6/2016 con el número 1908 consta de una superficie de 1887 metros 06 decimetros y se deslinda así: 19 metros 86 centímetros al noreste de frente a calle Martín Artigas, 59 metros 90 centímetros y 35 metros 22 centímetros al sureste con padrón 42551, 19 metros 86 centímetros al suroeste con calle pública y 96 metros 13 centímetros al noroeste con padrón 42549. En consecuencia, según providencia 1745/2023 de fecha 31/07/2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón antes referido, en especial a: Julia PULGAR, Juan Ignacio, Martha Alicia, Zully Susana DELGADO PULGAR, Julio Cesar, Ignacio Walter DELGADO, Dominga, Luis Alberto, Ubaldo Raúl, Maria Carmen, Juan Carlos, Maria Esther, Gladys Beatriz, Juan Pedro DELGADO CODEVILA, Mauro, Juan Pedro, María Angélica, Raúl Americo DELGADO SANSON, Maria BERATRIZ, Alex LIBERO, María Angelica, Juan Pedro, Benjamín Ignacio, Ubaldo Domingo e Irma Mauro DELGADO, así como sus herederos y/o sus sucesores a cualquier título, en su calidad de titulares registrales; así como a los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título de los mismos: en especial a Edilberto CHIAZZARO LIMBANIO y María PIZZORNO titulares del padrón 42551 y al padrón 42549 y a todos los que se consideren con derechos sobre dichos padrones, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
16) $ 45479 10/p 33972 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "FERIA GRIEN, MARTIN y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-67148/2022, De la demanda traslado, emplazándose por edictos (art. 127 del CGP) al último propietario del inmueble padrón 75771 de Montevideo, señores Abraham Antebi y Raza Azbes o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y a los linderos padrones números 93750/001, 93750/002, 93750/003 y 93750/004; 8900/001, 8900/002, 8900/003, 8900/004, 8900/005 y 8900/101 y 8898, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
16) $ 15692 10/p 33717 Dic 06- Dic 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Canelones, dictada en autos: "CAPOTE NOBLE, JUAN FRANCISCO.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 189-20/2020, Providencia Nº 296 del 18/08/2023, se hace saber que se presentó Juan Francisco CAPOTE NOBLE promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de los bienes inmueble Padrones Nº 301, 302, 303, 304 y 305 del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Los Cerrillos, Carpeta Catastral 6, Manzana 34, solares Nro 11, 12, 13, 14 y 15, los que según Plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Fernando LEMA de junio de 2013, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones con el Número 445, el 22 de julio de 2013, constan de una superficie total de 1966 mc 68 dc e individual: Padrón 301 con 390 mc 79 dc; Padrón 302 con 396 mc 09 dc; padrón 303 con 396 mc 09 dc, Padrón 304 con 390 mc 71 dc y Padrón 305 con 393 mc de 406,57 mc. Antecedente Gráfico: Solares 15, 17, 12, 11 y 16 de la Manzana B del Plano del Agrimensor Juan MONER RUY, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 606, el 6 de diciembre de 1951. Se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días a: José Matías, María Encarnación, Olga América, Analía y María ARMAS SANTANA; José ELGART, y Miguel BESTARD DOGLIOTTI, y a sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los Padrones linderos y a todos aquellos que consideren tener interés en los bienes que se pretenden prescribir, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los Cerrillos, 21 de agosto de 2023.

Canelones, 24 de agosto de 2023.
WALTER RODRIGO MORALES MELO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 39229 10/p 33735 Dic 06- Dic 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA FAGIAN, ROSARIOPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 183-692/2015, Cítese y emplácese, dentro del plazo de 90 días, a los que tuvieren derecho respecto del bien: padrón Nº3303, manzana 244 solar 6, con frente a la calle Mario Pareja, esq. 18 de julio, Las Piedras

Las Piedras, 19 de octubre de 2023.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) $ 9974 10/p 34797 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Toledo en autos: "" FASSANELLO GONZALEZ, EDUARDO ROQUE " DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA"", IUE 191-167/2023, y según providencia Nº 197/2023 de fecha 13/04/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular EDUARDO ROQUE FASSANELLO GONZALEZ y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 840 de la 6ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral SAUCE, que según plano del agrimensor RAUL CONDE, inscripto en catastro con el Nº 8541 del 1954, tiene una superficie de 1 HECTAREA 8884 METROS CUADRADOS 48 DECIMETROS se deslinda así: 141,50 METROS AL NORESTE DE FRENTE A CARRETERA CUCHILLA DE ROCHA; AL SURESTE ARROYO SAUCE SOLO; AL SUR-SUROESTE 208,80 METROS LINDANDO CON PADRON 841; DOS LINEAS RECTAS DE 42,15 METROS Y 20,90 METROS QUE CORREN Y DISCURREN ASÍ: LA PRIMERA DE SURESTE A NOROESTE Y LA SEGUNDA DE SUROESTE A NORESTE CON FRENTE A SERVIDUMBRE EXISTENTE; AL NORESTE 85,85 METROS LINDANDO CON PADRON 839 Y AL SURESTE 77,90 LINDANDO TAMBIEN CON PADRÒN 839.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Toledo, 11 de mayo de 2023.
ANARELLA PORZIO SIVIERO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 27261 10/p 34519 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "PALOMEQUE PANZACCHI HELIA LYLIAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL" IUE 526-525/2019, Se hace saber que con fecha 20/06/2019 se presentò ante esta Sede: Helia Lylian Palomeque Panzacchi, solicitando la Prescripciòn Adquisitiva Treintenal respecto del siguiente bien inmueble: Fracciòn de terreno con la construcciòn y todas sus mejoras

que le suceden empadronado con el Nº 1583 que según el plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, de julio de 1968 inscripto en la Direcciòn General de Catastro con el Nº 14337, el 3 de enero de 1968, se señala como manzana 19, Solar Nº 12, tiene una superficie de 598 metros, 20 decimentros. Por auto Nº 1447/2023 de fecha 24/05/2023 se dispuso se CITE, LLAME Y EMPLACE a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial al ùltimo titular registral del mismo el Adjudicatario Josè Pedro Lòpez Allegue y sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble padròn N º 1583. Asimismo se CITE, LLAME Y EMPLACE a quienes se consideren con derechos sobre los padrones linderos Nº 1582, 1584 y 1585.

Atlántida, 20 de octubre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
16) $ 27261 10/p 34072 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "RAIMONDO, DANIEL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL" IUE 467-179/2008, y según providencia Nº 2373/2008 de fecha 29 de Agosto de 2008, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 8113 (ocho mil ciento trece), ubicado en el Dpto. De Canelones - Localidad Catastral Ciudad de la Costa, carpeta catastral Nº 1 , Manzana Catastral N.º 14009 que según el Plano de mensura - Prescripción - del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca de Octubre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio - Oficina Delegada de Pando con el número 950 el 15/10/2008, consta de una superficie de 359 metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al Suroeste, 12 metros de frente a calle Buenos Aires; al Noroeste, 30 metros lindando con padrón N.º 9932, al Noreste, 12 metros de frente a Servidumbre de 3 metros de ancho para peatones que lo separa del padrón N.º 36493; y al sureste, 3 tramos de 11,20 metros, 4,55 metros y 14,25 metros lindando con padrón N.º 25137. En especial y en forma nominativa al Sr. Mariano Almenara último titular o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 33777 10/p 34087 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "IGLESIAS, FREDY y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-72044/2023, según providencia Nº 2145/2023 de fecha 14 de Setiembre de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, en forma nominativa a Doroteo Garcia Lagos, a Hugo Tejedor, María Anabella Gonzalez, y a los tiutlares del padrón lindero N.º 11.385 y N.º 11.383; sobre el bien inmueble Padrón Nº 11.384 (once mil trescientos ochenta y cuatro), ubicado en la 19º Sección del Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Solymar, solar catastal N.º 5, Manzana catastral N.º 20, que según el Plano de mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño de Agosto de 1995, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 4582, el 23 de Agosto de 1995, consta de una superficie de 640 metros cuadrados, 12 decímetros, que se deslindan asi: 15 metros de frente al Noreste a calle Número 12 José Artigas (hoy calle Lazaroff); 45 metros al Sureste linda con el padrón 11.383; 13,45 metros al Suroeste linda con parte de los padrones 11394 y 11393; 45 metros al Noroeste linda con el padrón 11385; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 28 de noviembre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 34309 10/p 33752 Dic 06- Dic 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "MONTES BERMUDEZ, MANUEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-67283/2022, y según providencia Nº 1304/2023 de fecha 9 de Junio de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, a Raúl Burghi Barselli, sobre el bien inmueble Padrón Nº 9465 (nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa (Ex- Lagomar), carpeta catastal N.º 3, Manzana catastral N.º 4029, que según el Plano de mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Gabriela Piquet de Setiembre de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1566, el 21 de Octubre de 2022, consta de una superficie de 775 metros cuadrados, 03 decímetros, que se deslindan asi: de frente al NO dos tramos de recta de 7,37 metros y 7,74 metros a la calle Emilio de Franco, al NE dos tramos de recta de 12,37 metros y 38,69 metros lindando con padrón 9466; al SE 14,96 metros lindando con padrón 9492 y al SO 52,27 metros lindando con padrón 9464; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 08 de noviembre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 32580 10/p 33707 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "DRICH, ANTONIO Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 171-123/2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: Natividad Binaguy, José María Burasteros, Francisca Giachello, Patricio Burastero Bregantis, Emma Brusso, Juan Carlos Burasteros Binaguy, Justo Germán Burasteros Binaguy, Washington Beltran Burasteros Binaguy, Carmen Catalina Burasteros Binaguy, Rolando Gordillo Chavarría, Luis Alberto Gordillo Chavarría, Mabel María Gordillo Chavarria, Horacio Artagabeytia Pardo y Adela Dubra y/o sus sucesores y/o herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir, sito en el Departamento de Canelones, localidad catastral Progreso, Padrón Nº 2264, que según plano del Ing. Agr. Alberto Di Leoni, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Canelones con el Nº818, con fecha 22/08/2022, tiene una superficie de 311 m2, 55 dm y se deslinda: 12,05 m de frente al Noroeste a la calle Durazno, 26,05 m al Suroeste lindando con padrón Nº2265, 11,87 m al Sureste lindando con padrón Nº 2260, y 26,05 m al Noreste lindando con padrón Nº 2263, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.

Las Piedras, 15 de noviembre de 2023.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
16) $ 29921 10/p 34002 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno en autos: "CAPOTE, JULIO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-42054/2023, y según providencia Nº 167/2023 de fecha 09/10/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ALBERTO ELMAR PEREZ BERRUTTI y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1486 de la 6ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral SAUCE, que según plano del agrimensor ATILIO HERNÁNDEZ, inscripto en catastro con el Nº 840 del 2022, tiene una superficie de 920m2 y 69dm2 se deslinda así: 15mts de frente al oeste a calle pública 19 de junio; 61,92 mts. al norte lindando con padrón 1485; 15mts al este lindando con padrones 2811, 2810 y 2809 y al sur 61,67 mts.lindando con padrón 1487; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Toledo, 13 de octubre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
16) $ 21410 10/p 34281 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos: ""HAUSSER, BRUNO" -PRESCRIPCION TREINTENARIA ADQUISITIVA-" IUE 229-206/2019, se CITA , LLAMA Y EMPLAZA por el termino de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio , a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras dominiales que contiene, ubicado en la 3 sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral de Rosario, zona urbana, que según el plano del agrimensor Gustavo Curutchet Holm inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 14776, el 11 de Agosto de 2015, manzana 65 empadronado con el numero 586 (quinientos ochenta y seis), que consta de una superficie de mil ochenta y dos metros diecinueve decímetros y se deslinda si: 27 metros 14 decímetros de frente al sureste a la calle General Artigas, 42 metros 67 decímetros al suroeste lindando con los padrones 2691 y 585, 23 metros 22 decímetros al noroeste lindando con el padrón Nº 584, 20 metros 80 decímetros al noroeste lindando con padrón 1595, 3 metros 5 centímetros al noroeste lindando con el padrón 1595 y 22 metros 50 decímetros lindando con padrón 587. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los linderos del padrón 586: Hylda María, José María, Daniel Eduardo Álvaro Gabriel y Sara Yrma Ahunchain Abella (Padrón 591); a María Magdalena Errecat Bidart, (Padrón 1595); Stefany Díaz González y Nazareno Díaz González representados por sus padres Cesar Díaz y Miriam González, (padrón 587) a Dirman Reynado Delgado (padrón 2691);a Bruno Hausser (padrón 585); padrón 584 perteneciente a María Adriana y José Alejandro Molina Solari, (padrón 584).
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Rosario, 14 de diciembre de 2023.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 34745 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos: "DUARTE DÍAZ, Zully Anair-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-" IUE 229-340/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos y en especial a los últimos titulares registrales los Sres. Nibia Reneé, Mario Rubens y Braulio Ernesto Ferreira Velázquez sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, localidad catastral de Rosario, zona urbana el que según plano de agrimensor Raúl Echegaray Dellature inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1030 el 20 de mayo de 2022, empadronado con el número tres mil ciento noventa y cuatro (3194), manzana 222, antes en mayor área padrón cinco mil trescientos cuatro (5304), el cual consta de una superficie de quinientos veintitrés con 30/100 metros cuadrados (523 m2 30) y se deslinda de la siguiente manera: al este 17 metros a la Calle Pública (pavimento balasto), al suroeste 30,72 metros lindando con Padrón 3193, al noroeste 17 metros lindando con Padrón 3198 y al noreste 30,85 metros lindando con Padrón 3504. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los linderos del padrón 3194: Silvana Trinidad Hueller (padrón 3193), Jorge De Vega (padrón 3198 y padrón 3504).

Rosario, 05 de diciembre de 2023.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 32979 10/p 34594 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "CLARK BENÍTEZ, Beatríz María Emilia- Prescripción Adquisitiva Trentenaria -", IUE 227-404/2019, y según providencia Nº 3054 de fecha 11/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Delia Gonzalez y al último titular del padrón lindero 2345 y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2344 de la 6ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Carmelo, que según plano del agrimensor Daniel A. Merif Bozzino, inscripto en catastro con el Nº 841 del 2017, tiene una superficie de 1445 metros 92 decímetros se deslinda así: 23,30 metros al Oeste de frente a la calle 19 de Abril entre la Avenida Paraguay y la calle Amnerys Bosco; 62,30 metros al Norte lindando con padrón 2345; línea quebrada al Este compuesta por tres tramos rectos de 13,85 metros, 0,60 metros y 9,45 metros lindando la primera con los padrones 5379 y 6206 y la segunda y tercera con padrón 5120; y al Sur 61,70 metros lindando con padrón 2343; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Carmelo, 27 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
16) $ 27660 10/p 33601 Dic 05- Dic 18

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos: "CAORSI , CARLOS ALBERTO Y JUAN SANTIAGO.-PRESCRIPCIÓN AQUISITIVA .-" IUE 241-348/2021, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Carlos Alberto Caorsi y Juan Santiago Caorsi promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble padrón rural Nº 4302, sito en la localidad 7ª sección judicial de Durazno, paraje La Paloma, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcos Tiscordio del 13/07/2022, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 535 del 09/08/2022, consta una superficie de 24 Has. 2149 m2 y su deslinde es el siguiente: Al Noreste 1078 mts con padrones 2778 y 4057; al Sureste 224,50 mts con Padrón 4057; al Suroeste 1115 mts con Padrón 2779 y al Noroeste 220,15 mts con padrón 2778. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral Estanislao Ricardo Pacheco Pacheco y Maria Rosa Machado y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dr. Diego Ruiz Alejandro - Juez de Paz Departamental.

Durazno, 08 de junio de 2023.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 31383 10/p 34084 Dic 08- Dic 21

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "APRAHAMIAN KELEK ALICIA yYANEZ BASERGA MIGUEL ANGELPRESCRIPCIÓN" IUE 492-8/2021, Según providencia Nº 2331/2023 de fecha 16 de Noviembre de 2023, respecto del inmueble padrón urbano Nº 4222 de la Localidad catastral de Florida, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (127.4 del CGP) cuya prescripción se solicita, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.

Florida, 20 de noviembre de 2023.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 13697 10/p 33645 Dic 05- Dic 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "BONIFACIO ORGE, MIRNA FRANCISCA Y DE ARMAS SILVERA, SILVANA DEL VERDUN PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 432-442/2021, a fin de NOTIFICAR a los sucesores de los últimos titulares registrales Sres. Tomas; Walter y Mirta Cabrera Vilche y la Sra. Hortensia Fermina Vilche, del bien padrón Nº 6420, con frente a la calle Pedro Belou, Nº 647, de la localidad catastral de Minas-Lavalleja y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.(art. 127 del CGP)

Minas, 22 de septiembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) $ 15958 10/p 34807 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "SEGALERBA MUNIAGURRIA, NELSON GABRIEL.PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTENAL.-" IUE 298-584/2023, se hace saber que ante esta sede se presento Nelson Gabriel SEGALERBA MUNIAGURRIA, promoviendo Prescripicón Adquisitiva Treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: terrenos con construcciones y demás mejoras que le acceden sitos en la localidad catastral Balneario Solis, departamento de Maldonado: 1) PADRON NÚMERO 1480, con un área de 751 metros 55 decímetros y se deslinda así: 18 metros de frente al Este a la calle Cruz del Sur, 41 metros 4 centímetros al Sur lindando con el padrón 758, 18 metros 6 centímetros al Oeste lindando con el solar 680 y 42 metros 45 centímetros lindando con parte del padrón 1482 y con el padrón 1481 y 2) PADRON NÚMERO 1481 con un área de setecientos dos metros once decímetros (702 metros 11 decímetros) y se deslinda así: 17 metros 44 centímetros de frente al Norte a la calle de 17 metros y 24 metros 50 centímetros al Este también de frente a la calle Cruz del Sur por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 10 metros, 22 metros 39 centímetros al Sur lindando con parte del padrón 1480 y treinta metros dos centímetros al Oeste lindando con el padrón 680; según consta del plano de mensura realizado a los efectos de la presente prescripción, por el Agrimensor Humberto Di Domenico de abril de 2023, inscripto en forma provisoria con el número 1599 el 9 de mayo de 2023 e la Dirección General de Catastro. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos bienes que se pretenden prescribir para que comparezcan en autos y en especial su último titular registral, asi como la totalidad de los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedinento. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Piriapolis a los ocho dias del mes de noviembre de dos mil veintitres. Dra Ana Hidalgo Juez de Paz

Maldonado, 17 de noviembre de 2023.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 51064 10/p 34549 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Río Negro, dictada en autos: "CONDE BALDI, EDINSON OSVALDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 321-12/2015, Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2ª Sección de Río Negro en los referidos autos y según providencia N.º 217/ 2023 de fecha 28 de Setiembre de 2023 , se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir Padrón N.º 392 , Manzana 142 de la 2ª Sección Judicial de Río Negro, Localidad Catastral Nuevo Berlín , que según plano del Agrimensor Álvaro Franco inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 176 del año 2014, tiene una superficie de 3689 m² , 40 d² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sur con calle Tacuarembó (N.º 22): 42.95 mts; al Oeste con calle Uruguay (Nº 15): 85.90 mts; al Norte con calle Repetto (Nº 20) : 42.95 mts y al Este con Padrones Nos: 238, 807, y 239 : 85.90 mts.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Nuevo Berlín, Noviembre 21 de 2023.- Yolanda Heins Juez de Paz

Nuevo Berlín, 22 de noviembre de 2023.
YOLANDA CRISTINA HEINS DUPONT, Juez Paz 1a. Categ..
16) $ 28990 10/p 33724 Dic 06- Dic 19

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "NIN MACHADO, BEATRIZ GLADYS. PRESCRIPCIÓN VEINTENARIA" IUE 345-706/2022, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictado en autos caratulados: "NIN MACHADO Beatriz Gladys. PRESCRIPCIÓN VEINTENARIA". I.U.E. 345-706/2022.- SE HACE SABER: se ha presentado Beatriz Gladys NIN M A C H A D O, p r o m o v i e n d o a c c i ó n d e P R E S C R I P C I Ó N ADQUISITIVA VEINTENARIA sobre dos fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en la localidad catastral Barra del Chuy, del departamento de Rocha, zona urbana: a) Padrón número trescientos cuarenta y uno (341), (que según plano de la Agrimensora Marianella MENDEZ, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 1578 el 13/07/2022, tiene una superficie de 601 metros 76 decímetros, y da frente al Sureste 20,65 metros a la calle Pública Nro. 5; 22,53 metros al suroeste también de frente a calle pública Nro. 19, por ser esquina, 22,17 metros al Noroeste con padrón 590; y 28,63 metros al Noreste con Padrón 369. b) Padrón número trescientos sesenta y nueve (369), que según el Plano referido, tiene una superficie de 1.654 metros 94 decímetros, y da frente 25,96 metros al Noreste a la calle Pública Nro. 21; 66,14 metros al Sureste también de frente a calle Pública Nro. 5 por ser esquina; 28,63 metros al Suroeste con padrón 341, y al Noroeste tres tramos de recta que miden 18,36 metros lindando con padrones 590 parte y 473, 24,92 metros y 21,60 metros, lindando ambos tramos con padrón 471.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a cualquier título, especialmente a Leopoldo Fernández y Cia. Sociedad Colectiva o Leopoldo Fernández y Cia. Sociedad Anónima, y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones, por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Chuy, 04 de diciembre de 2023.
MARIA ANGEL BASAN OJEDA, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 33643 Dic 05- Dic 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "SCARRONE PEREIRA, JOSE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-16398/2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los terceros que se consideren con derecho sobre los inmuebles cuya Prescripción adquisitiva se solicita esto es el 31,64 % de los siguientes PADRONES: Nº 12.308, 12.309, 12.310, 12.313, 12.315, 12.316 y 12.317 empadronados anteriormente con el nº 135, los que según plano de mensura de prescripción, levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Salto con el nº 1046 el 14 de octubre de 2021 tienen el siguiente deslinde: PADRÓN 12.308: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una

superficie de 47 hás 8810 m2 y se deslinda así: al oeste 722,40 mts de frente a Camino Departamental, al noreste dos tramos rectos de 83,10 mts y 793,40 mts respectivamente ambos de frente a Camino de Acceso de Pueblo Belén, al sureste 868,50 mts linda con padrón 12.309, y al suroeste 398,30 mts linda con parte del padrón 12.317.; PADRÓN 12.309: fracción de campo, de la octava sección catastral de Salto, zona rural, el cual consta de una superficie de 52 hás 0960 m² y se deslinda así: Al noreste 611,20 metros de frente a camino de acceso a Pueblo Belén, al sureste 1067,30 mts. linda con el padrón 12.310 y parte del 12.316, al suroeste 499,80 mts. linda con parte del padrón 12.317, y al noroeste 868,50 mts. linda con el padrón nº 12.308. PADRÓN 12.310: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una superficie de 51 hás 8540 m² y se deslinda así: Al noreste 451,60 mts. de frente a camino de acceso a Pueblo Belén, al sureste 998,80 mts. linda con el padron nº 12.311 y parte del padrón 12.312, al suroeste 613,60 mts linda con el padrón 12.316, y al noroeste 1036,60 mts linda con parte del padrón nº 12.309. PADRÓN 12.313: fracción de campo, de la octava sección catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una superficie de 47 hás 4270 m y se deslinda así: al noreste dos tramos el primero curvo de 302,50 m de desarrollo y el segundo recto de 270,30 m respectivamente ambos de frente sobre camino de acceso a Pueblo Belén, al este 634,40 mts de frente a Camino Departamental, al sur 652,20 linda con parte del padrón n.º 12.315, y al noroeste 973,30 mts. linda con el padrón nº 12.312. PADRÓN 12.315: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, el cual consta de una superficie de 51 hás 8160 m y se deslinda así: al oeste tres ramos rectos de 160,40 mts., 62,60 mts. y 206,70 mts de frente a Camino Vecinal y Camino departamental, al sureste 1451,20 mts linda con parte del padrón 134, al noroeste 354,40 m linda con parte del padrón 12.316 y al noreste 1302,20 mts linda con los padrones nº 12.312 y 12.313. PADRÓN 12.316: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una superficie de 52 hás 1730 m y se deslinda así: al noreste 613,60 mts linda con el padrón 12.310, al sureste tres tramos rectos de 514,40 mts, 99,50 mts y 358,60 mts lindando el primero con parte del padron 12.312 y con el padrón 12.315 y los dos restantes lindan con parte del padrón 134, al suroeste 590,60 mts linda con padron nº 119 y al noroeste 820,70 linda con el padrón 12.317 y parte del padrón 12.309. Este padrón tiene salida a Camino Departamental por servidumbre de paso que soporta el padron nº 12.317 . PADRÓN 12.317: fracción de campo, de la octava catastral de Salto, zona rural, la cual consta de una superficie de 43 hás 2650 m² y se deslinda así: al suroeste 766,30 mts de frente a Camino Departamental, al noreste 898,10 mts linda con los padrones 12.308 y 12.309, al sureste 790 mts. linda con padrón 12.316 y al sureste dos tramos rectos de 90,40 mts y 359,40 mts. lindan con parte del padrón 119. Especialmente se cita, llama y emplaza a los titulares registrales de los padrones a prescribir y especialemente a los sucesores a título universal y/o particular de Victorino Machado, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos arts. 123 y 127.1 del CGP.

Salto, 24 de noviembre de 2023.
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario.
Última Publicación
16) $ 103458 10/p 33476 Dic 04- Dic 15

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Soriano en autos: "LONGO JORAJURÍA, Carolina Virginia YROSTAGNOL DÍAZ, Sergio Darío. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE", IUE 389-16/2023, y según providencia Nº 120/2023 de fecha 28/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular , y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 600 de la 6ª Sección Judicial de Soriano, localidad catastral José Enrique Rodó, que según plano del agrimensor Luis E. Pose Lambrosquini, inscripto en catastro con el Nº 418 del 2022, tiene una superficie de 649 m2 83 dm2 se deslinda así: Lindando con padrones Nro. 615, 616, 660, 629 y 598; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Villa José Enrique Rodó, 07 de diciembre de 2023.
SINTYA ANIREL CORRALES de los SANTOS, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 34045 Dic 08- Dic 21

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Soriano en autos: "CUBILLAS DEGGELLER Primo ElbioPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-", IUE 392-14/2022, y según providencia Nº 104/2023 de fecha 09/10/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular , y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 322 de la 9ª Sección Judicial de Soriano, localidad catastral EGAÑA, que según plano del agrimensor Luis E. Pose Lambrosquini, inscripto en catastro con el Nº 374 del 2021, tiene una superficie de 988 m2 39 dm2 se deslinda así: Noroeste 49,55m lindando con Padrón 369 al Sureste 19,95m lindando con calle De la Estación, al Suroeste 49,75m lindando con el Padrón 354 y al Noroeste 19,87m lindando con Padrón 108; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Villa José Enrique Rodó, 04 de diciembre de 2023.
SINTYA ANIREL CORRALES de los SANTOS, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 33664 Dic 05- Dic 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "LAUBER CHELLE HUGO CESAR -PRESCRIPCION ADUISITIVA -" IUE 412-464/2017, por decreto Nº 2633/2023 de fecha 1 de Diciembre de 2023, dictado en estos autos.-SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Hugo Cesar LAUBER CHELLE, C.I. 2.658.481-4, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA sobre los siguientes BIENES INMUEBLES: Padrón Nº CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (4287), solar terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en el Depto. de Treinta y Tres, Localidad Catastral de Treinta y Tres, zona urbana, manzana 874, según plano de mensura del Ing. Agr. Marianella Mendez, inscripto en la Dirección Nacional de Registros Nº 368 del 11/09/2015, consta de una superficie de 2024 mts. 74 dcm., y se deslinda así: al ESTE 28,63 mts de frente a calle Pública; al SUR 70,81 mts lindando con Padrón Nº 14774; al OESTE 28,63 mts. lindando con parte del Padrón Nº 4288; al NORTE 70,78 mts. lindando con Padrón Nº 10354. Y Padrón Nº DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (10354), solar de terreno sin construcciones, con mejoras, ubicado en el Depto. De Treinta y Tres, Localidad Catastral de Treinta y Tres, zona urbana, manzana 874, según plano de mensura del Ing. Agr. Marianella Mendez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 368 del 11/09/2015, consta de una superficie de 2023 mts. 78 dcm, y se deslinda así: al ESTE 28,63 mts. de frente a calle Pública; al SUR 70,78 mts. linda con Padrón Nº 4287; al OESTE 28,63 mts. linda con parte del Padrón Nº 4288; al NORTE 70,74 mts. linda con Padrón Nº 10074.-En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral, y/o a sus sucesores a cualquier titulo, especialmente a Andrea Vicentino Magallanes y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles Padrones Nº 4287 y Nº 10354 de Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Dr. Gerardo Gabriel PINI GARCIA-JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

Treinta y Tres, 06 de diciembre de 2023.
GERARDO GABRIEL PINI GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 49735 10/p 34531 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Carlos Alvez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"DEOLINDA ABUELA COCINERA DE ESTANCIAS", (Cuentos), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 14 de diciembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 34820 Dic 15- Dic 15

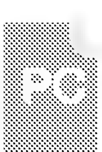
Jacqueline Ivonne Santos Rodríguez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"BOTILAR MIMA", (Científico), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 34804 Dic 15- Dic 15

Ruben Núñez Álvarez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Un cancionero más", (Álbum de letras), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 14 de diciembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 34764 Dic 15- Dic 15

Miguel Ángel Núñez Álvarez , solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Escritos del corazón", (Relatos y poesías), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 14 de diciembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 34763 Dic 15- Dic 15

Mariana Gesto Pargas, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"EN LAS CARTAS", (Guion de cortometraje-cine fantástico), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 14 de diciembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 34744 Dic 15- Dic 15

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "EL KILO S.A.S.CONCURSO LEY 18387" IUE 2-76976/2022, por auto Nº 2277/2023 se dispuso la aprobación del convenio con adhesiones presentado por EL KILO S.A.S.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, doce de diciembre de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 34530 Dic 13- Dic 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "MARCELO DANIEL PUÑALES TECHERA - CONCURSO LEY 18387" IUE 2-46393/2021, por auto Nº 3080/2023 de fecha 20/11/2023 se aprobó el convenio de acreedores presentado por MARCELO DANIEL PUÑALES TECHERA, reservándose a los efectos de lo dispuesto por el artículo 156 de la Ley Nº 18.387
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, trece de diciembre de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 34686 Dic 14- Dic 18

EDICTO
Por auto Nº 3216/2023 de fecha 05/12/2023 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "INTEGRA CONSULTORIA PROFESIONAL DE SERVICIOS SAS CONCURSO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 41-152/2023, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2982/2023 de fecha 09/11/2023, dictado en los autos: "INTEGRA CONSULTORIA PROFESIONAL DE SERVICIOS SAS- CONCURSO LEY 18387", IUE: 2-56433/2023 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, trece de diciembre de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 34685 Dic 14- Dic 18

EDICTO
Por auto Nº 3196/2023 de fecha 04/12/2023 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "CENTRAL LANERA URUGUAYA COOPERATIVA AGRARIA DERESPONSABILIDAD LIMITADACONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 41-148/2023, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2766/2023 de fecha 18/10/2023, dictado en los autos: "CENTRAL LANERA URUGUAYA COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LMITADA CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387", IUE: 41-6/2023 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, trece de diciembre de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 34682 Dic 14- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "COMMITMENT S.A. -CONCURSO NECESARIO LEY 18387" IUE 2-63011/2023, en cumplimiento del auto Nº 3182/2023 de fecha 30/11/2023, advirtiendo la Sede que se señaló Junta de Acreedores para semana de turismo, déjase sin efecto el señalamiento efectuado, fijándose nueva fecha para el día 2 de Abril de 2024 a las 14.00 hs
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, trece de diciembre de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 34663 Dic 14- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "ELTISOL S.A.CONCURSO NECESARIO LEY 18387(PEQUEÑO CONCURSO) INCIDENTE DE CALIFICACIÓN" IUE 41-99/2023 se hace saber que por auto Nº 3147/2023 de fecha 27/12/2023, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. FABIO ONNIS RE por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, siete de diciembre de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
18) (Sin Costo) 10/p 34094 Dic 08- Dic 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ, DIEGO y otro - GUICHÓN, DAVID y otros - CONCURSO LEY 18387" IUE 2-81912/2023, por sentencia interlocutoria Nº 1356/2023, del 21 de noviembre de 2023, se decretó el CONCURSO NECESARIO de DAVID GUICHÓN, titular de la cédula de identidad Nº 3.179.971-7; VIVANET S.A., titular del Nº de R.U.T. : 216291730018 , GRANJA REAL S.R.L., titular del Nº de R.U.T. :20437030010 todos con domicilio en Lopez Ramos Nº 1284 de la ciudad de San Ramón, Canelones. Se convoca a los acreedores para la Junta dispuesta para el día 5 de marzo de 2024 a la hora 10:00, previniéndose a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Se previene especialmente que los acreedores que comparezcan a la Junta, deberán hacerlo munidos de los comprobantes de sus créditos para su correcta verificación. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos a los efectos legales
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Canelones, catorce de diciembre de dos mil veintitrés..
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 34725 Dic 15- Dic 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BOGLIACINO RUBIOLO, DIEGO HERNAN CONCURSO VOLUNTARIO", IUE 227-159/2021, por auto Nº 2835/2023 de fecha 12/12/2023, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 16/04/2024 a las 14.00 horas, en esta Sede ubicada en la calle 19 de Abril 514, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Carmelo, trece de diciembre de dos mil veintitrés..
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 34620 Dic 14- Dic 18

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUFAO ORTIZ, LELIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-116513/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Lelis Juanita BRUFAO ORTIZ, inscripta el día 01/11/1945, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Durazno, Acta Nº 554, en el sentido que: donde dice "BRUFAO" debe decir "BRUFAU" por así corresponder.

Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34564 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BÄRTSCH GIORELLO, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43218/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA BÄRTSCH GIORELLO, inscripta el día 25/11/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 598, en el sentido que: donde dice: "comparece Rodolfo Francisco Bartsch Schmid" debe decir: "Rodolfo Francisco Bärtsch"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Jacob Bartsch y de Anna Schmid" debe decir: "que es nieta por línea paterna de Jacob Bärtsch y de Anna Schmid"; en el margen donde dice: "Bartsch Ana María" debe decir: "Bärtsch Ana María" por así corresponder.

Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34192 Dic 11- Dic 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "UBIEDO, MIRTARECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 45-108/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BEDIS WLUKER NOGUEIRA, inscripta el día 21/04/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-698, en el sentido que: donde dice "Bedis" debe decir "Bledis" por así corresponder.

Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33738 Dic 06- Dic 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "DOURRON, OSCAR y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-103604/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FRANCISCO DOURRÓN FIGUEROA, inscripta el día 30/06/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1028, en el sentido que: Donde dice: "ESTADO CIVIL: VIUDO" debe decir: "ESTADO CIVIL: DIVORCIADO" y donde dice: "DOURROM" debe decir: "DOURRÓN" por así corresponder.

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33668 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "SANS, MONICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-98769/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUANA JULIA LORENZI, inscripta el día 11/05/1922, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICINA DEL ESTADO CIVIL DE 8º

TURNO del Departamento de Montevideo, Acta Nº 109, en el sentido que: Donde dice: "...NACIDA EL DÍA SEIS DE ENERO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE..." , debe decir: "..NACIDA EL DÍA SIETE DE ENERO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO..." por así corresponder.

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33661 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTELLANO DEGLIUOMINI, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-111668/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO NICOLAS CASTELLANO DEGLIUOMINI, inscripta el día 17/07/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 892, en el sentido que: donde dice "DEGLIOMENI" debe decir "DEGLIUOMINI", por así corresponder.

Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34136 Dic 11- Dic 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMA VILARIÑO, ADMIRO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93014/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MANUEL RAMA VIAÑO, inscripta el día 22/12/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2744, en el sentido que: donde dice: "de Estado Civil Viudo", debe decir: "de Estado Civil Casado", por así corresponder.

Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33966 Dic 07- Dic 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ CALLERO, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-108210/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MIRTA RAQUEL CALLERO GONZÁLEZ Y ROGELIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, inscripta el día 09/04/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 14a. sección judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 17, en el sentido que: donde dice "Mirta Calleros" debe decir "Mirta Callero" y donde dice "Gregorio Calleros" debe decir "Gregorio Callero" por así corresponder.

Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34390 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES FUENZALIDA, ÁNGELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-110433/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELIZABETH ANGÉLICA FUENZALIDA ROBLES, inscripta el día 14/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1250, en el sentido que: donde dice "divorciado" debe decir "casado" por así corresponder.

Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 33991 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: ROYÓN PASCALE, MYRIAM-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, IUE 2-104827/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MYRIAM NELSA ROYÓN PASCALE Y LUIS MARIA RUIZ DÍAZ, inscripta el día 31/08/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la 5ta. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 153, en el sentido que: donde dice: "doña Myriam Nelsa Royón de nacionalidad oriental, nacida el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete" debe decir "doña Myriam Nelsa Royón de nacionalidad oriental, nacida el día veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete" por así corresponder

Montevideo, 30 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33473 Dic 04- Dic 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, MIGUEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-108984/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ , inscripta el día 20/09/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 14a. sección judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 40, en el sentido que: donde dice: "Ángel Doroteo González", debe decir "Doroteo Ángel González" por así corresponder.

Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34400 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, MIGUEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-108984/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: DOROTEO ÁNGEL GONZÁLEZ Y OLGA ELCIRA HERNÁNDEZ, inscripta el día 23/10/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 14a. sección judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 52, en el sentido que: donde dice "Ángel Doroteo" debe decir "Doroteo Ángel" por así corresponder.

Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 34399 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA ESPINOZA, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89414/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO MARTIN GARCIA ESPINOZA, inscripta el día 19/09/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1585, en el sentido que: Donde dice que "... comparece Claudia Ximena de nacionalidad oriental ", debe decir "comparece Claudia Ximena de nacionalidad chilena", donde dice "...es hijo legítimo de la declarante y de Luis Bolivar Garcia, oriental..." debe decir "...es hijo legítimo de la declarante y de Luis Bolivar Garcia, chileno..." , donde dice "...que es nieto por linea paterna de Bolivar Garcia y Haydee Mermot, orientales..." debe decir "...que es nieto por línea paterna de Bolivar Garcia y Haydee Mermot chilenos..." y donde dice "... por línea materna de Gustavo Espinosa y Claudina Barra, orientales..." debe decir "...por línea materna de Gustavo Espinosa y Claudina Barra, chilenos, por asi corresponer. por así corresponder.

Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34337 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "BECK DEL VALLE, MARTIN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-111506/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTIN CLAUDIO BECK DEL VALLE, inscripta el día 20/01/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Canelones, Acta Nº 17, en el sentido que: Donde dice " ...Martin Claudio Beck del Valle..." debe decir " ...Martin Claudio Bek del Valle..." por así corresponder.

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33647 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "MATA, CRUZ - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-119075/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ALI GONZÁLEZ GRATEROL, inscripta el día

24/08/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1344, en el sentido que: donde dice:..."estado civil: soltero..." debe decir:..."estado civil: casado..." por así corresponder.

Montevideo, 08 de diciembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34226 Dic 11- Dic 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA DOS SANTOS, GABRIEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-116439/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABRIEL SILVA DOS SANTOS , inscripta el día 16/02/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1092, en el sentido que: donde dice "SANTA INÉS DOS SANTOS " debe decir "INÉZ DOS SANTOS " por así corresponder.

Montevideo, 14 de diciembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 34736 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRO LUGANO, SILVIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107563/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA JOSEFINA RAMÍREZ FERRO, inscripta el día 26/01/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10º del Departamento de Montevideo, Acta Nº 304, en el sentido que: donde dice "hija de Silvia Maria Ferro Lugano, CI 3.927.307-2, oriental, nacida el 8/12/65, casada, domiciliada en Blandengues 2029/1" debe decir: "HIJA LEGÍTIMA DE SILVIA MARÍA FERRO LUGANO, CI 3.927.307-2, ORIENTAL, NACIDA EL 8/12/65, CASADA CON DIÓGENES RAMÍREZ SAMON,DOMICILIADA EN BLANDENGUES 2029/1 y de DIÓGENES RAMIREZ SAMON,CI 5.524.210-6 DE NACIONALIDAD CUBANA, NACIDO EL 8/9/1957, CASADO CON SILVIA MARÍA FERRO LUGANO, DOMICILIADO EN CALLE BLANDENGUES 2029/1". por así corresponder.

Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34122 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LUNA RODRÍGUEZ, PEDRITO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-91952/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PEDRITO GEOVANI LUNA RODRÍGUEZ, inscripta el día 04/10/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4291, en el sentido que: donde dice "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Pedrito Geovani", debe decir: "Y QUE A LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE PEDRO GEOVANI". por así corresponder.

Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34121 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ANSELMI, JORGE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107479/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN ANSELMI, inscripta el día 18/08/1921, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12º del Departamento de Montevideo, Acta Nº 234, en el sentido que: donde dice "comparecen don Juan Anselmi", debe decir: "COMPARECEN DON GIOVANNI BATTISTA ANSELMO"; donde dice "nacido el día quince de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis en Sabona" debe decir: "NACIDO EL DÍA DOCE DE JUNIO DE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EN BORGIO, ITALIA"; donde dice "hijo de Emilio Anselmi" debe decir "HIJO DE EMILIANO LUIGI ANSELMO" y donde dice "y de Eugenia Grarrera" debe decir "Y DE EUGENIA GABRIELLO". por así corresponder.

Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33965 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ANSELMI, JORGE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-107479/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN ANSELMI, inscripta el día 28/02/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2º del Departamento de Montevideo, Acta Nº 115, en el sentido que: donde dice "falleció Juan Anselmi" debe decir: "FALLECIÓ GIOVANNI BATTISTA ANSELMO" y donde dice "nacido en Italia", debe decir: "NACIDO EN BORGIO, ITALIA". por así corresponder.

Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33963 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, MARIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93633/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN ENRIQUE SOULIER, inscripta el día 14/06/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 196, en el sentido que: Donde dice "sesenta y dos años" debe decir "setenta y cinco años" por así corresponder.

Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33715 Dic 06- Dic 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados:"LUNA DE SOUZA, MARIA DEL CARMEN RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-114927/2023, se ha solicitado la rectificacion de las siguientes partidas: de matrimonio de Jorge Pereira y María del Carmen Luna Acta Nº 07 de fecha 14/5/2007 de la 9ª Sección Judicial de Artigas, Tomas Gomensoro, en el cuerpo de la Partida donde dice:"Jorge Guzman Pereira Feijoo" debe decir: "Jorge Guzman Pereyra Feijoo"y al margen de la Partida donde dice:"GUZMAN PEREIRA FEIJOO, Jorge con LUNA DE SOUZA, María del Carmen" debe decir: "PEREYRA FEIJOO, Jorge Guzman con LUNA DE SOUZA, Maria del Carmen"; de nacimiento de Cristian Guzman Acta Nº 16 de fecha 14/5/2007 de la 9ª Sección Judicial de Artigas , Tomas Gomensoro, en el cuerpo de la Partida donde dice:"Jorge Guzman Pereira Feijoo" debe decir:"Jorge Guzman Pereyra Feijoo" yel margen dela Partida donde dice:"GUZMAN LUNA, Cristian Jesús" debe decir:"PEREYRA LUNA, Cristian Jesús" por asi corresponder.

Artigas, 05 de diciembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33839 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS REBOLLO, MATEO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-113186/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: VIVIANA SOLEDAD FLORES ORTIZ, inscripta el día 16/01/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 100, en el sentido que: Donde dice: "divorciada", debe decir:"casada" por así corresponder.

Artigas, 30 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33464 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VIEIRA DIAS, KEVIN DANIELRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-98443/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KEVIN DANIEL VIEIRA DÍAS, inscripta el día 28/05/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 178, en el sentido que: en el cuerpo de la partida el nombre de su Madre: en renglón número 5

debe decir: María Helena, y el apellido Días por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 32863 Nov 27- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CONTI OLIVELLA, NAHITAN JUAN GABRIELRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-106513/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NAHITAN JUAN GABRIEL CONTI OLIVELLA, inscripta el día 04/07/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 402 del Departamento de Artigas, Acta Nº A-171, en el sentido que: en donde dice "NAHITAN JUAN GABRIEL CONTI OLIVELLA" debe decir "JUAN GABRIEL CONTI OLIVELLA". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 24 de noviembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 32860 Nov 27- Dic 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GAGO RODRIGUEZ, NATALIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-114025/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATEO FERREYRA GAGO, inscripta el día 15/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-438, en el sentido que: donde dice que es nieto de: "BEATRIZ" debe decir "BEATRICE", y donde dice "estado civil VIUDA" debe decir "estado civil SOLTERA" por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 04 de diciembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 33710 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MARRE ULIK, PATRICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-114238/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PATRICIA DAYANA MARRE ULIK, inscripta el día 08/04/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 534, en el sentido que: donde dice: "Que es nieta por línea materna de Cirilo Ulik y de Emérita Estevez, orientales, divorciados.", debe decir: "Que es nieta por línea materna de Cirilo Ulik y de Emérita Estevez, oriental el primero, española la segunda, divorciados." por así corresponder.

Las Piedras, 06 de diciembre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 33978 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, WILMA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-93396/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NELSA MARIELA GONZALEZ ORGES, inscripta el día 06/03/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 9, en el sentido que: DONDE DICE NÉLIDA TERESA ORGE DEBE DE DECIR NÉLIDA ORGES por así corresponder.

Pando, 14 de diciembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 34758 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DEVINCENZI FREIRE , MARIA ESTHER-RECTIFICACION DE PARTIDAS-", IUE 577-211/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ESTHER DEVINCENZI, inscripta el día 11/05/1939, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1523, en el sentido que: DONDE DICE "DEVICENZI, DEBE DECIR "DEVINCENZI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Toledo, 24 de noviembre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 32867 Nov 27- Dic 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-102602/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NESTOR DARIO RODRIGUEZ ESPINOSA, inscripta el día 04/06/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1401, en el sentido que: donde dice que el fallecido es de "Estado Civil: divorciado" debió decir "Estado Civil: viudo" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 06 de diciembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 33935 Dic 07- Dic 22

Feb 01- Feb 05

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MANSILLA DILAFUENTE, MARIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62300/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RAUL BERNARDO MANSILLA DE LA FUENTE, inscripta el día 27/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 189, en el sentido que: donde dice "de estado divorciado" debió decir "de estado soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 32836 Nov 27- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MANSILLA DILAFUENTE, MARIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62300/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE EDUARDO MANSILLA DILAFUENTE, inscripta el día 02/02/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 34, en el sentido que: donde dice "Raúl Mansilla de nacionalidad oriental de treinta y un años, de estado casado" debió decir "Raúl Mansilla de nacionalidad oriental de treinta y un años, de estado soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 24 de noviembre de 2023.

PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 32835 Nov 27- Dic 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MANSILLA DILAFUENTE, MARIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62300/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIO RAUL MANSILLA DILAFUENTE, inscripta el día 17/02/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 51, en el sentido que: donde dice "Raúl Bernardo Mansilla de nacionalidad oriental de veintinueve años, de estado casado" debió decir "Raúl Bernardo Mansilla de nacionalidad oriental de veintinueve años, de estado soltero" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 24 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 32834 Nov 27- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VERA TARDAGUILA, MARTA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-77360/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Marta Estela Vera, inscripta el día 15/11/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 390, en el sentido que: donde dice "masculino" debe decir "femenino" por así corresponder.

Carmelo, 12 de diciembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 34467 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, VALERIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-112695/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Valeria Marisol De Los Santos, inscripta el día 19/05/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Colonia, Acta Nº 201, en el sentido que: donde dice "De los Santos" o "DE LOS SANTOS", debe decir "de los Santos" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 06 de diciembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 33928 Dic 07- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, VALERIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-112695/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Bianca Castro De Los Santos, inscripta el día 08/05/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 459 del Departamento de Colonia, Acta Nº A-4, en el sentido que: donde dice "De los Santos" o "DE LOS SANTOS", debe decir "de los Santos" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 05 de diciembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 33847 Dic 07- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "KOBOLKA BARRETO, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-116235/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA NELLY KOBOLKA, inscripta el día 04/04/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 262, en el sentido que: DONDE DICE "KOBOLCA" DEBE DECIR "KOBOLKA" por así corresponder.

Rosario, 14 de diciembre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 34759 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, EN LOS AUTOS CARATULADOS MIER LEDESMA , ELENA CLAUDIA Y OTROS RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS : PARTIDA DE DEFUNCION DE DOMINGO AVOGADRO DONDE DICE ABOGADRO DEBE DE DECIR AVOGADRO Y QUE NACIÓ EL 23 DE SETIEMBRE DE 1889 SEGÚN PARTIDA N 4 DEL JUZGADO DE LA 3 SECCIÓN DE TREINTA Y TRES DE FECHA 25/8/1972 . PARTIDA DE MATRIMONIO N 2 DEL JUZGADO DE LA 3 SECCIÓN DE TREINTA Y TRES DE FECHA 18/2/1975 DONDE DICE ABOGADRO DEBE DE DECIR AVOGADRO . LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ELENA CLAUDIA MIER LEDESMA DONDE DICE ABOGADRO DEBE DE DECIR AVOGADRO SEGÚN PARTIDA N 518 DEL JUZGADO DE LA 1 SECCION DE TREINTA Y TRES DE FECHA 28/7/1975 Y LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE EDUARDO VICENTE MIER LEDESMA DONDE DICE ABOGADRO DEBE DE DECIR AVOGADRO SEGÚN PARTIDDA DEL JUZGADO DE LA 1 SECCION DE TREINTA Y TRES CON EL N 725 DE FECHA 18/101976.

Florida, 12 de diciembre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 34468 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "NIETO CUBERO, MARTIN RODRIGO- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-114244/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NIETO CUBERO, MARTIN RODRIGO, inscripta el día 29/11/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ESTADO CIVIL DE LA OFICINA Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2130, en el sentido que: En el marginal de la Partida, solo figura el primer nombre, "MARTIN", debe decir, los dos nombres "MARTIN RODRIGO" por así corresponder.

Maldonado, 11 de diciembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 34317 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "KSIENIEWCZ PICÚN, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-94896/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María Belen KSIENIEWCZ PICUN, inscripta el día 22/09/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1469, en el sentido que: donde dice en el cuerpo del documento y en la anotación marginal "Ksieniewiez", debió decir "Ksieniewicz" siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 07 de diciembre de 2023.

NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 34126 Dic 11- Dic 22

Feb 01- Feb 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-101148/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA DEL ROSARIO FLEITAS , inscripta el día 30/04/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 443, en el sentido que: donde dice "es hija legítima de YOLANDA ESQUIBEL", debe decir: "es hija legítima de YOLANDA ESQUIVEL" por así corresponder.

Paysandú, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33983 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BASUALDO, TEODORA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-69184/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: TEODORA BASUALDO, inscripta el día 23/10/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 729, en el sentido que: donde dice "casada", debe decir "viuda" por así corresponder.

Paysandú, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33951 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MATTO ROMERO, CAROLINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-79274/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CAROLINA MATTO ROMERO, inscripta el día 24/10/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 685, en el sentido que: donde dice "el día veintiuno de octubre", debe decir: "el día veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres" por así corresponder.

Paysandú, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 33950 Dic 07- Dic 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLEGAS GARCIA FEIJO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-105252/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA LUJAN VILLEGAS y WILSON DANIEL PINTOS, inscripta el día 21/05/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª del Departamento de Paysandú, Acta Nº 7, en el sentido que: donde dice "GARICA MARIA LUJAN" debe decir "VILLEGAS GARCIA FEIJO MARIA LUJAN" por así corresponder.

Paysandú, 08 de diciembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34253 Dic 11- Dic 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ZAPATA,VIRGINIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-110980/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Felipe Conrado Taramasco Zapata, inscripta el día 02/06/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 258, en el sentido que: En el margen dónde dice Taramasco Zapata Felipe Conrado, debe decir Rodriguez Zapata Felipe Conrado y en el texto dónde dice Sextón Conrado Taramasco debe decir Sexton Conrado Rodriguez y donde dice que es nieto por línea paterna de Fatima Margot Taramasco debe decir Fatima Margot Taramasco y de Sexton Rodriguez por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 29 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 33349 Dic 01- Dic 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO DUARTE, MAIRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-100330/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Emma Rodríguez Cardozo, inscripta el día 09/02/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 497 del Departamento de Rivera, Acta Nº A-167, en el sentido que: donde dice "sexo MASCULINO" debe decir "sexo FEMENINO", por así corresponder.

Rivera, 13 de diciembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34709 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DOS SANTOS CRUZ, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-79410/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA FRANCISCA BARBOSA DOS SANTOS CRUZ , inscripta el día 23/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 502 del Departamento de Rocha, Acta Nº A - 17, en el sentido que: donde dice segundo apellido "Cruz" debe decir "dos Santos Cruz", donde dice "Uruguaya" debe decir "Brasileña"; y en la partida de nacimiento de la Sra María Laura Fernández Dos Santos Cruz, inscripta el 5 de octubre de 1966, ante el Oficial de Estado Civil de la 4ta sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 168, en el sentido donde dice es "esposa María Francisca dos Santos Cruz", debió decir "esposa María Francisca Barbosa dos Santos Cruz". por así corresponder.

Rocha, 11 de diciembre de 2023.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34361 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA MARQUES, SUSANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-116882/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SUSANA MARGOT ACOSTA MARQUES, inscripta el día 24/10/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Rocha, Acta Nº 187, en el sentido que: donde dice "...y de su esposa doña Maria Esther Marques...", debe decir: "...y de su esposa doña Maria Esther Marquez..."; y en el margen de la partida, donde dice "Acosta Marques Susana Margot", debe decir "Acosta Marquez Susana Margot"; por ser lo correcto y verdadero por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 06 de diciembre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 33974 Dic 08- Dic 22

Feb 01- Feb 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PISACCO, GENOVEVA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-39890/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRENDA NICOL RIVERO PISACCO, inscripta el día 28/06/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 1259, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice: "Genoveva Magdalena Pissac", debe decir: "Genoveva Magdalena Pisacco", por así corresponder.

Salto, 14 de diciembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 34739 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, NOEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65731/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SOFÍA MICAELA PEREIRA ACOSTA, inscripta el día 01/11/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 1753, en el sentido que: en el texto del acta, donde dice "... el día dieciocho de Octubre de 2014...", debe decir "... el día dieciocho de Octubre de 2019...", por así corresponder.

Salto, 11 de diciembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34326 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

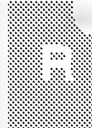
TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, Se hace saber que se ha decretado la RECTIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS de NACIMIENTO de PEDRO NAUPP TRUJILLO nacido el día 28 de marzo de 1952 en la Sexta Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 199, MARIA CRISTINA NAUPP TRUJILLO nacida el 23 de setiembre de 1957 en la Primera Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 692, MARIA TERESA NAUPP TRUJILLO nacida el 19 de julio de 1947 en la Primera Sección del departamento de Tacuarembó Acta Nº 436, MARIA OFELIA NAUPP TRUJILLO nacida el 26 de noviembre de 1945 en la Primera Sección del departamento de Tacuarembó Acta Nº 869, CARMEN SUSANA NAUPP TRUJILLO nacida el 8 de junio de 1964 en la Primera Sección del departamento de Tacuarembó Acta Nº 553, DELIA MABEL NAUPP TRUJILLO nacida el 8 de julio de 1954 en la Sexta Sección del departamento de Tacuarembó Acta Nº 525 y PABLO NAUPP TUJILLO nacido el 6 de julio de 1949 en la Primera Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 457 y partidas de DEFUNCIÓN de PABLO NAUPP TRUJILLO el 18 de junio de 2022, Oficina Nº 539 de Tacuarembó, Acta Nº A-140 y DELIA MABEL NAUPP TRUJILLO el 2 de agosto de 2016 Oficina Nº 7 de Montevideo Acta Nº A-1397; por cuanto DONDE DICE: "Trujillo" DEBE DECIR: "Trugillo" por ser lo correcto.

Tacuarembó, 11 de diciembre de 2023.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 34308 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÓN 98.642 DEPARTAMENTO MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL
DR. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALÓN DE ACTOS MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 15 DE ENERO DE 2024 - HORA 14:00
BASE UNIDADES REAJUSTABLES 35.086,98 EQUIVALENTE A $ 57.179.500
SIN FACILIDADES.
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Rematador ENRIQUE STAJANO (MAT. 3648 - RUT 211761230015 - Teléfonos: 2619.94.65 y 091.985.478), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble en régimen común Padrón actual número 98.642 (antes padrones 98.642 y 190.337), que según títulos y plano de mensura consta de una superficie total de 7.129 metros cuadrados 42 decímetros (7.129,42 m), sito en la Localidad y Departamento MONTEVIDEO, con frente a la calle LANUS número 6028 - "PARQUE JARDIN COLÓN"; y según antecedentes administrativos consta de 130 apartamentos distribuidos en cinco bloques, en régimen común, no incorporado al régimen de propiedad horizontal, previniendo expresamente la carga para el adquirente de los gravámenes existentes así como del cumplimiento de las promesas suscritas. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca Clase 026 Serie 170 Número 00074, 026 / 170 / 1 y 026 / 170 / 2, O/S 5170 Número 74/8, Propuesta P 223, identificada a nombre de ABIL S.A (ABIL SOCIEDAD ANÓNIMA) y/o demás sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) Los bienes se encuentran ocupados. Se tuvo presente la información del Registro de Propiedad Inmueble correspondiente al 25 de abril de 2023. No existen contratos de arrendamiento registrados. No surge, de la información registral obtenida, segunda hipoteca. SE PREVIENE expresamente que: en todo caso el mejor postor deberá respetar los derechos legalmente adquiridos por los ocupantes del inmueble, debidamente acreditados. Se advierte que existen promesas suscritas y se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en sus obligaciones. Se desconoce la regularidad de las construcciones. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos sesenta y dos millones quinientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y siete ($ 62.548.787), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas a la totalidad del inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes, y obtener todo lo que las leyes vigentes exijan a los efectos de escriturar el bien. 4º) El valor de la Unidad Reajustable a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió a $ 1.629,65 (pesos uruguayos: mil seiscientos veintinueve con sesenta y cinco centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia

de origen de los fondos. 5º) El comprador no puede financiar el precio del remate. Por informes dirigirse a División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. MONTEVIDEO, 11 de diciembre de 2023.

20) $ 52394 5/p 34547 Dic 14- Dic 20

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "AFISA (COMP.A. DE R. DE ACTIVOS) C/ KNUSER, ERNA Y OTROS. EJECUCION" IUE 225-549/2000, EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados "AFISA (COMP. A. DE R. DE ACTIVOS) C/ KNUSER, ERNA Y OTROS. EJECUCION" ficha IUE 225-549/2000, se hace saber que el próximo día 5 de marzo de 2024 a las 12:30 horas en Sarandí Nº 307 de la ciudad de Rosario, instalaciones del Club Rosario Atlético, por intermedio del Martillero Juan Pablo Carrau, matrícula 6688, RUT 216206960017, en acto presidido por el Sr. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes: LOTE 1 compuesto por los padrones 9074 y 9075 en conjunto, que se describen así: a) Fracción de campo con mejoras y accesiones dominiales, ubicada en la cuarta sección catastral del departamento de Colonia empadronada con el número 9074 la que según Plano del Agrimensor Bismarck Perera Indurain de julio de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 4764 el 5 de agosto de 1965, se compone de una superficie de 22 hectáreas 3131 metros que se deslindan así: al noreste 506,80 metros de frente a Calle de 17 metros, al sureste 434,80 metros con Erandina García de Perez, al suroeste 506,80 metros con parte del inmueble de Abel Jourdan y al noroeste 445,75 metros con Luisa García de Martínez, b) Fracción de campo con mejoras y accesiones dominiales, ubicada en la cuarta sección catastral del departamento de Colonia empadronada con el número 9075 la que según Plano del Agrimensor Mario Rodríguez de 4 de julio de 1924, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamientos de San José el 15 de setiembre de 1924, se señala como la fracción número 7 y se compone de una superficie de 22 hectáreas 4279 metros 1750 centímetros que se deslindan así: al noreste 495 metros de frente a Calle servidumbre de salida de 8 metros de ancho por medio con parte fracciones 2 y 3 del mismo plano, 447,80 metros sureste con fracción 6, al suroeste 495 metros con Don Luis Jourdan y al noroeste 458,30 metros con fracción 8. LOTE 2 compuesto por los padrones 1347 y 14442 en conjunto, los que se describen así: a) Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la décima sección catastral del departamento de Colonia empadronada con el número 1347 la que según plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 28 de julio de 1952 con el número 2671 está integrado con las fracciones B y C, compuesta de un área de 15 hectáreas 6860 metros que lindan unidas así: al este dos líneas rectas de 146,60 metros y 92,60 metros de frente a Camino de 11 metros de ancho que las separa del padrón 14442, al sur 452,80 metros y al este 104 metros ambas con fracción D, al sur 400 metros con parte de la fracción de doña Juana Ramona Hernández y con parte de la fracción 5, al oeste 196 metros con parte de la fracción A, al norte dos líneas rectas de 400 metros y de 186 metros con parte de la fracción de Francisco Perdomo y con padrón 1348, al oeste 146,40 metros con padrón 1348 y al norte 236,38 metros de frente a Camino de once metros. La fracción B tiene salida a camino citado por servidumbre de paso de 10 metros que soporta la fracción C a su favor. b) Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la décima sección catastral del departamento de Colonia empadronada con el número 14442 la que según plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 28 de julio de 1952 con el número 2671 se señala como fracciones 2 y E con una superficie de 13 hectáreas 4544 metros y se deslinda así: al oeste dos rectas de 98,90 metros y 147,12 metros ambas de frente a Camino de once metros de ancho, que la separa del padrón 1347, al norte línea recta de dos tramos de 393,44 metros y de 254,30 metros ambos de frente a Camino de once metros de ancho, al este 146,40 metros con parte de la fracción G, al sur 204,80 metros y al este 97,40 metros y nuevamente al sur 411 metros todos con fracción F. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada su postura más la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto conforme las disposiciones de la ley 19.210 en la redacción dada por la ley 19.889. 2) Será de cuenta del comprador los gastos que generen la posterior escritura e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, debiendo consignar el saldo de precio dentro del plazo de los 20 días corridos contando a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, consignando sus pagos de acuerdo a la Ley 19.210 y Ley 19.889, modificativas y concordantes. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Martillero e impuestos o sea el 1,22 % del precio del remate y el 1% de impuesto departamental Ley 12.700 y modificativas. 4) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, de la información Registral y Municipal del expediente. 5) Se desconoce el actual estado ocupacional de los inmuebles a rematarse, así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubieran en ella así como también se desconoce la situación de adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 6) Los antecedentes se encuentran depositados en la Sede Judicial Sarandí s/n y Bolívar. 7) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario. 8) El comprador podrá descontar las deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria al día del remate según el Artículo 387.2 del C.G.P así como podrá solicitar el reembolso del ITP e IRPF correspondiente a la parte enajenante. 9) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Acordada 8152 del 8/12/22.

Rosario, 13 de diciembre de 2023.
VICTORIA MILANS FORMOSO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 14694 1/p 34728 Dic 15- Dic 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 9º Turno, dictada en autos: "NORANDO, JORGE Y OTROS. C/ RESGUSCI, ARMANDO Y OTRA .- EJECUCIÓN" IUE 522-67/2016, Por Decreto Nro. 1979/2023 del 17 de noviembre de 2023 dispuesto por: Sr/a Juez Letrado de Maldonado de 9º Turno, dictado en autos caratulados "NORANDO, JORGE Y OTROS C/ RESGUSCI, ARMANDO Y OTRA. PROCESO DE EJECUCIÓN IUE522-67/2016", se hace saber que el día 9 de FEBRERO de 2024, a las 10 horas en las puertas del juzgado, sito en Michelini y Rafael Pérez del Puerto de esta ciudad, por intermedio de la Rematador Patricia Dietrich, matricula 6437, RUT 100242120012, asistida por el Alguacil de la sede, se procederá a vender en subasta pública sin base y al mejor postor, en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: Padrón Nº23.385; MANZANA 2181, solar 3; localidad catastral Maldonado. Con una superficie de 411,78 metros cuadrados ubicado en calle Circonia sin número, fraccionamiento La Fortuna SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate, a través de transferencia bancaria, o letra de cambio por concepto de seña. El plazo para consignar el saldo será de veinte días corridos máximo, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo, so pena de nulidad del remate y la pérdida de la seña. 2) Será de cargo del mejor postor, el pago en efectivo en el acto, o a través de transferencia bancaria electrónica de Bancos de plaza, de comisión de compra al rematador (3%) más IVA. 3) El mejor postor deberá abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, Los rubros imputables al precio del remate, son el impuesto a la Enseñanza Primaria y la Contribución Inmobiliaria hasta la suma concurrente debiendo solicitar para cualquier otra imputación autorización judicial, 4) El Remate se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación, la titulación agregada y la información registral adjunta. 5) Se desconoce el estado ocupacional y de conservación del bien. 6) Serán de cargo del expediente: los honorarios del rematador 1% del precio de la subasta más I.V.A, el 1% de impuesto municipal, más gastos. 7) La documentación del inmueble es la que consta en autos, estando

a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta en horario de oficina de atención al público, lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas, sito en Michelini y Rafael Pérez del Puerto, Juzgado 9º T Laboral (frente a Torre del Vigía) de Maldonado. A los efectos legales se efectúan una publicación en diarios: Oficial y Local. Maldonado, 12 de Diciembre de 2023. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847. Maldonado, 14 de diciembre de 2023. VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

20) (Sin Costo) 10/p 34730 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio Central de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles
Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los vehículos aptos para circular y los restos de vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral. Flores 3828 Bis

REMATE 16 DE DICIEMBRE HORA 10:00
GRAL FLORES 3828 bis

EXHIBICION 14 Y 15 DE DICIEMBRE DE 9:00 A 15:00HS
TELEFONO: 1950 8114/8116/8139 - 2 2152110

VEHICULOS A SER REMATADOS COMO RESTOS							
LOTE	NºID	MARCA	MODELO	MATRICULA	PADRON / C.N.	CHASIS	MOTOR
4	4847	VOLKSWAGEN	SURAN	SBX2577	1136967 / 902013301	8AWPD05Z5AA010280	ASY424803
5	4985	CHERY	QQ3	SCL6591	1230913 / 902100674	LVVDB12A0CD030786	SQR372FGBG00447
6	5018	CITROEN	AX	MAD3355	900573176	VF7ZAZB0029ZB3235	SIN MOTOR
7	5020	DFSK	EQ1021	AAH7293	901671631	LGHK121A7B9L19403	EQ466110216468
8	5024	LADA	21051	CCA7746	SIN DATOS	XTA210510N1314989	2386981
9	5028	BMW	530	LAA1692/2	900854750	WBADL81042GX49932	NO VISIBLE
10	5029	FORD	ESCORT	S/MATRICULA	900565072	9BFBXXLBAKBM90289	M90289
11	5030	VOLKSWAGEN	GOL	MAA8628	SIN DATOS	9BWZZZ30ZGT109276	UN009914
12	5033	VOLKSWAGEN	GOL	SAP2991	515414 / 900702721	9BWA37711YP003730	UNF 10359
13	5039	TOYOTA	4 RUNNER	B545385	901360748	JTEBY17R108001716	1KZ1142175
14	5040	SUZUKI	MARUTI	OAC6643	902706095	MA3FB32SXE0274640	F8DN5060543
15	5041	HYUNDAI	ACCENT	LAA5262	900874583	KMHVD11LPWU323581	G4EHV220902
16	5044	MITSUBISHI	LANCER	SBA8182	915049 / 901768900	JMYSNCK1AYU001526	4G13YQ8486
17	5047	CITROEN	AX	SBB1807	369531 / 900561170	VF7ZAZD0003ZD6002	L1FS0T368851
18	5048	FIAT	DUNA	AAJ5630	900631809	8AS146000S5196075	8251104
19	5049	CHEVROLET	COMBO	AAH417	901105374	WOLOSBF25W3021452	X145Z02GW3876
20	5050	PEUGEOT	307 XS	NAT2014	900945053	8AD3CN6BLBG006077	10DBUD0027239
21	5051	DFM	EQ1020	B133542	901443384	LGHT1217X79086178	7024092
22	5052	RENAULT	12	SAW4716	285951 / 900479817	8711	3604651
23	5055	ALEKO	2335	SAF5618	440037 / 900629436	PARCIALMENTE VISIBLE	3404253
24	5056	VOLKSWAGEN	1600	SAN3652	SIN DATOS	SIN NÚMERO	SIN MOTOR
25	5058	CHERY	FULWIN	SBT9149	902836387	LVVDB11B5ED005332	SQR477FJADL00051
26	5061	RENAULT	18	LEA2197	SIN DATOS	SIN NÚMERO	NO VISIBLE
27	5063	YCACO	YC1050	MAD5941	SIN DATOS	NO VISIBLE	NO VISIBLE
28	5064	PEUGEOT	307	SAU8175	960160 / 901800683	VF33CN6AP1Y000962	10FX3B1121152
29	5066	PEUGEOT	205	SCR7965	490291 / 900678318	9U620CKD2VN579056	10FS5A1293583
30	5068	RENAULT	SCENIC	NAJ1349	SIN DATOS	93YJA00356J749688	K4MJ706086615

31	5069	VOLKSWAGEN	SANTANA	SAF8828	464456 / 900653211	9BWZZZ32ZGP214002	UD008199
32	5071	ZAP	XEBRA PK-GS FL 250	SFC202	1125786 / 902003137	LAEVBZ4608D000114	ZS167MM88500048
33	5072	BYD	F0	OAC2252	902598702	LGXC14DA5D1000762	BYD371QA112025138
34	5073	FAW	FURGON NEW	SBR6149	902785435	LFB0C1347E6F00228	3901723-J2
35	5074	BMW	524	MAD7529	SIN DATOS	SIN NÚMERO	246TA03225874
36	5075	SUZUKI	FORZA	CCA3901	SIN DATOS	AB53SUY100541	G13BA-212391
37	5076	PEUGEOT	403	S/MATRICULA	172211/ 900330788	2418057	3249908
38	5077	OPEL	KAPITAN	S/MATRICULA	SIN DATOS	221453385	260085926
39	5078	RENAULT	12	SAO1761	282477 / 900470312	8576	358306400
40	5079	FIAT	125	LHA5646	SIN DATOS	SIN NÚMERO	2875027
41	5081	CHEVROLET	KADETT	B520386	901245912	9BGKZ08GSSB 409173	B18LZ31143540
42	5082	LADA	21053	SBB9119	421311 / 900611188	XTA210530R1414484	SIN MOTOR
43	5083	CHEVROLET	MONZA	S/MATRICULA	900657422	9BG5JK69VJU107101	18LVU31002015
44	5085	FIAT	128	AAG3850	900438043	2578948	3552176
45	5087	PEUGEOT	106	SAE5955	435447 / 900624965	VF31CH1A250827568	10FP2R1882936
46	5089	LIFAN	620	SCA6157	902932541	9UK2A3A27C0201869	LF481Q3120100059
47	5090	DAEWOO	CIELO	SAJ9866	492502 / 900680467	KLATA19Y1WB205178	G15MF683027B
48	5093	SIN MARCA	SIN MODELO	OBP7704	SIN DATOS	SIN NÚMERO	SIN NÚMERO
49	5094	PEUGEOT	BIPPER	LGA5114	902985831	VF3AAKFT0E8530231	NO VISIBLE
50	5095	DAIHATSU	CHARADE	SAN7638	417811 / 900607784	JDAG100S000740086	1819458
51	5096	VOLKSWAGEN	SAVEIRO	B530386	SIN DATOS	9BWA3761XXP500940	%028378
52	5098	CITROEN	AX	SAW7234	424202 / 900614004	7100671	1FP2A827346
53	5100	CHEVROLET	VECTRA	B553934	901422253	9BGAH69L07B166052	F40000632
54	5106	VOLKSWAGEN	1600	SBB6167	352416 / 900545581	US626500	BD047910
55	5107	FIAT	PANDA	SAN1856	423029 / 900612866	ZFA141A0008065359	5041528
56	5108	MITSUBISHI	LANCER	MAC8664	901777384	DSNC64AMU00999	4D65LX2490
57	5109	FOTON	MIDI	SBJ6562	1168629 / 902042489	LVCP2GVA3AA140153	7LA2A0898
58	5111	VOLKSWAGEN	BORA	S/MATRICULA	1147220 / 902022695	3VWYV49M5AM023271	CBP148578
59	5113	MARUTI	800	S/MATRICULA	SIN DATOS	MA3ECA11S00953148	SIN MOTOR
60	5115	DATSUN	120A	S/MATRICULA	291850 / 900488141	KN10061933	856949
61	5117	GRUMETT	SIN MODELO	B120338	SIN DATOS	72508	166013
62	5134	FIAT	SIENA	B140628	901418331	9BD17218K73276108	7290077
63	5144	RENAULT	TWINGO	SAA8944	927702 / 901777941	VF1C0635513546867	C3GA700A508549
64	5145	DAEWOO	TICO	MAI1054	901833279	KLA3S11BBYC663975	F8C483512
65	5146	RENAULT	MEGANE	SBR8590	900671996	8A1L64GTZVS002448	AB29581

VEHICULOS APTOS PARA CIRCULAR							
LOTE	**NºID**	**MARCA**	**MODELO**	**MATRICULA**	**PADRON / C.N.**	**CHASIS**	**MOTOR**
66	4938	FORD	EDGE AWD	SBG9382	1112675 / 901991269	2FMDK48C18BB23667	8BB23667
67	4952	CHEVROLET	CELTA	SBV7869	901392989	9BGRD48Z06G192537	2Z0004713
68	5042	HYUNDAI	I10	SBN4311	1237256 / 902106545	MALAN51BACM072735	G4HGBM412894
69	5046	LIFAN	LF7153B	SCK7918	903183474	LLV2C3A21H0280704	LF479Q2B170100613
70	5057	JAC	J2	SBS2412	902706506	LJ12EKP15D4608353	D3439179
71	5059	PEUGEOT	PARTNER	SBH6882	1130555 / 902007494	VF37LN6ABAJ500020	10FX7W3400381
72	5102	FORD	ESCORT	SAY5048	410881 / 900601043	9BFZZZ54ZPB316307	USB001368
73	5116	DFSK	C31	SCQ1387	903228874	LVZKR31BXJC108341	18322205
74	5138	SUZUKI	SWIFT	SBI8328	1154416 / 902029284	JS2ZC21S7A5554754	M15A1404969

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 10/p 34819 Dic 15- Dic 29





PINAMAR S.R.L.
Cesión de cuotas sociales, modificación de contrato y reactivación

Fecha: 30/09/2023
Cedentes: Gerardo SCAFIEZZO MATTURRO, Walter Willliams NAVARRO GONZALEZ y Blanca Azucena GONZALEZ DELGADO (Totalidad de cuotas)
Cesionario: Rodrigo SCAFIEZZO NAVARRO
Modificaciones: 1) plazo 2 años desde el 30/9/2023 prorrogables automáticamente por periodos iguales y consecutivos de 2 años.
2) Administración, representación y uso de la firma social: Rodrigo Scafiezzo Navarro
Se reactiva la sociedad
Inscripción Registro: 26/10/2023, Nº 17480.
Única Publicación
22) $ 5205 1/p 34813 Dic 15- Dic 15

"DRONES AGRICOLAS DEL SUR S.R.L."

Contrato: 01/12/2023 inscrip. Nº 22618 el 12/12/2023
Socios: Alejandro SCAIEWICZ, 50 cuotas
Jorge PEÑAGARICANO, 50 cuotas
Objeto: Todo tipo de actividad agropecuaria
Capital: $ 200.000
Plazo: 30 años
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Domicilio: Florida.
Única Publicación
22) $ 2964 1/p 34786 Dic 15- Dic 15

CARRIC SRL
Modificación

Fecha: 25/octubre/2023
Inscripción: Nº 17882, 3/noviembre/2023
Administración y representación: Ricardo SALVADOR FERNANDEZ y Luz Marina VARELA GONZALEZ, indistintamente. Podrán otorgar poderes generales y especiales que sean menester para el mejor desarrollo de la actividad de la empresa. Para el gravamen y disposición de los bienes sociales se requerirá el consentimiento de todos los socios.
Única Publicación
22) $ 4121 1/p 34770 Dic 15- Dic 15

LO MEJOR DE DELI LTDA.
(214471040013)
Cesión Cuotas y Modificación

Contrato: 08/09/2023.
Inscripción: 16379 (17/10/2023).
Domicilio: Bartolomé Mitre 1318, Montevideo donde gira con el nombre de "Shannon Irish Pub".
CEDENTE: Gabriel PRIETO ROSELLO (totalidad).
CESIONARIOS: Sergio PRIETO ROSELLO (95); Natalia Marcela SILVERA DENIS (5).
Administración/ Representación: Sergio PRIETO ROSELLO exclusivamente.
Única Publicación
22) $ 3615 1/p 34749 Dic 15- Dic 15

COSCOJA S.R.L.

Contrato: 12/12/2023.
Inscripción: 22714 (13/12/2023).
Socios/ Cuotas: LUIS JAUME TEJERIA (50); HORACIO DOMINGO JAUME MARTINEZ (50).
Objeto Principal: Portal periodístico web o similar, servicios de comunicación para empresa.
Capital: $ 50.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Única Publicación
22) $ 2892 1/p 34748 Dic 15- Dic 15

CESIÓN DE CUOTAS
MOTORS COMPANY SRL

RUT 160102990018
Fecha de contrato 22 de mayo 2023 inscripto en RPJ sección Comercio el 10/11/2023 número 18314
MARISA NOE DA ROSA cedió 1 cuota social y RODNEY DANIEL OLIVERA DA ROSA cedió 4 cuotas sociales a KARINA JANET OLIVERA DA ROSA. Actualmente la sociedad se integra por RODNEY DANIEL OLIVERA con 5 cuotas sociales y KARINA JANET OLIVERA con 5 cuotas sociales.
Única Publicación
22) $ 4989 1/p 34714 Dic 15- Dic 15



Ley 2904 VENTA DE COMERCIO
Irma Mabel LARROSA ALVAREZ, (RUT 100671610011) promete vender Farmacia "La 26", sita en Av. Batlle y Ordoñez esquina Francisco Aguilar, ciudad de Maldonado, a "BAVAGACAPA S.A.S", Acreedores allí.
Primera Publicación
25) $ 4022 20/p 34769 Dic 15- Ene 15

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. IRIS MABEL MELGAREJO SEGOVIA prometió vender a VICTOR GABRIEL SOUZA BENTANCOURT, emisora Radio Acuarela, sita en José Pedro Varela 750, Melo, Cerro Largo. Acreedores allí.
25) $ 4022 20/p 34579 Dic 13- Ene 11

Establecimiento Comercial: FARMACIA DE LA FRONTERA SUCURSAL

Cedente: De la Frontera SRL
Cesionario: Farmacias Tienda Inglesa SRL
Establecimiento comercial sito en Av. Brasil 272 de la ciudad de Rivera, departamento Rivera.
Acreedores presentarse en Dr. Carlos Travieso 5958 de Montevideo.
25) $ 4022 20/p 34205 Dic 11- Ene 09

LLAMADO A ACREEDORES - LEY 2.904

Enajenante: ROLAN Y DOMINGUEZ LTDA. - RUT 210125110014
Adquirente: POLAKOF Y CÍA S.A. - RUT 100004430014
Establecimiento comercial: Supermercado "Super San José", Av. Giannattasio km. 20.200, Ciudad de la Costa (San José de Carrasco), Canelones.
Acreedores: presentarse en Gorlero y Calle 30, Edificio Santos Dumont, Entrepiso 01, Punta del Este, Maldonado, lunes a viernes de 11 a 17 horas.
25) $ 4022 20/p 33136 Nov 29- Dic 27

"Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904
Enajenante: A. BONILLA S.R.L. (RUT 090060240011)
Adquirente: Rocca y Cía. S.A. o quien éste designe
Establecimiento comercial: Estación de servicio sello ANCAP y anexos, sita en Ruta 8, kilómetro 81, Solís de Mataojo, Lavalleja.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 801 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.".
25) $ 4022 20/p 32912 Nov 27- Dic 22



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MANSILLA, VIVIAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-102446/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE EDUARDO SOSA UBAL Y CARLA VANESSA VALENZUELA SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 34001 Dic 08- Dic 21

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SEADE HUERTA, MARIANELA y otro c/ ALVAREZ RODRÍGUEZ, CARLOS -

PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-90100/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS ADRIÁN ALVAREZ RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 34815 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MERLADET GIL, ANA c/ SILVA GÓMEZ, GERARDO - PENSIÓN ALIMENTICIAAcord.2-21370/2022", IUE 2-111612/2023, se cita, llama y emplaza a GERARDO JAVIER SILVA GÓMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 34628 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CASALAS FERNADNEZ, WENDY c/ PEREYRA ORCAJO, DENIS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-112613/2023, se cita, llama y emplaza a DENIS PEREYRA ORCAJO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 34133 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVAS TRILLO, DENEV c/ VILLANUEVA GUTIÉRREZ, MARCOS - PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-81790/2023, se cita, llama y emplaza a Marcos Exequiel VILLANUEVA GUTIÉRREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 34131 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PACIFICO, MONICA c/ MUNIZ, EDUARDO JAVIER - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-27307/2017, se cita, llama y emplaza a JAVIER EDUARDO MUNIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 34130 Dic 11- Dic 22

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "TOMÉ, MIRTA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-60066/2021, se dispuso notificar al Sr/a. SILVIA GOROSITO, del decreto Nº 5845/2021 de fecha 14/12/2021 que se transcribe: "Montevideo, 14 de Diciembre de 2021. Por presentada la Sra. Mirta Silva Tomeé, por denunciado el domicilio real y constituido domicilio electrónico, anotándose. Notifiquese a domicilio a la madre Sra. Silvia Gorosito, en el domicilio denunciado a fs. 12. Practiquese por el DAS un informe social en el hogar de la gestionante. A los otrosíes, téngase presente. Dr. Fernando Moreno - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 05 de diciembre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 33789 Dic 06- Dic 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILAR, HUGO y otro c/ FLORES CRUZ, CARLOS - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-119540/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS FABIÁN FLORES CRUZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 34496 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "CORDERO PEDREIRA, ELSA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-110090/2023, se cita, llama y emplaza a SURÉ LAZO CORDERO Y ENRIQUE NICOLÁS SARAVIA LARROSA, por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 34310 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Mar 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "PLADA PEREIRA, JESSICA c/ ORDIN, MIGUEL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-113377/2023, se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Ordin , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 34023 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CARABALLO RIBEIRO, STEFANÍA c/ ALVEZ, JOHAN - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-108408/2023, se cita, llama y emplaza a Johan Eduardo ALVEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 33901 Dic 07- Dic 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "ACOSTA MIÑOS, GLADYS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-106290/2023, se dispuso dar noticia de los presentes a la Sra. CLAUDIA DE MOURA.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 33891 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "CASTRO GINI, WALTER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-104960/2023, se dispuso dar noticia de los presentes a la Sra. JOSELIN ROCÍO CASTRO SOSA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33890 Dic 07- Dic 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTES DEANDRAIS, DANIELA - TENENCIA", IUE 2-52569/2022, se cita, llama y emplaza a CAROLINA LEONOR CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 29 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) $ 7370 10/p 33885 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "FATTO, JUAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-104334/2023, se cita, llama y emplaza a LORENA PAOLA CORREA y RUBENS GERARDO SILVEIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33665 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ VELAZQUEZ, ESTAFANÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-55013/2023, se cita, llama y emplaza a VALENTIN ALEXANDER ANDRIOLO OLASA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33658 Dic 05- Dic 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "DE OLIVERA, DEBORA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-108442/2023, se cita, llama y emplaza a Pablo Alexander GÓMEZ PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de diciembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33655 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CRESPO ARIAS, GISEELLE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-113378/2023, se cita, llama y emplaza a YADIEL GONZÁLEZ VALDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 34134 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA PIRIZ, MARY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-86874/2023, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO JAVIER DIRON y JENNIFER YANET DA LUZ SILVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 34132 Dic 11- Dic 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUIZO GOLDEMBERG, LETICIA c/ GERDES, TORSTEN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-66426/2023, se cita, llama y emplaza a TORSTEN GERDES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 17 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 30/p 33996 Dic 08- Dic 22

Feb 01- Feb 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEREDO CHALES, PAOLA c/ MESA ALMADA, GUSTAVO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-116397/2023, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO MESA ALMADA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34652 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "NICOLA, FLAVIA c/ DI PIZZO, EDUARDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-90547/2023, se cita, llama y emplaza a EDUARDO RODOLFO DI PIZZO CI:4.396.354-2, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 07 de diciembre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34120 Dic 11- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DARINO, NARA Y MATEO - CNA ART. 117 C.N.A. LEY 17823, ARTICULO 117 DENUNCIA POLICIAL", IUE 499-134/2016, se dispuso notificar al Sr/a. Dora Cecilia BRACCO, C.I.: 4.835.988-1 y Yonattan Andrés DARINO, C.I.: 4.638.142-2, del decreto Nº 4593/2023 de fecha 23/11/2023 que se transcribe: "4593/2023 Según lo que surge de los informes y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oida a traves de su Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observacion General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs.283 disponiendo que NARA Y MATEO DARINO sea incorporado a una familia del RUA por encontrarse en condicion de adoptabilidad

.Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, cortense los acordonados si los tuviere remitiendose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34445 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TUCCI FARAONE, RENATTOLEY 17.823 - CNA", IUE 177-99/2023, se dispuso notificar al Sr/a. Karina Faraone, del decreto Nº 2558/2023 e Interlocutoria 3305/2023 de fecha 04/12/2023 que se transcribe: "Decreto 2558/2023 Conforme las previsiones del Art. 132.6 del C.N.A. y a priori con el diligenciamiento cumplido, se dispone y como medida cautelar la inserción de RENATTO TUCCI, C.I. Nº 6.125.328-5, actualmente en la órbita de una familia de acogida, en una familia seleccionada del Registro único de Aspirantes que lleva el Departamento de Adopciones de Inau. Sentencia : 3305/2023, Fecha :04/12/23. esta Sede RESUELVE: Ratificar en todos sus términos lo dispuesto en providencia Nº 2558/2023 (fs. 95), otorgando la condición de adoptabilidad del niño Renatto Tucci, disponiendo se oficie de conformidad lo pedido en el Nº 03 del escrito de fs. 93 vto. Cométase con urgencia. Se intima a Inau a sostener y mantener el acercamiento y relacionamiento que existe entre Renatto y su familia biológicia; la Sra. Daniela Tucci y sus menores hijos, así como con su hermana Leire y abuela Gabriela sin perjuicio de las derivaciones de hecho y derecho que le caben a la sustanciación de este expediente y de los que a futuro se puedan iniciar. Expídase testimonio si así se solicitare. Cumplido resérvese en el archivo. Notifíquese personalmente (Inau y Defensora por electrónicos, y tía a través del real). Expídase edictos por desconocer a la fecha el domicilio de la progenitora del niño. Cométase. Ofíciese en lo pertinente. Fecho, cúmplase. Oportunamente archívese. Lorena --- JULIANO GABARRIN Juez Letrado Interior.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 05 de diciembre de 2023.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 33801 Dic 06- Dic 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRARI CABRERA, PABLO Y OTRO C/ FUMERO MOREIRA, MARIANA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-67553/2023, se cita, llama y emplaza a MARIANA FUMERO MOREIRA, GUSTAVO SUAREZ PEREIRA Y CUALQUIER INTEGRANTE DE LA FAMILIA EXTENSA DE LA NIÑA MARTINA FUMERO MOREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 10 de noviembre de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 31326 Nov 13- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA CEBALLOS, FABIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-117085/2023, se cita, llama y emplaza a NESTOR RODOLFO MACHADO CAITANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34110 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA CEBALLOS, FABIANA c/ MACHADO CAITANO, JAVIER - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-117078/2023, se cita, llama y emplaza a JAVIER ROBERTO MACHADO CAITANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34109 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA CEBALLOS, FABIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-117058/2023, se cita, llama y emplaza a JAVIER ROBERTO MACHADO CAITANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34107 Dic 08- Dic 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA CEBALLOS, FABIANA c/ MACHADO CAITANO, NESTOR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-117065/2023, se cita, llama y emplaza a NESTOR RODOLFO MACHADO CAITANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34104 Dic 08- Dic 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CARLOS, SILVIA c/ PEÑA, JULIO - PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-116576/2023, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR PEÑA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 12 de diciembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
26) (Sin Costo) 10/p 34476 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA ADEMAR, MARIA c/ PIEDRABUENA MODESTO, DIEGO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-117040/2023, se cita, llama y emplaza a DIEGO PABLO PIEDRABUENA MODESTO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
26) (Sin Costo) 10/p 34117 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "IRAOLA MACHADO, MIKAELA c/ DA SILVA NOTTE, DANILO

- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-115769/2023, se cita, llama y emplaza a DANILO JESUS da SILVA NOTTE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
26) (Sin Costo) 10/p 34116 Dic 11- Dic 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, MIRTA GRACIELA C/ GONZÁLEZ, NATALIA VERÓNICA y otra - TENENCIA", IUE 2-53103/2023, se cita, llama y emplaza a KATERIN VANESA ESTEVES FERNÁNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
26) (Sin Costo) 10/p 34055 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ CHAPARRO, YOANA c/ MOREIRA CATALDO, MICHELL - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-102194/2023, se cita, llama y emplaza a MICHELL DAVID MOREIRA CATALDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 07 de diciembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 34028 Dic 08- Dic 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ, OLGA Y OTRO C/ GONZÁLEZ, MARTA Y OTRO. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-74279/2023, se cita, llama y emplaza a MARTA ESPERANZA GONZÁLEZ y RAMÓN EMIR HERNÁNDEZ (abuelos maternos de los niños María Eugenia Núñez Hernández, Juan Carlos Núñez Hernández y Misael Rodrigo Núñez Hernández)), así como a la familia materna de origen y demás interesados, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 28 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 33173 Nov 29- Dic 22

Feb 01- Feb 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GORGOROSO LAUTARO, DANIEL Y MARIA JAZMIN.-SU SITUACION LEY 17.823", IUE 274-646/2014, se dispuso notificar al Sr/a. MARIA CLARA GORGOROSO, del decreto Nº 5611/2021 de fecha 22/10/2021 Y 492/2022 de fecha 18/02/2022 que se transcribe: "5611/2021 Minas, 22 de Octubre de 2021. Atento a lo informado por INAU y que la situacion actual de Lautaro, Daniel y Jazmin al amparo del Ente como surge del informe lesiona sus derechos a vivir en familia siendo que no se visualiza otra alternativa familiar, conforme art 132 y ss CNA, DISPONGO: Ordenase a INAU informar a la Sede en 45 dias conforme la insercion de los niños conforme orden de preferencia en los literales A, B y C del art 132.1 CNA asi como informe psico social de las posibilidades y benenficios del mantenimiento o reinsercion en su familia de origen. Dr.Matias Porciuncula - Juez Letrado 492/2022 Minas, 18 de Febrero de 2022. Compartiéndose lo ensayado por la defensora de los niños, lo informado por Inau en cuanto a que no existe en la familia de origen y extensa alguna persona que pueda cumplir con el rol de protección de los mismos permitiéndoles su desarrollo integral se entiende que existen elementos en aras de restituir el derecho de vivir en familia a Lautaro, Daniel y Jazmín y de conformidad con el art. 132.3 literal d, ordenar: Declárase que Lautaro, Daniel y María Jazmín Gorgoroso se encuentran en condiciones de adoptabilidad y en su mérito ordénase a INAU la inserción definitiva en una familia del RUA debiendo el Ente tener presente de la posibilidad de que esa familia pueda ser la que actualmente se encuentra protegiendo los derechos Daniel y María Jazmín (art. 132-6 literales a y b) en aras de que los mismos así como Lautaro no pierdan el vínculo consolidado con dicha familia y puedan proyectar una convivencia saludable. Comuníquese a INAU y notifíquese asimismo a los progenitores de los niños en los últimos domicilios que surgen en las presentes actuaciones (fs. 400) y asimismo notifíquese a Inau en el electrónico constituído en el 274-548/2018 quien deberá comunicar a la Sede la familia adoptante. Dr.Matias Porciuncula - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 06 de diciembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33918 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "FLEITAS LINDIMAN, MARIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-73831/2023, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días al Sr. DARWIN ADRIAN FERREIRA CAYETANO a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 05 de diciembre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33767 Dic 06- Dic 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CACERES PUERTO, MARÍA c/ BUENAHORA, CARLOS y otro - TENENCIA", IUE 2-103683/2023, se dispuso notificar al Sr/a. CARLOS BUENAHORA y MARIQUENA LOPEZ, del decreto Nº 6550/2023 de fecha 23/11/2023 que se transcribe: "Por presentada, por constituido el domicilio y evacuado el traslado. Cúmplase con la notificación a los progenitores, emplazándose por edictos.- A lo demás, téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 06 de diciembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 33947 Dic 07- Dic 20

Varios 

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Juan Garmendia, C.I. 3.759.848-6 para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada S/N, afluente del Río San Salvador (cód. 193), cuenca del Río Uruguay; con destino riego, según expediente GEX 2023/14000/013653 y un volumen solicitado de 358.000 m³ anuales. El dique, el vertedero y su embalse se ubican sobre los padrones Nº 8.896 y 8.897 de la 5ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X=307.177 y Y=6.253.278. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 22 de enero de 2024 a las 14.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Regional Litoral
DINAGUA - Ministerio de Ambiente.

Primera Publicación

27) $ 6583 3/p 34768 Dic 15- Dic 19

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 4 de agosto de 2023, en el expediente Asunto No. 1533/2009, se concedió a ÁNGELA RAMONA PEREYRA el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando el padrón No. 3519(p) de la 1º Sección Catastral del Departamento de Rocha, en un área total de 14 hás. 9785 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 5 al Fº 5 del Libro VIII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de noviembre del año dos mil veintitrés.-
vz/
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.

Última Publicación

27) $ 5984 3/p 34432 Dic 13- Dic 15

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) informa que, de acuerdo con las Resoluciones ministeriales del día 06 de diciembre de 2023, se inscribieron en el Registro de Organizaciones de Trabajadores y Empleadores del MTSS, los Estatutos de las siguientes Organizaciones (Art. 2 y 7 de la Ley 20.127): Sindicato de Trabajadores de TCS (STCS), Trabajadores de Air Liquide Fábrica Oxigeno Líquido (TALFOXLI), Comité de Base ALUR Capurro (COBALCA), Sindicato de Trabajadores de INEFOP (SINEFOP), Gremio Médico de Coronaria (GMC), Asociación de Funcionarios Cosem-IAMPP (AFCOSEM).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34708 Dic 15- Dic 15

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) informa que, de acuerdo con las Resoluciones ministeriales del día 06 de diciembre de 2023, se inscribieron en el Registro de Organizaciones de Trabajadores y Empleadores del MTSS, los Estatutos de las siguientes Organizaciones registradas en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC): Sindicato Único del Instituto de la Niñez y Adolescencia del Uruguay (SUINAU), Sindicato Único de la Administración Nacional de Puertos (SUANP).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34707 Dic 15- Dic 15

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que por Resolución Nº 23.-005 (LET/IND) de fecha 2 de marzo de 2023, se designaron los inmuebles que serán afectados por el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV, a los efectos de suministrar energía eléctrica al padrón Nº 1888 perteneciente a la 5ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, localidad Guichón, y que quedarán sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (15) quince metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383 del 13 de febrero de 1943. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Subgerencia Asuntos Industriales - UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo - y en los Juzgados de Paz competentes, individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:
LINEA DE 15 kV
DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ
5ª SECCIÓN CATASTRAL
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
12.554, RICARDO DAMIAN DEL ZOTTO Y SUSANA IRENE BINTANA, LAURA, JAVIER Y MATIAS DEL ZOTTO;
11.157, RICARDO DAMIAN DEL ZOTTO Y SUSANA IRENE BINTANA, LAURA, JAVIER Y MATIAS DEL ZOTTO;
1888, LUIS RAMÓN CASTILLO TOMASSINI.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383 y art. 4 de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, quedando en consecuencia citados y

notificados a todos los efectos, los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales

Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 34518 Dic 14- Dic 28



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 8 de diciembre de 2023.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de noviembre de 2023, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de noviembre de 2024 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 30/11/2023 Comunicado Nro. 2627

País	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	110040570014	ABDON MARRERO, LAURO DANTE	30/11/2023	30/11/2024
UY	RUC	218519110019	ALENDERO SA	30/11/2023	30/11/2024
UY	IDE	29822356	BARBOZA, MELIZA KARINA	30/11/2023	30/11/2024
UY	IDE	32937631	BIRRIEL MASOLLO, ERNESTO JOSE	30/11/2023	30/11/2024
UY	IDE	43311343	BIRRIEL, FEDERICO MARTIN	30/11/2023	30/11/2024
UY	IDE	44316372	CALCE LERMER, EMILIANO AGUSTIN	30/11/2023	30/11/2024
UY	RUC	214441610016	CAMPELIR SA	30/11/2023	30/11/2024
UY	IDE	33688566	CARBONELLY PEREZ, GUSTAVO GONZALO	30/11/2023	30/11/2024
UY	RUC	80273440010	CARBONELLY PEREZ, GUSTAVO GONZALO	30/11/2023	30/11/2024
UY	RUC	213725240010	DENEUF SA	30/11/2023	30/11/2024
UY	IDE	32043442	KOSTOFF BOGLIACINO, MARIA DEL CARMEN	30/11/2023	30/11/2024
UY	RUC	180231640018	MARTINEZ SCHWEGLER, ALEJANDRO AGUSTIN	30/11/2023	30/11/2024
UY	IDE	32215809	ROCHA VARGAS, GUSTAVO JAVIER	30/11/2023	30/11/2024
UY	RUC	214993900014	ROCHA VARGAS, GUSTAVO JAVIER	30/11/2023	30/11/2024

Montevideo, 8 de diciembre de 2023.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de noviembre de 2023, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 30/11/2023 Comunicado Nro. 2628

País	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	45106893	ARTIGAS LIMA, IGNACIO	31/7/2023	31/7/2025
UY	IDE	28303206	CASTELL, JORGE ANTONIO	31/3/2023	31/3/2025
UY	RUC	218161600013	GALATISTA S A	31/7/2023	31/7/2025

Montevideo, 8 de diciembre de 2023.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 30/11/2023 Comunicado Nro. 2629

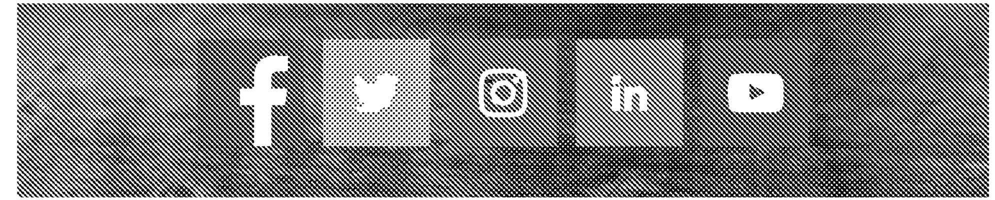
Montevideo, 8 de diciembre de 2023.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 30/11/2023 Comunicado Nro. 2630.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34623 Dic 15- Dic 19



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de la empresa que se dirá, a efectos de notificarse de la Resolución Nº 517064, en BPS UDAI Rivera, calle Uruguay 783, sector Gestión de Cobro e Informes, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO:
8115566, VELLEDO CLORINDA, Nº 1023564.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rivera
Dpto. Rivera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34460 Dic 13- Dic 15



Se otorga VISTA a las empresas de las deudas generadas por concepto REINTEGROS MUTUALES, MULTAS Ley 15.180 y MULTAS Ley 16.105 en los expedientes de referencia:
EMPRESA, NOMBRE, EXPEDIENTE, CONCEPTO, MONTO:
4800628, SECURITAL SRL, 2020-28-1-132524, Multa ley 15180, $ 4.890,45
6378134, LAGUARDA JUBIN ALVARO, 2020-28-1-124339, Multa ley 15180, $ 3.112,50
4987190, KYZAR S.A., 2020-28-1-081861, Multa ley 15180, $ 8.219,00
V.2400182, FAMA S.A., 2018-28-1-081503, Multa ley 16105, UR 10
3544781, AUPPAI, 2020-28-1-081669,Multa ley 15180, $ 3.875,00
5442848, ALLO LAGOMARSINO BRUNO, 2020-28-1-077077,Multa ley 15180, $ 6.013,70
3740530, POMBO FERNANDEZ VIRGINIA, 2019-28-1-115592, Reintegros Mutuales $ 64.038,90
Gerencia de Prestaciones Económicas.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34459 Dic 13- Dic 15



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarles del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria en Montevideo, calle Colonia 1921, piso 1, oficina Unidad Operativa 5 Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, ACTUACIÓN:
4704015, SUAREZ GONZALEZ RICARDO PEDRO, 2019-28-1-001774, 887156.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34458 Dic 13- Dic 15



Se citan a las empresas que se dirán, a efectos de Notificarles del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, primer piso, oficina Inspecciones de Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
Registro, Empresa, Expediente, Actuación:
3020635, DOS SANTOS MARCIO ALESSANDRO, 2023-28-1-101489, 1024830
3018298, MOTTA SERGIO NF, 2023-28-1-105740, 1024825
3016783, MORALES TECHERA TEODORO RICARDO, 2023-28-1-103963, 1024871
3018942, KELLING OLDEMAR, 2023-28-1-099970, 1024824
3016388, DE SOUZA PICADA JOSE MARIA, 2023-28-1-090362, 1024821
3018167, AJK SOC CIVIL, 2023-28-1-075806, 1024832
3019326, FURICH WINTER GASPAR, 2023-28-1-046207, 1024833
3019260, VALDOMIR ROMERO, 2023-28-1-046881, 1024826
3018333, DE SOUZA PICADA JOSE, 2023-28-1-048882, 1024859
3016418, DO NASCIMENTO PICADA JOSE HUGO, 2023-28-1-049223, 1024870
3016148, DE BARROS MONTEIRO SERGIO BORGES, 2023-28-1-049988,1024868
3015645, AGUEPA SRL, 2023-28-1-059560, 1024866
3627375, DALMASOL SA, 2023-28-1-069511, 1024835
3017496, KOESTER HELMUTH, 2023-28-1-069946, 1024872
3018856, JOSE GEANONE DA SILVA NF, 2023-28-1-075521, 1024843
3018943, MACIEL DOS SANTOS VALNI Y ALMEIDA DOS SANTOS ALEXS, 2023-28-1-08770, 1024861
E101327, MARCELO COSTA LECOUR, 2023-28-1-089189, 1024852
3018696, ANDRADA CALDAS CRISTIANO, 2023-28-1-091847, 1024829
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34456 Dic 13- Dic 15



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarles de Resolución de Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, Piso 1, oficina Unidad Operativa 4 Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, EXPEDIENTE, MOTIVO:
8192086, RODRIGUEZ CAITANO HECTOR BENJAMIN, 2023-28-1-049583, Resolución 518168.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34455 Dic 13- Dic 15



Se notifica a la persona que se detalla a continuación, que la solicitud de subsidio por desempleo referida al expediente indicado, fue dada de baja por no cumplir con las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación. La resolución está disponible en Montevideo, calle Mercedes 1950, subsuelo 1, Gerencia Trámites Prestaciones de Actividad.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución:
49118923, Felipe Bergalli, 2022-28-1-115351, 01-624-2023-1425
Gerencia de Prestaciones Económicas.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34454 Dic 13- Dic 15



Se confiere Vista a las personas que se detallan a continuación de que los subsidios por desempleo usufructuados o en curso de pago, referidos a los expedientes indicados, serán dados de baja por no cumplir con las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, lo que generará un cobro indebido. Para consultar los expedientes deberán concurrir en Montevideo, a calle Mercedes 1950, subsuelo 1, Gerencia Trámites Prestaciones de Actividad.
C.I., Nombre, Expediente:
13981154 Ana Maria Medina 2023-28-1-093822
34624723 Daniel Marquez Farias 2023-28-1-093899
28866156 Ramon Hilario Cordero 2023-28-1-093876
54336263 Willian Pesa Lima 2021-28-1-065499
51031361 Diego Soria 2021-28-1-099639
43945552 Claudia Acosta 2023-28-1-095732
45001051 Tamara Luna Lugo 2023-28-1-088720
Gerencia de Prestaciones Económicas.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34453 Dic 13- Dic 15

Publicaciones Jurídicas

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA

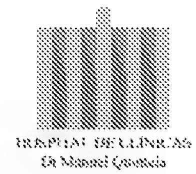
LLAMADO Nº 139/2023
Se llama a aspirantes para la provisión en Efectividad de un cargo (Tipo: I) de Profesor Titular (Gº 5, 10 horas semanales, dedicación baja, C2) del Departamento de Arquitectura de Sistemas del Instituto de Computación.
LLAMADO Nº 140/2023
Se llama a aspirantes para la provisión en Efectividad de un cargo (Tipo: II) de Profesor Adjunto (Gº 3, 6 horas semanales, dedicación baja, C2) del Departamento de Electrónica del Instituto de Ingeniería Eléctrica.
LLAMADO Nº 141/2023
Se llama a aspirantes para la provisión en Efectividad de un cargo (Tipo: II) de Profesor Adjunto (Gº 3, 12 horas semanales, dedicación baja, C2) del Departamento de Diseño Mecánico del Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial.
LLAMADO Nº 142/2023
Se llama a aspirantes para la provisión en Efectividad de un cargo (Tipo: II) de Profesor Agregado (Gº 4, 6 horas semanales, dedicación baja, C1) del Departamento de Termodinámica del Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial.
LLAMADO Nº 143/2023
Se llama a aspirantes para la provisión en Efectividad de un cargo (Tipo: II) de Profesor Adjunto (Gº 3, 6 horas semanales, dedicación baja, C1) del Departamento de Termodinámica del Instituto de Ingeniería Ingeniería Mecánica y Producción Industrial.
INSCRIPCIONES: desde el 18 de diciembre de 2023, hasta el de 19 de febrero de 2024.
Bases completas:
https://www.fing.edu.uy/llamados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34756 Dic 15- Dic 15

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

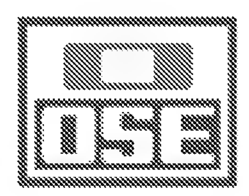
Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso Abierto, para cargos en el Hospital de Clínicas, de carácter titular y eventuales suplencias, y la formación de un cuadro con vigencia de 2 años para:
TECNÓLOGO EN REGISTROS MÉDICOS
(Esc. B2, Gdo. 8, Técnico III)
Las inscripciones se realizarán exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
PERÍODO DE PRE-INSCRIPCIONES:
Desde las 08:00 hs del 18/12/2023 hasta 12:00 hs del 05/01/2024.
BASES Y REQUISITOS:
www.concursos.udelar.edu.uy
www.concursos.hc.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 34733 Dic 15- Dic 15

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

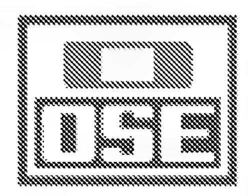


Obras Sanitarias del Estado
Intimación

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1475/23) autorizar la contratación del Sr. RAUL HUMBERTO SILVEIRA SILVA C.I. 4 731 638-1 como Peón, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE FLORIDA sita en JUAN CARDOZO 3356 de la ciudad de FLORIDA en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34624 Dic 15- Dic 19



Obras Sanitarias del Estado

Intimación
Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, (R/D Nº 1475/2023, de fecha 22/11/2023, en Exp 1737/2023) autorizar la contratación del Sr. Darwin Leonardo Moraes Rodríguez, C.I. 4.846.543-2 como Peón Zafral para el Servicio Sequeira, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Artigas, sita en 25 de Agosto nº 228 de la ciudad de Artigas, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34338 Dic 13- Dic 15

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Protección 24 hs Montevideo

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N' 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Fernando Gabriel Rey Gallarreta C.I.: 1.970.074-4, que se procederá a solicitar dejar sin efecto la Resolución de Directorio Nº 0997/2022 por la cual autoriza a construirse como Familia de Acogimiento, dado el tiempo transcurrido y lo informado por Programa Infancia de Protección 24 Horas el cual relata que en reiteradas comunicaciones con el Sr. Rey manifiesta su deseo en no continuar con el Programa de Acogimiento Familiar.-.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34490 Dic 13- Dic 15

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el articulo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: DLF SEEDS URUGUAY S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: José García
Solicitud 1:
Especie: Lolium multiflorum
Nombre propuesto: MAGNO2
Obtentor/ Titular de los Derechos: Grasslands Innovation Limited
Origen: Nueva Zelanda
Solicitud 2:
Especie: Lolium multiflorum
Nombre propuesto: ESTELAR
Obtentor/ Titular de los Derechos: Grasslands Innovation Limited
Origen: Nueva Zelanda.

Única Publicación

27) $ 1649 1/p 34818 Dic 15- Dic 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "VIAPIANA, MARCELO c/ SUCESORES VICTOR GORSKI y otros - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-82841/2023, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 4094/2023 de fecha 16/11/2023 se INTIMA a los sucesores a cualquier título de Victor Gorski

y en especial a Carmen, Graciela y Adrián Gorski, al pago de la suma de $ 176.732, más lo que se continúe generando, por el término de 90 días (art. 89 y 127.3 del C.G.P.), bajo apercibimiento de iniciar juicio de desalojo mal pagador y cobro ejecutivo de arriendos.

Montevideo, 21 de noviembre de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
27) $ 15160 10/p 34029 Dic 08- Dic 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "COCASH C/ MARTINEZ GONZALEZ, MARIA COMUNICACIÓN DE RETENCIÓN", IUE 122-34/2003, se dispuso notificar a RENATE o RENAT SCHINDLER, del decreto Nº 2105/2023 de fecha 21/07/2023 que se transcribe: "Téngase presente, librándose los edictos con las formalidades de estilo a los efectos de notificar a los agentes de retención el cese de las retenciones dispuesto por prov. 3431/2022.-".

Montevideo, 12 de diciembre de 2023.
LUCIANA RUFENER GODEZA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
27) $ 11835 10/p 34590 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA GASAÑOL, LETICIA c/TEMBONE CANESSA, JOSÉPENSIÓN ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", IUE 2-58968/2022, se dispuso intimar a JORGE ROBERT TEMBONE RODRIGUEZ, del decreto Nº 5636/2023 de fecha 08/11/2023 que se transcribe: "intímese al obligado principal el pago de las pensiones alimenticias atrasadas, emplazándose por edictos (art.127.3 CGP) por el término de 90 días.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de diciembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 33999 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LEDESMA JARDIN MARTINA ELIZABETH CNA LEY 17.823 ART. 117DENUNCIA CHPR", IUE 433-340/2022, se dispuso notificar a YESICA CAROLINA LEDESMA JARDIN CI 5.488.870-5, del decreto Nº 6943/2023 de fecha 14/12/2023 que se transcribe: "Decreto Nro. 6943/2023 IUE 433-340/2022 Montevideo, 14 de Diciembre de 2023 VISTOS Y CONSIDERNADO: 1. Por Sentencia Interlocutoria No. 6254/2023 de fecha 13.11.2023 se dispuso la inserción provisional de la niña Martina Elizabeth Ledesma Jardin en una familia del R.U.A. Asimismo se dispuso informe de I.N.A.U en un plazo de 20 días a los efectos de ratificar la condición de adoptabilidad de la niña (fs. 118). 2. Con fecha 05.12.2023 fue recibido en la Sede el informe de I.N.A.U quien conforme las actuaciones llevadas a cabo señalo que la madre de la niña Jessica Ledesma así como la abuela Sr. Gabriela Jardín no son referentes de cuidado de la niña. 3. Por auto No. No. 6254/2023 de fecha 13.11.2023 se convocó a la Sra. Jessica Ledesma, Gabriela Jardín, a I.N.A.U y a la defensora a la audiencia a realizarse el día 11.12.2023 a las 10.30 horas (fs. 118). 4. Con fecha 11.12.2023 se realizó la audiencia en donde se recabó la declaración del técnico de I.N.A.U, Verónica Pérez y donde se pronunció la defensa en favor de la ratificación de la condición de adoptabilidad. Por auto No. 6844/2023 dictado en audiencia se dispuso el pase de los autos para resolución (fs. 131). 5. Ahora bien. El expediente dio comienzo en el mes de junio de 2022 cuando la Sra. Ledesma dio a luz en el Hospital Pereyra Rossell a Martina iniciándose por una situación de presunta vulneración de derechos de conformidad con lo dispuesto en el art. 117 del C.N.A. Por auto No. 2856/2022 de fecha 30.06.2022 se designó defensa a la niña y se convocó a la Sra. Ledesma a audiencia la que se celebró el 01.08.2022 donde compareció la Sra. Ledesma y asumió tener consumo problemático de sustancias y done la Sede dispuso oficiar al Centro "El Zorzal" con el fin de que informara acerca de la posibilidad de la Sra. Ledesma de asumir los cuidados de su hija (fs. 14). 6. Con fecha 22.08.2023 se recibió informe de un centro del M.I.D.E.S (Guidai) el que da cuenta que la Sra. Ledesma tiene otra hija la que se encuentra a cargo de la Sra. Adriana Jardín por disposición judicial y que ha recaído en el consumo de sustancias estupefacientes (fs. 18-20). 7. Por auto No. 4087/2022 de fecha 01.09.2022 y luego de escuchar a la defensa de la niña se resuelve el egreso de Martina con su madre, y un seguimiento de I.N.A.U (fs. 32). 8. Con fecha 08.05.2023 se recibió un informe de M.I.D.E.S del que se desprende que la Sra. Ledesma no ha dejado el habito del consumo, lo que afecta a la niña por cuanto esta la amamanta (fs. 64-66). 9. Por auto No. 2341/2023 de fecha 08.05.2023 se convocó a una nueva audiencia a la Sra. Ledesma, a la Sra. Jardín, a I.N.A.U y a la defensora (fs. 69). Celebrada la misma y habiéndose escuchado a las partes así como a la defensora designada se resolvió por auto No. 2535/2023 el ingreso de la niña por amparo en I.N.A.U (fs. 74). 10. Pese a los esfuerzos realizados por el equipo de abordaje interviniente de I.N.A.U, la joven Ledesma no presenta una respuesta adecuada las necesidades propias así como de la niña. Se encuentra en una situación de consumo que no se revierte y en cuanto a la abuela materna de la niña tampoco es referente (fs. 110-112). 11. En mérito de lo expuesto es que I.N.A.U solicito la inserción provisional de la niña en una familia seleccionada del R.U.A así como la Sede disponga la https://validaciones.poderjudicial.gub.uy CVE: 0030697689791996A4C0 Página 2 de 7condición de adoptabilidad de la niña. 12. En cuanto a la previsión del art. 132.3 del C.N.A cabe consignar que no ha operado un cambio en la situación de la niña con relación a su familia de origen. Véase que Martina nació en el Hospital Pereyra Rossell el 22.06.2022 y luego de permanecer en la Fundacion Canguros egreso son su mama la Sra. Ledesma. Al haber recaido en el consumo se dispuso el ingreso de la niña por amparo en I.N.A.U lo que a la fecha no se ha revertido. 13. Consignado lo anterior se dan los presupuestos legales requeridos por el art. 132.3 en tanto no existe un vínculo afectivo de la niña con su madre ni con su abuela materna quien desde su nacimiento y por razones de consumo problemático decidió desvincularse afectivamente. 14. Es decir que de la prueba aportada al proceso así como del hecho que la Sra. Ledesma no pudo sostener el proceso con su hija quedando la niña sin ningún tipo de referente, lo que da cuenta que existen más que elementos de convicción suficientes de que no habría un lugar familiar donde restituir a Martina por la carencia de referentes familiares. El "interés superior o su mejor interés" de Martina es ratificar su condición de adoptabilidad. Este es un concepto que ha ido evolucionando a lo largo de la historia. Se halla recogido con especial interés no solo en la normativa interna (Art. 6 y 8 del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No. 17.823, Asimismo, en la Convención de los Derechos del Niño en su art. 3 incorporada a nuestro derecho por la ley 16.137 art. 3) sino a nivel internacional en la Convención de los Derechos del Niño en lo art. 9, 12, 18, 20 y 21 en lo que refieren a la primera infancia. Este principio implica que deban de tomarse todas aquellas medidas que tiendan a Conforme la normativa Nacional e Internacional, la protección del "interés superior del niño" o también llamado "el mejor interés" es de tipo integral. Los textos normativos que regulan la niñez tienen una perspectiva diferente de la protección, por cuanto consideran en esa "integralidad" los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación. Como señalaba el Dr. Carlos Álvarez Cossi en un artículo en la R.U.D.F N.o 23, pág. 201 citando a Santos Belandro expresa que para Uruguay el interés superior del niño y del adolescente "consiste en el reconocimiento y respeto y de los derechos https://validaciones.poderjudicial.gub.uy CVE: 0030697689791996A4C0 Página 3 de 7inherentes a su calidad de persona humana. En consecuencia, este interés, no podrá invocarse para menoscabo de sus derechos" (art. 6). Surgiendo de autos que la madre de Martina desertó de sus cuidados es que se ratificara la condición de adoptabilidad de Martina ya que en el marco de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) que prevé en su art. 19 que todo niño tiene derecho a que se adopten las medidas de protección por parte de la Familia, de la Sociedad y del Estado, es que se puso en funcionamiento el mecanismo legal previsto en el art. 132 del C.N.A con el fin de amparar a Martina y procurar que el mismo crezca y se desarrolle en un ámbito familiar donde se procure su desarrollo físico, moral y espiritual (art. 27 de la Convención de los Derechos del Niño). Teniendo presente que se dio cumplimiento a las garantías

procesales en tanto Martina estuvo representada por su defensora quien compareció a la audiencia y participó en el contralor de los actos procesales (art. 8 del C.N.A); es que se ratificara la condición de adoptabilidad. 15. Sentencia en Lenguaje Accesible En materia de lenguaje la Suprema Corte de Justicia Chilena en el año 2015 formó una Comisión de Lenguaje permanente la que tiene como fin difundir prácticas para mejor la accesibilidad del sistema de Justicia para los usuarios. De ahí que se han desarrollado distintas propuestas como la emisión de una Revista Jurídica denominada "Acceso a la Justicia y Lenguaje Claro" así como la publicación "Propuesta Manual de Estilo para redacción de sentencias" en el año 2019 recomendándose en esta última publicación modelos de redacción de sentencias conforme la materia de quien se trate y los sujetos involucrados. 16. Ha hecho suyo estos conceptos una sentencia del Tribunal Constitucional Mexicano No. 159/2013 de fecha 16.10.2013 en donde se resolvió acerca de un proceso de interdicción y donde el Tribunal redactó la sentencia en formato accesible para la persona con discapacidad. Entonces la sentencia es un acto jurídico que tiene una función en el https://validaciones.poderjudicial.gub.uy CVE: 0030697689791996A4C0 Página 4 de 7proceso: resolver la situación planteada y que la misma sea comprensible ya que el lenguaje implica directamente la motivación, y la motivación legitima las resoluciones. Por ello la explicación de la resolución en formato lectura fácil busca adaptar el acto jurídico sentencia a la comprensión de los involucrados según su nivel de desarrollo. No es lo mismo dirigirse a una persona adulta, que a un niño o que a una persona con discapacidad. 17. En virtud de lo expuesto es que el presente apartado va dirigido a la Sra. Jessica Ledesma en atención a su calidad de madre biológica de Martina. En su calidad de madre de la niña es imperioso que conozca el resultado del proceso, los motivos y las consecuencias de la decisión: 18. Sra. Jessica Ledesma. Este proceso referido a Martina comenzó luego de haber sido dado a luz por usted en el Hospital Pereyra Rosell ya que usted manifestó tener problemas de consumo pero querer rehabilitarse. Luego de un tiempo de internación Martina egreso con usted quien asumió su cuidado lo que luego se revirtió porque los informes de los organismos intervinientes me informaron que usted había recaído en el consumo lo que estaban afectando a la niña. Desde el ingreso de Martina desde el equipo de I.N.A.U se buscó solucionar su situación y al usted no sostener el proceso con su hija no hay otra opción que la adopción. Martina tiene derecho a que la cuiden bien y compartan tiempo con ella, a que le den cariño y la cuiden mucho. Entonces y dada esta situación de fragilidad de Martina es que la decisión mía es que quede en I.N.A.U quien ya le encontró una familia. También decirle que esta resolución, que es una sentencia usted si no está de acuerdo debe ir a la defensoría de oficio que queda en el edificio sito en la Avenida Rondeau y Valparaíso para que un abogado haga un escrito y de las razones de porque la resolución no estaría bien para usted. Eso debe ser rápido ya que el tiempo para presentarse a decir eso es muy corto, unos pocos días porque la ley así lo dice. Como ya le dije resolví lo que creí mejor para Martina y ante cualquier duda o inquietud debe concurrir a la defensoría pública o al Juzgado que queda en la calle Rondeau 1726 esquina La Paz. Me despido de usted. En función de los fundamentos expuestos ut supra SE RESUELVE: RATIFICASE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE MARTINA ELIZABETH LEDESMA JARDIN DÁNDOSE POR CONCLUIDO EL PROCESO. MODIFIQUESE LA CARATULA POR ART 132 DEL C.N.A. EXPIDASE TESTIMONIO CONFORME LO PREVISTO EN EL ART. 132.3 DEL C.N.A Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA SRA. JESSICA LEDESMA POR MEDIO DE EDICTOS Y A LA DEFENSORA ASI COMO A INAU EN EL DOMICILIO ELECTRONICO CONSTITUIDO. https://validaciones.poderjudicial.gub.uy CVE: 0030697689791996A4C0 Página 6 de 7NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA SRA. GABRIELA JARDIN EN EL DOMICILIO REAL DENUNCIADO. 19. Dra. María Fátima BONE Juez Ldo. de Familia Especializada 1er Turno ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 14 de diciembre de 2023.

SILVANA MACHADO CABRERA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 34742 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA PLINIO - SUAREZ HILDA. SUCESION" IUE 352-1086/2020, se intima al Sr/a. JUAN CARLOS PEREIRA SUAREZ, RICHARD FABIAN PEREIRA SUAREZ, MARIA VICTORIA FURTADO PEREIRA, MARIA FLORENCIA FURTADO PEREIRA, CARLOS FURTADO PEREIRA y GONZALO FURTADO PEREIRA (estos 4 últimos en lugar de su pre fallecida madre BLANCA IRIS PEREIRA SUAREZ) y a JEMINA PEREIRA, GIMENA PEREIRA, GEORGINA PEREIRA, ABEL PEREIRA, RENZO PEREIRA y SANTIAGO PEREIRA (a estos 6 últimos en lugar de su pre fallecida madre HILDA PEREIRA SUAREZ), a que manifieste si acepta o repudia la herencia de PLINIO PEREIRA o ULPINO PEREIRA e HILDA SUAREZ en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Salto, 12 de diciembre de 2023.

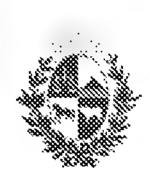
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.

27) (Sin Costo) 10/p 34480 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ORGANOS DE CONTRALOR

CORTE ELECTORAL - CE



CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral hace saber que se ha presentado un grupo de ciudadanos solicitando registrarse como partido político con la denominación "Patria Alternativa", cuyas autoridades provisorias son: Titulares: Presidente: SCIUTO OLIVERA, Ruben Javier C.C. BCA-94577; Vicepresidente: FERREIRA MORENO, Fernando Daniel C.C. EFD-3646; Secretario: SILVA MENDEZ, Erilia C.C. FAA-45907; Prosecretario: PUÑALES GALVÁN, Edward Ricardo C.C. FEF-12599; Tesorero: CABALLERO DIAZ, Sandra Gabriela C.C. BTB-32636; Protesorero: PACHECO GARCIA, Irma Leonor C.C. BAB-46113; Finanzas: CORNELIUS RODRIGUEZ, Gabriela Dyana C.C. BBB56509; Pro Finanzas: COSTA BRUZZONI, Miria C.C. AXB-26337; Jurídica: FERREIRA PINTOS SWALINA, Adriana Verónica C.C. BPA-23643; Vocal: ESPILLAR LANGONI, Jorge Marcelo C.C. KCA-7710; Vocal: ARREDONDO SANCHEZ, Juan Carlos C.C. JBB-10986; Vocal: MIRABALLES GILES, Carla Virginia C.C. DAA-66574; Vocal: RODRIGUEZ ETCHAMENDI, Elda Ester C.C. BDA-84977; Vocal: CRUCES VALLEJOS, Grisel C.C. BCB-39831; Vocal: BARRETO JORGE, Iliana Beatriz C.C. GBB-16396; Vocal: HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Washington Alberto C.C. GBA-20443; Suplentes: GIMENEZ OLIVERA, Aliria Mariel C.C. CMF-26378; RABELLINO GONZALEZ, Pablo Andrés C.C. KAA-24269; MENDEZ GALLO, Alberto Federico C.C. BCE-1955; DIAZ RODRIGUEZ, Rita Nair C.C. BBB-56862; PEREZ GUTIERREZ, Anabel Ethel C.C. DAA-17366; SANCHEZ ESPEL, Alicia Elizabeth C.C. BLB-37267; SALMANTON de MELLO, Blanca Rosa C.C. ASA-19933; GUTIERREZ SMITH, Laura Verónica C.C. CMH-6411.

Se realiza esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nº 18.485 de 11 de mayo de 2009 y el artículo 15 de la Circular Nº 11339, durante cinco días hábiles en el Diario Oficial y en otro de circulación nacional y en la página web de la Corte Electoral donde se establecerá que cualquier ciudadano o persona inscripta en el Registro Cívico Nacional o los Partidos Políticos que tuvieren objeciones, deberán presentarlas ante el Departamento de Secretaría de la Corte Electoral dentro de los 10 (diez) días corridos perentorios a contar desde la última publicación.

Montevideo, 7 de diciembre de 2023.

DR. WILFREDO PENCO

Presidente

DRA./ ESC. NATALIA NOGUEIRA

Secretaria Letrada.

27) (Sin Costo) 5/p 34229 Dic 12- Dic 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Señores
116923	5575	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-07769	Propietarios o poseedores a cualquier título
117986	6640	Brio. Buenos Aires	2022-88-01-15475	Propietarios o poseedores a cualquier título
118302	6957	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-00424	Propietarios o poseedores a cualquier título
122055	13440	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-00441	Propietarios o poseedores a cualquier título
122059	13444	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-00443	Propietarios o poseedores a cualquier título
122067	13452	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-00446	Propietarios o poseedores a cualquier título
118999	7655	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03365	Propietarios o poseedores a cualquier título
119048	7704	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03372	Propietarios o poseedores a cualquier título
119083	7739	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03375	Propietarios o poseedores a cualquier título
122240	13654	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03455	Propietarios o poseedores a cualquier título
118797	7452	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03704	Propietarios o poseedores a cualquier título
118901	7557	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03721	Propietarios o poseedores a cualquier título
118777	7432	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03743	Propietarios o poseedores a cualquier título
118774	7429	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03745	Propietarios o poseedores a cualquier título
122045	13430	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03797	Propietarios o poseedores a cualquier título
122010	13395	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03826	Propietarios o poseedores a cualquier título
120830	9491	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03894	Propietarios o poseedores a cualquier título
119706	8362	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-04046	Propietarios o poseedores a cualquier título
119606	8262	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-04074	Propietarios o poseedores a cualquier título
119568	8224	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-04077	Propietarios o poseedores a cualquier título
119522	8178	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-04130	Propietarios o poseedores a cualquier título
119456	8112	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-04140	Propietarios o poseedores a cualquier título
118876	7532	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-05621	Propietarios o poseedores a cualquier título
117430	6083	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-06114	Propietarios o poseedores a cualquier título
119243	7899	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07462	Propietarios o poseedores a cualquier título
119250	7906	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07463	Propietarios o poseedores a cualquier título
119408	8064	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07514	Propietarios o poseedores a cualquier título
119229	7885	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07530	Propietarios o poseedores a cualquier título

119216	7872	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07536	Propietarios o poseedores a cualquier título
119190	7846	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07544	Propietarios o poseedores a cualquier título
119604	8260	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07591	Propietarios o poseedores a cualquier título
119476	8132	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07597	Propietarios o poseedores a cualquier título
119457	8113	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07612	Propietarios o poseedores a cualquier título
119455	8111	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07613	Propietarios o poseedores a cualquier título
119439	8095	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07615	Propietarios o poseedores a cualquier título
119436	8092	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07616	Propietarios o poseedores a cualquier título
120767	9428	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07679	Propietarios o poseedores a cualquier título
120765	9426	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-07682	Propietarios o poseedores a cualquier título
117615	6268	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-08774	Propietarios o poseedores a cualquier título
119225	7881	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-13259	Propietarios o poseedroes a cualquier título

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34757 Dic 15- Dic 19



La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios identificados más abajo, sus sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias. Los mencionado expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

CM	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda	Señores	Ejercicios	Monto ($U)
109409	7026	Piriápolis	2023-88-01-00120	10167/2023	Veronica Diana Eimer Farkas; Roberto Fernando Eimer Farkas; Tatiana Veronica Kisler Eimer; y Vanessa Tamara Kisler Eimer	2012 a 2023	284.077
159495	9981	Sauce de Portezuelo	2023-88-01-00183	10165/2023	Melchor Caruso Caruso y Concepción Caruso Vicino	2005 a 2023	360.258
159577	10063	Sauce de Portezuelo	2023-88-01-00190	09953/2023	Diana Isabel Lee y Victor Shcherbyna	2005 a 2023	323.906
159622	10109	Sauce de Portezuelo	2023-88-01-00194	10164/2023	Julio Fernando Gonzalez Raepetto	2005 a 2023	330.103
159647	10134	Sauce de Portezuelo	2023-88-01-00205	10163/2023	Marcelo Eduardo Dominguez, y Susana Moncla	2011 a 2023	206.042
115604	4256	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-00394	10158/2023	Manuel Felix Moiron Corral, María Cristina Girola, Juan Carlos Garansini Manassali, Jorge Alfredo Battilana Cuda, y María Muro	2020 a 2023	121.624
117739	6392	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-00421	10157/2023	María Margarita Palma Bellmundt, y Alberico Isola Piria	2005 a 2023	333.376
118245	6900	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-00422	10156/2023	Torre Florencia S.A. RUT 21368240011	2005 a 2023	360.242
157330	1044	Santa Mónica	2023-88-01-00480	10127/2023	María Sofía Sussanich, Roberto García, Andrés Galeano Sussanich, María Hill, y Ignacio Galenao Sussanich	2020 a 2023	130.101
157.462	1180	Santa Mónica	2023-88-01-00481	10150/2023	Cecilia Catharina Rodhe	2021 a 2023	86.404
125728	1812	El Tesoro	2023-88-01-02262	10148/2023	Yennye Arriola Sagardoy, Alejandro Bilat Pérez, Mario Darío Bilat Bentancort, María Elena Pérez, Julio Sebastián Javier Arriola, Santiago Jose Javier Arriola, y Mariana Rosa Javier Arriola	2020 a 2023	118.600
119130	7786	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03389	10146/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2002 a 2010, y 2013 a 2023	343.988
119131	7787	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03391	10145/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2007, y 2009 a 2023	284.686
119133	7789	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-03394	10143/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	301.715
109389	7006	Piriápolis	2023-88-01-03465	10142/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2018 a 2023	143.066

158528	9013	Sauce de Portezuelo	2023-88-01-03958	10140/2023	PROCOL SA ICFI	2005 a 2023	323.841
159661	10148	Sauce de Portezuelo	2023-88-01-04174	10136/2023	Esteban Rogelio Babilani, y Wiera Zabrodski	2005 a 2023	335.525
118789	7444	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-05584	10134/2023	Federico Cesar Gesteira, y Mara Eugenia Murgo	2005 a 2023	301.715
120753	9414	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-05626	10132/2023	Fermin Donazar San Martín; Fermin Walter Donazar Zabalza; Nelly Donazar Zabalza, y Florencio Raul Moreno Rombys; Julita Zabalza Balverde; y Omar Julio Donazar Zabalza	2005 a 2023	297.079
119037	7693	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-05633	10130/2023	Jose Manuel Felix Moiron Corral, y María Girola	2005 a 2023	301.715
119082	7738	Brio. Buenos Aires	2023-88-01-05635	10129/2023	Propietarios o poseedores a cualquier título	2005 a 2023	301.736

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34545 Dic 13- Dic 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
UNIDAD DE INGRESOS COMERCIALES Y VEHICULARES
OTORGAMIENTO DE VISTA PREVIA**

Se hace público y se notifica, en virtud de que no se cuenta con domicilio constituido por "COMPAÑÍA SALUS S.A" que se otorga vista, en cumplimiento del art. R 69 del Digesto Departamental, de la sanción de 40 U.R a recaer por su calidad de empresa anunciante del padrón 2866, instalando en él publicidad sin la debida autorización.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34752 Dic 15- Dic 19

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
UNIDAD DE INGRESOS COMERCIALES Y VEHICULARES
OTORGAMIENTO DE VISTA PREVIA**

Se hace público y se notifica, en virtud de que no se cuenta con domicilio constituido por los Sres. GABRIEL ALEJANDRO FERNANDEZ MAGORNO; GUSTAVO HECTOR FERNANDEZ MAGORNO y MÓNICA JACQUELINE AREVALO MAGORNO que se otorga vista, en cumplimiento del art. R 69 del Digesto Departamental, de la sanción de 40 U.R a recaer por sus calidades de propietarios del padrón 17330 por permitir la instalación de cartelería sin habilitación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34670 Dic 14- Dic 18

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
UNIDAD DE INGRESOS COMERCIALES Y VEHICULARES
OTORGAMIENTO DE VISTA PREVIA**

Se hace público y se notifica, en virtud de que no se cuenta con domicilio constituido por la Sra. María Noel Blanco y el Sr. Federico Schweizer que se otorga vista, en cumplimiento del art. R 69 del Digesto Departamental, de la sanción de 139 U.R a recaer por su calidades de propietarios del padrón 30080 por permitir la instalación de cartelería sin habilitación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 34667 Dic 14- Dic 18

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CONTRALOR DE LA EDIFICACION**

Notifíquese al Sr. Propietario del bien padrón nº 3677 sito en Colón 1375, que a partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal B, que implica un incremento del 100% en el monto de la Contribución Inmobiliaria. Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 34577 Dic 13- Dic 15

VARIOS

**CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACIÓN:**

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 510: 391; Grupo 555: 16; Grupo 560: 131; Grupo 565: 24, 40, 44, 55, 123, 150, 175, 184; Grupo 570: 122, 149; Grupo 575: 101, 269, 321, 322; Grupo 580: 7, 22, 42, 203, 213, 232, 259, 325, 339, 345, 373; Grupo 700: 11, 16, 28, 140, 162, 197, 272, 287, 349, 380, 386, 414, 525, 579; Grupo 970: 61.

Única Publicación

27) $ 1144 1/p 34772 Dic 15- Dic 15

VARIOS

"VILLA DIGITAL S.A., RUT 214344550012, comunica el extravió de su Libro Diario, el de Actas y el de Asamblea, en cumplimiento del articulo 53 de la Ley Nº. 16871".

Única Publicación

27) $ 386 1/p 34766 Dic 15- Dic 15

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

BIRNOY S.A.

Asamblea 19/09/2023
Artículo 3: Domicilio República de Panamá
Inscripción: 28/11/2023 Nº 21800.

Única Publicación

28) $ 1012 1/p 34811 Dic 15- Dic 15

**AGROENFOQUE S.A.
REFORMA**

Asamblea: 1/11/2022, 30/09/2023.
Inscripción: 21.845, 27/11/2023.
Capital aumenta a $ 124.000.000.

Única Publicación

28) $ 1012 1/p 34771 Dic 15- Dic 15



Se llama a accionistas a ejercer el derecho de preferencia y acrecer art. 326 y 328 de la Ley 16060, según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 7.12.2023. El Directorio.

28) $ 6507 3/p 34655 Dic 14- Dic 18

COMPROMISO DE FUSION

Según lo resuelto en las Asambleas Generales de Accionistas del 30/09/2023, Akuo Energy Uruguay Development Services S.A. y Trammel S.A. (ambas con domicilio en Montevideo) acordaron fusionarse de modo que la segunda se disolverá sin liquidarse, para luego ser absorbida por Akuo Energy Uruguay Development Services S.A. y transmitirle todo su patrimonio. El capital de Akuo Energy

Uruguay Development Services S.A. ascenderá a US$ 36.062,38. Compromiso y balance a disposición de los accionistas y acreedores en Calle Rambla República de México Nº 6517, apto. 104, de esta ciudad, por el plazo legal. Convóquese a acreedores a justificar créditos en idéntico plazo y lugar.
28) $ 76635 10/p 34538 Dic 13- Dic 27

LANDIFOX S.A.

Asamblea del 10/07/2023 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Plaza Independencia 753 piso 12, Montevideo. Convocase a deducir oposiciones.
28) $ 17351 10/p 34405 Dic 12- Dic 26

GALAMIND S.A.

Asamblea del 10/07/2023 aprobó rescate acciones y reducción capital.
Acreedores: Documentación en Plaza Independencia 753 piso 12, Montevideo. Convocase a deducir oposiciones.
28) $ 17351 10/p 34404 Dic 12- Dic 26

EL PRESAGIO S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/09/2023
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 11568 10/p 34177 Dic 11- Dic 22

COLONIAR S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 28/04/2023
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 10845 10/p 34174 Dic 11- Dic 22

NOVA TIBAGI S.A.
Rescate de acciones

Asamblea: 28/11/2023
Rescate de acciones: $ 36.305
Capital integrado final: $ 241.071.
28) $ 13014 10/p 33747 Dic 06- Dic 19

TERENA S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31/5/2023, se reduce capital integrado a $ 3.667.320,93, rescatando 1.519.470.000,25 acciones. Se emplaza acreedores para deducir oposición en el plazo legal. Documentación a disposición en: Juncal 1392, Mdeo (art. 294 L. 16.060).
28) $ 30365 10/p 33686 Dic 05- Dic 18

GUANARÉ S.A.
Reducción Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31/5/2023, se reduce capital integrado a $ 16.316.828,93, rescatando 3.005.840.029,09 acciones. Se emplaza acreedores para deducir oposición en el plazo legal. Documentación a disposición en: Juncal 1392, Mdeo (art. 294 L. 16.060).
28) $ 29642 10/p 33685 Dic 05- Dic 18

TRF URUGUAY S.A.

Asamblea Extraordinaria: 01/11/2023.
Reducción voluntaria del capital mediante el rescate de acciones por la suma de $ 12.232.035. Se convoca acreedores a deducir oposición, plazo de 30 días desde última publicación, Juncal 1305 piso 13.
El Directorio.
28) $ 28919 10/p 33624 Dic 05- Dic 18

FRADIN S.A.
Reducción Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 28/08/2018, se reduce capital integrado a $ 18.735.371,52, rescatando 8.482.080,43 acciones. Se emplaza acreedores para deducir oposición en el plazo legal. Documentación a disposición en: Convención 1382, Piso 5, Mdeo (art. 294 L. 16.060).
Última Publicación
28) $ 31088 10/p 33548 Dic 04- Dic 15

Cantidad de avisos de fecha 15/12/2023 publicados en esta edición: 110.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales........................... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................ **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones,

Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos..$ 27.00 c/u (*)

Página de Sección Documentos..$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy